TOMO 156 — Montevideo, Lunes 21 de Agosto de 1944 — Núm. 11364

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

1

Decreto. Se designa Agregado Militar a la Embajada en Estados Unidos de América, dándosele una misión de estudio en usufructo de una beca.

Ministerio de Defensa Nacional. — (Decreto N.o 3568).
Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Agosto 10 de 1944. — Número 2558|944.

Visto el ofrecimiento realizado por la Embajada de los Estados Unidos de América, en nombre de su Gobierno para el usufructo de una beca de estudio y práctica en la producción de mapas y cartas;

Considerando: que existe verdadera conveniencia en aceptar la beca ofrecida, lo que redundará en beneficio del Instituto Armado;

Atento a que el señor Mayor don Martín Irazabal reune los requisitos exigidos para los cursos a realizar,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Desígnase Agregado Militar Adjunto al Agregado Aeronáutico a la Embajada de la República en los Estados Unidos de América, al señor Mayor don Martín Irazabal, con el cometido de realizar los cursos de la beca de estudios y práctica de producción de mapas y cartas.

Art. 2.o Mientras dure la misión que se le confía el señor Jefe mencionado percibirá, además, del sueldo y compensaciones de su grado, el 50 % de estas asignaciones y los beneficios de cambio que acuerda a los Agregados Militares la ley número 7.517 de fecha 13 de Octubre de 19[illegible]2, todo lo cual será liquidado por trimestre adelantado, de acuerdo a la planilla que a tal efecto confeccionará la 5.a División (Contabilidad) del Ministerio de Defensa Nacional.

Art 3.o Fíjase por concepto de viático y por una sola vez la suma de trescientos pesos ($ 300.00), debiéndose expedir por tal concepto una orden de pago que abonará la Tesorería General, previa intervención de la Contaduría General de la Nación, a favor del Servicio de Intendencia, con cargo al rubro 2.02 b) "Locomoción y viáticos" del ítem 3.22-03 (Envíos de misiones de estudios).

Art. 4.o El Ministerio de Relaciones Exteriores impartirá las órdenes pertinentes para que por intermedio de nuestra Embajada en Wáshington se otorgue al mencionado Jefe todas las facilidades necesarias para el mejor desempeño de la misión que se le confía.

Art. 5.o Comuníquese, etc. — **AMEZAGA.** — General de División ALFREDO R. CAMPOS. — JOSE SERRATO.

2

Decreto. Se dispone una sustitución en las Direcciones Departamentales de Defensa Pasiva

Ministerio de Defensa Nacional. — (Decreto N.o 3569).
Ministerio del Interior.

Montevideo, Agosto 10 de 1944.

Visto el artículo 12 de la ley 10.171, Organización de la Defensa Pasiva, que establece que las Direcciones Departamentales de la misma estarán a cargo de un Oficial superior, o de un Jefe en situación de retiro;

Atento a que ya por decreto número 1636 de 25 de Junio de 1942 se constató la imposibilidad de cumplir con ese requisito en la mayoría de los Departamentos, en virtud de no contarse con Oficiales en condiciones y en cantidad suficiente, por lo que se confirmó como Directores Departamentales de Defensa Pasiva a Jefes de Unidad o Destacamento Militar de guarnición en los mismos;

Considerando: 1.o Que en caso de movilización del Ejército, prevista en la ley 10.050, los Oficiales en actividad y los en situación de retiro deben incorporarse al Ejército activo, con lo que quedarían acéfalas las Direcciones Departamentales de Defensa Pasiva en los momentos en que son más necesitadas;

2.o Que la misma ley 10.050 prevé como fuerzas auxiliares del Ejército a las fuerzas policiales que pasen a depender de los Jefes de Región al iniciarse la movilización, con lo que los Jefes de Policía quedarán privados de gran parte de su personal.

3.o La imperiosa necesidad de poner de antemano un remedio por vía administrativa a tal situación, mientras no se obtenga solución legal;

4.o Que el Departamento de Montevideo constituye una excepción, que por su importancia y densidad de su población y complejidad de sus servicios requiere una Dirección estable,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o En caso de que queden acéfalas las Direcciones Departamentales de Defensa Pasiva por causas de movilización del Ejército, asumirán tal cargo los señores Jefes de Policía correspondientes.

Art. 2.o Los señores Jefes de Policía deberán estar informados permanentemente por intermedio del miembro de la Comisión Departamental representante de la autoridad policial que determina el artículo 13 de la ley 10.171.

de todas las disposiciones existentes en su Departamento, a efectos de que al asumir la Dirección ya dispongan de los antecedentes necesarios.

Art. 3.o Exceptúase de las disposiciones de este decreto al Departamento de Montevideo.

Art. 4.o Comuníquese, publíquese y archívese. — AMEZAGA. — General de División ALFREDO R. CAMPOS. — JUAN J. CARBAJAL VICTORICA.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

3

Decreto. Se instituye el Consejo de Salarios para fijar los mínimos de los empleados y obreros de la Conaprole

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Agosto 11 de 1944.

Vista la gestión iniciada por la Federación Obrera de la Industria Lechera y Anexo del Uruguay, solicitando la creación de un Consejo de Salarios para los empleados y obreros de la Cooperativa Nacional de Productores de Leche (Conaprole), y el informe favorable emitido al respecto por el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados:

Considerando: que para los empleados y obreros de la "Conaprole", dado lo numeroso del gremio y la naturaleza especial del trabajo que realizan, es necesario constituir un Consejo de Salarios exclusivo e independiente del de las otras empresas industriales; y

Atento a lo dispuesto en el artículo 5.o, párrafo 2.o, de la ley número 10.449, de 12 de Noviembre de 1943,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Institúyese un Consejo de Salarios con todas las atribuciones legales para fijar los salarios mínimos de los empleados y obreros de la Cooperativa Nacional de Productores de Leche.

Art. 2.o El Poder Ejecutivo designará en su oportunidad y en Consejo de Ministros, sus tres representantes e igual número de suplentes en el Consejo de Salarios, instituído por el artículo 1.o del presente decreto.

Art. 3.o La Cooperativa Nacional de Productores de Leche comunicará en la brevedad posible al Ministerio de Industrias y Trabajo, la designación de un delegado patronal y suplente correspondiente de acuerdo con lo establecido en el párrafo final del artículo 8.o de la ley número 10.449, de 12 de Noviembre de 1943.

Art. 4.o Convócase a los empleados y obreros de dicho establecimiento para elegir su delegado y suplente respectivo, conforme a lo dispuesto en el artículo 6.o de la ley citada. No están incluídos en la presente convocatoria los empleados y obreros que desempeñen cargos de dirección.

Art. 5.o El Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, indicará con anticipación la fecha y el local o locales en que se efectuará la elección.

Art. 6.o Los delegados, patronal y obrero, deberán reunir las condiciones establecidas por el artículo 12 de la ley.

Art. 7.o Serán electores los empleados y obreros incluídos en la nómina a que se refiere el artículo 5.o del decreto reglamentario de 19 de Noviembre de 1943. La Cooperativa Nacional de Productores de Leche, enviará a la brevedad posible al Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, una lista de altas y bajas producidas en el personal después del envío de la nómina y hasta el día de la presente convocatoria.

Las bajas serán comunicadas por orden alfabético y fijando las fechas de los despidos.

Art. 8.o La Cooperativa Nacional de Productores de Leche proveerá de un certificado de actividad a los empleados y obreros que lo soliciten y que hayan ingresado después de la fecha del presente decreto.

Dichos trabajadores serán también electores.

Art. 9.o El registro de listas se efectuará dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente decreto en el "Diario Oficial" y de acuerdo con los artículos 14 al 20 del decreto de 19 de Noviembre de 1943.

Art. 10. El Tribunal de Elecciones, una vez constituído, fijará el número de Comisiones Receptoras de Votos. Cada Comisión se compondrá de tres miembros y sus respectivos suplentes.

Art. 11. El Tribunal de Elecciones designará los miembros de las Comisiones Receptoras aplicando en cuanto sea posible, la composición a que se refiere el artículo 21 del decreto de 19 de Noviembre de 1943.

El Tribunal de Elecciones podrá solicitar directamente la colaboración de funcionarios públicos para integrar las mesas receptoras de votos.

Art. 12. Para poder votar será indispensable presentar documento oficial de identidad.

Art. 13. Diríjase mensaje a la Corte Electoral solicitando la designación de los funcionarios a que se refiere el artículo 7.o de la ley de 12 de Noviembre de 1943.

Art. 14. Comuníquese, publíquese e insértese. — AMEZAGA. — JAVIER MENDIVIL.

4

Decreto. Se incluye en el grupo correspondiente a la industria textil las fábricas de tejidos elásticos y las de hilos, piolines y cuerdas para la constitución de Consejos de Salarios.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Agosto 11 de 1944. — Número 2230|944.

Vista la nota del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados en la cual sugiere la conveniencia de ampliar el decreto de fecha 21 de Julio último, por el cual se estableció la división del Grupo número 8 (Industria Textil) en cinco actividades destintas, a los efectos de la designación de representantes patronales y obreros ante los respectivos Consejos de Salarios, en el sentido de incluir las fábricas de tejidos elásticos y las fábricas de hilos, piolines y cuerdas, que no figuran por inadvertencia, en el Grupo número 6-D a que se refiere el decreto precitado, de cuyo artículo 4.o aconseja asimismo suprimir las palabras "de la Empresa" a fin de evitar interpretaciones equivocadas;

Considerando: que la ampliación propuesta complementa el decreto de 21 de Julio último y precisa a quién corresponde la opción que otorga el artículo 4.o del referido decreto,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Inclúyense en el Grupo número 6-D, a que se refiere el decreto de 21 de Julio último, las fábricas de tejidos elásticos y las fábricas de hilos, piolines y cuerdas.

Art. 2.o Suprímense del artículo 4.o del mismo decreto, las palabras "de la Empresa".

Art. 3.o Dispónese que el personal de escritorios, ventas, depósitos, etc., que funcionan independientemente de los establecimientos industriales, queda comprendido en el Grupo número 1 (Comercio).

Art. 4.o Comuníquese, publíquese e insértese. — AMEZAGA. — JAVIER MENDIVIL.

5

Decreto. Se determinan los trabajadores que, dependiendo de las fábricas de papel y cartón, no están comprendidos en la convocatoria de elecciones para la institución del Consejo de Salarios.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Agosto 11 de 1944.

Vista la nota del Tribunal de Elecciones para el Grupo 17-B (fábricas de papel y cartón, etc.);

Considerando conveniente aclarar el alcance de la convocatoria efectuada con fecha 25 de Abril de 1944,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Declárase que los trabajadores que prestan servicios en escritorios, almacenes o depósitos independientes y que funcionan en locales separados de las fábricas de papel y cartón y demás incluídas en el decreto de 25 de Abril próximo pasado, no están comprendidos en la convocatoria de elecciones.

Art. 2.o Comuníquese, publíquese e insértese. — AMEZAGA. — JAVIER MENDIVIL.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Relación de los asuntos despachados por el señor Presidente de la República el 16 de Agosto de 1944.

1 a 3—Mensajes a la Suprema Corte de Justicia en trámites de las extradiciones de D. A. y V., de F. E. o S., y de C. L. R.

4 a 7—Mensajes a la Suprema Corte de Justicia sobre diligenciamiento de exhortos cursados por la vía diplomática.

8—Mensajes a la Suprema Corte de Justicia para solicitar la intervención del señor Director del Instituto Técnico-Forense en el examen médico de determinado funcionario.

9—Decreto por el que se establecen determinadas modificaciones en el Ceremonial Diplomático vigente.

10—Decreto de nombramiento del Cónsul de Distrito de segunda clase, don Enrique Hugo Aubriot, en calidad de Jefe de la Sección Prensa, Informaciones y Publicaciones de este Ministerio.

11—Decreto de nombramiento del señor don Pedro Nadal en calidad de Agregado a la Legación de la República en España.

12—Decreto por el que se dispone que el Cónsul de Distrito, de segunda clase, señor Antonio Di Pasca pase a desempeñar las funciones de su cargo en Bilbao (España).

13—Patente Consular expedida al señor Di Pasca.

14—Decreto por el que se refuerza, en la suma de $ 7.970.00, el rubro "Servicios Diversos" del presupuesto de este Ministerio.

15—Resolución por la que se manda librar orden de pago, a favor de la Secretaría de este Ministerio, por la suma de $ 960.00, destinada a cubrir los gastos de regreso al país de la familia del ex Cónsul de Distrito, de tercera clase, señor Pedro Onabehére, fallecido en Olivos (Provincia de Buenos Aires).

16—Resolución por la que se manda librar orden de pago, a favor de la Secretaría de este Ministerio, por la suma de $ 653.70, destinada al pago de gastos ocasionados al señor Roberto Fontaina, con motivo de su concurrencia, como Delegado del Gobierno, a la XXVI Conferencia Internacional del Trabajo, celebrada, en Filadelfia, del 18 de Abril al 18 de Mayo del presente año.

17—Resolución por la que se manda librar orden de pago, a favor de la Casa A. Barreiro y Ramos S. A., por la suma de $ 598.00, importe de impresiones hechas, para este Ministerio, en Junio próximo pasado.

18—Resolución por la que se manda librar orden de pago, a favor del Cónsul de Distrito, de primera clase, don Juan F. Domínguez, por la suma de $ 420.00, importe del viático que se le acuerda con motivo de su traslado a Cádiz.

19—Resolución por la que se manda librar orden de pago, a favor del Cónsul de Distrito, de primera clase, don Hipólito Víctor de Barros, por la suma de pesos 420.00, importe del viático, que se le acuerda con motivo de su traslado a Las Palmas.

20—Resolución por la que se manda librar orden de pago, a favor del señor Elbio Martínez, por la suma de $ 406.25, importe de la impresión del número 2, Tomo XVII, del "Boletín" de este Ministerio, correspondiente al mes de Febrero del año en curso.

21—Resolución por la que se manda librar orden de pago, a favor de Introzzi S. A., por la cantidad de $ 243.81, importe de artículos de sastrería suministrados, a este Ministerio, en Junio del presente año.

22—Resolución por la que se manda librar orden de pago, a favor de los señores Benhayon y Yavarone, por la cantidad de $ 157.50, importe de cinco impermeables adquiridos, por este Ministerio, en Junio del presente año.

23—Resolución por la que se manda librar orden de pago, a favor del señor Augusto Lansac, por la cantidad de pesos 115.80, importe de mercaderías adquiridas, por este Ministerio, en Julio próximo pasado.

24—Resolución por la que se manda librar orden de pago, a favor de la Secretaría de este Ministerio, por la cantidad de $ 100.00, destinada a cubrir gastos que se le originen al Segundo Introductor de Embajadores, señor don Germán Roosen, en el viaje que realizará, a Buenos Aires, acompañando los restos del ex Embajador de Chile en el Uruguay, don Alfredo Rodríguez Mac Iver.

25—Resolución por la que se manda librar orden de pago, a favor de la Imprenta América, por la suma de $ 82.20, importe de 10.000 fichas rayadas y 2.000 sobres de oficio, impresos, suministrados a este Ministerio, en Junio del año actual.

26—Resolución por la que se manda librar orden de pago, a favor de la Industria Papelera Uruguaya S. A., por la cantidad de $ 55.05, importe de mercaderías suministradas, a este Ministerio, en Junio del presente año.

27—Resolución por la que se manda librar orden de pago, a favor del señor Santiago Juñen, por la suma de $ 54.60, importe de 30 kilos de lacre, en barras grandes, y de 24 litros de goma arábiga Rotaprint, suministrados, a este Ministerio, en Mayo y Junio del presente año.

28—Resolución por la que se manda librar orden de pago, a favor de la Fábrica Nacional de Papel S. A., por la suma de $ 44.00, importe de artículos suministrados, a este Ministerio, en Junio del año en curso.

29—Resolución por la que se manda librar orden de pago, a favor de los señores Travieso y Lestido, Limitada, por la cantidad de $ 37.70, importe de reparaciones efectuadas, en el mes de Junio, en los automóviles números 604 y 605, de propiedad de este Ministerio.

30—Resolución por la que se manda librar orden de pago, a favor de los señores Flores y Cía., Ltda., por la cantidad de $ 37.50, importe de útiles de oficina suministrados, a este Ministerio, en Abril, Mayo y Junio del presente año.

31—Resolución por la que se manda librar orden de pago, a favor de la Administración de "La Mañana" y "El Diario", por la suma de $ 28.80, importe de un aviso de llamado a licitación publicado, en "El Diario", en los días 12, 15 y 20 de Junio último.

32 a 37—Resoluciones por las que se autoriza, a la Contaduría General de la Nación, a practicar seis liquidaciones talonarias, a favor de la All America Cables and Radio Inc., por las sumas de $ 3.942.80, $ 3.769.21, $ 2.846.94, $ 1.794.83, $ 1.453.00 y $ 799.25, importe, respectivamente, de telegramas transmitidos, por cuenta de este Ministerio, en Setiembre, Agosto, Diciembre, Noviembre(a), Julio y Noviembre (b) de 1942.

38 a 45—Resoluciones por las que se autoriza, a la Contaduría General, a practicar ocho liquidaciones talonarias, a favor de la Compañía Telegráfica Western Ltda., por las sumas de $ 1.768.40, pesos 1.723.93, $ 1.607.15, $ 1.569.66, $ 1.440.10, $ 999.14, $ 959.91 y pesos 327.38, importe de radiotelegramas y telegramas transmitidos, por cuenta de este Ministerio, en Abril, Agosto, Noviembre, Marzo y Mayo, Diciembre, Octubre, Setiembre y Junio-Julio y Diciembre de 1942, respectivamente.

46—Resolución por la que se autoriza, a la Contaduría General, a practicar la liquidación talonaria correspondiente, a favor de la Administración Nacional de Puertos, por la suma de $ 160.00, importe de un fichero metálico adquirido, por este Ministerio, en Diciembre de 1942.

47 y 48—Resoluciones por las que se autoriza, a la Contaduría General, a practicar dos liquidaciones talonarias, a favor de la Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, por las cantidades de $ 151 80 y $ 14.19, importe, respectivamente, del servicio telefónico prestado, a este Ministerio y sus dependencias, en Diciembre de 1942 y de comunicaciones de larga distancia, en Noviembre del mismo año.

49—Resolución por la que se autoriza, a la Contaduría General, a practicar la liquidación talonaria correspondiente, a favor de la Compañía del Gas y Dique Seco de Montevideo, Ltda., por la suma de $ 114.33, importe del gas consumido en este Ministerio de Julio a Diciembre de 1942.

50 y 51—Resoluciones por las que se autoriza, a la Contaduría General, a practicar dos liquidaciones talonarias, a favor de la Cía., Telegráfico-Telefónica del Plata, por las sumas de $ 48 87 y pesos 20.59, importe, respectivamente, del servicio y conferencias telefónicas, en Noviembre y Diciembre de 1942, y del servicio telefónico prestado, a este Ministerio, en el segundo de los meses mencionados.

52—Resolución por la que se autoriza, a la Contaduría General, a practicar la liquidación talonaria correspondiente, a favor de los Ferrocarriles y Tranvías del Estado, por la suma de $ 4.48, importe de dos pasajes utilizados, por este Ministerio, en Diciembre de 1942.

53—Resolución por la que se dispone que, previa liquidación por la Contaduría General de la Nación, se libre orden de pago, a favor de All America Cables and Radio Inc., por la suma de $ 716.17, importe de telegramas transmitidos, por cuenta de este Ministerio, en Junio del presente año.

54 y 55—Resoluciones por las que se dispone que, previa liquidación por la Contaduría General, se libren dos órdenes de pago, a favor de The Western Telegraph Company Limited, por las cantidades de $ 634.25 y $ 117.82, importe, respectivamente, de telegramas transmitidos, por cuenta de este Ministerio, en Junio del año en curso, y radiotelegramas en Abril y Mayo.

56—Resolución por la que se dispone que, previa liquidación por la Contaduría General, se libre orden de pago, a favor de la Compañía del Ferrocarril Central del Uruguay Ltda., por la cantidad de $ 416.82, destinada al pago del tren especial que circuló, de Central a Rivera, con motivo del viaje de la señora de Rodrígues Alves, viuda del ex Embajador del Brasil en Buenos Aires, el 16 de Mayo de 1944.

57—Resolución por la que se dispone que, previa liquidación por la Contaduría General, se libre orden de pago, a favor del Servicio de Transmisiones, por la suma de $ 184.31, importe del servicio telegráfico prestado, a este Ministerio en Junio del presente año.

58—Resolución por la que se dispone que, previa liquidación por la Contaduría General, se libre orden de pago a favor de la Compañía Telegráfico-Telefónica del Plata, por la suma de $ 112. 3, importe del servicio telefónico prestado,

a este Ministerio, en Mayo y Junio del presente año.

59—Resolución por la que se dispone que, previa liquidación por la Contaduría General, se libre orden de pago a favor de la Compañía Argentina de Navegación Dodero S. A., por la suma de $ 54.90, importe de pasajes expedidos, por cuenta de este Ministerio, en Mayo del año en curso.

La Secretaría.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Relación de los asuntos firmados por el señor Presidente de la República en acuerdo de Gobierno celebrado con el señor Ministro de Defensa Nacional, el día 17 de Agosto de 1944.

1—Mensaje N.o 232 a la Suprema Corte de Justicia. — Adjuntando la documentación solicitada por el señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de 2.o turno, relacionada con el Capitán (R) don Hugo Mongrell. (Carpeta 288|941).

2—Decreto N.o 3588. — Nombrando en el Servicio de Transmisiones para desempeñar tareas de mensajeros, con una asignación diaria de $ 1.00 a cada uno, cuatro jóvenes cuya identidad se detalla (Carpeta 3546|944).

3—Resolución N.o 7221. — Desestimando la gestión de la señorita Eulalia Aiza para que se le restituya al goce de la cuota-parte de pensión que tiene suspendida. (Carpeta 2449|944).

4 y 5—Resolución N.o 7215. — Otorgando a la señora Benicia Romana Burgueño de Sánchez una pensión mensual de $ 9.72 en su carácter de hija legítima casada, del Teniente Coronel Avelino Burgueño. (Carpeta 3983|944).

6—Decreto N.o 3601. — Modificando la resolución administrativa de Julio 21 de 1920, en el sentido de declarar que el Teniente 2.o Ovidio Sembladt tiene derecho a percibir una asignación mensual de retiro de $ 69.00. (Carpeta número 1872|944).

7 y 8—Decreto N.o 3597. — Expidiendo una orden de pago a favor del Servicio de Intendencia por la suma de pesos 41.890.78 destinada al pago de suministros efectuados a dicho Servicio durante este Ejercicio. (Carpeta 4344|44).

9—Decreto N.o 3598. — Expidiendo una orden de pago a favor del Servicio de Intendencia por la cantidad de pesos 3.675.00 para atender la confección de equipos de vuelo para los alumnos de la Escuela Militar que realizan el Curso de Pilotaje. (Carpeta 4227|944).

10—Decreto N.o 3599. — Expidiendo una orden de pago a favor del Banco de Cobranzas por la suma de $ 11.910.00 por concepto de trabajos realizados por los señores Deana Vallar en la ejecución del pabellón destinado a almacenes en el Aeródromo "Capitán Boizo Lanza". (Carpeta 1787|944).

11 y 12—Patente nacional de navegación mercantil. — Concediendo permiso al buque motor nacional "San Antonio" para que pueda salir de este puerto y transferirse a Mar del Plata. (República Argentina).

13—Resolución N.o 7216. — Otorgando a la señora Aniceta Horne de Bertelli una pensión mensual de $ 50.00 en su calidad de hija legítima, viuda, del Teniente Coronel Francisco Horne; reconociéndole el derecho a acumular el 50 o|o de su cuota-parte de la pensión que actualmente disfruta. (Carpeta 1420|944).

14—Resolución N.o 7214. — Concediendo una nueva prórroga de licencia, por razones de salud y por el lapso de 45 días, al funcionario del Ministerio de Defensa Nacional, Jefe de 1.a don José Luis Piccardo. (Carpeta 2000|944).

15—Decreto N.o 3577. — Efectuando promociones de médicos en el Item 3.19 "Servicio de Sanidad" (Carpeta 4370|44)

16—Decreto N.o 3578. — Efectuando promociones de odontólogos en el Item 3.19 "Servicio de Sanidad". (Carpeta número 4370|944).

17—Decreto No 3579 — Efectuando promociones dentro del personal de servicio en el Item 3.19 "Servicio de Sanidad". (Carpeta 4370|944).

18—Decreto N.o 3580. — Efectuando promociones dentro del personal de servicio en el Item 3.19 "Servicio de Sanidad". (Carpeta 4370|944).

19—Decreto N.o 3582. — Efectuando promociones dentro del personal de servicio en el Item 3.19 "Servicio de Sanidad". (Carpeta 4370|944).

20—Patente nacional de navegación mercantil. — Concediendo permiso al buque motor "Ciudad de Necochea" para que pueda salir de este puerto y transferirse a Mar del Plata (República Argentina).

21—Patente nacional de navegación mercantil. — Concediendo permiso al buque motor "Comercio Libre" para que pueda salir de este peurto y transferirse a Mar del Plata (República Argentina).

22—Decreto N.o 3593 en Consejo de Ministros. — Autorizando al Servicio de Intendencia a adquirir a la señora Juana Texidor de Alvarez, un auto marca Ford, usado, cuyo importe de $ 2.500.00 se atenderá con cargo a las economías a que se refiere el artículo 425 de la ley N.o 10.050. (Carpeta 4323|944).

23—Decreto N.o 3594 en Consejo de Ministros. — Autorizando al Servicio de Intendencia a adquirir a la "Organización Cap" una camioneta marca Chevrolet, destinada a los servicios de cantinas militares y cuyo importe de pesos 3.030.00 se atenderá con cargo, a los proventos de esas cantinas. (Carpeta número 4360|944).

24—Decreto N.o 3591 en Consejo de Ministros. — Autorizando a la Dirección General del Servicio de Sanidad a disponer con cargo a sus Recursos Especiales de la suma de $ 250.00 mensuales para atender el Curso Especializado de Ayudantes de Sanidad o Practicantes del Servicio de Sanidad Militar durante el plazo que se indica. (Carpeta 1457|944 inciso A).

25—Decreto N.o 3596 en Consejo de Ministros. — Autorizando al Servicio de Intendencia a adquirir en forma directa los materiales que se detallan para la confección de carpas para el Servicio Geográfico, cuya erogación se atenderá con cargo al rubro 3.15 del Item 3.22-01. (Carpeta 3176|943).

26—Decreto N.o 3583 en Consejo de Ministros. — Nombrando en el Servicio de Iluminación y Balizamiento, Auxiliar 1.o (Encargado de la campana submarina del Pontón Faro del Banco Inglés) al actual Auxiliar 3.o Pablo Garat. (Carpeta 4322|944).

27—Decreto N.o 3592 en Consejo de Ministros — Autorizando al Servicio de Transmisiones a adquirir en forma directa a la Fábrica Nacional de Papel S. A., cinco mil rollos de papel cinta para telégrafo en la suma de $ 2.400.00 con cargo al artículo 9.o de la ley número 9.538.. (Carpeta 4185|944).

28—Decreto N.o 3590 en Consejo de Ministros — Autorizando a la Dirección General del Servicio de Transmisiones a contratar los servicios como mensajero de la Oficina de Mercedes, al señor Mario Alberto Ruiz Hanselmann con una asignación de $ 0.70 diarios. (Carpeta 4288|944).

29—Decreto N.o 3589 en Consejo de Ministros. — Disponiendo que la Inspección General de Marina autorice al Servicio Meteorológico a contratar los servicios del señor Víctor F. Garín para desempeñar tareas concernientes al cargo "Informaciones" con una asignación de $ 50.00 mensuales con cargo al rubro A 1.09. (Carpeta 3218|944).

30—Decreto N.o 3600. — Que la Contaduría General de la Nación transfiera al rubro 5.02 "De Inmuebles" del Item 3.22-03 la cantidad de $ 5.500.00 a tomarse de los rubros que se indican, destinada a las obras sanitarias, etc, en el edificio que se construye en el Aeródromo de Melilla para la Aeronáutica Civil.

31—Resolución N.o 7213. — Autorizando a la Dirección General de Aeronáutica Militar a disponer de la suma de pesos 475.00 a efectos de solventar los gastos con motivo del aumento de presupuesto formulado por la Ute para el suministro de energía a los aeródromos militares "General Artigas" y "Teniente 2.o Mario W. Parallada". (Carpeta 2277|944).

32—Decreto N.o 3581 — Efectuando promociones dentro del personal de servicio en el Item 3.19 "Servicio de Sanidad" (Carpeta 4370|944).

33 y 34—Decreto N.o 3587. — Disponiendo que el Servicio de Ingeniería y Arquitectura Militar adjudique a la firma Cohe Piriz-Carrére en la suma de pesos 2.100.00 la ejecución de trabajos de impermeabilización de la azotea del edificio que ocupa el Servicio de Material y Armamento. (Carpeta 4247|944).

35—Decreto N.o 3586. — Dictando normas respecto a la forma en que los Jefes y Oficiales de los Servicios Auxiliares deben figurar en toda documentación

36—Resolución N.o 7217. — Otorgando a la señora Matilde Viera de Semblat y a la señorita Mercedes Andrea Viera una pensión mensual de $ 27.00 y pesos 31.00 respectivamente, en su calidad de hijas legítimas del General Feliciano Viera; reconociéndole a la primera de ellas el derecho a acumular la pasividad que actualmente percibe. (Carpeta 2345|44).

37—Decreto N.o 3602. — Aprobando la reglamentación del artículo 166 del Título VI "Del Reclutamiento" de la ley No 10.050. (Carpeta 2227|941).

38—Decreto N.o 3595. — Autorizando al Servicio de Intendencia para adquirir 8 carrocerías destinadas a camiones Chevrolet en la suma de $ 420.00 cada una y 4 carrocerías en la suma de $ 545.00 a las firmas que se indican; expidiéndose una orden de pago a favor de aquel Servicio por la suma de $ 5.540.00 para abonar el importe total de las compras. (Carpeta 4455|44).

39—Decreto N.o 3584. — Nombrando cantinero en el Servicio de Intendencia al señor Roberto Geymonat González. (Carpeta 4457|944).

40—Decreto N.o 3572. — Nombrando al señor Coronel (R) Orosmán B. Vázquez Ledesma, Delegado del Ministerio de Defensa Nacional ante la Comisión Honoraria Encargada de la Restauración y Conservación de los Monumentos Históricos de la ciudad de Maldonado, sin perjuicio de continuar como miembro vocal del Directorio de la Caja de Pensiones Militares.

41—Decreto N.o 3574. — Nombrando Jefe del Batallón de Ingenieros N.o 3, al Teniente Coronel don Gabino Anfusso

42—Decreto N.o 3573. — Nombrando para prestar servicios en calidad de adscripto a la Dirección General del Servicio de Transmisiones al señor Teniente Coronel Raúl Acosta, para el estudio que se indica, sin perjuicio de continuar en sus actuales tareas. (Carpeta 4214|944).

43—Decreto N.o 3575. — Nombrando Jefe Interino del Estado Mayor de la Di-

rección General de Aeronáutica Militar, al Mayor Tomás R Mega.

44—Decreto N.o 3576. — Nombrando para prestar servicios en el Estado Mayor General del Ejército, al señor Mayor Luis A. Semino.

45 —Mensaje N.o 231 a la Asamblea General. — Adjuntando proyecto de ley estableciendo que los Sargentos 1.os del Ejército retirados administrativamente, gozarán como haber de retiro el sueldo y compensación íntegros de su grado y demás condiciones que se establecen.

46—Resolución N.o 7218. — Otorgando a las señoras Sara Ferreyra de Suárez y Carmen Zoraida Ferreyra de de los Campos una pensión mensual de $ 21.99 a cada una y a la señora Elena Ferreyra de Jover otra pensión mensual de pesos 29.33 en su carácter de hijas del Coronel Rosendo A. Ferreyra. (Carpeta 2943|944).

47—Resolución N.o 7219. — Otorgando a la señora Isabel Gil de Moroy una pensión mensual de $ 12.49 y a la señora Irene Gil de Antelo otra pensión mensual de $ 14.57 en su carácter de hijas del Teniente Coronel Germán S. Gil. (Carpeta 415|944).

48—Resolución N.o 7220 — Otorgando a la señora María Solema Muró de Morera una pensión mensual de $ 12.50 en su calidad de hija legítima del Teniente Coronel Ramón Muró. (Carpeta 4078|944).

49—Decreto N.o 3603. — Autorizando al Aero Club Maragato a construir un hángar en el campo de aterrizaje de San José, sujeto a las condiciones que se establecen en el mismo (Carpeta número 6477|943).

La Secretaría.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

Relación de los asuntos despachados por el señor Presidente de la Rpública, en el acuerdo celebrado con el señor Ministro de Industrias y Trabajo, el día 18 de Agosto de 1944.

1—Decreto por el cual se establece que no se considera servicio doméstico, el realizado por las "nurses" que trabajan en los consultorios de los médicos, dentistas, etc., así como los empleados con idoneidad especial reconocida oficialmente que prestan servicios en un consultorio, ni tampoco el realizado por los porteros, limpiadores, ascensorista que ocupan los propietarios de las casas de apartamentos o escritorios, los choferes particulares. (Carpeta 245|942).

2—Se dispone el envío de un mensaje a la Corte Electoral con la transcripción en consulta de una nota recibida del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, sobre procedimiento para la designación de funcionarios que deberán integrar el Tribunal de Elecciones. (Carpeta 2230|944).

3—Mensaje a la Corte Electoral transcribiéndole en consulta la nota elevada por el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados en la que sugiere la conveniencia de mantener el Tribunal de Elecciones que viene actuando desde enero último, para todas las elecciones que se realicen para el nombramiento de delegados obreros y patronales, sin necesidad de recabar en cada oportunidad la designación de los representantes de esa Corte (Carpeta 2230|944).

4—Decreto por el cual se dispone la apertura de una cuota de exportación a realizarse durante el corriente año, con destino a la República Argentina, de hasta 25 toneladas de artículos de goma elaborados exclusivamente a base de desechos de goma vieja aglomerados. (Carpeta número 855|944)

5—Decreto por el cual se convoca a los patronos así como a los trabajadores de las fábricas de portland comprendidos en el Grupo No 12 de la clasificación general establecida con fecha 21 de Abril de 1944, para elegir sus delegados ante el respectivo Consejo de Salarios.

6—Autorízase a la Dirección General de Correos, para asignar al funcionario señor Atilio Fernández, la suma de pesos 30.00 mensuales, a efecto de atender los gastos que le origina el desempeño de las funciones de Intendente del mismo Instituto mientras dure la licencia del titular. (Carpeta 1723|944)

7—Fíjase a la firma Castiglioni y Lucas Calcraft, un plazo de 60 días para efectuar una exportación que le fué autorizada por resolución de 10 de diciembre de 1943. (Carp. 1864|943).

8—Autorízase a la "Pamer", Papelera Mercedes S. A., para efectuar una exportación. (Carpeta 1050|944).

9—Autorízase a la "Pamer". Papelera Mercedes S. A., para efectuar una exportación. (Carpeta 1050|944).

10—Autorízase a la Sociedad Comercial de Montevideo, para efectuar una exportación. (Carpeta 2514|944).

11—Declárase autorizada una exportación efectuada a las Islas Malvinas por la firma Maclean y Stapledon. (Carpeta número 1665|944).

12—Ratifícase la utorización otorgada por el Ministerio de Industrias y Trabajo a la firma Regusci y Voulminot, para efectuar reparaciones al buque de bandera inglesa denominado "Riverton". (Carpeta número 1935|944).

13—Autorízase a la Dirección de Industrias, con carácter de excepción para recibir de la West India Oil Co. S. A. U. a los fines del canje respectivo, varios vales de nafta "Uso Industrial" de 10 litros cada uno, correspondientes al mes de Junio próximo pasado. (Carp. 2313|944).

14—Ratifícase la autorización otorgada por el Ministerio de Industrias y Trabajo a la firma Regusci y Voulminot, para efectuar reparaciones al buque de bandera inglesa denominado "Winkleigh". (Carpeta número 1935|944).

15—Resolución dejando sin efecto la de fecha 3 de Setiembre de 1943, por la cual se autorizó a la firma F. Rocco S. A. para efectuar un suministro al buque de bandera nacional, denominado "Uruguay". (Carpeta 2.000|944).

16—Resolución dejando sin efecto la de fecha 10 de Julio próximo pasado, por la cual se autorizó a la Compañía Arenera del Norte S. A., para efectuar reparaciones a su embarcación de bandera argentina, denominada "Arenorte II". (Carpeta número 1935|944).

17—Concédese al funcionario de la Dirección de Industrias, señor Mario Simeto Percovich, licencia sin goce de sueldo, por el término de tres meses. (Carp. 402|944).

18—Prorrógase, hasta el 15 de Setiembre próximo, la licencia de que viene haciendo uso por razones de enfermedad la funcionario de la Dirección General de Asuntos Económicos señorita Nelly Aliú. (Carpeta 1739|944).

19—Prorrógase, hasta el día 20 del actual, la licencia de que viene haciendo uso por razones de enfermedad, el funcionario de la Dirección General de Asuntos Económicos, señor Julio César Peluffo. (Carpeta 3209|944).

20—Autorízase al Frigorífico Modelo S. A., para adquirir un neumático sin obligación por parte de dicha firma, de proceder a la devolución de un neumático usado. (Carepta 2010|944).

21—Mensaje a la Corte Electoral pidiéndole la designación de los funcionarios de esa Corte que deberán formar parte del Tribunal que actuará con motivo de las elecciones a realizarse para la integración de un Consejo de Salarios para fijar los de los trabajadores de las fábricas de portland comprendidos en el Grupo número 12. (Carpeta 2438|944).

22—Prorrógase hasta el 30 de Octubre próximo, la licencia de que viene haciendo uso por razones de enfermedad, el Jefe de Talleres del Instituto Geológico del Uruguay, señor José Savariz. (Carpeta 979|935).

23—Autorízase a la Organización Nacional de Autobuses (O. N. D. A.), para importar, dentro de un plazo de 90 días, 300 cubiertas y sus respectivas cámaras. (Carepta 2010|944).

24—Otórgase a la West India Oil Co. S. A. U., un nuevo plazo de 60 días, para que dicha firma retorne al país los 1.100 tambores de hierro usados, cuya exportación al Paraguay le fué autorizada el 19 de Agosto de 1943. (Carpeta 1660|943).

25—Concédese a la S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas, exoneración de derechos aduaneros para los materiales que detalla en su solicitud N.o 67. (Carpeta número 558|943).

26—Concédese a la Química Bayer Weskott y Cía., exoneración del pago de derechos aduaneros para la maquinaria que detalla en su solicitud N.o 11. (Carpeta 1233|944).

27—Decreto modificando el presupuesto de la Ancap, aprobado con fecha 18 de Febrero del corriente año, en el sentido de crear un rubro con la dotación de $ 949.33 con destino a liquidar diferencias de sueldos del Escribano Eduardo L. Simón, correspondientes a las funciones de Director Interino del citado Organismo. (Carpeta 466|944).

28—Decreto autorizando a la S. A. Fábricas Nacionales de Cerveza, para organizar y dirigir una Caja propia destinada a atender el servicio de asignaciones familiares. (Carpeta 1880|944).

29—Decreto autorizando a la Compañía de Aguas Corrientes de Montevideo, para organizar y dirigir una Caja propia destinada a atender el servicio de asignaciones familiares. (Carpeta 2252|944).

30—Decreto autorizando a la firma General Electric, S. A., para organizar y dirigir una Caja propia destinada a atender el servicio de asignaciones familiares. (Carepta 2508|944).

31—Decreto autorizando a la firma Pablo Ferrando Sociedad Anónima, para organizar y dirigir una Caja propia destinada a atender el servicio de asignaciones familiares. (Carpeta 1540|944).

32—Decreto autorizando a la Sociedad Anónima Fabril Uruguaya, para organizar y dirigir una Caja propia destinada a atender el servicio de asignaciones familiares. (Carpeta 2504|944).

33—Decreto autorizando a la firma Antonio Jourdan y Compañía, para organizar y dirigir una Caja propia destinada a atender el servicio de asignaciones familiares. (Carepta 2230|944).

34—Decreto autorizando a la firma Castro, Larghero y Compañía, para organizar y dirigir una Caja propia destinada a atender el servicio de asignaciones familiares. (Carpeta 2507|944).

35—Decreto autorizando a la firma Campomar y Soulas Sociedad Anónima, para organizar y dirigir una Caja propia destinada a atender el servicio de asignocioens familiares. (Carpeta 1540|944).

36—Decreto outorizando a la firma Luis Caubarrére y Compañía, para organizar y dirigir una Caja propia destinada a atender el servicio de asignaciones familiares. (Carpeta 2510|944).

37—Decreto autorizando a la firma Carrau y Compañía, para organizar y dirigir una Caja propia destinada a atender

el servicio de asignaciones familiares. (Carpeta 2524|944).

38—Decerto autorizando a la Primera Hilandería Uruguaya de Algodón S. A.. para organizar y dirigir una Caja propia destinada a atender el servicio de asignaciones familiares. (Carpeta 1540|944).

39—Decreto autorizando a la firma Mateo Brunet, S. A. Comercial, para organizar y dirigir una Caja propia destinada a atender el servicio de asignaciones familiares. (Carpeta 1540|944).

40—Decreto autorizando a la firma José Martínez Reina, para organizar y dirigir una Caja propia destinada a atender el servicio de asignaciones familiares. (Carpeta 1540|944).

41—Decreto autorizando a la firma Pedro Compte para organizar y dirigir una Caja propia destinada a atender el servicio de asignaciones familiares. (Carpeta 2525|944).

42—Decreto autorizando a la firma A. Barreiro y Ramos S. A., para organizar y dirigir una Caja propia destinada a atender el servicio de asignaciones familiares. (Carpeta 2537|944).

43—Declárase autorizado un suministro efectuado por el Frigorífico Anglo del Uruguay S. A., al buque de bandera estadounidense denominado "Esso Providence". (Carpeta 2000|944).

44—Declárase autorizado un suministro efectuado por la firma Moore Mc. Cormack (Uruguay) S. A., al buque de bandera estadounidense denominado "James Fergus". (Carpeta 2000|944).

45—Declárase autorizada una exportación efectuada por el Consulado General de Noruega con destino a la Legación de Noruega, en Río de Janeiro. (Carpeta número 2000|944).

46—Autorízase a la firma Rodson Uruguaya Ltda., para efectuar una exportación. (Carpeta 2137|944).

47—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se da por desistida la gestión de registro de la marca "Gynestyl", formulada bajo acta número 41.761, por los señores De La Peña, Muñoz y Cía., de Montevideo. (Carpeta número 2321|944).

48—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se da por desistida la gestión de registro de la marca "For You", formulada bajo acta N.o 41.965 por la firma Droguería Surraco Sociedad Limitada, de Montevideo. (Carpeta 2318|944).

49—Apruébase el proyecto de resolución, por el cual se da por desistida la gestión de registro de la marca "Gloria", formulada bajo acta N.o 33.629 por la firma Del Valle Limitada, de Buenos Aires. (Carpeta N.o 2332|939).

50—Desestímase la solicitud de registro de la marca "Plateol", acta N|o 39.935 formulada por la señora Dominga García del Peral, de Montevideo. (Carpeta número 878|944).

51—Desestímase la solicitud de registro de la marca "Vitivinícola del Uruguay" acta N.o 39.591, formulada por la firma Vitivinícola del Uruguay, Sociedad Anónima, de Montevideo. (Carpeta número 1062|944).

52—Desestímase la solicitud de registro de la marca, acta N.o 37.330, formulada por la Compañía de Aguas Corrientes ,de Montevideo. (Carp. 1121|944).

53—Desestímase la solicitud de registro de la marca "Lactomaltina" acta número 26.444, formulada por el Sindicato Lactona S. A., de Buenos Aires. (Carpeta 636|944).

54—Desestímase la solicitud de registro de la marca "Estudio Técnico Psicológico de la Publicidad", acta N.o 40.239, formulada por Cock, Estudio Técnico-Psicológico de la Publicidad, de Montevideo. (Carpeta 684|944).

55—Desestímase el registro de la marca "Java" acta N.o 40.246, formulada por la firma Zamanillo Hnos., de Montevideo. (Carpeta 460|944).

56—Desestímase la solicitud de registro de la marca "Garda", acta N.o 39.527, formulada por la firma F. Delbene e Hijos, de Montevideo. (Carpeta 461|944).

57—Desestímase la solicitud de registro de la marca "Vitavina", acta número 40.308, formulada por la firma Frigorífico Anglo del Uruguay S. A., de Montevideo. (Carpeta 1104|944).

58—Desestímase la solicitud de registro de la marca "Varonil", acta número 38.621, formulada por la firma J. y A. Alonso S. A., de Montevideo. (Carpeta número 1105|944).

59—Desestímase la solicitud de registro de la marca "Attatox", acta número 38.419, formulada por la Química Bayer, de los señores Weskott y Cía. (Carpeta numero 632|944).

60—Desestímase la solicitud de patente de invención formulada por el señor Estanislao Neumann, de Montevideo, para "Nuevo Precinto Inviolable", acta número 4848. (Carpeta 624|939).

61—Desestímase la solicitud de patente de invención formulada por el señor Antonio R. di Sebom, de Montevideo, para "Dispositivo aplicable al taco del calzado", acta N.o 4988. (Carpeta 2144|939).

62—Desestímase la solicitud de patente de invención formulada por el señor Agustín Diego, de Montevideo, para "Nuevo Gasógeno". (Carpeta 2415|944).

63—Desestímase la solicitud de patente de invención formulada por el señor Victorio Riva, de Montevideo, para "Nuevo sistema de aereación y ventilación de azoteas cuya finalidad es aislar los cambios de temperatura del ambiente exterior con el interior de los edificios". (Carpeta 1127|944).

64—Desestímase la solicitud de patente de invención formulada por el señor Ricardo Rodríguez, de Montevideo, para "Tapón automático para termos y botellas en general". (Carpeta 3222|939).

65—Desestímase la solicitud de patente de invención, acta 5558, formulada por los señores Juan Carlos Pesce y Julio Isidro Menegazzi, de Paysandú (R. O. del Uruguay), para "Un nuevo producto combustible para motores de combustión interna". (Carpeta 2342|944).

66—Desestímase la solicitud de privilegio industrial, acta N.o 816, formulada por el señor Leopoldo Díaz, de Montevideo, para "Fabricación y montaje de cajas registradoras para ventas y pagos utilizándose con preferencia para el armazón exterior un material hecho de portland y amianto". (Carpeta 1385|941).

67—Desestímase la solicitud de patente de invención formulada por el señor Félix Jablonka, de Montevideo, para "Mejoras en cuellos de prendas de vestir". (Carpeta N.o 110|940).

68—Desestímase la solicitud de privilegio industrial acta número 0851, formulada por los señores López García y Compañía, de Montevideo, para "Fabricación de ácido cítrico por fermentación". (Carpeta N.o 2343|944).

69—Declárase implantada la industria relacionada con el privilegio industrial número 108, concedido a los señores Juan Angel y Osvaldo Parrillo, de Montevideo, para "Fabricación de hules y pantasotes" y se admite el pago de las anualidades 5.a y 6.a y sus respectivas cuotas del 2 o|o pendientes en el referido privilegio. (Carpeta número 1444|936).

70—Desestímase la solicitud de patente de invención formulada por el señor Ramón Muñoz Cabrera, para "Procedimiento y aparato para la desinfección de cereales, frutas, comestibles, lanas, cueros y similares". (Carpeta número 362|936).

71—Desestímase la solicitud de reconsideración formulada por la International Busines Machines Corporation, de Estados Unidos de América en los antecedentes de la gestión de registro de la marca "International", acta número 35.767, desestimada con fecha 17 de Marzo de 1944. (Carpeta número 2108|943).

72—Declárase caducada la patente de invención número 3377, concedida al señor Otto Builherme Rathsam, de Brasil, para "Sistema para el tratamiento biológico de aguas servidas, en tanques de aereación cerrados, abiertos o parcialmente cerrados". (Carpeta número 152|936).

73—Desestímase la solicitud de acogimiento a las disposiciones de la nueva ley de la materia número 10.079, formulada por el señor José Melesi, en los antecedentes del privilegio industrial número 72, para "Fabricación de artículos de aluminio tales como argollas en general, medias argollas para arreos, estribos para cabalgar, botones para riendas y correas, grampas para monturas, frenos para caballos, hebillas para arreos en general y remaches" y se declara caducado el citado privilegio. (Carpeta número 738|933).

74—Declárase autorizado un suministro efectuado por la Shell Mex Uruguay Limited, al buque de bandera inglesa denominado "Fitzroy". (Carpeta número 1675|944).

75—Autorízase a la firma Jacobo Schosenfogel para importar, con el beneficio de la "admisión temporaria" hasta un total de 2.000 kilos de cerda de cerdo, debiendo ser exportado dicho productos una vez industrializado. (Carpeta número 693|942).

76—Autorízase al señor Amadeo Sá, para efectuar una exportación. (Carpeta número 1589|944).

La Secretaría.

MINISTERIO DE I. PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

Relación de los asuntos despachados por el señor Presidente de la República en acuerdo con el señor Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social el 17 de Agosto de 1944.

1—Declarar que el señor Juan de Mata Ignacio Eduardo Coelho Woelfin, jubilado civil, al amparo de los artículos 18 inciso E) y 28 de la ley 7.818 de 6|2|925, tiene derecho a una asignación de $ 5.393.76 anuales. (Carpeta 1628|44).

2—Idem a la señorita Ismaela Navarra, (pensionista escolar), con $ 41.40 mensuales. (Carpeta 3704|42).

3—Idem, que el señor Antonio Silva, no tiene derecro a la jubilación que solicita. (Carpeta 2439|944).

4—Idem que la señorita Juana Rodríguez, no tiene derecho a la pensión que solicita. (Carpeta 3845|39).

5—Idem. que la señora María Artigas de Dos Santos e hijos, pensionistas civiles, tiene derecho a la (reforma de cédula), con $ 296.04 anuales. (Carpeta 1701|41).

6—Idem. a la señora María Tudela de Iroz, (jubilada escolar), con $ 94.02 mensuales. (Carpeta 2434|44).

7—Idem. que el señor Luis Recine Cavalli, jubilado civil, tiene derecho a la (reforma de cédula), con $ 1.200 00 anuales. (Carpeta 2849|36).

8—Idem, a la señora Rosa Levratto de Larrobla, (jubilada), con $ 840.00 anuales. (Carpeta 2217|44).

9—Idem, que la señorita Esther Berrondo y doña Amanda Berrondo de Fe-

rreira, tienen derecho al traspaso de pensión que solicitan, con $ 300.00 anuales. (Carpeta 4319|38).

10—Idem, al señor Domingo Nieddu Pilo, (jubilado), con $ 1.157.42 anuales. (Carpeta 2395|44).

11—Modificar la resolución del Poder Ejecutivo de 25 de Enero de 1944, en el sentido de establecer que el verdadero nombre del titular es el de José Lloret Martorell (Carpeta 4752|43).

12—Confirmar la resolución del Poder Ejecutivo de 24 de Noviembre de 1943, por la que se declaró que doña Teresa Cabeza de Pírez, no tenía derecho a la jubilación por la causal de imposibilidad física. (Carpeta 3877|43).

13—Modificar la resolución del Poder Ejecutico de 31 de Enero de 1944 en el sentido de establecer que el señor Francisco Taranto Milano, jubilado civil, tiene derecho a percibir una asignación de $ 208.69 anuales. Carpeta 240|44).

14—Declarar que el señor Valentín García Saiz, jubilado civil, tiene derecho a la (reforma de cédula), con $ 1.253.20 anuales. (Carpeta 3604|43).

15—Idem, que el señor Francisco Alciaturi Ferrari, jubilado civil, tiene derecho a la (reforma de cédula), con $ 3.284.00 anuales. (Carpeta 3990|43).

16—Idem, a la señorita Isabel Tourn, (jubilada escolar), con $ 155.88 mensuales.

17—Idem, que la señorita Filomena Ubal Ramos, jubilada escolar, tiene derecho a la (reforma de cédula), con pesos 128.04 mensuales. (Carpeta 955|42).

18—Idem que la señorita Emilia López Campaña, tiene derecho al traspaso de pensión que solicita, con una asignación de $ 149.65 anuales. (Carpeta N.o 981|44).

19—Idem, a la señora María Lecaldare de Fernández, (pensionista), con $ 452.81 anuales. (Carpeta 2455|44).

20—Idem, a la señora María Magdalena Meroni de Rocha, (pensionista), con $ 124.50 anuales. (Carpeta 2917|42).

21—Idem, que la señora Sara Latorre de Viani e hijos, pensionistas civiles, tienen derecho a la (reforma de cédula), con $ 1.509.47 anuales. (Carpeta N.o 3161|36).

22—Idem, a la señora Rosa Blanca Puchet de Fojo, (jubilada escolar), con pesos 104.16 mensuales. (Carpeta 2436|44).

23—Idem, al señor José Gabriel Fulquet Alessio (jubilado), con $ 2.677.20 anuales. (Carpeta 2504|44).

24—Idem, que la señorita Elisa Hornos López, tiene derecho al traspaso de pensión que solicita, con una asignación de $ 367.56 anuales. (Carpeta 1542|44).

25—Idem, al solo efecto del pago de haberes a sus herederos, que el señor José Fernández Núñez, tuvo derecho a la (reforma de cédula), con una asignación de $ 921.60 anuales y declarar a la señora Rosa Marini de Fernández Núñez e hijo, (pensionistas), con una asignación de $ 608.26 anuales. (Carpeta N.o 2033|43).

26—Idem, que el señor Ramón Garrido Eiras, jubilado civil, tiene derecho a la (reforma de cédula), con $ 1.194.80 anuales. (Carpeta 699|35).

27—Idem, que la señora Vicenta Gatti de Hernández e hijos, pnesionistas civiles, tienen derecho a la (reforma de cédula), con $ 155.39 anuales. (Carpeta 2616|38)

28—Idem, a la señora Victoria Areta de Giralt Lamas, (pensionista escolar), con $ 12.13 mensuales. (Carpeta 251|24).

29—Declarar que el señor Nicolás S. Lando, jubilado civil, tiene derecho a la (reforma de cédula), con $ 1.484.31 anuales. (Carpeta 1122|40).

30—Idem, a la señora Ema Dounderc de Chiappara y a la señorita Ema Cándida Chiappara Doundero, (pensionistas), con $ 950.49 anuales. (Carpeta 3311|37).

31—Idem, que el señor Antonio Rocha, jubilado civil, tiene derecho a la (reforma de cédula), con $ 1.363.90 anuales. (Carpeta 1949|32).

32—Idem a la señora Ramona Mouriño de Sánchez, (jubilada escolar), con $ 111.67 mensuales. (Carpeta 2433|44).

33—Idem, que el señor Eulogio Z. Egure González, retirado policial, tiene derecho a la (reforma de cédula), con $ 463.21 anuales. (Carpeta 3249|43).

34—Idem, a la señora Antonia Grillo de Libbi e hijas, (pensionistas), con pesos 1.261.06 anuales. (Carpeta 469|44).

35—Idem, a la señorita Amalia Cardozo Moraes, jubilada civil, tiene derecho a la (reforma de cédula), cón pesos 777.40 anuales. (Carpeta 2198|42).

36—Idem, a la señora Francisca Meas de Palavecino, (pensionista), con pesos 280.74 anuales. (Carpeta 668|40).

37—Idem, a las señoritas María Elena, Odila, María Célica y Nidia García Agrelo, (pensionistas), con $ 1.065.78 anuales. (Carpeta 2728|38).

38—Idem, a la señora Gabina Arce de Fernández, (pensionista), con $ 120.00 anuales. (Carpeta 2542|44).

39—Idem a la señora Ramona Sánchez de González e hijos, (pensionistas), con $ 120.00 anuales. (Carpeta 1530|39).

40—Idem, a la señora Francisca Fernández de Olivio y a las señoritas Elvira Fani e Isabel Matilde Olivio, (pensionistas escolares), con $ 45.42 mensuales. (Carpeta 2392|39)

41—Idem, a la señora Francisca González de Fernández, (pensionista), con $ 120.00 anuales. (Carpeta 1005|37).

42—Idem, a la señorita Angela Omar Gómez, (pensionista), con $ 335.00 anuales (Carpeta 543|38).

43—Idem, al señor Jesús Angel Camelo, (jubilado), con $ 663.73 anuales (Carpeta 2538|44).

44—Idem, a la señorita Felipa Dolores Zía, (pensionista escolar), con pesos 47.50 mensuales. (Carpeta 218|23).

45—Idem, a la señora Francisca Ribeiro de Panizza, (pensionista), con pesos 342.00 anuales. (Carpeta 2545|44).

46—Idem, a la señora María C. Canorale de Laurito e hijos, (pensionistas), con $ 871.40 anuales. (Carpeta 2546|44).

47—Conceder el beneficio de acumulación de sueldos, con una asignación mensual de $ 47.50, a la señora Carolina Gloodtdofski de Páez Seré. (Carpeta N.o 1888|43).

48—Idem, ídem, ídem, de $ 101.67, a la señorita Nilda Muller. (Carpeta N.o 2655|43).

49—Idem, ídem, ídem, de $ 257.50, al señor Angel M. Cirimello. (Carpeta N.o 1561|37).

50—Idem, ídem, ídem, de $ 265.00, al señor Héctor Fossatti. (Carpeta N.o 1129|38).

51—Idem, ídem, ídem, de $ 230.00, al doctor Justino Jiménez de Aréchaga. (Carpeta 480|33).

52—Idem, ídem, ídem de $ 32.40, a la señorita María Elena Vargas. (Carpeta 2097|44).

53—Idem, ídem, ídem, de $ 335.00, al señor José F. B. Escursell. (Carpeta N.o 2569|43).

54—Idem, ídem, ídem, de $ 166.66, al señor Carlos M. Fosalba. (Carpeta N.o 2148|44).

55—Idem, ídem, ídem, de $ 110.00, a la señora Ofelia Martínez de Patetta, (Carpeta 1904|44).

56—Idem, ídem, ídem, de $ 110.00, a la señorita Esther Rouco Vieytes. (Carpeta 2099|44).

57—Declarar a la señora Ana Mercedes Viglioni de Morales, (pensionista), con $ 120.00 anuales.

58—Idem, a la señora Angela Armellino de Cerbo, (pensionista), con $ 627.55 anuales. (Carpeta 2544|44).

59—Idem a la señora Juana de los Santos e hijos, (pensionistas), con pesos 586,87 anuales.

60—Idem, al señor Francisco G. Cotinho López (retirado policial), con pesos 559.52 anuales. (Carpeta 2550|44).

61—Idem, a la señora Vicenta Martínez de Montero e hija, (pensionistas), con $ 120.00 anuales. (Carpeta 2544|44).

62—Idem, a la señora Polonia Ciriaca Alcoba de Barrera, (pensionista), con $ 120.00 anuales. (Carpeta 2543|44).

63—Idem a la señora Dora Mandresel de Gary, (pensionista), con $ 120.00 anuales. (Carpeta 2540|44).

64—Idem, a la señora Regina Saravia de Coirolo e hija, (pensionistas), con pesos 1.151.32 anuales. (Carpeta 2539|44).

65—Declarar al señor Nicasio Machado, (retirado policial), con $ 510.10 anuales. (Carpeta 2551|44).

66—Idem al señor Benito Castiñeiras Santos, (jubilado), con $ 830.77 anuales (Carpeta 2573|44).

67—Idem, al señor Doroteo Guzmán Tajes, (retirado policial), con $ 238.06 anuales. (Carpeta 2552|44).

68—Idem, al señor Virginio Caraballo Iguini, (retirado policial), con $ 310.80 anuales. (Carpeta 2553|44).

69—Idem, a la señora Amelia Elena Galli de Gabin, (jubilada escolar), con $ 78.27 mensuales (Carpeta 2598|44).

70—Idem, a la señora María J. Gianre de Argimón e hijos, (pensionistas), tienen derecho a la (reforma de cédula), con $ 730.79 anuales. (Carpeta 512|43).

71—Idem, que la señora Susana Ana Benech de Bonjour, jubilada escolar, tiene derecho a la (reforma de cédula), con $ 125.93 anuales. (Carpeta 2210|42).

72—Idem que el señor Juan de Castro Silvera, retirado policial, tiene derecho a la (reforma de cédula) con $ 426.11 anuales. (Carpeta 3281|41).

73—Idem, que el señor Américo Traverso Traverso, jubilado civil, tiene derecho a la (reforma de cédula), con pesos 2.171.56 anuales. (Carpeta 1946|43).

74—Idem, a la menor María Teresa Méndez de Gregori, (pensionista), con pesos 293.29 anuales. (Carpeta 3381|43).

75—Idem, que el señor Eugenio G. Cardozo, retirado policial, tiene derecho a la (reforma de cédula), con $ 498.00 anuales. (Carpeta 1960|40).

76—Idem, al señor Martín Rodríguez Rocha (retirado policial), con $ 357.30 anuales. (Carpeta 1028|42).

77—Idem, a la señora María Maciel de Almandós (pensionista), con $ 372.00 anuales. (Carpeta 2710|43).

78—Idem que el personal de los Casinos Municipales no tiene derecho a los beneficios que dispensa en el inciso B) del artículo 10 de la ley 9.940, de 2 de Julio de 1940. (Carpeta 2040|38).

79—Confirmar la resolución del Consejo Nacional de Enseñanza Secundaria, que encomendó al profesor Ing. José P. Bongiovanni, la misión de estudiar todo lo relativo a los materiales de enseñanza utilizados en los Estados Unidos de América para el desarrollo de los cursos de Ciencias Geográficas. (Carpeta 2524|44).

80—Declarar que el nombramiento efectuado por resolución del Poder Ejecutivo, de fecha 2 de Mayo próximo pasado, a favor del señor José D'Alessandro, para ocupar el cargo de Ayudante de Cocina del Instituto Nacional de Alimentación, debe entenderse expedido a favor del señor Víctor J. D. Arocha. (Carpeta N.o 1244|44).

81—Nómbrase al señor Juan M. Gorlero, Presidente del Consejo de la Caja de Jubilaciones Bancarias, por el período de tres años y como representante del Poder Ejecutivo, nombrando además, Primer y Segundo Suplente para sustituir al Presidente titular, por el mencionado período, a los señores Raúl Daneri y Aníbal E.

Falco, respectivamente. (Carpeta número 325|938).

82—Autorizar al Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay, para adquirir de la firma H. O. Coates y Cía., cincuenta máquinas de escribir destinadas a la Oficina del Carnet del Trabajo y a la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos, por la suma de $ 15.500.00. (Carpeta 566|43).

83—Autorizar a la Sección Fotocinematográfica para disponer de la suma de $ 7.853.06, con destino a la adquisición de los materiales fotográficos y cinematográficos, pago de cuenta, etc., que se detallan en los antecedentes respectivos. (Carpeta 2.1|43).

84—Autorizar a esta Secretaría de Estado, para disponer de la suma de pesos 365.00, para ser entregados a la Facultad de Arquitectura, con destino a complementar la cantidad de $ 500.00 a que asciende el valor de un equipo fonográfico destinado al desarrollo de sus cursos culturales. (Carpeta 204|42).

85—Autorizar a esta Secretaría de Estado, para disponer de la suma de pesos 120.00, con destino a abonarle al señor Luis Julio Chafes, lo que se le adeuda en concepto de trabajos efectuados en el jardín del edificio que ocupa el Ministerio. (Carpeta 19|44).

86—Disponer que la Tesorería General de la Nación, previa intervención de la Contaduría General, proceda a entregar al doctor Dinor V. Invernizzi, la cantidad de $ 120.00, importe de los derechos de título que corresponde reintegrarle en razón de la clasificación obtenida en sus estudios. (Carpeta 2083|44).

87—Modificar la resolución del Poder Ejecutivo, de 25 de Julio próximo pasado, que autorizaba el pago de diversas cuentas adeudadas por la Escuela Cívica y Museo Juan Zorrilla de San Martín, en el sentido de establecer que la cantidad autorizada es la de $ 608.60 y no la de pesos 608.00. (Carpeta 2504|41).

88 y 89—Disponer que la Contaduría General de la Nación, incluya en la relación de créditos pendientes de pago al cierre del Ejercicio 1943, el importe de $ 89.541.96, procedente del déficit de diversos rubros del Consejo del Niño y una vez arbitrados los recursos del caso para su pago, expida la correspondiente liquidación. (Carpeta 172|42).

90—Autorizar a esta Secretaría de Estado, para disponer de la suma de pesos 239.30, con destino a abonar al señor Tomás Ferreira, lo que se le adeuda en concepto de suministros de artículos de limpieza, almacén, etc., en los meses de Abril, Mayo, Junio y Julio del corriente año. (Carpeta 19|44).

91—Autorizar a esta Secretaría de Estado, para disponer de la suma de pesos 81.99, con destino a pagar a la firma Lamas Garrone y Cía., lo que se le adeuda en concepto de reparaciones efectuadas al automóvil N.o 610, de este Ministerio. (Carpeta 961|43).

92—Aprobar los estatutos del "Club Social y Cooperativa de Funcionarios Aduaneros", con sede en esta Capital, y concederle la personería jurídica que solicita. (Carpeta 2349|44).

93—Aprobar los estatutos del "Centro Unión", con sede en Río Branco (Departamento de Cerro Largo), y concederle la personería jurídica que solicita. (Carpeta 3932|43).

94—Aprobar los estatutos reformados de la "Agrupación de solicitantes de líneas y permisos de ómnibus", con sede en esta Capital, y declarar que dicha entidad continúa en el goce de la personería jurídica que le fué reconocida. (Carpeta N.o 3908|44).

95—Declarar al señor Esteban Mesa, (retirado policial), con $ 466.00 anuales. (Carpeta 2556|44).

96—Idem, al señor Alberto Echevarría, (jubilado), con $ 468.13 anuales. (Carpeta 2582|44).

97 al 99—Mensaje y proyecto de ley a la Asamblea General, por el que se acuerda a la señora Felipa Josefina Cigliutti de Massiotti Silveira y a sus hijos Lucía Flora y Héctor Carlos, por gracia especial, y en sustitución de la legal que les corresponde, una pensión de $ 150.00 mensuales. (Carpeta 580|36).

100—Nómbrase para desempeñar los cargos que con la respectiva remuneración mensual se indican, en la Escuela Nacional de Bellas Artes, a las siguientes personas: Secretario-Tesorero, con pesos 140.00, al señor Julio Verdie Schivo; Auxiliar, con $ 60.00, a la señora España Seijo Becerra de de Marco, y Conserje, con $ 70.00, al señor Manuel Pérez Seijo. (Carpeta 1067|943).

101—Nómbranse para desempeñar los cargos que con la respectiva remuneración mensual se indican, en la Escuela Nacional de Bellas Artes, a las siguientes personas: profesor de Dibujo y Escultura, $ 150.00, al señor Severino Pose Ambrois y profesor de Dibujo y Pintura, con pesos 150.00, al señor José Cúneo Perinetti. (Carpeta 1067|943).

102-103—Decreto por el que se designa para desempeñar el cargo de miembro de la Comisión Directiva del Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica, al señor Luis J. B. Badetto. (Carpeta 2078|943).

104—Conceder el beneficio de acumulación de sueldos, con una asignación mensual de $ 210.00, al señor Emilio Angel Volpi. (Carpeta 2220|944).

105—Idem ídem ídem de $ 127 40, a la señorita Bertha Decuadra Barrios. (Carpeta 2438|936).

106—Idem ídem ídem de $ 298.34, a la señora Dora Davey de Herrera. (Carpeta 1738|940).

107—Idem ídem ídem de $ 225.00, a la señorita María Mercedes Onetti. (Carpeta 2017|944).

108—Idem ídem ídem de $ 165.00, a la señorita Blanca Flor Arriada. (Carpeta 2094|944).

109—Idem ídem ídem de $ 262.75, al señor Francisco A. Restahinoch. (Carpeta 2014|944).

110—Idem ídem ídem de $ 190.00, al señor Juan Carlos Oliver. (Carp. 2655|44).

111—Nómbranse a las personas que se indican, para ocupar los cargos que se mencionan, en el comedor popular a instalarse en Santa Lucía, Departamento de Canelones: León Vitelo, Encargado; Luis Horminogues, Cocinero y peón al señor Juan Abascal. (Carpeta 2651|3|943).

112—Confirmar la resolución del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, que encomendó a la señora Blanca Mieres de Otto la misión de estudiar en las Escuelas Normales de Río de Janeiro y San Pablo, la organización de la enseñanza de la Geografía. (Carpeta 2612|944).

113—Confiar a la señorita Elvira Lerena Martínez, con motivo de su próximo viaje a los Estados Unidos de América, una misión de estudios relativa a organización bibliotecaria. (Carp. 2448|944).

114—Disponer que esta Secretaría de Estado libre orden de pago a favor de la Comisión Nacional de Educación Física, por la suma de $ 5.609.20, con destino a ser puesto a disposición del Club Nacional de Regatas, para el pago de la 1.a etapa de las obras realizadas por esa institución, de acuerdo con el préstamo que le fué otorgado por decreto de 5 de Enero de 1943. (Carpeta 4795|925).

115—Declarar a la señorita Orfilia Mazzitelli (pensionista), con $ 120.00 anuales. (Carpeta 2498|944).

116—Mensaje al Senado acusando recibo al suyo que comunicaba si había concedido venia para designar al doctor Carlos W. Teysera, Fiscal suplente y al doctor Hugo O'Neill Guerra, Fiscal Letrado Departamental. (Carpeta 1054|944)

117—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia, adjuntándole copias autenticadas de los decretos por los que se designan Fiscal Letrado suplente, al doctor Carlos W. Teysera y Fiscal Letrado Departamental de Rocha, al doctor Hugo O'Neill Guerra. (Carpeta 1054||944).

La Secretaría.

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Los avisos llevan su importe indicado al pie, a excepción de los que no se pagaron: oficinas públicas y judiciales con cargo a costas.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar al Administrador.

La Administración no se responsabiliza por extravíos de grabados que no se retiren 48 horas después de repartido el diario.

Los avisadores tienen un plazo hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaciones. Pasado ese plazo, todo ejemplar solicitado deberá pagarse.

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 156 — Montevideo, Lunes 21 de Agosto de 1944 — Núm. 11364

Tarifa de avisos

Con vigencia desde el 1.o de Noviembre

(Decreto 1.o de Octubre de 1943)

A) Edictos judiciales y avisos en general:		
Hasta 5 publicaciones, cada 25 palabras o centímetro de columna, por día	$	0.40
Por más de cinco publicaciones	"	0.20
B) Avisos matrimoniales	"	2.00
C) Balances de Sociedades Anónimas, por cada línea de columna chica, o su equivalente	"	0.20
D) Estatutos de Sociedades Anónimas. (Véase la escala inserta a 2 columnas. Resolución de 21 de Abril de 1932).		

Tarifa de Subscripciones

(Decreto 17 de Setiembre de 1943)

Retirando los ejemplares en la Administración

Por semestre	$	9.60
Por año	"	19.20

Reparto a domicilio

Por semestre	$	12.00
Por año	"	24.00

(Incluye los $ 0.40 que se entregan mensualmente al repartidor por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre	$	12.00
Por año	"	24.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA N.o 1178

Venta de números

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día	$	0.10
Atrasados	"	0.20
De más de dos meses	"	0.50
De más de dos años	"	1.00

Las reclamaciones por el reparto deben hacerse con la prontitud del caso.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración.

Los avisadores disponen hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a las primera y última publicaciones.

Las oficinas públicas que atrasen el pago de las subscripciones, injustificadamente, serán privadas del servicio.

OFICIALES

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 106
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 106 para adquirir 100 salvavidas para aspirantes, con destino a la Escuela Naval, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a lass 18 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 23 de Agosto de 1944, a las 16 horas. — Montevideo, Agosto 9 de 1944.

(Cuenta corriente) Ag.12-11692-v.ag.23.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 84
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 84 para adquirir camisetas media manga, toallas de mano, toallas para baño, crema para la barba, con destino a las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposisción de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599 todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 24 de Agosto de 1944 a las 15 horas. — Montevideo, Agosto 9 de 1944.

(Cuenta corriente) Ag.12-11693-v.ag.23.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 70
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 70 para adquirir tiradores para hombre y zapatos de goma para hombre, con destino a las Cantinas Militares de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposisción de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las s13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 24 de Agosto de 1944 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Agostso 9 de 1944.

(Cuenta corriente) Ag.12-11694-v.ag.23.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 107
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 107 para adquirir loneta número 8, hilo en bobinas para colchonero, con destino a Talleres de este Servicio de Intendencia, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, dos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 28 de Agosto de 1944 a las 15 horas. — Montevideo, Agosto 14 de 1944.

(Cuenta corriente) Ag.16-11728-v.ag.28.

SERVICIO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA MILITAR
LICITACION

Llámase a licitación pública para la provisión e instalación de una línea de alimentación en la Escuela de Aeronáutica Militar, en Pando, de acuerdo con los planos, memoria y pliego que se encuentran a disposición de los interesados en dicho Servicio, calle Juan Carlos Gómez 1494.

Las propuestas serán recibidas y abiertas el día 31 de Agosto corriente a la hora 15, labrándose el acta respectiva. — Montevideo, Agosto 14 de 1944. — El Director - Arquitecto.

(Cuenta corriente) Ag.16-11726-v.ag.30.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 76
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 76 para adquirir hebillas ordinarias, broches negros para cuello, entretela ordinaria, satinet rayado, forro marrón o gris, con destino a Talleres para la confección de uniformes de asistentes, para stock, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 23 de Agosto de 1944 a las 15 horas. — Montevideo, Agosto 10 de 1944.

(Cuenta corriente) Ag.12-11690-v.ag.23.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 42
Cuarto llamado

Llámase a licitación pública número 42 para adquirir almidón en cajas, mermelada de duraznos, mermelada de tomates, sal fina en bolsitas, con destino a las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 24 de Agosto de 1944 a las 16 horas. — Montevideo, Agosto 9 de 1944.

(Cuenta corriente) Ag.12-11689-v.ag.23.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa de la resolución de 21 de Abril de 1932

			Hasta	$	20.000.00	$	80.00	la página
De	$	20.001.00	"	"	50.000.00	"	50.00	" "
"	"	50.001.00	"	"	100.000.00	"	70.00	" "
"	"	100.001.00	"	"	200.000.00	"	100.00	" "
"	"	200.001.00	"	"	300.000.00	"	120.00	" "
"	"	300.001.00	"	"	400.000.00	"	135.00	" "
"	"	400.001.00	"	"	500.000.00	"	150.00	" "
"	"	500.001.00	"	"	1.000.000.00	"	175.00	" "
En adelante						"	200.00	" "

Para las Cooperativas Rurales, se hará el precio a mitad de tarifa

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 93
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 93 para adquirir hormillas verba mate de 15 mms., nebillas ordinarias, cretona ordinaria, con destino a Talleres, para la confección pantalones de tropa para Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 23 de Agosto de 1944 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Agosto 9 de 1944.
(Cuenta corriente) Ag.12-11691-v.ag.23.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 41
Cuarto llamado

Llámase a licitación pública número 41 para adquirir cepillos para dientes, perchas para tropa individuales, toallas para baño, con destino a las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 26 de Agosto de 1944 a las 9 horas y 30 minutos. — Montevideo, Agosto 11 de 1944.
(Cuenta corriente) Ag.15-11700-v.ag.26.

SERVICIO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA MILITAR
AVISO

Habiéndose extraviado el boleto de custodia número 19342, por valor de $ 141.00, expedido por el Banco de la República O. del Uruguay, a la orden de este Servicio y a nombre de la firma Torcuato Di Tella (S. I. A. M.), por concepto de garantía de contrato en la construcción e instalación de una cámara frigorífica en el Regimiento de Caballería número 5 (camino Cuchilla Grande), se ruega a la persona que lo encuentre su devolución a este Servicio, calle Juan Carlos Gómez número 1494. — El Director - Arquitecto.
(Cuenta corriente) Ag.14-11704-v.ag.24.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 66
Cuarto llamado

Llámase a licitación pública número 66 para adquirir hilo yerba mate números 40 y 50, bobinas de hilo blanco, hilo blanco para hilvanar, hilo blanco y negro número 16, hilo lustre color marrón número 16, hilo marrón "Caballito" o similar hilo cáñamo, hilo algodón para albañil, ovillos de hilo de cuatro hebras de 500 gramos, hilo rolo tamaño chico número 50, hilo en bobinas para colchonero, hilo blanco de tres hilo en cuatro hebras de 500 gramos, hilo negro de cinco hebras, hilo número 00 "Oso" o similar, para los destinos servicios de los Talleres, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 26 de Agosto de 1944 a las 9 horas. — Montevideo, Agosto 11 de 1944.
(Cuenta corriente) Ag.15-11708-v.ag.26.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 36
Séptimo llamado

Llámase a licitación pública N.o 36 para adquirir: una máquina de escribir de 240 espacios una máquina de sumar y restar, dos máquinas de escribir de 120 espacios marca Remington o similar con destino a la Inspección General y Subinspección de Marina de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18, sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 31 de Agosto de 1944 a las 15 horas y 30 minutos. — Montevideo, Agosto 15 de 1944.
(Cuenta corriente) Ag.19-11746-v.ag.31.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 100
Segundo llamado

Llámase a licitación pública N.o 100 para adquirir: plantillas para zuecos numeración surtida, clavos de 22 mms., tachuelas de 17 m ms., hilo blanco tres hebras grandes, con destino a Talleres para la confección de zuecos para stock de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles, de las 13 a las 18, sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 31 de Agosto de 1944 a las 15 horas. — Montevideo, Agosto 16 de 1944.
(Cuenta corriente) Ag.19-11747-v.ag.31.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 53
Cuarto llamado

Llámase a licitación pública N.o 53 para adquirir: Fideos tallarines, papas, sal gruesa, sal fina, aceite comestible, arroz, con destino a stock de Almacenes de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentran en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 horas, sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 29 de Agosto de 1944 a las 15 horas. — Montevideo, Agosto 16 de 1944.
(Cuenta corriente) Ag.19-11743-v.ag.29.

SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por segunda y última vez para la adquisición de 100 000 (cien mil) metros de gasa hidrófila.

La apertura de propuestas se efectuará en la Dirección General, avenida 8 de Octubre esquina Mariano Moreno, el día 24 de Agosto a las 10 y 30 horas.

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la Secretaría de la Comisión de Compras de 8 a 10 horas. — Montevideo, Agosto 14 de 1944. — La Comisión de Compras.
(Cuenta corriente) Ag.14-11699-v.ag.24.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
LICITACIONES PUBLICAS

El Ministerio de Salud Pública llama a licitación pública para el suministro de varios artículos:

Agosto 21: hora 14 y 15, venta de un monte de eucaliptus; 14 y 30, un ablandador de agua; 14 y 45, material de curaciones, etc. (artículos de goma, esmaltados, aluminio, vidrios, etc.); 15, yerba mate, Cif. o Fob. (segundo llamado); 15 y 15, autos y chassis para ambulancias, Cif. o Fob. (segundo llamado); 15 y 30, vidrios (segundo llamado); 15 y 45, electricidad (segundo llamado); 16, un autoclave (segundo llamado); 16 y 15, leña de eucaliptus (tercer llamado); 16 y 30, obras de reformas en la Casa de Salud de la calle Wáshington 238 (segundo llamado); 16 y 45, demolición y venta del Pabellón Docker, en el Hospital Pereira-Rossell; 17, tabaco; 17 y 15, almacén (tercer llamado); 17 y 20, papas para consumo (quinto llamado).

Setiembre 18: hora 13 y 30, tela impermeable, Cif. o Fob.

Setiembre 25: hora 13 y 30, esmaltados, Cif. o Fob.

Para los pliegos y propuestas respectivas dirigirse a la Oficina de Adquisiciones de este Ministerio, avenida 18 de Julio número 1892 (tercer piso). — Montevideo, Agosto 14 de 1944.
(Cuenta corriente) Ag.18-11734-v.ag.22.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
(Servicio Cooperativo Interamericano de Salud Pública S. C. I. S. P.)
LICITACION N.o 1

Llámase a licitación pública por 1.a vez, para las obras del Centro de Salud para la ciudad de Treinta y Tres, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Oficina del Servicio Cooperativo Interamericano de Salud Pública en la ciudad de Treinta y Tres y en la Administración de este Servicio, avenida 18 de Julio N.o 2083, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 50.00 en el National City Bank of New York.

La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 7 de Setiembre a las 9 horas.

La Dirección de S. C. I. S. P. se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Agosto 15 de 1944. — Fred S. Dilliams, Administrador.
(Cuenta corriente) Ag.19-11753-v.ag.29.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
CONVOCATORIA A ELECCIONES

Por disposición del señor Rector y de acuerdo con la ley Orgánica de la Universidad, convócase a los señores profesores de la Facultad de Odontología y a los señores odontólogos para que elijan representantes en el seno del Consejo Directivo de la misma, en reemplazo de los señores ANTONIO VASCONCELLOS y ROBERTO REIG, que renunciaron.

Las elecciones se realizarán en la expresada repartición universitaria el día 8 de Setiembre próximo de las 18 a las 19 horas la de los profesores y de las 17 a las 19 horas la de los profesionales.

Se hace presente a los señores electores quee dben inscribir a sus candidatos en la Secretaría de la mencionada Facultad hasta quince días antes de las elecciones los profesionales y hasta diez días antes los profesores. A su vez los profesionales para votar deben inscribirse, si no lo han hecho antes, en la misma oficina, presentando el título profesional, pudiendo hacerlo hasta el mismo día de las elecciones. — Montevideo, Agosto 15 de 1944. — Felipe Gil, Secretario General.
(Cuenta corriente) Ag.18-11736-v.ag.28.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
SECCION PROVEEDURIA
Licitación N.o 149

Llámase a licitación pública pora el aprovisionamiento de (3.480) cuatrocientos ochenta postes de quebracho o madera similar y de (3.715) tres mil setecientos quince piques de curupay o lapacho, del tipo corriente usado para alambrados. De acuerdo a la memoria de especificaciones que los interesados podrán retirar de la oficina de Proveeduría y Utiles, calle Río Negro N.o 1494, todos los días hábiles de 13 a 17 horas. La apertura de las propuestas se efectuará el día 31 de Agosto de 1944 a las 16 horas en el despacho de la Gerencia del Banco (4.o piso). — Montevideo, Agosto 15 de 1944. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Ag.19-11742-v.ag.24.

UNIVERSIDAD DE TRABAJO DEL URUGUAY
LLAMADOS A CONCURSO

La Universidad del Trabajo del Uruguay llama a concurso de oposición para proveer los siguientes cargos docentes:

Ayudante del Taller de Electrotecnia de la Escuela de Mecánica.

Ayudante del Taller de Radiotecnia de la Escuela de Mecánica.

Ayudante del Taller de Herrería de Obra de Montevideo.

Profesor de Dibujo para la Escuela de Mecánica.

Profesor de Cálculo Mercantil y Teneduría de Libros para Montevideo.

Profesor de Dibujo y Matemáticas para el Curso Nocturno Complementario.

Profesor de Física para la Escuela de Mecánica.

Profesor de Electricidad para la Escuela de Mecánica.

Profesor de Mecánica para la Escuela de Mecánica.

Maestro de Electrotecnia para la Escuela de Mercedes.

Las bases y programas se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Concursos de la Universidad del Trabajo, calle San Salvador 1674.

El plazo de inscripción vence el día 31 de Agosto de 1944 a las 16 horas. — La Secretaría General.
(Cuenta corriente) Ag.9-11663-v.ag.26.

INSTITUTO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL URUGUAY
CAJA DE TRABAJADORES RURALES Y PENSIONES A LA VEJEZ
Llamado a licitación pública
Segundo llamado

Llámase a licitación pública para la confección de 274.800 recibos del Impuesto de Previsión Social, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Utiles calle Mercedes N.o 1852.

Las propuestas serán abiertas en la Gerencia General en presencia de los interesados que concurran el día 4 de Setiembre de 1944 a las 15 horas. — Montevideo, Agosto 16 de 1944. — Enrique D. Doria Gerente General.
(Cuenta corriente) Ag.19-11754-v.ag.31.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
LICITACIONES

1.o Menaje destinado a las escuelas primarias públicas. Día 30 de Agosto de 1944, a las 16 horas (segundo llamado).

2.o Implementos de agricultura destinados a las escuelas públicas en que se realizan prácticas agrarias. Día 30 de Agosto de 1944 a las 17 horas (segundo llamado).

La recepción y apertura de las propuestas se efectuará en el día y horas indicados, en la sede de la corporación, Soriano 1045. — Luis Varela Acevedo, Secretario General.
(Cuenta corriente) Ag.12-11684-v.ag.30.

INSTITUTO DE QUIMICA INDUSTRIAL
LICITACION PUBLICA
Primer llamado

Llámase a licitación pública para la adquisición de diez mil bolsas de arpillera, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Instituto, calle Bernabé Caravia número 3797, de 13 y 30 a 18 y 30 horas.

Las propuestas deberán presentarse el día 30 de Agosto corriente a las 15 horas, en que se procederá a su apertura en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Agosto 10 de 1944 — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) Ag.14-11696-v.ag.22.

ADMINISTRACION N. DE PUERTOS

LICITACION N.o 207

Llámase a licitación para el suministro de 50 kilogramos de esponja del tipo usado comúnmente para filtros, de acuerdo con el pliego que, a disposición de los interesados se encuentra en la Secretaría (25 de Agosto y Juan Carlos Gómez.

Las propuestas, en el sellado y timbres que correspondan, serán recibidas y abiertas el día 16 de Octubre de 1944 a la hora 15 en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Agosto 16 de 1944. —El Gerente Administrador.

(Cuenta corriente) Ag.19-11752-v.ag.24.

ADMINISTRACION N. DE PUERTOS

LICITACION N.o 208

Llámase a licitación para el suministro de mechas para uso de Talleres y Varaderos de acuerdo con el pliego que a disposición de los interesados, se encuentra en la Secretaría (25 de Agosto y Juan C. Gómez).

Las propuestas, en el sellado y timbres que correspondan, serán recibidas y abiertas el día 18 de Octubre de 1944 a la hora 15 en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Agosto 18 de 1944. —El Gerente Administrador.

(Cuenta corriente) Ag.19-11751-v.ag.22.

COMISION TECNICA Y FINANCIERA DE LAS OBRAS HIDROELECTRICAS DEL RIO NEGRO (RIONE).

LLAMADO A LICITACION PARA LA ADQUISICION DE 200 CAMAS DOBLES DE HIERRO.

Llámase a licitación pública para la adquisición de 200 camas dobles de hierro, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Secciôn Proveeduría de la Rione, calle Wáshington número 317, en Montevideo.

Las propuestas se recibirán en la Proveeduría de la Rione, calle Wáshington número 317, el día 24 de Agosto de 1944 a las 16 horas, donde serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

(Cuenta corriente) Ag.11-11672-v.ag.22.

M. I. T.

INSPECCION GENERAL DE MINAS

Abandono de concesión minera

Se hace saber que los señores HECTOR P. DUPONT y CARLOS G C. TOWERS, por sí y en representación de la Sucesión de don Pedro C. Towers,, concesionarios de la mina "Adelaida", sita en la desembocadura del arroyo Pantanoso (Departamento de Montevideo), se han presentado a la Inspección General de Minas, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 39 del Código de Minería, haciendo abandono expreso de la extensión suplementaria de 216 Hs. de superficie que fué agrupada a dicha concesión en 1917. — Daniel Pérez del Castillo, Encargado del Registro de Minas.

$8.00 Ag.18-6950-v.ag.30.

COMISION TECNICA Y FINANCIERA DE LAS OBRAS HIDROELECTRICAS DEL RIO NEGRO (RIONE).

LLAMADO A LICITACION PARA LA ADQUISICION DE TRES TRACTORES

Llámase a licitación pública para la adquisición de tres tractores nuevos, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría de la "Rione", calle Wáshington número 317, en Montevideo.

Las propuestas se recibirán en la Proveeduría de la "Rione" calle Wáshington número 317, el día 23 de Agosto de 1944 a las 16 horas, donde serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

(Cuenta corriente) Ag.10-11675-v.ag.21.

U. T. E.

PEDIDO DE PRECIOS N.o 2028

Venta de papel obra, copia y carátula

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado ofrece hasta el día 31 del corriente, la venta de 921 1|5 resmas de papel obra formato 81 x 118, de 25, 30 y 35 kilos la resma: 76 1|5 resma papel copia formato 58 x 90, de 8 kilos, y 42 resmas papel carátula formato 69 y 72 x 100, de 70 kilos, en distintos colores, de acuerdo a las condiciones que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13 a 28 (sábados de 8 a 12 horas). — Montevideo, Agosto 12 de 1944. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) Ag.16-11721-v.ag.21.

U. T. E.

PEDIDO DE PRECIOS N.o 2029

Venta de una máquina cortadora de hierro

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado ofrece hasta el día 24 del corriente, inclusive, la venta de una máquina cortadora de hierro, en desuso, de acuerdo a las condiciones que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13 a 18 (sábados de 8 a 12 horas). — Montevideo, Agosto 12 de 1944. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) Ag.16-11720-v.ag.21.

U. T. E.

LEÑA PARA LA USINA E. DE TACUAREMBO

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado ha efectuado un pedido de precios hasta el día 11 de Setiembre de 1944 a las 15 horas para proveerse de 1.000 toneladas de leña de monte de tres meses de estacionamiento o, alternativamente, 1.000 toneladas de leña de eucaliptus, de seis meses de estacionamiento, a entregar en la Usina Eléctrica de Tacuarembó, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962 (Montevideo), o en la Usina Eléctrica de Tacuarembó. — Montevideo, Agosto 14 de 1944 — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) Ag.18-11739-v.set.30.

BIBLIOTECA NACIONAL

LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

EDUARDO DE SALTERAIN y HERRERA, uruguayo, profesor, domiciliado en la calle Divina Comedia N.o 1615, Carrasco, Montevideo, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de las siguientes obras de las que se declara autor: "Perfil de Viaje", "Enseñanza Secundaria Uruguaya", "La Casa Grande", "La Clase", (partes I, II, III y IV), "Fuga", "Perspectivas" y "Los Comentarios", de las que ha depositado dos ejemplares impresos de cada una en esta oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Agosto 10 de 1944. — Juan Silva Vila, Director.

$4.00 Ag.19-7038-v.ag.31.

BIBLIOTECA NACIONAL

LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

LUIS ORESTES GONZALEZ y JUAN GUILLERMO FINOCCHIETTI, uruguayos, industriales, domiciliados en la calle Rondeau número 1707, de esta ciudad, solicitan la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de los planos de un nuevo dispositivo para la expedición automática de líquidos en cualquier cantidad, de los que se declaran autores y han depositado las copias en duplicado en esta oficina a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Agosto 9 de 1944. — Juan Silva Vila, Director.

$3.00 Ag.16-6850-v.ag 28.

BIBLIOTECA NACIONAL

LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

JUAN C. LASA IÑIGUEZ y JORGE BARBOT POU, uruguayos, estudiantes, domiciliados en Estero Bellaco número 2640, de esta ciudad, solicitan la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de las piezas musicales tituladas "Este es el tango" (tango); "Angélica" (Vals); "Milonga de mi barrio" (milonga), letra y música, de las que se declaran autores, habiendo depositado en esta oficina los ejemplares duplicados, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Agosto 8 de 1944. — Juan Silva Vila, Director.

$3 00 Ag 14-6774-v.ag.24.

BIBLIOTECA NACIONAL

LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

La Dirección de la Biblioteca Nacional dando cumplimiento a la resolución del Consejo de Derechos de Autor, la transcribe y publica, a sus efectos:

"Consejo de Derechos de Autor. — Acta N.o 51 - 19 de Julio de 1944. — Por unanimidad se aprueba el informe siguiente, debiendo proceder la Biblioteca Nacional en consecuencia:

Artículo 1.o Anúlase la inscripción del juguete tonneau o carriola inscripto en el Registro de Derechos de Autor, con el número 1398, fojas 136, por don Romeo Zerboni.

Art. 2.o Comuníquese, publíquese en el "Diario Oficial" la resolución del Consejo e insértese en el libro de resoluciones administrativas y judiciales. — Eugenio Alsina, Secretario.

Montevideo, Agosto 8 de 1944. — Desecumplimiento a lo dispuesto y agregadas las publicaciones, archívese. — Juan Silva Vila, Director."

$5.00 Ag.12-6744-v.ag.23.

BIBLIOTECA NACIONAL

LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

RICARDO D. CAMPOS, uruguayo, jubilado, con domicilio en 26 de Marzo número 1157, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de un libro titulado "Vida y obra de Juan María Turreyro 1792 - 1869", del que se declara autor, habiendo depositado en esta oficina dos ejemplares impresos, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Agosto 8 de 1944. — Juan Silva Vila, Director.

$3 00 Ag.12-6724-v.ag.23.

BIBLIOTECA NACIONAL

LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

FRANK L. HOWELL, en representación de Sydney Ross Uruguay Limitada, con domicilio en la calle 25 de Mayo, números 719|21, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de tres composiciones musicales con su correspondiente letra, tituladas "Mejoral", "Glostora" y "Pildoras Ross", de las que se declara editor - propietario y de las que ha depositado dos ejemplares de cada una en esta oficina, a los fines que pueda corresponder — Montevideo, Agosto 4 de 1944. — Juan Silva Vila, Director.

$3.00 Ag.10-6634-v.ag.21.

BIBLIOTECA NACIONAL

LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

BALTASAR MEZZERA, uruguayo, empleado, domiciliado en la calle Méndez Núñez número 14, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de la obra titulada "Comentario sobre América", de la que se declara autor y de la que ha depositado dos ejemplares impresos en esta oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Agosto 2 de 1944. — Juan Silva Vila, Director.

$3.00 Ag.10-6303-v.ag.21

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 42868. — Montevideo, Agosto 15 de 1944. — Con esta fecha, Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell por los señores De la Peña, Muñoz y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

WALTER VASEN

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$6.50 Ag.19-7013-v.ag.31.

ACTA N.o 42856. — Montevideo, Agosto 11 de 1944. — Con esta fecha Atilio Rienzi, en representación de "Gevaert" Uruguaya Limitada" de Montevideo, ha solicitado registrar la marca



para distinguir artículos de las clases 9.a y 25.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$9.00 Ag.19-6999-v.ag.31.

ACTA N.o 42834. — Montevideo, Agosto 8 de 1944. — Con esta fecha Werner Winterhoff, de Montevideo, solicita registrar la marca "DUREX", para la clase 10.a. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.

$2.00 Ag.17-6881-v.ag 29.

ACTA N.o 42859. — Montevideo, Agosto 11 de 1944. — Con esta fecha el doctor Julio Riet, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "SULFADIMIN", para distinguir artículos de la clase 9.a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Ag.16-6857-v.ag 28.

ACTA N.o 42860. — Montevideo, Agosto 11 de 1944. — Con esta fecha, el doctor Julio Riet, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "ASTROZOL", para distinguir artículos de la clase 9.a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Ag.16-6858-v.ag 28.

ACTA N.o 42857. — Montevideo, Agosto 11 de 1944. — Con esta fecha Atilio Rienzi, en representación de Gevaert Uruguaya, Limitada", de Montevideo, ha solicitado registrar la marca "GEVAERT", para distinguir artículos de las clases 9.a y 25.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Ag.15-6825-v.ag.26.

ACTA N.o 42841. — Montevideo, Agosto 9 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, por Oneida, Ltd., con domicilio en la ciudad de Oneida, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado registrar la marca

1881 (R) ROGERS (R)

para distinguir artículos de la clase 18.a (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.00 Ag.14-6780-v.ag 24

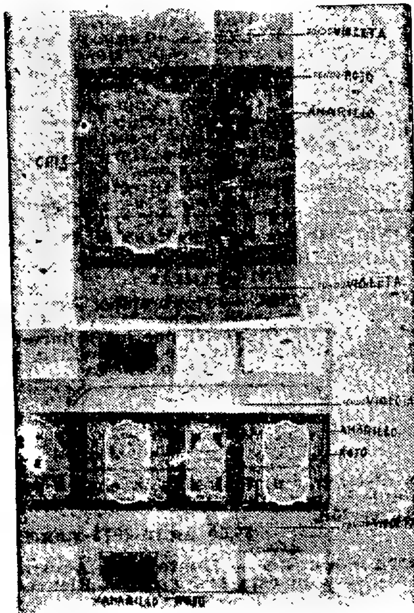
ACTA N.o 42832. — Montevideo, Agosto 8 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Standard Brands Incorporated, con domicilio en Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

Fleischmann's

para distinguir artículos de la clase 9.a (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

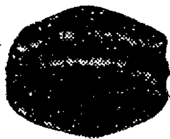
$6.50 Ag.14-6779-v.ag.24.

ACTA N.o 42821. — Montevideo, Agosto 7 de 1944. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por los señores Mañé y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (fideos y pastas alimenticias). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección. $22.00 Ag.10-6623-v.ag.21

ACTA N.o 42824. — Montevideo, Agosto 7 de 1944. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell por Powell Duffryn Associated Collieries, Limited, de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca



PHURNACITE

para distinguir artículos de la clase 20.a (combustible carbonizado). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección. $12.00 Ag.10-6619-v.ag.21

ACTA N.o 42825. — Montevideo, Agosto 7 de 1744. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por la señora Eileen R. Bellamy de Herdman, de Punta del Este, Departamento de Maldonado (República Oriental del Uruguay), han solicitado el registro de la marca "DELESTE", para distinguir artículos de las clases 1.a, 2.a y 3.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección. $4.00 Ag.10-6620-v.ag.21.

ACTA N.o 42801. — Montevideo, Agosto 4 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía apoderados de Richard Haworth and Company Limited, con domicilio en la ciudad de Manchester (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca



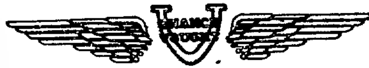
para distinguir artículos de la clase 4.a (pañuelos). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección. $9.00 Ag.10-6608-v.ag.21.

ACTA N.o 42797. — Montevideo, Agosto 4 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Kinsey Distilling Corporation, con domicilio en la ciudad de Linfield (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

KINSEY

para distinguir artículos de la clase 2.a (whisky). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección. $7.00 Ag.10-6607-v.ag.21.

ACTA N.o 42842. — Montevideo, Agosto 9 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, por United Aircraft Corporation, con domicilio en la ciudad de East Hartford (Estados Unidos de América), han solicitado registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 24.a (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección. $7.00 Ag.14-6781-v.ag.24.

ACTA N.o 42843. — Montevideo, Agosto 9 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, por Ruqui Hermanos (Montevideo), solicitan registrar la marca "ALPINOS", para distinguir artículos de la clase 22.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección. $2.00 Ag.14-6783-v.ag.24.

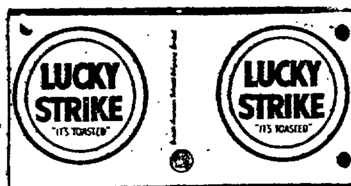
ACTA N.o 42838. — Montevideo, Agosto 9 de 1944. — Con esta fecha la firma Juan Carlos Vidiella y Francisco F. Vidiella, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección. (Cuenta corriente) Ag.14-6766-v.ag.24.

ACTA N.o 42840. — Montevideo, Agosto 9 de 1944. — Con esta fecha la firma Juan Carlos Vidiella y Francisco F. Vidiella, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "TANNAT", para distinguir artículos de la clase 2.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección. $4.00 Ag.14-6767-v.ag.24.

ACTA N.o 42831. — Montevideo, Agosto 8 de 1944. — Con esta fecha la British-Americana Tobacco Company Limited, de Londres (Inglaterra), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 22.a (tabaco elaborado). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección. $11.00 Ag.12-6701-v.ag.23.

ACTA N.o 42833. — Montevideo, Agosto 8 de 1944. — Con esta fecha L. E. M. A., Laboratorios de Especialidades Medicinales Americanas, Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

LABORATORIOS DE ESPECIALIDADES MEDICINALES AMERICANAS
SOCIEDAD ANONIMA

para distinguir artículos de las clases 9.a y 10.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección. $7.00 Ag.12-6711-v.ag.23.

ACTA N.o 42854. — Montevideo, Agosto 11 de 1944. — Con esta fecha el señor Jacobo Frocht Egerwald, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

Louvre

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección. $8.00 Ag.16-6851-v.ag.28.

ACTA N.o 42839. — Montevideo, Agosto 9 de 1944. — Con esta fecha la firma Juan Carlos Vidiella y Francisco F. Vidiella de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "GAMAI" para distinguir artículos de la case 2.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección. $4.00 Ag.14-6768-v.ag.24.

ACTA N.o 42820. — Montevideo, Agosto 5 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de David D. Doniger y Co., Inc., de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



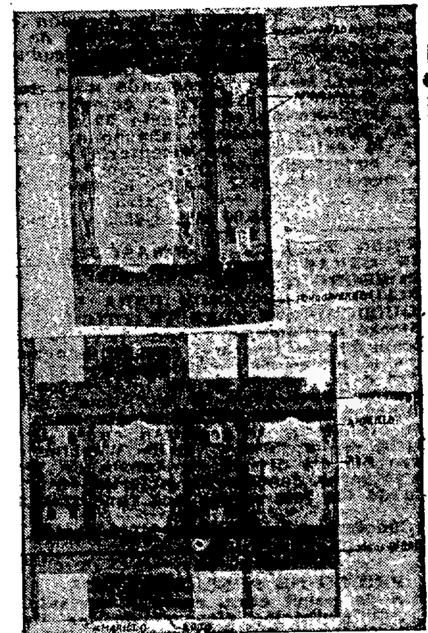
para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección. $11.00 Ag.11-6659-v.ag.22.

ACTA N.o 42791. — Montevideo, Agosto 3 de 1944. — Con esta fecha Cooperativa Tabacalera Uruguaya, S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca



para la clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección. $9.00 Ag.11-6663-v.ag.22.

ACTA N.o 42822. — Montevideo, Agosto 7 de 1944. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por los señores Mañé y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (fideos y pastas alimenticias). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección. $21.00 Ag.10-6621-v.ag.21.

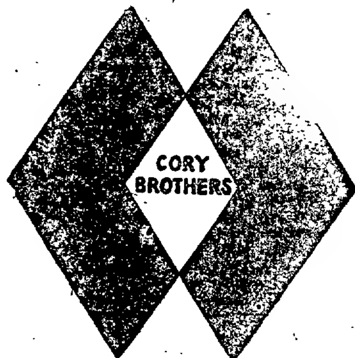
ACTA N.o 42800. — Montevideo, Agosto 4 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía apoderados de Juan M. González, Sociedad Limitada, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "FIDELITONE", para distinguir artículos de las clases 12.a y 21.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección. $4.00 Ag.10-6609-v.ag.21.

ACTA N.o 42863. — Montevideo, Agosto 12 de 1944. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por De la Peña, Muñoz y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "ACTIVIL", para distinguir artículos de la clase 10.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección. $4.00 Ag.16-6871-v.ag.28.

ACTA N.o 42861. — Montevideo, Agosto 11 de 1944. — Con esta fecha el doctor Julio Riet, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "ASTROMIN", para distinguir artículos de la clase 9.a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Ag.16-6859-v.ag.28.

ACTA N.o 42851. — Montevideo, Agosto 11 de 1944. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Cory Brothers y Company Limited, de Cardiff, Reino Unido de Gran Bretaña, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 1.a, 3.a, 7.a, 9.a, 11.a, 13.a y 20.a (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$15.00 Ag.16-6856-v.ag.28.

ACTA N.o 42866. — Montevideo, Agosto 14 de 1944. — Con esta fecha el señor Thëo Frank, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 18.a — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 Ag.18-6970-v.ag.30.

ACTA N.o 42859. — Montevideo, Agosto 10 de 1944. — Con esta fecha Mauricio Demolin, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$10.00 Ag.18-6936-v.ag.30.

ACTA N.o 42867. — Montevideo, Agosto 14 de 1944. — Con esta fecha el señor Leopoldo Felipe Carnelli, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca "ANDI", para distinguir artículos de la clase 15.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Ag.18-6971-v.ag.30.

ACTA N.o 42855. — Montevideo, Agosto 11 de 1944. — Con esta fecha el señor Juan Arrien Jaureguiberry, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca "CELAR", para distinguir artículos de la clase 13.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4 00 Ag 16-6852-v.ag.28.

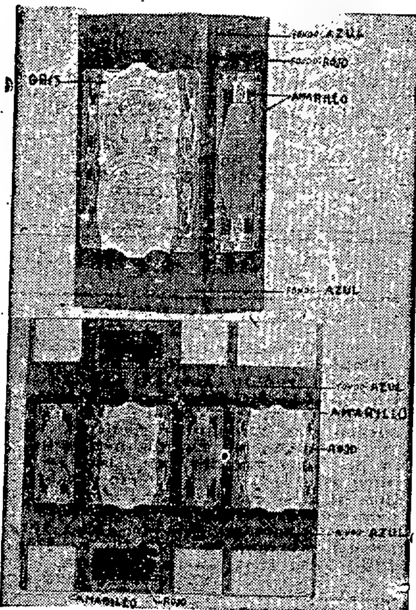
ACTA N.o 42846. — Montevideo, Agosto 10 de 1944. — Con esta fecha los señores José Cánepa y su hijo Pedro Cánepa, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "DEL PUENTE", para distinguir artículos de la clase 3.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Ag 16-6853-v.ag.28.

ACTA N.o 42828. — Montevideo, Agosto 7 de 1944. — Con esta fecha Tejeduría Uruguaya, Sociedad Anónima Maroñas, de Montevideo, ha solicitado registrar la marca "TUSAM", para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Ag.15-6824-v.ag 26.

ACTA N.o 42823. — Montevideo, Agosto 7 de 1944. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por los señores Mañé y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (fideos y pastas alimenticias). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$21.00 Ag10-6622-v.ag.21

ACTA N.o 42844. — Montevideo, Agosto 9 de 1944. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Dana, S. A., de Barcelona (España), han solicitado la renovación de la marca "TABU", para distinguir artículos de la clase 10.a — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Ag.14-6765-v.ag.24.

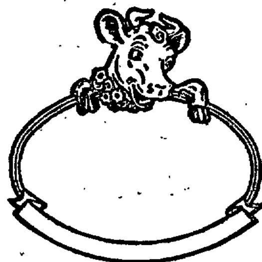
ACTA N.o 42835. — Montevideo, Agosto 5 de 1944. — Con esta fecha, los señores Kulla y Compañía, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca "GOLIATH", para distinguir artículos de las clases 4.a y 9.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Ag.12-6703-v.ag.23.

ACTA N.o 42843. — Montevideo, Agosto 9 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Roxana, S. A., con domicilio en Montevideo (República Oriental del Uruguay), han solicitado el registro de la marca "STANDARD" para distinguir artículos de la clase 1.a (no incluyendo pescado de ninguna clase y naturaleza). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Ag.14-6782-v.ag.24.

ACTA N.o 42817. — Montevideo, Agosto 5 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, por The Borden Company, con domicilio en Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado registrar la marca



para distinguir artículos de las clases 1.a y 3.a (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$12.00 Ag.11-6658-v.ag 22.

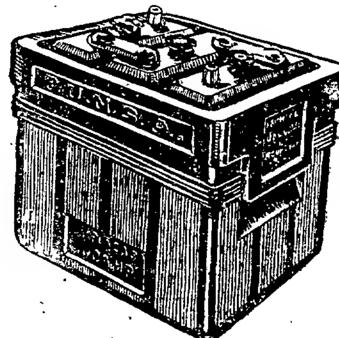
ACTA N.o 42799. — Montevideo, Agosto 4 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Admiral Corporation, de la ciudad de Chicago (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 11.a (máquinas para lavar ropa). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.00 Ag.10-6606-v.ag.21.

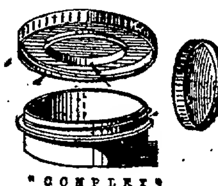
ACTA N.o 42820. — Montevideo, Agosto 8 de 1944. — Con esta fecha el señor Carlos M. Artigas, apoderado de la "Fábrica Uruguaya de Neumáticos, S. A." (F. U. N. S. A.), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 12.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$14.50 Ag.12-6695-v.ag 23

ACTA N.o 42830. — Montevideo, Agosto 8 de 1944. — Con esta fecha el señor Carlos M. Artigas, apoderado de Fábrica Uruguaya de Neumáticos, S. A." (F. U. N. S. A.), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 6.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$10.50 Ag.12-6696-v ag.23.

ACTA N.o 42802. — Montevideo, Agosto 4 de 1944. — Con esta fecha Sassoli y Alonso, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "QUINOFITINA", para distinguir artículos de la clase 9.a. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.

$4 00 Ag 11-6685-v ag 22

ACTA N.o 42827. — Montevideo, Agosto 7 de 1944. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación del señor Francisco Alonso Adami, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "FIVE O'CLOCK", para distinguir artículos de la clase 10.a. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.

$4 00 Ag.12-6703-v ag 23

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 6088. — Montevideo, Agosto 15 de 1944 — Con esta fecha, Marval, Rodríguez Lareta y O'Farrell apoderados del señor Luis Alberto Echavarren, de Bañados de Rocha, Dpto. de Tacuarembó (R. O. del U.), han solicitado patente de invención por el término de 15 años para "dispositivo de turbina", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$6 00 Ag.19-7014-v.ag.31

ACTA N.o 6087. — Montevideo, Agosto 12 de 1944. — Con esta fecha los señores Jones y Cía., en representación de Prifamon Sociedad Anónima Industrial y Comercial de Buenos Aires, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un envase plegadizo y desarmable para contener escarbadientes", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10 089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$6.00 Ag 18-6972-v ag 30

ACTA N.o 6086. — Montevideo, Agosto 11 de 1944. — Con esta fecha el señor José Mora, de Nueva Helvecia, Departamento de Colonia (R. O. del Uruguay), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Sistema económico para asentar techos de chapas de todas clases y tejas y pisos de madera" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$6 00 Ag.17-6933-v.ag.29

ACTA N.o 887. — Montevideo, Agosto 8 de 1944 — Con esta fecha el señor Rodolfo F. Roisenzuit, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de

nueve años para "Instalación de la industria cinematográfica para su más completo desenvolvimiento", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10079 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$6.00 Ag.16-6860-v.ag.28.

ACTA N.o 888. — Montevideo, Agosto 8 de 1944. — Con esta fecha el señor Carlos M. Artigas, apoderado de "Fábrica Uruguaya de Neumáticos, S. A. (F. U. N. S. A.), de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de bolsas para el almacenamiento de gases, especialmente oxígeno" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.079 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$6.00 Ag.15-6808-v.ag.26.

ACTA N.o 6085. — Montevideo, Agosto 9 de 1944. — Con esta fecha los señores Luis Orestes González y Juan Guillermo Finocchietti, de Montevideo han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un nuevo dispositivo para la expedición automática de líquidos en cualquier cantidad" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$6.00 Ag.14-6769-v.ag.24

ACTA N.o 6084. — Montevideo, Agosto 8 de 1944. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por el señor Arturo Comas, de Melo, Departamento de Cerro Largo (R. O. del U.), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un cajón de tapa permanente para el envase y transporte de mercaderías" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$6.00 Ag.12-6712-v.ag.22.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 451

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de terminación del Pabellón de Urología del Hospital Pereyra - Rossell (Montevideo) de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 692/696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de pesos 6.25 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 31 de Agosto a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Agosto 14 de 1944. — Ricardo F. Barbé, Secretario.

(Cuenta corriente) Ag.17-11730-v.ag.24

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación pública número 450

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de Cuerpo Central y Norte del edificio para la Facultad de Ingeniería, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Facultad de Ingeniería, calle Cerrito número 73, donde podrán obtener copia los interesados previo pago de $ 75.00 (setenta y cinco pesos). De mañana: de 8 a 12 horas.

La boleta para depositar la garantía se solicitará en la Secretaría de la Dirección de Arquitectura, calle 25 de Mayo número 696, con tres días de anticipación al vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 15 de Setiembre a las 15 horas, en la Secretaría de la Dirección de Arquitectura, 25 de Mayo número 696.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o de rechazarlas todas. — Montevideo, Agosto 12 de 1944. — Ricardo F. Barbé, Secretario.

(Cuenta corriente) Ag.16-11724-v.ag.23.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 15 - 1944

Se llama a licitación pública para la ejecución de las obras ramal de ruta 7, Melo - Arroyo Palleros, 0 K a 16 K. 644 90, trozo de Melo camino Cuchilla Grande, en el Departamento de Cerro Largo.

Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, calle Piedras 399, esquina Zabala, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 28 del corriente a las 15 horas. — Montevideo, Agosto 5 de 1944. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Ag.10-11673-v.ag.21.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 12 - 1944

Llámase a licitación pública por tercera vez para la provisión de maíz y alfalfa, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, calle Piedras número 399.

Las propuestas se abrirán el día 23 del corriente a la hora 14 y 30, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Agosto de 1944. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Ag.18-11735-v.ag.23.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición la señora MARIA ISABEL JURADO DE BALLESTRINO, en su carácter de usuaria del sepulcro número 213 del segundo cuerpo del Cementerio Central, solicitando la expedición de boleto duplicado de título por extravío del primitivo, se hace pública esta petición, haciéndose saber a aquellos que se creyeren con derecho que tienen noventa días de plazo para interponer reclamación. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, Julio 5 de 1944. — La Jefatura.

$54.00 Jl 15-5808-v.oct.31.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES

Llámase a propuestas para la venta de estiercol producido en las caballerizas del Establecimiento Central de la Dirección de Limpieza y Usinas y en Cantón número 2, de acuerdo con las condiciones establecidas en el respectivo pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados todos los días hábiles en horas de oficina, en esta Dirección, calle Colonia número 2035, donde se recibirán y abrirán las propuestas el día 24 del corriente a la hora 15. — Montevideo, Agosto 15 de 1944. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Ag.18-11732-v.ag.21.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición la señora ANGELA CASTAÑO DE WILLE, en su carácter de usuaria del sepulcro número 1225 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer con destino al Osario General, procedentes del local que le pertenece, los restos de Guillermo Stoll, Elbia Isabel Robaina, Simón Jacobo, se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derecho a los expresados restos que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, Mayo 10 de 1944. — La Jefautra.

$71.30 My.19-3891-v set 4.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presenado ante esta repartición los señores EUGENIO ARTURO MORA SOSA, JOSE EUGENIO y JULIO ISIDRO MORA BARTOLOZZI en el carácter de usuarios del nicho N.o 60 del Cementerio del Buceo según lo tienen probado en forma fehaciente, solicitando extraer con destino al Osario General, procedentes del expresado local, los restos de Antonio Zazzano, Nicolás Zazzano, Domingo Adam, Celestina M de Alvez, Gerónima C. de Sciolucich, Vicente Palisse, Esteban Alvez, Jesús Alves, José Bassi, Antonio Puentes, Alberto González, Lucía Alvarez, Gerónimo Caporili, Valentín Domínguez, María Rocca de Campello, Antonio Capellini, Emilia R. de Domínguez, Felicia Barreiro de Olivera, José Oliver, Angel Cassanis, Luis Molinari, Ventura Queiroz Elvira Campaña y Constantino Drain se hace pública esta petición previniéndose a los que se consideraren con derecho a los expresados restos que tienen 90 días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término, se procederá como se solicita. — Montevideo, Mayo 30 de 1944. — La Jefatura.

$118.00 Jn.9-4698-v.set.25.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor JUAN CASTELLI, en su carácter de usuario del sepulcro número 2132 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer y trasladar con destino al Osario General, procedentes del sepulcro de su pertenencia, los restos de Fausto Martínez, Isabel Martínez, Bartolo Bachet o Vachet, Orfilia Martínez y Julio Vachet o Bachet, se hace pública esta petición, haciéndose saber a los que se creyeren con derecho a los expresados restos que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro lugar. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, Abril 19 de 1944. — La Jefatura.

$74.90 My.6-3500-v.ag.22.

JUNTA LOCAL DE PAN DE AZUCAR
REDUCCION DE CADAVERES SEPULTADOS EN EL CEMENTERIO DE LA VILLA DE PAN DE AZUCAR.

La Junta Local de Pan de Azúcar hace saber a los interesados que a los efectos de proceder al arreglo del cementerio de esta localidad, 3.a sección judicial del Departamento de Maldonado, se ha resuelto conceder un plazo improrrogable de sesenta días, a partir de la fecha de la publicación de la presente, para la reducción de los restos de los cadáveres sepultados en tierra que hayan cumplido cinco años desde la fecha de su inhumación.

Vencido el plazo establecido precedentemente esta Junta procederá a la exhumación de aquellos cadáveres que no hubieren sido exhumados por sus deudos y los restos serán depositados en el osario General. — Pan de Azúcar, Julio 6 de 1944. — Eduardo S. Becco, Presidente. — Lázaro Palacios Núñez, Secretario.

(Cuenta corriente) Jl 13-11449-v set.22.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SALTO
LLAMADO A ACREEDORES

Se hace saber a los acreedores del Municipio de Salto, anteriores al 31 de Diciembre de 1942, que deben presentar las facturas detalladas y por triplicado de sus créditos, ante la Contaduría General Municipal, para su liquidación y pago, en el transcurso del mes actual. — Salto, Agosto 10 de 1944. — E. Calvo, Dir. Gral. Cont. Mpal.

$5.00 Ag.16-6868-v.ag.28.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TACUAREMBO
DIRECCION DE OBRAS
Licitación

Llámase a licitación pública para la construcción del Lavadero Municipal, de acuerdo con los planos, memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentra en la Dirección de Obras a disposición de los interesados.

Las propuestas deberán ser presentadas en el sellado correspondiente, en sobre cerrado y lacrado, sujetas a las disposiciones generales que rigen la ley de la materia, y serán abiertas el día 31 de Agosto corriente a las 16 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Tacuarembó, Agosto 9 de 1944. — Raúl S. Goyenola, Director.

$15.00 Ag.16-6866-v.set.2.

REGISTRO CIVIL

DIRECCION GENERAL

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley."

(Espacio limitado a 3 días por la ley 9.906).

Montevideo, Agosto 19 de 1944

3.a Sección

THEOPHILO BADIN, 34 años, divorciado, industrial, brasileño, domiciliado Rincón 454, y ANDREE MARIE CLEMENTINE ASNIE BERNIER, 33 años, soltera, francesa, domiciliada Rincón 454.

6.a Sección

IGNACIO MARIA BERGARA, 31 años, soltero, viticultor, oriental, domiciliado Mercedes 1226, y ALBA ELODIA GIRONA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Mercedes 1226.

12.a Sección

ANTONIO MARIA REY, 32 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Vilardebó

1932, y CIPRIANA CASTRO, 21 años, soltera, española, domiciliada Vilardebó 1932.

SEBASTIAN SATURNINO MARCOS, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Acevedo Díaz 1890, y ELSA CAFFARO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Francisco Labandeira 3289.

LEONARDO GIORDANO, 52 años, viudo, empleado, italiano, domiciliado Colonia 1470, y JULIETA DOMINGUEZ, 39 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada Bella Vista 1612.

18.a Sección

ROBERTO MARCELINO GONZALEZ, 34 años, soltero, militar, oriental, domiciliado San Salvador 2180, y MARIA LUISA MATILDE ISLAS PLATERO, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Gonzalo Ramírez 2239.

20.a Sección

AMERICO MARTINEZ DOTTA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Iglesia 4355, y HAYDEE LOPEZ GORDIOLA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Iglesia 4355.

JUAN DE DIOS MAIDANA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santa Lucía 4134, y MARIA LUISA DE LEON SICCO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada A. Salvo 44.

RICARDO EMILIO STRATTA, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado C. Ma. Herrera 394, y MARIA ESTHER PINO, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Economía 2.

23.a Sección

JOSE MARIA DE CORES VECINO, 26 años, soltero, corredor de bolsa, oriental, domiciliado Avda. Brasil 2532, y MARGARITA SOFIA RISSO STAJANO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada en la avenida 8 de Octubre 2840.

FRANCISCO DOMINGO SELA HELGUERA, 28 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado 18 de Julio 1068, y ELENA ARIGON SARAVIA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Colonia 2173.

LUCIANO SAXEL CROSIGNANI, 49 años, soltero, corredor de cambios, oriental, domiciliado Joaquín de Salterain 1059 y MARIA CARMEN FABREGAT, 33 años, viuda, oriental, domiciliada Acevedo Díaz 1748.

$2.00 Pip.v.ag 22.

Montevideo, 18 de Agosto de 1944

4.a Sección

RAUL RAPOPORT, 23 años, soltero, estudiante, argentino, domiciliado Bartolomé Mitre 1344, e HILDA SARA WEINBERG, 21 años, soltera, estudiante, argentina, domiciliada Bartolomé Mitre 1344.

6.a Sección

SALVADOR FERNANDEZ, 41 años, soltero, empresario teatral, guatemalteco, domiciliado Colonia 1326, y MATILDE LUISA CARRETERO, 18 años, soltera, artista, argentina, domiciliada Colonia 1326.

9.a Sección

JOSE MANZANO, 63 años, viudo, comercio, español, domiciliado Besnes Irigoyen s|n. y SECUNDINA AYALA AQUINO, 49 años, soltera, paraguaya, domiciliada Vecinal s|n.

10.a Sección

ANGEL GOMEZ, 24 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Avellaneda 51, y MARIA ESTHER RODRIGUEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Avellaneda 51.

ATALIVA ANTONIO PLA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Niza 1820 y MARIA ESTHER LOUREIRO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Niza 1820.

11.a Sección

JUAN ALBERTO PINTOS, 26 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado camino Maldonado 7426, y BLANCA RUMUALDA ERACHE, 17 años, soltera, oriental, domiciliada camino Maldonado K. 16.

OSMAR OBARSKI, 24 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Osvaldo Cruz 5186, y MARIANA BAIRA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Enrique Aguiar 60.

14.a Sección

JUAN JOSE MARTINOTTI, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Caiguá 1314, y ALICIA PAZ GARCIA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Caiguá 1314.

17.a Sección

ANGEL FERNANDEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado General Flores 4648, y CELESTE PERRONE SILVEIRA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada General Flores 4648.

19.a Sección

JUAN MARIANO LOPEZ, 39 años, soltero, peluquero, oriental, domiciliado Nicaragua 2286, y JUANA MARIA LACEROT, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Nicaragua 2286.

PEDRO JOSE BRANDA, 63 años, viudo, rematador, oriental, domiciliado Miguelete 1921, y FRANCISCA RIESCO, 34 años, soltera, española, domiciliada Miguelete 1921.

22.a Sección

SINDULFO PEREZ ROJAS, 31 años, soltero, mecánico, paraguayo, domiciliado H. Fajardo 3372, y ESTER GONZALEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada H. Fajardo 3372.

24.a Sección

JOSE MARIA SUAREZ, 61 años, viudo, jornalero, español, domiciliado Pedro Bustamante 1329, y ANTOLINA VERA, 39 años, soltera, oriental, domiciliada Pedro Bustamante 1329.

HERMES RUBEN SANTOS, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Comodoro Coé 3694, e IRMA CORREIA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Tomás Gómez 3689.

$2.00 - Pip.v.ag.21.

JUDICIALES

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Marcelino Izcua Barbat de fecha veinticuatro de Abril del corriente año, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con ABELLEYRA (RAUL AGUSTIN) y otros. Por expropiación del inmueble padrón N.o 79.564". Expte. N.o 1754. Lo. 10 Fo. 439, se cita, llama y emplaza a don Raúl Agustín Abelleyra, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de treinta días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. (Arts. 24 de la ley N.o 3.958 y 307 del C. de P. Civil. — Montevideo, Mayo 12 de 1944. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) Ag.5-11626-v.set.9.

JUZGADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor Carlos M. Larghero, dictado en autos caratulados "Municipio de Montevideo con PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON N.o 54.029. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 3. F.o 414); se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 54.029, situado sobre la línea S|O de la calle Cívicos entre La Fe y San Fructuoso, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al referenciado bien: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Agosto 1.o de 1944. — C. Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Ag.18-11733-v.set.22.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO

Emplazamiento

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno doctor Carlos M. Larghero, dictado en autos caratulados: "Municipio de Montevideo c|MARIA GANCIO y otros. Cobro ejecutivo de pesos" (L. 8. F. 474), se emplaza a Amalia Gancio, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 68.634, situado en la calle Solferino entre boulevard Propios y Juan de Dios Peza: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Julio 22 de 1944. —C. Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Ag.8-11650-v.set.12.

Emplazamiento

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno doctor Carlos M. Larghero, dictado en autos caratulados: "Municipio de Montevideo c|PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON N.o 68.471. Cobro ejecutivo de pesos" (L. 9. F. 335), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 68.471, situado en la calle Ricaldoni entre Comercio y Juan de Dios Peza; a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble referenciado: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo, dentro del término de noventa días. — Montevideo, Julio 22 de 1944. — C. Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Ag.8-11656-v.set.12.

Emplazamiento

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno doctor Carlos M. Larghero, dictado en autos caratulados: "Municipio de Montevideo c|FEDERICO AYESTARAN y otros. Cobro ejecutivo de pesos" (L. 8 F. 559), se emplaza a Adela Ayestarán de Carbelli, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 62.655, situado sobre la línea Este de la calle Villademoros entre Latorre y Chaves: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo, dentro del término de noventa días. — Montevideo, Julio 26 de 1944. — C. Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Ag.8-11657-v.set.12.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno doctor Carlos M. Larghero, dictado en autos caratulados: "Municipio de Montevideo c|MARIA MERCEDES SOSLUAGA ALVAREZ DE CORONEL y otros. Cobro ejecutivo de pesos" (L. 3 F. 349), se emplaza a Francisco y Pastora Borges a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 27.956, situado en la calle Méndez Núñez entre A. R. y Ríus y 2 de Mayo: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo, dentro del término de noventa días. — Montevideo, Julio 28 de 1944. — C. Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Ag.8-11658-v.set.12.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, doctor Carlos M. Larghero, dictado en autos caratulados: "Comisión Técnica y Financiera de las Obras Hidroeléctricas del Río Negro c|JUAN FRANCISCO SILVEIRA. Expropiación del inmueble padrón N.o 4381". (Lo. 9. Fo. 405) se emplaza a Pedro María Silveira: A) Para que comparezca a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, y B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo, dentro del término de cuarenta y cinco días. — Montevideo, Julio 28 de 1944. — C. Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Ag.5-11630-v.ag.29.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, doctor Carlos M. Larghero, dictado en autos caratulados: "Comisión Técnica y Financiera de las Obras Hidroeléctricas del Río Negro c|JOSE MARIA FLORES. Expropiación del inmueble padrón N.o 130". (Lo 9. Fo. 396), se emplaza a José María Flores: A) Para que comparezca a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, y B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de cuarenta y cinco días. — Montevideo, Julio 27 de 1944. — C. Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Ag.5-11619-v.ag.29.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, doctor Carlos M. Larghero, dictado en autos caratulados: "Comisión Técnica y Financiera de las Obras Hidroeléctricas del Río Negro c|AMERICO GONZALEZ" (Lo. 9 Fo. 398), se emplaza a Américo González: A) Para que comparezca a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, y B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo, dentro del término de cuarenta y cinco días. — Montevideo, Julio 28 de 1944. — C. Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Ag.5-11620-v.ag.29.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don DONATO CORBI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 15 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 Ag.19-7002-v.ag.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO LOMBARDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 4 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$12.00 Ag.19-6990-v.ag.31.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don PEDRO BEHETTI, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija María Esther Behetti, pues donde en ella figura su apellido escrito como "Betti", debe decir "Behetti" que es el verdadero. Y a sus efectos se hace esta rectificación. — Montevideo, Agosto 14 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.30 Ag.19-6998-v.set.6.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en los autos: "ELOY DE LEON. Prescripción", se cita, llama y emplaza para que comparezcan por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimeinto de nombrárseles defensor de oficio, a todos los que por cualquier título se consideren dueños o con derechos al siguiente inmueble, ubicado en Mosquitos, octava sección judicial del Departamento de Canelones, empadronado con el número 5953, que según escritura de compraventa de don Victoriano de León a don Eloy de León, autorizada en Enero 2 de 1920 por el escribano Ricardo Rincón, que hace referencia al plano del agrimensor Carlos D. Furriol de Mayo 17 de 1913, se compone de dos parcelas de campo, que por estar unidas forman un solo predio compuesto de una superficie de noventa y nueve hectáreas, cinco mil novecientos sesenta y tres metros cuadrados, deslindados así: al Norte en una línea recta de 2 225 metros con doña Fidela Pérez de Darriulat; al Sur, en otra línea recta de 1.804 metros con don Félix Ortiz de Taranco; al Este en dos líneas, la primera de 325 metros 50 y la segunda de 199 metros 30 con el nombrado Félix Ortiz de Taranco; y al Oeste, con el arroyo Solís Chico que lo separa de don Juan Sagarra y don Gregorio Riera. — Montevideo, Agosto 12 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$60.00 Ag.19-7037-v.set.23.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de as sucesiones de doña LUCIA SCANNAPIECO DE DI MARTINO y de JOSE DI MARTINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 9 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Ag.17-6900-v.ag.29.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en los autos caratulados "Sucesión de FELIPE DILORENZO", se cita, llama y emplaza para que comparezcan por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a don Severio Dilorenzo y a doña Antonieta De Vita. — Montevideo, Agosto 12 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$18.00 Ag.17-6894-v.set.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RICARDO VIERA FERIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 15 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 Ag.16-6854-v.ag.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don DOMINGO FERNANDEZ LEIRAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 7 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 Ag.16-6855-v.ag.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña GERTRUDIS o FELICIA GERTRUDIS CHALAR DE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 9 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Ag.15-6812-v.ag.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña BASILIA MANUELA ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 9 de 1944.— Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 Ag.15-6813-v.ag.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de sucesión de don RAMON SANTOS GARCIA GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 9 de 1944.— Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 Ag.15-6814-v.ag.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don INOCENCIO NICOLAS CERRUTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 9 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 Ag.15-6815-v.ag.26.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don JOVAN o JUAN ILIC y de STANA o ANA VUCINIC DE ILIC o STANA ILIC, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 2 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$18.00 Ag.15-6816-v.set.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANGEL ABASCAL PORTILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 24 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 Ag.12-6716-v.ag.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA LUISA SENDEROS DE JARDIM, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 24 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Ag.12-6717-v.ag.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO STEFANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 9 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario

$4.00 Ag.12-6719-v.ag.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSALIA FERNANDEZ DE SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 4 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Ag.12-6720-v.ag.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don NILO SIMEAO CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante ese Juzgado. — Montevideo, Junio 22 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$12.00 Ag 12-6276-v.set.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FAUSTA SARA ROSPIDE LAURNAGA DE MACCIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 4 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Ag.12-6752-v.ag.23.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña DOLORES TEJITA DE NEIRO solicitando la rectificación de la partida de defunción de su esposo don José Neiro, pues donde en ella figura equivocado el apellido de éste y de su padre, como Negro, debe decir "Neiro", que es el verdadero. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 27 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.30 Ag.11-6651-v.ag.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JOSEFA FOGLIA DE CARABELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 4 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Ag.11-6683-v.ag.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don EUDOXIO ORTEGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 4 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 Ag.11-6684-v.ag 22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña SARA GAGGERO DELBONO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 15 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Ag 11-6673-v.ag 22.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don ITALO BENEDECTO o ITALO BOLIVAR CATALDO y de AMERICO GALILEO CATALDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 4 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Ag.11-6647-v.ag.22.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en los autos "ANGEL W. RUBIO. Prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a todos los que por cualquier título se consideren con derechos al siguiente bien: Una fracción de campo ubicada en el paraje llamado "Rincón de los Oliveras", cuarta sección judicial del Departamento de Rocha, empadronada con el número 1.747, compuesta, según mensura practicada por el agrimensor Borsani, de Mayo de 1938, de una superficie de 161 hectáreas, 3 975 metros, deslindado así: al Norte en 1504 metros 90 centímetros, linda con fracción de

campo de Rubio Hermanos; al Este, en 916 metros 50 centímetros, con B. Silva Ledesma, Tomás Silva Ledesma v Regina Silva Ledesma; al Sur, en 195 metros 90 centímetros, con Eliseo Serveto, y al Oeste, en 1.045 metros 70 centímetros, con camino vecinal. — Montevideo, Junio 14 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$42.00 Ag.11-6655-v.set.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSA FRUGONE DE MERLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 2 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$12.00 Ag.11-6643-v.set.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RUFINO LUIS RAFFO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 8 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 Ag.11-6644-v.ag.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña DOLORES TOURIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 4 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 Ag.11-6645-v.ag.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ISABEL PEREZ DE LA SOTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 4 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

6 00 Ag.11-6646-v.ag.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO ESTEBAN SAINT LAURENS o FRANCISCO SAINT LAURENT o FRANCISCO ESTEBAN SAINT LAURENT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 15 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Ag.11-6648-v.ag.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA CARMEN NICASSIO DE DE BELLIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 15 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Ag.11-6649-v.ag.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSARIA RODRIGUEZ DE GUARISCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 8 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Ag.11-6639-v.ag.22.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don CARLOS ALBERTO LANGELOTTI LIOY solicitando la rectificación de sus apellidos paterno y materno en su partida de nacimiento, pues donde en ella figuran, el primero, como "Angelotti" y el segundo como "Lioyes" debe decir "Langelotti" y "Lioy", respectivamente, por ser lo verdadero. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 21 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$8.60 Ag.11-6193-v.ag.29.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don RODOLFO RINDERKNECHT solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde en ella figura su apellido y el de su padre como Rinderknecht debe decir Rinderknecht, que es el verdadero. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 7 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$9.00 Ag.9-6589-v.ag.26.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña VICENTA MEDICI DE LORENZO, solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de sus hijas María Etelvina y Lorèley Nerie Lorenzo Médici, porque donde en ellas figura la fecha de su nacimiento como "primero de Febrero del año 1934" debe decir "nueve de Mayo del año 1929", que es el real y verdadero. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 30 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$8.40 Ag.7-6501-v.ag.23.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en los autos "Rosa Luisa Menegötto de Luz con ARGEMIRO LUZ. Divorcio unilateral", se cita, llama y emplaza a don Argemiro Luz para que comparezca por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 1.o de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$18.00 Ag.7-6454-v.set.11.

Apertura de sucesión

EDICTO.— Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JAIME FONT MAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 22 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$12.00 Ag.7-6455-v.set.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don EUSEBIO PEDRO PEREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 31 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$12.00 Ag.3-6280-v.set.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña DOLORES NIN MORAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 15 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$13.00 Ag.3-6299-v.set.7.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictado en los autos "Erika Margarita Minikes con SAMUEL HENOCH NEJMAN. Divorcio unilateral", se cita, llama y emplaza a don Samuel Henoch Nejman para que comparezca por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Julio 29 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$18.00 Ag.2-6259-v.set.6.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado TOMAS IMBERT y otros solicitando las rectificaciones de las siguientes partidas: 1.o Partida de matrimonio de Claudio Rivero con Gerarda Falero: donde el esposo figura como Claudio Rivero e hijo de padre desconocido debe decir "Tomás Imbert" e "hijo natural de Tomás Imbert"; 2.o Partidas de nacimiento de Petrona Angela, Emilio y María Cristina Rivero Falero: donde el padre figura en ellas como Claudio Rivero debe decir "Tomás Imbert" y donde dice: en unos nietos por línea paterna de "se ignora" debe decir "Tomás Imbert" y donde dice en otra "Justa Rivero fallecida" debe agregarse "y Tomás Imbert"; 3.o Partidas de matrimonio de Juan Miguel Yacusa con María Cristina Rivero y de nacimiento de María Inés y Juan Miguel Yacusa Rivero: donde en ellas figura el apellido de la esposa y madre, respectivamente, como Rivero debe decir "Imbert" y donde figura en la primera el padre de la esposa y en las otras el abuelo materno como Claudio Rivero debe decir "Tomás Imbert", por ser lo rectificado lo verdadero. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 31 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$27.00 Ag.5-6412-v.ag.22.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictado en los autos "María Esther Martínez con CARLOS LENZI. Divorcio", se cita, llama y emplaza a don Carlos Lenzi para que comparezca por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 27 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$18.00 Jl.27-6097-v.ag.31.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE RENIU o JOSE RENIU CASTRO y de MANUELA SOUTO o SOTO RAMALLAL DE RENIU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la próxima feria menor a efectos del emplazamiento. — Montevideo, Junio 29 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$18.00 Jl.6-5546-v.ag.22.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en los autos "Dilma Melo Cruxen con ARIOSTO VIEIRA RODRIGUES FILHO. Divorcio", se cita, llama y emplaza a don Ariosto Vieira Rodrigues Filho para que comparezca por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, habilitándose la próxima feria menor a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Junio 27 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$24.00 Jl.20-5900-v.ag.23.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don LUIS OMAR LANDIVAR CHAPEAUROUGE y de doña MARGARITA LANDIVAR CHAPEAUROUGE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 29 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$18.00 Jl.21-5850-v.ag.24.

Conversión al divorcio

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictada en los autos "OLIMPIA MARIA CAMUSSO. Conversión al divorcio" se hace saber a don José Russo que en los mencionados autos se ha dictado la siguiente resolución: "Número 246. — Montevideo, 30 de Junio de 1944. - Visto para sentencia este juicio de conversión al divorcio seguido por Olimpia María Camusso. Resultando: La actora se presentó acompañando un testimonio de una sentencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Villa María, Córdoba (República Argentina), pidiendo que se convirtiera al divorcio la separación de cuerpos decretada en la misma. Considerando: La sentencia arriba indicada quedó ejecutoriada en virtud de haberse declarado desierto en segunda instancia el recurso de apelación y nulidad interpuesto por el esposo, y reuniendo los requisitos exigidos por el artículo 185 del Código Civil, corresponde acceder a lo que se solicita, como lo aconseja el M. Público en su dictamen de fojas 14. Por tales fundamentos, fallo: Decretando la conversión al divorcio de la separación de cuerpos establecida en la sentencia referida, debiendo notificarse al otro cónyuge por edictos. Ejecutoriada, expídanse testimonios, comuníquese y archívese. — J. Díaz Mintegui. — Lo proveyó y firmó, etc.: — Francisco José Marcora, Actuario Adjunto". — Montevideo, Julio 26 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$54.00 Jl.31-6168-v.set.4.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber: que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de partida de nacimiento de PATROCINIA ESTEVEZ, en el sentido de sustituir su nombre que aparece como Patrocinio

debiendo decir Patrocinia y donde aparece del sexo masculino debe decir femenino, que es como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 12 de 1944. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$9,00 Ag.19-6996-v.set.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA GUILLERMINA OTONDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 10 de 1944. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Ag.16-6836-v.ag.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA BARBAT DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 5 de 1944. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$6.00 Ag.15-6818-v.ag.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CLEMENTE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 10 de 1944. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Ag.15-6819-v.ag.26.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don E. Alberto Mallo, dictada en el expediente caratulado "Viuda e Hijos de Juan I. Aguerre y otros contra ADOLFO VILLAVERDE y JOSE VILLAVERDE. Cobro de pesos" (Lo. 39. Fo. 608), se cita, llama y emplaza a don Adolfo Villaverde para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que le represente. — Montevideo, Junio 30 de 1944 — Luis E. Fontana.

$24.00 Ag.14-6785-v.set.18.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MANUEL BLANCAS, ALBERTO BLANCAS, MANUEL EMILIO BLANCAS, MARIA BLANCAS y ANA VILAR DE BLANCAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derecos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 10 de 1944. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$6.00 Ag.14-6797-v.ag.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MERCEDES NARVAJA DE MOYANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 8 de 1944. — Luis E. Fontana, Actuario.

$4.00 Ag.14-6798-v.ag.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO MARIA OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Agosto 10 de 1944. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Ag.14-6799-v.ag.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ROMAGOSA o RAMAGOSA o RAMOGOSA o RAMUGOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 9 de 1944. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$6.00 Ag.14-6784-v.ag.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA PINEYRUA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 5 de 1944. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Ag.14-6757-v.ag.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO SOGLIANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 7 de 1944. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Ag.12-6718-v.ag.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TEOFILO ELEODORO MUÑOZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 9 de 1944. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Ag.12-6754-v.ag.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE BENTOS PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 9 de 1944. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Ag.12-6755-v.ag.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTO RODRIGUEZ CAMEJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 9 de 1944. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Ag.12-6715-v.ag.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFINA TOGNI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 5 de 1944. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Ag.22-6707-v.ag.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENCARNACION PEREZ DE MARTIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 3 de 1944 — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$6.00 Ag.12-6708-v.ag.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LUIS SANTER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 7 de 1944. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Ag.12-6694-v.ag.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BARBADORA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 7 de 1944. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Ag.11-6679-v.ag.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOS JULIO D'ANATRO FORASTIERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 2 de 1944. — Luis E. Fontana, Actuario.

$6.00 Ag.11-6657-v.ag.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CANDIDO BUSTO, citándose a los hereseros, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 5 de 1944. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Ag.10-6597-v.ag.21.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado han sido solicitadas las rectificaciones de las partidas de matrimonio de primera y segundas nupcias y la anotación marginal efectuada con motivo de la sentencia de divorcio de FERNANDA MACHADO, en el sentido de substituir el nombre de la contrayente: donde dice María Esther debiendo decir Fernanda que es como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 4 de 1944. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 Ag.8-6537-v.ag.24.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado "JUAN GUSTAVO KAUFMANN. Nombramiento de curador", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los señores doña Dorothea van Dam de Wolff y don Hans Alfred Ernest Wolff, para que se presenten a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que les represente. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 1.o de 1944. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$24.00 Ag.8-6515-v.set.12.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA LUISA MAGGI DE CASTRO, en el sentido de substituir los apellidos de su abuelo paterno y materno, que aparecen como Magi y Cacela, debiendo decir Maggi y Casella, que es como corresponden. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 4 de 1944. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$9.00 Ag.8-6527-v.ag.24.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de CARLOS ALEJANDRO BAROFFIO, en el sentido de substituir el nombre y apellido materno, que aparece como Neri María Colomba debiendo decir María Colomba Neri, que es como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 28 de 1944. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$9.00 Ag.5-6421-v.ag.22.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don José B. Nattino, se llama, cita y emplaza a don ROSALIO C. MARQUEZ, para que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en el juicio que por cobro de pesos le siguen los Sres. Pesquera y Cía., bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 24 de 1936. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$18.00 Ag.4-6336-v.set.8.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de JUAN ANTONIO CALVAR BLANCO, en la que aaprece el nombre de la madre "Restituta" debiendo decir Rústica, por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 15 de 1944. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.

$9.00 Ag.4-6345-v.ag.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesin de PEDRO SACCO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 23 de 1944. — Carlos María Trianón, Actuario.

$4.00 Ag.19-6997-v.ag.31.

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en los autos: "MAREQUE, JOSE. Sucesión", se cita, llama y emplaza a quienes por cualquier concepto se consideren con derechos en la citada sucesión y especialmente a José Juan y Manuela Mareque Castro a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en ella dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. — Montevideo, Agosto 8 de 1944. — Carlos María Trianón, Actuario.

$24.00 Ag.19-7028-v.set.23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ESCUDERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 15 de 1944. — Carlos María Trianón, Actuario.

$4.00 Ag.18-6979-v.ag.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA SAPORITI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 15 de 1944. — Carlos María Trianón, Actuario.

$4.00 Ag.18-6980-v.ag.30.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en los autos caratulados "Da Silva Lemes dos Santos Eudoxia contra SANTANA MANUEL. Divorcio", se cita, llama y emplaza a Manuel Santana, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 12 de 1944. — Carlos María Trianón, Actuario.

$18.00 Ag.18-6952-v.set.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN VIRAMONTE o BIRAMONTE o VIRAMONTES DE ALVAREZ, citándose a os herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 3 de 1944. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6 00 Ag.17-6920-v.ag.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO QUINTEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 11 de 1944. — Caros María Trianón, Actuario.

$4.00 Ag.17-6915-v.ag.29.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en el expediente caratulado "Ortiz Ruth Margarita contra GALARZA JULIO ALFREDO. Divorcio", se cita, llama y emplaza a Julio Alfredo Galarza, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 11 de 1944. — Carlos María Trianón, Actuario.

$18.00 Ag.16-6835-v.set.20

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA KAPLANSKY DE HOPENHAYM, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 20 de 1942. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 Ag.15-6826-v.ag.26.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos "ALVAREZ FRANCISCA PAULA y otros. Rectificación de partidas", se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: En la de matrimonio de Félix Piriz con Francisca Paula Alvarez, donde dice "Francisca Corbis" debe decir "Francisca Paula Alvarez". En las partidas de nacimiento de Blanca Iris y Nelson Piriz, donde dice "Francisca Corbis" debe decir "Francisca Paula Alvarez". — Montevideo, Agosto 7 de 1944. — Carlos María Trianón, Actuario Adjunto.

$12.00 Ag.11-6688-v.ag.29.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos "FERRARI DE PINO GREGORIA. Rectificación de partidas", se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: En la de matrimonio de Gregoria Ferrari con Pedro Rijo, donde dice "Jorgelina" debe decir "Gregoria". En la de matrimonio de Gregoria Ferrari con Pedro Andrés Pascual Pino, donde dice "Jorgelina" debe decir "Gregoria" — Montevideo, Agosto 7 de 1944. — Carlos María Trianón, Actuario.

$9.00 Ag.11-6680-v.ag.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA MONTES DE OCA DE LACOSTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 8 de 1944. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 Ag.11-6662-v.ag.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA GHIGLIAZZA DE DE CORSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 22 de 1944. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 Ag.11-6640-v.ag.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA GONTADE DE MOLINARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 22 de 1944. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 Ag.10-6599-v.ag.21.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos "PECOLLO LUIS y otro. Rectificación de partidas", se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: En la de matrimonio de Luis Pecollo con María Inés Viale, donde dice "Peccolo" debe decir "Pecollo." En la de nacimiento de Luis Pecollo Viale, donde dice "Peccolo" debe decir "Pecollo". — Montevideo, Julio 29 de 1944. — Carlos María Trianón, Actuario.

$9.60 Ag.5-6411-v.ag.22.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en los autos caratulados "La Rocca Luis contra MARTIN CRISTINA S. Divorcio", se cita, llama y emplaza a Christine S. Martin, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Julio 27 de 1944. — Carlos María Trianón, Actuario.

$18.00 Ag.5-6416-v set.9.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BEHORA BENADERET DE ROUSSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 16 de 1944. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Ag.19-7009-v.ag.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA AGUIRREZABALA LATEGUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 16 de 1944. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.50 Ag.19-7010-v.ag.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTHER BARREIRO o BARREIRO GARGANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 16 de 1944. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Ag.19-7011-v.ag.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA GONZALEZ DE ASENCIO o ASCENCIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta día, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 16 de 1944. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 Ag.19-7012-v.ag.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL ROSSI UMPIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 17 de 1944. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Ag.19-7039-v.ag.31.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ALBERTO VALENTIN MARROCHE y de LEOPOLDA o LEOPOLDINA PARONI DE MARROCHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 14 de 1944 — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 Ag.18-6947-v.ag.30.

Información de vida y costumbres

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de cuarto turno: ROBERTO DANIEL NEGRO, con domicilio en Sarandí número 445, al señor Juez digo: Que debiendo optar al título de escribano, ocurro a realizar la información de vida y costumbres y, a tal efecto, pido se admitan las declaraciones de los testigos, escribano Julio R. Bardallo y escribano J. Antonio Prunell, domiciliados, respectivamente, en la calle 25 de Mayo número 477 (escritorio número 36) y calle Sarandí número 445 (escritorio número 3), quienes serán interrogados acerca de la honradez y costumbres morales del compareciente. Por lo expuesto, al señor Juez pido se sirva : 1.o Ordenar la publicación de estilo y recibir la información; 2.o Permitir la agregación de los diarios sin necesidad de nuevo escrito; y 3.o Apruebe la información que se produzca, disponiendo la expedición del testimonio pertinente. Será justicia. — Roberto Daniel Negro". — Montevideo, Agosto 11 de 1944. — Raúl Calcagno, Actuario.

$14.00 Ag.16-6848-v.ag.28.

Información de vida y costumbres

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno. — Manuel Montero Sancho, con domicilio en la finca número 896, de la avenida 18 de Julio, al señor Juez digo: Que a los efectos de solicitar la investidura de escribano, vengo a producir la información exigida por la ley, a cuyo efecto presentaré a los testigos, don Hasin Abu-Arab y don Luis Alvarez Giménez, domiciliados respectivamente en la calle Charrúa N.o 1812 y 18 de Julio N.o 896, los que serán interrogados por las siguientes preguntas: 1.o Por las generales de la ley. 2.o Digan qué concepto le merece mi honradez y costumbres morales. 3.o Razón de sus dichos. Solicito al señor Juez, se reciba la información ofrecida y aprobada que sea, se me expida testimonio. Será justicia. — Manuel Montero Sancho — Montevideo, Agosto 11 de 1944. — Raúl Calcagno, Actuario.

$14.00 Ag.16-6823-v.ag.27.

Prescripción

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, dictada en los autos caratulados "SANTOS MURACCIOLE ISIDORO. Prescripción" (Lo. 33. Fo. 245), se emplaza por el término de noventa días a comparecer en autos y para llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, a Alberto Techera,

Pedro Haramburu. Sucesión Larroque, herederos, causahabientes y a todos los que se consideren con derechos al siguiente bien: Un solar y sus mejoras, situado en la Unión, de este Departamento, con 21 metros 45 centímetros de frente al Oeste, a la calle Navarro Chico (hoy Juan J. Ratsignier, entre las de Humachiri y avenida 8 de Octubre; 24 ms. 55 cms. al Sur, con más terreno de la manzana; 31 ms. 80 cms al Norte, lindero con Pedro Haramburu, y 17 ms. 18 cms. en la línea del fondo al Este, por donde limita con Sucesión Larroque. — Montevideo Agosto 2 de 1944 — Raúl Calcagno. Actuario.

$42.00 Ag 12-6723-v.set.16.

Prescripción

Por disposición [illegible] Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, dictada en los autos caratulados "Estévez José con FELIPE H. LACUEVA, EMA MELLADO y BUENAVENTURA CAVIGLIA Prescripción" (Lo. 33 Fo. 287), se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y llenar el requisito de la conciliación, a Felipe H Lacueva, Eva Mellado y Buenaventura Caviglia, a sus sucesores, causahabientes a cualquier título y a todos los interesados en el solar situado en la manzana número 276 de la zona urbana de la ciudad de Santa Lucía 2a sección judicial de Canelones, empadronado con los números 50, 51 y 55 compuesto según plano trazado por el agrimensor Dardo Barceló Santurio, en Mayo de 1944 por una superficie de 2043 metros 25 decímetros, que se deslinda así: 39 metros al Noroeste al Br José Batlle y Ordóñez: 52 metros 70 centímetros al Suroeste, por donde linda con Angel del Castillo; igual medida al Noreste, a la calle General Mitre, y 38 metros 56 centímetros al Sureste, a la calle Paysandú. — Montevideo, Julio 26 de 1944 — Raúl Calcagno, Actuario

$48.00 Ag.8-6510-v.set.12.

Rectificación de partida

Por disposición del [illegible] Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de matrimonio de TIMOTEO DE LEON y de DEMETRIA ULIVE, estableciéndose que donde la contrayente aparece con el nombre de Carmen debe decir Demetria — Montevideo Julio 24 de 1944 — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.30 Ag.7-6452-v.ag.23

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, dictada en los autos caratulados "SORIA DE BERRUTI, MARIA o DIONISIA, FELIX SORIA, SILVINA o DONATA SORIA DE FERNANDEZ y otros. Prescripción". Lo 33 Fo 536, se emplaza por el término de noventa días para que comparezcan a estar a derecho en ello, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a Félix, Ciriaco, Demetria, Miguel, Juan, Francisco, Manuel, Alejandro Soria, María Soria de Ferreira Dolores Soria de Mollia y Catalina Espinosa sus sucesores o causahabientes y contra cualquiera otra persona que se considere con derechos en el siguiente bien: Fracción de campo y sus mejoras ubicada en la 3a sección del Departamento de Canelones paraje conocido por "Las Brujas", Cerrillos, empadronada con el número 561, cuya fracción a estar al plano del ing. José María Lenzi de Mayo de 1931, tiene una superficie total de 27 H 7.853 ms. 25 dms. cuadrados, cuyo deslinde es el siguiente: al Norte José Soria; al Sur el arroyo de Las Brujas; al Este, José Peisino, y al Oeste, Bautista Chiesa. — Montevideo Mayo 30 de 1944 — Miguel Angel Pérez Montebruno. Actuario Adjunto.

$48.00 Ag.7-6448-v.set.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO TUWIENER citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Junio 23 de 1944 — Raúl Calcagno. Actuario.

$12.00 Jl.24-5987-v.ag.28

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado "GENEROSA MARTINEZ LARRALDE y otros. Prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Marcela de Oliveira Bueno, los herederos de Martín Larrain: Modesto y Juan Larrain Oteiza; los descendientes de Miguel Pedro Larralde, hijo a su vez de Bernardo Larralde: Esther, Adelina, Blanca Valentina, Rosa, María Elina, Benjamín Bernardo y Pedro Alberto Larralde y Celia y Martha Larralde Balerio y Catalina Cerizola de Larralde; los sucesores de María Manuela Larralde Iturralde de Roullan; Miguel Pedro Larralde, María Dominga García Irazoqui y los hijos de Pedro Larralde y la sucesora Mariana Irazoqui Iturralde de García: María Dominga García Irazoqui; los descendientes de Manuel Neiro; Joaquina Puig de Gándara y demás propietarios situados en el límite del campo que se describirá, camino vecinal por medio; Robustiana D. de Irazábal y Ricardo y Herminia Echavarren, sus sucesores o causahabientes a cualquier título y a todos aquellos que se consideren con derechos en un sobrante de área de 19 Hs. 2856 ms. existente dentro del siguiente inmueble: campo compuesto de 446 Hs. 7950 ms., situado en la 2a sección judicial del Depto. de San José, paraje denominado "Rincón de Albano", empadronado en su totalidad con el número 2511 y que se describe uniendo los planos de los agrimensores José M. Gambini, de Julio de 1941 y de Roberto Schinca, de Noviembre de 1943, del siguiente modo: al Este, línea recta de 1346 ms. 60 cms. que separa del campo de la sucesión de Manuel Neiro, al Nor - Noreste 3418 ms 30 cms. lindando en toda su extensión, en parte, camino al paso, Belastiqui por medio, con la Sucesión Larrain, compuesta por Modesto y Juan Larrain Oteiza; al Noreste, 24 ms. 80 cms., de frente también al citado camino que divide de igual lindero; al Oeste, línea recta de 1314 ms 30 cms., con frente a camino vecinal mejorado, que separa de varios propietarios y de Joaquina Puig de Gándara, y al Sur - Suroeste, 3430 ms. 90 cms lindando con campos de Robustiana E de Irazábal y de Ricardo y Herminia Echavarren. Los emplazados deberán comparecer dentro del referido término de noventa días a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Junio 6 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.

$96.00 Ag.18-6943-v.set 22.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don JOSE ROMAN MEDEROS para que comparezca a estar a derecho en los autos que por divorcio le ha iniciado su esposa Adelia Jacinta Araújo, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo. Junio 3 de 1944. — C. Walter Balleta Actuario.

$18.00 Ag.18-6945-v.set.23.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en el expediente caratulado "JUAN M. DE LA SOTA. Incapacidad", se hace saber al público que por auto de fecha 26 de Agosto de 1943, dictada de conformidad con el señor Fiscal de lo Civil, se declaró en estado de incapacidad mental a don Juan Manuel de la Sota, designándosele curador dativo a don Mario Imparato. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo. Agosto 9 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.

$8.00 Ag 18-6944-v ag.30.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en el expediente caratulado "Sucesión CAROLINA QUEIROS DE FONSECA" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Pedro Uriarte, don Miguel Zalacain, don Alfredo Garaicochea, don Juan F. Baños y don Francisco Surroca, sus sucesores o causahabientes a cualquier título para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo. Agosto 9 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.

$24.00 Ag.17-6930-v.set.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de INOCENCIA VALDEZ DE BENTANCOR citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Agosto 14 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.00 Ag 17-6689-v.ag.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MAXIMO ADEMAR CORDONES o MAXIMO ADHEMAR CORDONES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Agosto 14 de 1944 — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Ag.17-6891-v.ag.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JULIO AMERICO TAVOLARA o JULIO AMERICO TAROLARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 9 de 1944. — C Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Ag 14-6760-v.ag 24

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ELEUTERIO POLONIO o APOLONIO ESCOBAL, citándose a los rerederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Agosto 9 de 1944. — C Walter Balleta. Actuario.

$6.00 Ag.14-6762-v.ag.24

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AMELIA BALEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 14 de 1944. — C. Walter Balleta. Actuario.

$4.00 Ag.17-6890-v.ag.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE MARTINEZ BLANCO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que ocmparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 11 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Ag.15-6817-v.ag.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de GREGORIO PEDRO CABRERA o GREGORIO P. CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 9 de 1944. — C. Walter Balleta. Actuario.

$6.00 Ag.14-6761-v.ag.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VICENTE MAZZEO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 9 de 1944 — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Ag.14-6763-p.ag.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ISABEL LARRASCQ o LARRAS DE LAURNAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 8 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Ag.11-6652-v.ag.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE SAPPINO o SAPINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 6 de 1944. — C. Walter Balleta Actuario.

$6.00 Ag.10-6613-v.ag.21.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en el expediente caratulado: "Sucesión MANUELA SALAS DE SBURLATTI. Pieza separada sobre prescripción", se cita, llama y emplaza a don Pedro González sus sucesores o causahabientes a cualquier título, a fin de que comparezcan dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a estar a derecho en la demanda promovida por la sucesión de doña Manuela Salas de Sburlati, sobre prescripción de la hipoteca que don Bartolo Sbur-

lati otorgó a favor de don Pedro González en garantía del saldo del precio de compra del bien situado en esta Capital, padrón N.o 80805, según escritura autorizada por el escribano Osvaldo Acosta en Noviembre 9 de 1892, inscripta en el Registro de Hipotecas con el N.o 1372 al folio 632 del libro 37 — Montevideo, Agosto 3 de 1944. — C. Walter Balleta. Actuario.

$36.00 Ag.8-6513-v.set.12.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado "Bernardo Guillamón contra la Sucesión JOSE CALCAGNO Escrituración de inmueble" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos o causahabientes a cualquier título de don José Calcagno o José Juan Calcagno y en especial forma, a las siguientes personas: Angel Andrés Calcagno, Elena María Calcagno de Pons María E. Molinas de Riobón, Telmo J. Molinas Amanda Brisco Calcagno Oscar José María Brisco Calcagno Irma Angela Brisco Calcagno Sara Ana Brisco Calcagno Francisco Brisco viudo de Ana Calcagno Néstor María Calcagno Dora Angélica Calcagno, Delia Elena Calcagno Esther Magdalena Germain, viuda de Jaime Calcagno Mirta Renée Calcagno Germain Jaime Calcagno Angela o Angela María Caroline Calcagno, Angela Calcagno de Brisco, sus herederos o causahabientes a cualquier título para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá la secuela del juicio, a fin de otorgar a favor del compareciente Bernardo Guillamón de acuerdo con la ley de 17 de Junio de 1931 (artículos 21 y 52) la escritura de compraventa del inmueble empadronado con el número 78924 22.a sección judicial del Departamento de Montevideo con frente al Norte en 22 metros 33 a la calle Hum, y con frente al Este en metros 18.90 a la calle General Martín Rodríguez por ser solar esquina — Montevideo, Julio 29 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.

$60.00 Ag.5-6403-v.set.9.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno dictada en el expediente caratulado "CARMEN BATISTA EDELINA COZZOLINA y otros Rectificación de partidas" se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las siguientes partidas: 1.o La de nacimiento de Carmen Batista Edelina Cozzolina, en cuanto al acta existente en la Intendencia Municipal, donde la inscripta aparece como Carmen Batista Edilina Cozzolina debe decir Carmen Batista Edelina Cozzolina y donde el apellido de las abuelas paterna y materna figuran como Calboné y Floris debe decir Colecre y Flores; 2.o La de matrimonio de Orosmán Villar con Carmen Batista Edelina Cozzolina y las de nacimiento de Hugo Omar y Elsa Angélica Villar, donde la contrayente en la primera y la madre de los inscriptos en las demás aparece como Adela Cozzolino debe decir Carmen Batista Edelina Cozzolina y donde el apellido del abuelo materno de los inscriptos figura como Cozzolino debe decir Cozzolina. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 21 de 1943. — C. Walter Balleta. Actuario.

$21.00 Ag.5-5991-v.ag.22

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público la apertura de las sucesiones de JOSE MANUEL o MANUEL o JOSE AVESTARAN o ARESTARAN de JOSEFA AVESTARAN de FELICIA o FELISA AVESTARAN de SATURNINO AVESTARAN de CEFERINA o CELIA AVESTARAN o AVASTARAN y de SATURNINA o GISMUNDA BARBOZA DE AVESTARAN o BARBOSA DE AVESTARAN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 30 de 1944. — C. Walter Balleta. Actuario.

$24.00 Jl.31-6076-v.set.4.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado "RAYMUNDO GONZALEZ Prescripción" se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en dos fracciones de terreno situadas en la 18.a sección judicial de este Departamento, que se deslindan así: 1.o Una fracción compuesta de 331 ms. 40 dms.2, tiene 10 ms de frente al Sud, sobre el camino o calle del Puente; luego, calle General Artigas: 33 ms 66 cms de fondo al Oeste, donde limita con Bienvenido Martínez: 10 ms. al Norte, lindando con Suc. José María Gómez, y 32 ms. 62 cms. al Este. 2.o Otra fracción compuesta de 905 ms. 50 cms.2, tiene 20 ms. 40 cms. al Sud, sobre la calle del Puente o General Artigas: 43 ms de fondo sobre el Oeste, donde limita con mayor área del mismo terreno: 40 ms 40 cms. al Este, lindando con propiedad de Jesús Lorenzo: al Norte, su línea divisoria tiene 21 ms. La superficie denunciada es aproximada, pudiendo haber un pequeño error en virtud de estar algo desviado el mojón NE. Los emplazados deberán comparecer dentro del referido término de noventa días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Julio 29 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.

$60.00 Ag.2-6247-v.set.6.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado "Sucesión GREGORIO REYES", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Florentino Gabriel Reyes o a sus sucesores, a fin de que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes. — Montevideo, Mayo 5 de 1944. — C. Walter Balleta. Actuario.

$18.00 Jl.27-6075-v.ag.31.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en el expediente caratulado "ALBERTO E NEIGHBOUR. Rectificación de partida", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de Alberto Eduardo Neighbour, en la que el apellido del inscripto aparece como Neibor cuando debe decir Neighbour. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 18 de 1944. — C. Walter Balleta. Actuario.

$9.00. Ag.4-6246-v.ag.21

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado "Dolores Cándida Casimira Alemán contra FRANCISCO CESAR ZANERO. Divorcio sola voluntad", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Francisco César Zanero, a fin de que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Julio 25 de 1944. — C. Walter Balleta. Actuario.

$18.00 Ag.3-6301-v.set.7

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "MACHA LEON. Incapacidad" se hace público que este Juzgado por resolución de fecha 29 de Noviembre de 1943, ha declarado en estado de incapacidad al nombrado León Macha y designó curador del mismo, al Dr. Héctor Payssé Reyes a quien se le discernió el cargo por resolución de fecha 1.o de Marzo último. — Montevideo, Abril 18 de 1944. — José Tomás Pereira. Actuario.

(Costas) Ag.19-11749-v.ag.31.

Quiebra. Retroactividad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en el expediente: "FRANCISCA GOLASOWSKI. Quiebra. Retroactividad", se hace público que se ha dictado la siguiente resolución, la que a continuación se transcribe: "11.880 — Montevideo, Agosto 10 de 1944. — Vistos: fíjase como fecha de la efectiva cesación de pagos de la fallida el 20 de Marzo de 1943. Háganse las publicaciones pertinentes y oportunamente, agréguese con el principal. — E. D. Ruiz. Lo proveyó y firmó, etc., etc. — J. T. Pereira, E." — Montevideo, Agosto 14 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Costas) Ag.19-11748-v.ag.31

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor Esteban D. Ruiz se hace público que ha sido declarado en quiebra, el comerciante ISAAC BRODACH y que en consecuencia se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o) Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido so pena de no quedar exonerados los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa. 2.o) Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. 3.o) Que ha sido designado Síndico, don Arturo L. Mitchel, y 4.o) Que se ha señalado el término de treinta días, dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico, para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 14 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Cuenta corriente) Ag.19-11750-v.set.6.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor Esteban D. Ruiz, se hace público que ha sido declarado en quiebra el comerciante SALMEN SALOMON, y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser detenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido designado Síndico don Héctor Danero; y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 10 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Costas) Ag.18-11737-v.set.5.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "HOUNIE DE ORDOÑO VICENTA ANASTASIA DOMINGA. Rectificación de partidas" se hace público que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada señora solicitando la rectificación, en la forma que se indicará, de las siguientes partidas: A) De su nacimiento: donde dice "Bisenta Anastacio, hijo de Marcelino Hounnie" debe decir Vicenta Anastasia Dominga, hija de Marcelino Hounié; B) De su matrimonio con Félix Juan Ordoño: donde la contrayente figura con el nombre de "Dominga" debe decir Vicenta Anastasia Dominga. — Montevideo, Agosto 9 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 Ag.16-6877-v.set.2.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "Esquiave, Alberto Jacinto con EMA CARMEN CARDILLO Divorcio", se cita, llama y emplaza a doña EMA Carmen Cardillo para que comparezca ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en dicho juicio de divorcio y en el que promoverá el actor, sobre auxiliatoria de pobreza, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 21 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$24.00 Ag.15-6827-v.set.19.

Prescripción treintenaria

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "AMORIM DE AMARO, MARIA AMARO AMORIM, JOSE MARIA GERVASIO, CARLOS MARIA, NICANOR y OSCAR y AMARO AMORIM DE CATALOGNE, RENEE Prescripción treintenaria" se hace público que ante este Juzgado se han presentado las personas nombradas deduciendo acción tendiente a justificar que han adquirido por prescripción el dominio de las sobras existentes dentro de los límites de los inmuebles que se describirán. Los comparecientes eran propietarios de los siguientes bienes: A) Don Oscar Amaro Amorim, de una fracción de campo ubicada en la 11.a sección de Paysandú, padrón 5015, compuesta de un área titulada de 1382 Hs 5715 ms y según plano del agrimensor García Selgas, inscripto el 7 de Marzo de 1925 en la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas, se compone de una superficie de 1459 Hs. 2250 ms. y linda: por el Oeste, Noroeste y Norte, con arroyo Guaviyú, que separa de Delfino Durante y Ezequiel Ancel; al Este, recta que separa del campo adjudicado a Nicanor Amaro (padrón 5017); por el Sureste, recta amojonada limítrofe de campo adjudicado a Renée Amaro de Catalogne (padrón 5016, y por el Suroeste, otra recta que limita con José María Gervasio Amaro, padrón 5014; B) Doña Renée Amaro de Catalogne, de una fracción de campo ubicada en el mismo lugar que la anterior, padrón 5016, compuesta de una superficie titulada de 1512 Hs 7588 ms. y, según plano citado, de 1596 Hs 6305 ms. y linda: por el Noreste, la Zanja Honda, por medio, con Carlos M. Amaro, padrón 5017, y por el Este, dos rectas amojonadas que linden: la primera, a partir del Norte con María Amorim de Amaro, padrón 917; y la segunda, con sucesión de Nicanor Amaro (hoy Zulema Narbondo de Amaro): por el Sur, arroyo Sarandí Grande, separando d

Juan Irisarri, y por el Oeste, recta que separa de José M. Gervasio Amaro, padrón 5014, y Oscar Amaro, padrón 5015; C) Don José María Gervasio Amaro, de una fracción de campo ubicada en el mismo lugar que la anterior, padrón 5014, compuesta de un área titulada de 1382 Hs. 5715 ms. y, según plano citado, de 1459 Hs. 2250 ms. y linda: por el Noreste, con Oscar Amaro, padrón 5015; por el Sureste, Renée Amaro de Catalogne, padrón 5016; por el Sur y Suroeste, arroyo Sarandí Grande hasta su barra con el Guaviyú, separando de Juan Irisarri y Luis Levaggi, y por el Noroeste, arroyo Guaviyú, separando de campos de Agustín Frenedoso y de Delfino Durante; D) Don Carlos María Amaro, de una fracción ubicada en el mismo lugar, padrón 5017, compuesta de una superficie titulada de 1382 Hs. 5715 ms. y, según plano citado, de 1459 Hs. 2250 ms. y linda: al Noreste, arroyo Guaviyú, por medio, con estancia El Rosario, de María Amorim de Amaro y Leonardo Aranguren; por el Este, campo de María Amorim de Amaro, padrón 917; por el Suroeste, la Zanja Honda, que separa de Renée Amaro de Catalogne, padrón 5016, y por el Oeste, campo de Oscar Amaro, padrón 5015; E) Don Nicanor Amaro, de otra fracción ubicada en el mismo lugar, padrón 5013, compuesta de un área titulada de 1588 Hs. 7021 ms. 54 dms. y, según plano citado, de 1676 Hs. 7844 ms. y linda: por el Norte y Este, arroyo Sarandí Chico, por medio, con sucesión Antonio Mattos; por el Sur, con sucesión Nicanor Amaro (hoy Zulema Narbondo de Amaro), y por el Oeste, campo de María Amorim de Amaro, padrón 917; F) Doña María Amorim de Amaro, de otra fracción ubicada en el mismo lugar, padrón 917, compuesta de una superficie titulada de 1447 Hs. 4531 ms. y, según plano citado, de 1527 Hs. 7040 ms. y linda: por el Norte, en parte arroyo Guaviyú, por medio, con Leonardo Aranguren y Serafín Vivas, y en el resto, arroyo Sarandí Chico, por medio, con sucesión Antonio Mattos; por el Este, Zulema Narbondo de Amaro, y por el Oeste, con Renée Amaro de Catalogne, padrón 5016. Estas seis fracciones fueron mensuradas por los agrimensores Alberto de Arteaga y Alberto de Arteaga (hijo), cuyo plano se inscribió el 27 de Abril de 1942 en la Dirección General de Avalúos con el número 72 y, según el mismo, en el que se designan, en conjunto, con el número 1, se componen de una superficie total de 9221 Hs. 2381 ms., dentro de los siguientes límites: por el Norte, en parte, a partir del Oeste, con el arroyo Guaviyú, que separa de campos de Martín Martinicorena, de Enrique Buerón, de la sucesión de Alberto Heber Uriarte, de la estancia el Rosario, de José Ibargoyen y de Leonardo Aramburú, y el resto del límite Norte, desde su barra en el Guaviyú, limita el arroyo Sarandí Chico, que también separa del nombrado Aramburú; por el Este, limita el arroyo Sarandí Chico, que separa de campos de Domingo Mattos; por el Sur, en parte, a partir del Este, líneas de 8279 ms. 80, de Este a Oeste, y de 3103 ms. 20 cms., de Norte a Sur, terminando la segunda en el arroyo Sarandí Grande y dividiendo ambas de la estancia La Buena Suerte, de Zulema Narbondo de Amaro; luego, también por el Sur, el arroyo Sarandí Grande, que separa de la estancia Las Tres Palomas de Gumersindo I. Irisarri, y por el Suroeste, el mismo arroyo Sarandí Grande, hasta su barra en el Guaviyú, separando de campos de Luis E. Levaggi. Descontando de la superficie medida la superficie titulada expresada en los deslindes parciales, resulta un sobrante de 524 Hs. 6095 ms. 46 dms., que se consideran ubicados dentro de los límites generales de la fracción tomada en su conjunto, sobrante que es el objeto de esta acción. Y de acuerdo con lo resuelto, se emplaza por noventa días a quienes se consideren con derechos y, en particular, a Pedro Díaz, Juan Ourthe Cabale y Nicanor Amaro, o a sus sucesores a cualquier título, particular o general, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 9 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$252.00 Ag.14-6803-v.set.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MAGDALENA PARODI DE GUELFI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 3 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Ag.11-6689-v.ag.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don VICENTE PERRONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 2 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Ag.11-6690-v.ag.22.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos caratulados "Ferreira Violeta contra MIGUEL EUGENIO MANZIONI. Divorcio", se cita y emplaza a don Miguel Eugenio Manzioni para que comparezca ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (sexto piso), a estar a derecho en dicho juicio, a fin de llenar la conciliación y contestar la demanda dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 27 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$24.00 Ag.10-6615-v.set.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL OTERO u OTERO RIVAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 2 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Ag.11-6692-v.ag.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE BARRUCCI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 2 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Ag.11-6691-v.ag.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña GRACIANA SALABERRY DE MOUSSOUTEGUY citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta das a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Julio 31 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Ag.10-6596-v.ag.21.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace público que ante este Juzgado se ha presentado doña TERESA SEMIRAMIS MARTINO DE MORAO, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio con don Jesús María Salazar, la que, donde expresa que el nombre de la compareciente es "Semiramides", debe decir "Teresa Semiramis", que son los verdaderos. Y a sus efectos, se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 30 de 1944. — José T. Pereira, Actuario.

$12.00 Ag.4-6343-v.ag.21.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D Ruiz, en el expediente "MOISES NISELKOWSKY. Quiebra. Calificación" (Libro 31. Folio 175), se cita, llama y emplaza al fallido Moisés Niselkowsky para que comparezca ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso), a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 13 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Cuenta corriente) Jl.21-11468-v.ag.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO COLOMBI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 4 de 1944. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$6.00 Ag.17-6905-v.ag.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO ALBERTO PENIN COLOMBI o MARIO ALBERTO PENIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 4 de 1944. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$6.00 Ag.17-6904-v.ag.29.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplaza a don LADISLAU POMOTHY a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Aurelia Horvath, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 9 de 1944. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$18.00 Ag.14-6794-v.set.18.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplaza a doña VICTORIA MARIA DE GIORGIO, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Germán Cabanellas, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 16 de 1944. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$18.00 Ag.12-6704-v.set.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OLAF TUXEN BEJER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 7 de 1944. — C. Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$18.00 Jl.27-6092-v.ag.31.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 3.a sección de la Capital, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROSA RICHERO DE RICHERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle Ituzaingó 1314. — Montevideo, Julio 31 de 1944. — Marcelo Saavedra Guani, Juez de Paz.

$6.00 Ag.10-6598-v.ag.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 3.a sección de la Capital, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIANO NAPIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle Ituzaingó 1314. — Montevideo, Agosto 1.o de 1944. — Marcelo Saavedra Guani, Juez de Paz.

$4.00 Ag.10-6624-v.ag.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 3.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONOR ARAUJO DE MORALES, citándose a los herederos acreedores e interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, Ituzaingó 1314. — Montevideo, Agosto 11 de 1944. — Marcelo Saavedra Guani, Juez de Paz.

$4.00 Ag.16-6834-v.ag.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 3.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados por 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, Ituzaingó 1314. — Montevideo, Agosto 4 de 1944. — Marcelo Saavedra Guani, Juez de Paz.

$4.00 Ag.11-6668-v.ag.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 3.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de ANACLETO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, Ituzaingó 1314. —Montevideo, Agosto 8 de 1944. — Marcelo Saavedra Guani, Juez de Paz.

$4.00 Ag.11-6669-v.ag.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 10.a sección de la Capital, dictada en los autos caratulados "Con-

sejo de Administración de las sucesiones Francisco Piria y María E. Franz de Piria contra ARAQUEL M ABAYIAN Rescisión de compraventa de solar", se cita, llama y emplaza a los sucesores de Araquel M Abayian, a fin de que comparezcan por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos y a oponer las excepciones dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Julio 4 de 1944. — Alberto Brunoni, Actuario.

$24.00 Jl.21-5826-v.ag.24.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 10.a sección de la Capital, dictada en los autos caratulados "Consejo de Administración de las sucesiones Francisco Piria y María E. Franz de Piria contra RICARDO CARRARA. Rescisión de compraventa de solar", se cita, llama y emplaza a los sucesores de Ricardo Carrara, a fin de que comparezcan por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos y a oponer excepciones, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Julio 4 de 1944. — Alberto Brunoni, Actuario.

$24.00 Jl.21-5828-v.ag.24.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 10.a sección de la Capital, dictado en los autos caratulados "Consejo de Administración de las sucesiones Francisco Piria y María E. Franz de Piria contra GUALBERTO JAUME y ROGELIO FLORITO. Rescisión de compraventa de solar", se cita, llama y emplaza a los sucesores de Gualberto Jaume y Rogelio Florito, a fin de que comparezcan por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos y a oponer excepciones dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Junio 14 de 1944. — Alberto Brunoni, Actuario.

$24.00 Jl.21-5829-v.ag.24.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 10.a sección de la Capital, dictado en los autos caratulados "Consejo de Administración de las sucesiones Francisco Piria y María E. Franz de Piria contra JOSE Ma RINSKY Rescisión de compraventa de solar", se cita, llama y emplaza a los sucesores de José María Rinsky a fin de que comparezcan por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos y a oponer excepciones dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Junio 24 de 1944. — Alberto Brunoni, Actuario.

$24.00 Jl 21-5830-v.ag.24.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 10.a sección de la Capital, dictado en los autos caratulados "Consejo de Administración de las sucesiones Francisco Piria y María E. Franz de Piria contra MARIANO LOPEZ Rescisión de compraventa de solar", se cita, llama y emplaza a los sucesores de Mariano López a fin de que comparezcan por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos y a oponer excepciones dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Julio 8 de 1944. — Alberto Brunoni, Actuario.

$24.00 Jl.21-5825-v.ag.24.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 10.a sección de la Capital, dictado en los autos caratulados "Consejo de Administración de las sucesiones Francisco Piria y María E. Franz de Piria contra DOMINGO GARCIA Rescisión de compraventa de solar" se cita, llama y emplaza a los sucesores de Domingo García, a fin de que comparezcan por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos y a oponer excepciones dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Julio 4 de 1944. — Alberto Brunoni, Actuario.

$24.00 Jl.21-5827-v.ag.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA 11.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez de Paz de la 11.a sección de la Capital, dictado en los autos caratulados "Consejo de Administración de las Sucesiones Francisco Piria y María E. Franz de Piria contra ANTONIO GAITES Rescisión de compraventa de solar", se cita, llama y emplaza a los sucesores de Antonio Gaites a fin de que comparezcan por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos y a oponer excepciones dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Julio 24 de 1944. — A. Garrido Barrios.

$24.00 Jl.31-6199-v.set.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA 11.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 11.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIO TOLEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días (término complementario) a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 4 de 1943. — A. Garrido Barrios, Juez de Paz.

$6.00 Ag.17-6880-v.ag.29.

JUZGADO DE PAZ DE LA 11.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 11.a sección de la Capital, dictado en los autos caratulados "Consejo de Administración de las sucesiones Francisco Piria y María E. Franz de Piria contra MANUEL RIVERO. Rescisión de compraventa de solar", se cita, llama y emplaza a los sucesores de Manuel Rivero, a fin de que comparezca por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos y a oponer excepciones dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Junio 23 de 1944. — Alberto Garrido Barrios.

$22.80 Jl.21-5379-v.ag.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA 12.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 12.a sección de la Capital, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don MIGUEL VIGNOLI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 7 de 1944. — Alberto Sánchez Rogé, Juez de Paz.

$6.00 Ag.15-6810-v.ag.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA 16.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 16.a sección de la Capital, dictada en los autos caratulados "Consejo de Administración de las sucesiones Francisco Piria y María E. Franz de Piria contra GUZMAN MOITIÑO y MANUEL FERNANDEZ Rescisión de compraventa de solar" se cita, llama y emplaza a los sucesores de Manuel Fernández a fin de que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos y a oponer excepciones dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio — Montevideo, Julio 4 de 1944. — Carlos Petit G. de Zúñiga, Juez de Paz.

$24.00 Jl.21-5831-v.ag.24.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 16.a sección de la Capital, dictada en los autos caratulados "Consejo de Administración de las sucesiones Francisco Piria y María E. Franz de Piria contra JUAN PEDRO CAVIGLIA, AGUSTIN DE OCAMPO y EDUARDO LOIS. Rescisión de compraventa de solar", se cita, llama y emplaza a los sucesores de Eduardo Lois, a fin de que comparezcan por ante este Juzgado a estsar a derecho en los mencionados autos y a oponer excepciones dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Julio 4 de 1944. — Carlos Petit G. de Zúñiga, Juez de Paz.

$24.00 Jl.21-5832-v.ag.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA 17.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 18.a sección judicial de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO TOMAS BUENO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, avenida General Flores 4248. — Montevideo, Agosto 2 de 1944. — Alejandro C. Puig, Juez de Paz.

$6.00 Ag.16-6838-v.ag.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA 17.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 17.a sección judicial de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA EVERILDA DUPONT PONCE DE LEON, DE SANTOME, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado, avenida General Flores 4248. — Montevideo, Agosto 2 de 1944. — Alejandro C. Puig, Juez de Paz.

$6.00 Ag.14-6758-v.ag.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA 17.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 17.a sección judicial de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de LAZARO ROBAINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, avenida General Flores 4248. — Montevideo, Agosto 2 de 1944. — Alejandro C. Puig, Juez de Paz.

$6.00 Ag.18-6954-v.ag.30.

JUZGADO DE PAZ DE LA 20.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 20.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE FREGEIRO o FRIJEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 12 de 1944. — Miguel Víctor Martínez, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Jn.26-11299-v.jn.30.

Jl.21-v.jl.26. Ag.15-v.ag.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA 20.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 20.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de las sucesiones de DIONISIO VALENTIN FERNANDEZ, CARMEN LABANDERA o LAVANDERA DE FERNANDEZ, y VALENTIN o SANTIAGO VALENTIN FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 15 de 1944. — Miguel Víctor Martínez, Juez de Paz.

$6.00 Ag.19-7041-v.ag.31.

JUZGADO DE PAZ DE LA 21.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 21.a sección de la Capital, dictada en los autos caratulados "Consejo de Administración de las sucesiones Francisco Piria y María E. Franz de Piria contra LIBORIA MENESES DE ROJAS. Rescisión de compraventa de solar", se cita, llama y emplaza a los sucesores de Liboria Meneses de Rojas, a fin de que comparezcan por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos y a oponer excepciones dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Junio 26 de 1944. — Carlos Benítez Serratosa.

$24.00 Jl.21-5833-v.ag.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA 22.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 22.a sección de la Capital, dictado en los autos caratulados "Consejo de Administración de las Sucesiones Francisco Piria y María E Franz de Piria contra FRANCISCO FERNANDEZ ODDONELL. Rescisión de compraventa de solar", se cita, llama y emplaza a los sucesores de Francisco Fernández Oddonell a fin de que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos y a oponer excepciones dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Julio 4 de 1944. — Román C. Alvarez Cortés, Juez de Paz.

$24.00 Jl.31-6198-v.set.4.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN BARTOLOME LEON BARRETO y EUMELIA SALUSTIANA LEON BARRETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Agosto 4 de 1944. — Ramón D. Queirugа, Actuario.

$5.00 Ag.16-6872-v.ag.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA AMALIA GUERSI DE CAMIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Agosto 10 de 1944. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$4.00 Ag.16-6861-v.ag.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANA AMELIA JACQUES DE CORNELIUS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que com-

parezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Julio 21 de 1944. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
$5.00 Ag.11-6670-v.ag.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA 9.a SECCION DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del infrascripto uez de Paz de la 9.a sección del Departamento de Artigas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña JULIA AGUILAR DE TORRES, a fin de que todos los que se crean con derecho a ella por algún concepto comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tomás Gomensoro, Agosto 8 de 1944. — Gaspar Mello, Juez de Paz.
$6.00 Ag.15-6296-v.ag.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del infrascripto Juez de Paz de la 9.a sección del Departamento de Artigas, y a los efectos del Art. 1045 del Código de Procedimiento Civil se hace saber al público la apertura de la sucesión de don SIMON ECHEVERRIA, a fin de que quienes se consideren con derecho a ella, se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Tomás Gomensoro, Agosto 7 de 1944. — Gaspar Mello, Juez de Paz.
$6.00 Ag.15-6307-v.ag.26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ROBAINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Julio 26 de 1944. — Hugo Alvez, Actuario.
$4.00 Ag.12-6709-v.ag.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE CANELONES

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 10.a sección de Canelones, se cita, llama y emplaza a los herederos de la sucesión INDALECIO PEREZ o quien sus derechos represente, para que dentro del plazo de noventa días comparezcan ante este Juzgado (artículo 307 del Código de P. Civil), a estar a derecho en los autos caratulados "El Fisco con sucesión Indalecio Pérez. Cobro de impuestos", bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Villa del Tala, Julio 21 de 1944. — Miguel Muñoz, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Ag 1.o-11567-v.set.5.

JUZGADO DE PAZ DE LA 15.a SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesión

El que subscribe, Juez de Paz de la 15.a sección de Canelones, hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE CABALLO, citándose a los que se consideren con derecho a la misma para que se presenten a deducir sus acciones dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento. En fe de ello, siento el presente en lugar y fecha ut - supra. — San Antonio, Agosto 7 de 1944. — Julio César Costa, Juez de Paz.
$6.00 Ag.10-6637-v.ag.21

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN ALBERTO PEYROU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Agosto 7 de 1944. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$4.00 Ag.14-6770-v.ag.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO CELESTINO COTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Agosto 8 de 1944. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$4.00 Ag.14-6771-v.ag.24.

Prescripción Adquisitiva

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Carlos H. Dubra, dictada en los autos caratulados "LUCIANO P. MARTINEZ. Prescripción adquisitiva" (Lo. 41. N.o 789. Fo. 517), a solicitud del nombrado y en cuanto hubiere lugar por derecho, se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se creyeren asistidos con algún derecho, por cualquier concepto y por cualquier título, sobre el bien objeto de la acción expresada, que es el siguiente: Dos fracciones de terreno de labranza sitos en la primera sección de este Departamento, contiguas y empadronadas con el N.o 3.126, con una superficie de 32 Hs., 2271 ms. y 87 dms., que linda: por el Norte, con la cañada divisoria con el comprador; al Este, una quebrada de tres rectas con María Pascual de Pérez y Bernardina Pascual de Hernández, al Sur, camino vecinal y al Oeste, una recta con José F. Méndez, Paula Cabrera y Buenaventura Barreto. El terreno en cuestión está señalado con los N.os 1 y 2 en el plano del agr. don Justo Llanos, de fecha 31 de Marzo de 1944, todo bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que se habilitó el feriado próximo a los efectos de esta publicación. Se previene que se llenará el requisito de la conciliación con el defensor que resulte designado. — Melo, Junio 30 de 1944. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$60.00 Jl.17-5834-v.ag.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FRANCISCA JOSEFA SILVA DE TECHERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Agosto 9 de 1944. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$4.00 Ag.14-6872-v.ag.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO CALVAO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Mayo 27 de 1944. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$4.00 Ag.11-6682-v.ag.22.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL MARIA TOMAS CALABRIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma suss derechos ante este Juzgado. — Canelones, Agosto 10 de 1944. — Hugo Alvez, Actuario.
$4.00 Ag.17-6931-v.ag.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DEMETRIO CARMELO YANIBELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Agosto 10 de 1944. — Hugo Alves, Actuasio.
$4.00 Ag.17-6932-v.ag.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Agosto 1.o de 1944. — Hugo Alvez, Actuario.
$4.00 Ag.17-6899-v.ag.29.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Juan León Bengoa, dictada en autos "Benedetti Héctor Ceferino contra MARIA ISABEL LEZCANO. Divorcio", se cita, llama y emplaza a doña María Isabel Lezcano para que dentro del término de noventa días conteste la demanda y para llenar el requisito previo de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se continuarán los trámites del juicio. — Colonia, Junio 20 de 1944. — Juan C. Altieri, Actuario.
$19.50 Jl.28-6111-v.set.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de SIXTA VIEGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días. — Colonia, Julio 22 de 1944. — Juan C. Altieri, Actuario.
$5.00 Ag.11-6675-v.ag.22.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Juan León Bengoa, dictada en autos: "DIAZ, JAVIER. Rectificación de partida", se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado el citado peticionante, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en la forma siguiente: donde se ha establecido Dionicio, debe decir "Javier", por ser éste su verdadero nombre. — Colonia, Junio 8 de 1944. — Juan C. Altieri, Actuario.
$9.00 Ag.4-6384-v.ag.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la sexta sección de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de BARTOLO LANDECHEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días ante este Jugado. — Carmelo, Agosto 14 de 1944. — Gustavo Aznárez Beuck, Juez de Paz.
$4.00 Ag.19-7015-v.ag.31.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del susbscripto Juez de Paz de la sexta sección de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de PROSPERO BLANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días ante este Juzgado. —Carmelo, Agosto 4 de 1944. — Gustavo Aznárez Beuck, Juez de Paz.
$4.00 Ag.12-6710-v.ag.23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA M. WEY o MARIA WEY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se habilitó la feria menor. — Durazno, Febrero 17 de 1944. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.
$18.00 Ag.18-6981-v.set.22.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don JOSE CASAS y doña CIPRIANA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Agosto 10 de 1944. — A. Gazzano Pons, Actuario.
(Gestión Fiscal) Ag.18-11738-v.ag.30.
Set.18-v.set.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don SANTIAGO BENE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Agosto 3 de 1944. — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.
$6.00 Ag.16-6875-v.ag 28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan José Vertiz, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUETA PRIETO DE CISNERO o CISNEROS o SISNERO o SISNEROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Agosto 14 de 1944. — Milton Galmés, Actuario.
$6.00 Ag.18-6976-v.ag.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan José Vertiz, se hace saber la apertura de la sucesión de EVARISTO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Julio 21 de 1944. — Milton Galmés, Actuario.
$4.00 Ag 11-6747-v.ag.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan José Vertiz, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIA LEONOR ALANIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Julio 28 de 1944. — Milton Galmés, Actuario.
$4.00 Ag.12-6748-v.ag.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan José Vertiz, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRIACA o CIRIACA PAULA RODRIGUEZ DE VIDAL, citándose a los herederos, acreeedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Julio 28 de 1944. — Milton Galmés, Actuario.

$6.00 Ag.12-6749-v.ag.23.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia Dr. Juan José Vertiz, dictado en los autos: "FERNANDEZ DE GOMEZ TERESA FRANCISCA CONSTANCIA. Rectificación de partida. Lo. 25 Fo. 337", se hace saber que la interesada se ha presentado ante este Juzgado Letrado, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por cuanto aparece su padre con el apellido de Rodríguez en vez de Fernández Rodríguez, que es el verdadero. Y en cumplimiento del Art. 74 de la ley del Registro de E. Civil, se hace esta publicación. — Florida, Julio 29 de 1944. — Milton Galmés, Actuario.

$12.00 Ag.11-6654-v.ag 29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan José Vertiz, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIANA o FELICIA LARRAÑAGA DE MUÑOZ, citándose a los herederos, acredores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Agosto 2 de 1944. — Milton Galmés, Actuario.

$6.00 Ag.12-6750-v.ag.23.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia Dr. Juan José Vertiz, dictada en los autos: "RIVERA DAVID. Calificación de quiebra. Lo. 25 Fo. 275", con fecha seis del actual, se cita y emplaza al nombrado David Rivera para que comparezca a estar a derecho en los citados autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Florida, Junio 16 de 1944. —Milton Galmés, Actuario.

$17.00 Ag.3-6310-v.set.7.

Convocatoria a junta de acreedores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia Dr. Juan José Vertiz, dictada en autos: "Duarte Palombo solicita el concurso necesario de JOSE A. DE FREITAS. Lo. 25 Fo. 236", se convoca para el 28 de Agosto próximo a las 15 horas, a junta de acreedores, a fin de nombrarse nuevo Síndico por fallecimiento del titular. — Florida, Junio 27 de 1944. — Milton Galmés, Actuario.

(Costas) Ag.2-11574-v.ag.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA 12.a SECCION DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — El que subscribe Juez de Paz de la 12.a sección de Florida, hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFINA RODRIGUEZ DE VIERA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — 25 de Mayo, Agosto 1.o de 1944. — Juan F. Martínez, Juez de Paz.

$6.00 Ag.12-6751-v.ag.23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Segunda copia de escrituras

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja doctor Morosinio Vaz Martins, dictada en los autos "LUIS MEDINA. Segunda copia de escrituras" (Lo. 22. Fo. 85), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Luis Medina, solicitando segunda copia de las escrituras de compraventa otorgadas con fecha veinte de Abril de mil novecientos treinta y dos, ante el escribano Lisandro J. Suárez, por la cual compró Luis Medina a Bonifacio Ocampo, una fracción de terreno, con el edificio en él construído y demás mejoras que contiene, padrón número setenta y cuatro, ubicado en la manzana número trece del pueblo José Pedro Varela; décima sección judicial de Lavalleja, que mide veintiún metros quinientos veinte decímetros de frente al Norte, sobre calle José Pedro Varela, por igual extensión al Sur, lindando con Tolentino Gorosito; cuarenta y tres metros al Este, linda con Félix Méndez e igual extensión al Oeste, linda con Tolentino Gorosito El bien referido lo había adquirido el vendedor señor Bonifacio Ocampo a Pedro A. Casanova, en escritura que autorizó el escribano Carlos Hontou Aguiar. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de treinta días. — Minas, Agosto 10 de 1944 — José Ramón Díaz, Actuario.

$16.00 Ag.19-7020-v.ag.31.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de GILA BARRIOS DE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 2 de 1944. — José Ramón Díaz, Actuario.

$6.00 Ag.18-6963-v.ag.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMANA MARIA ACOSTA DE VILCHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 4 de 1944. — José Ramón Díaz, Actuario.

$6.00 Ag.18-6964-v.ag.30.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de las sucesiones de PEDRO CUADRADO, IGNACIA o IGNACIA MARCELA MARTINEZ DE CUADRADO y VERONICA CUADRADO DE CUADRADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Junio 20 de 1944. — José Ramón Díaz, Actuario.

$5.20 Ag.18-6965-v.ag.30.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor Morosinio Vaz Martins, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don ADOLFO VILLALBA solicitando la rectificación de su partida de bautismo año mil ochocientos setenta y cuatro, folio ciento cuarenta y seis libro décimooctavo de la parroquia de Minas, en el sentido de que donde el bautizado aparece con el nombre de José Ramón se sustituya por el de Adolfo, que es el verdadero. Y a los efectos de lo dispuesto en la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — — Minas, Agosto cuatro de mil novecientos cuarenta y cuatro. — José Ramón Díaz, Actuario.

$15.00 Ag.18-6962-v.set.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ELEUTERIA MANUELA NUÑEZ DE FERNANDEZ o MANUELA NUÑEZ DE FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 12 de 1944. — José Ramón Díaz, Actuario.

$6.00 Ag.17-6909-v.ag.29.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja doctor Morosinio Vaz Martins se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el doctor Tomás Arrospide acreditando su personería en forma e iniciando los autos "EFIGENIA HERNANDEZ DE GONZALEZ. Sucesión. Rectificación de partidas". (L. 22 Fo.129), y en los que solicita la rectificación de las actas del Registro del Estado Civil que se individualizan a continuación y que corresponden al Departamento de Lavalleja: Nacimiento de María Antonia González, año 1916, acta 144, 2.a seción, donde el nombre de la madre de la inscripta dice Eugenia debe decir Eugenia Efigenia Nacimiento de Raúl González, año 1923, acta 10, 13.a sección, donde el nombre de la madre del inscripto aparece Eugenia Efigel debe sustituirse por los verdaderos que son Eugenia Efigenia. Nacimiento de Efigenia Ema González, año 1915, acta 25, 2.a sección, los nombres de la inscripta Efigemia Ema deben sustituirse por los verdaderos que son Efigenia Ema, y el nombre de la madre que aparece Eugenia Efigel debe sustituirse por los de Eugenia Efigenia. Nacimiento de Ildefonso, Clemente César y Julio González, año 1919, acta 13, 13.a sección; año 1912 acta 331, 2.a sección y año 1914, acta 31 2.a sección, respectivamente, donde los nombres de la madre de los inscriptos aparece Eugenia Efigel, se sustituya por los verdaderos que son Eugenia Efigenia. Nacimiento de Asunción Hilaria Ondina y Juana González, año 1921, acta 103, 13.a sección, año 1920, acta 63, 13.a sección y año 1912, acta 10, 2.a sección, respectivamente, donde la madre de los inscriptos aparece llamándose Efigenia Eugenia debe decir como corresponde que es Eugenia Efigenia. Y a los efectos de lo dispuesto en la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación por quince días. — Minas, Julio 28 de 1944 — José Ramón Díaz, Actuario.

$36.00 Ag.5-6439-v.ag.23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Horacio Hughes, se hace saber la apertura de la sucesión de ANIBAL AMORIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Agosto 7 de 1944. — J. Serra Tur, Actuario.

$4.00 Ag 12-6734-v.ag.23.

Prescripción treintenaria

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Horacio Hughes, dictada en los autos "Antolín Plada y otros c| EUSTAQUIO PLADA LOPEZ y otros. Prescripción" (Lo. 5, Fo. 18), se cita y emplaza por el término de noventa días a los señores Juan de Dios, Eustaquio, Manuel, Elisa, Matilde, da López y a sus sucesores y a todos aquellos que por cualquier título se consideren con derecho de dominio sobre una fracción de campo ubicada en la quinta sección judicial del Departamento de Maldonado, empadronada en mayor área con el número 1464 y formado por las fracciones letras B y C del plano trazado por los agrimensores Pedro Risso y Pío H Braem el 5 de Noviembre de 1943 e inscripto en la Dirección General de Catastro el 12 del mismo mes y año con el N.o 461, y se compone La fracción B., de 72 hectáreas 3750 metros, lindando: al Noreste, de frente al camino de Piriápolis a Las Flores (que lo separa de la fracción C, y Francisco Sarubbi) en una línea quebrada, compuesta de seis rectas de 73 metros 85 centímetros; 252 metros 15 centímetros, 159 metros 20 centímetros, 238 metros 40 centímetros y 45 metros 30 centímetros, y en 175 metros con campo de Juan María Seción; al Sureste, en 765 metros 80 centímetros, con la Soc. "Juan Blois"; al Suroeste, en una recta de tres tramos, en el primero de 128 metros 65 centímetros, con Juan Manuel Plada; en el segundo, de 602 metros 5 centímetros, con la fracción letra A del mismo plano, y en el tercero, de 279 metros 5 centímetros, con el doctor Alfonso Lamas, y al Noroeste, en 712 metros 30 centímetros, con Cirila Bermúdez de Cáceres y Elías Martino; y la fracción letra C, de una hectárea 3844 metros, lindando: al Suroeste, en una línea quebrada de dos tramos de 297 metros 40 centímetros y de 147 metros de frente al camino de Piriápolis a Las Flores que separa de la fracción anterior; al Noroeste, en 36 metros 40 centímetros, con Cirila Bermúdez de Cáceres, y al Noreste, en 446 metros 90 centímetros, con Ignacio Núñez, Miguel Báez y Francisco Sarubbi, para que comparezcan a deducir sus derechos con los justificativos del caso ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente. — Maldonado, Mayo 29 de 1944. — J. Serra Tur Actuario.

$96.00 Jl 22-5954-v.ag.26.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Horacio Hughes, dictada en los autos "Sucesión testamentaria de ARGIMIRO Seoane", se cita, llama y emplaza a don Amadeo Vicente Zen, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en este expediente, bajo apercibimiento de nombrársele un curador de bienes que lo represente Habiéndose habilitado la feria menor para estas publicaciones. — Maldonado, Julio 7 de 1944. — J. Serra Tur, Actuario.

$19.20 Jl.26-6063-v.ag.30.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE MALDONADO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 8.a sección del Departamento de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTINA T. SILVERA DE SILVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. — Aiguá, Agosto 4 de 1944. — Solé O. Mujica, Juez de Paz.

$6.00 Ag.16-6873-v.ag.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE MALDONADO

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la octava sección del Departamento de Maldonado, en los autos caratulados: "Fiscal Letrado Departamental con sucesión BUENAVENTURA CALABUIG Cobro de contribución inmobiliaria libro C folio 68 N.o 95" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Teodosio Bernardo, Ramón Francisco, Dolores Secundina, Victoria, Concepción, Carmen, Antonia, Antonio Loreto, Telesforo, Santiago Sabino, Francisco María Enifania y Amaro Felipe Calabuig y a todas las demás personas que se consideren con derecho al inmueble padrón N.o 3133, ubicado en Sarandí de esta

sección, a estar a derecho, en el juicio que se sigue en este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Aiguá, Julio 24 de 1944. — Solé O. Mujica, Juez de Paz.
(Cuenta corriente) Jl.29-11557-v.set.2.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA LIPRANDI DE MINETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Agosto 9 de 1944. — Juan Oholeguy, Actuario.
$4.00 Ag.17-6926-v.ag.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTIN JORGE TOTORICA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Agosto 3 de 1944. — Juan Oholeguy, Actuario.
$4.00 Ag.17-6923-v.ag.29.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de PEDRO VICTORIANO PENITEZ, EDUARDO QUINTANA DE BENITEZ y EXEQUIEL BENITEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Agosto 3 de 1944. — Juan Oholeguy, Actuario.
$6.00 Ag.17-6924-v.ag.29.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Junta de acreedores

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú en autos "COPELLO IGLESIAS PABLO Concurso voluntario" se convoca a junta de acreedores, que tendrá lugar el 22 de Agosto en curso a las 16 horas en las salas de este Juzgado, para la designación de Síndico, por renuncia del designado. Se previene: 1.o) Deberán presentarse los justificativos de los créditos. 2.o) Se resolverá con los acreedores que concurran. — Paysandú, Agosto 1.o de 1944. — Héctor López Fernández, Actuario.
(Costas) Ag.7-11637-v.ag.23.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, en autos "Almada Feliciano Guadalupe con BENITA CARNEIRO Divorcio (artículo 148 incisos 3, 6 y 8) y auxiliatoria", se cita, llama y emplaza a doña Benita Carneiro para que comparezca a estar a derecho en el mismo dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio en ambas acciones. Quedó habilitada la presente feria. — Paysandú, Julio 4 de 1944. — Héctor López Fernández, Actuario.
$19.50 Jl.22-5951-v.ag.26.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA FERRETTI DE GUARINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir sus derechos. — Paysandú, Julio 28 de 1944. — Héctor López Fernández, Actuario.
$15.00 Ag.17-6929-v.set.21.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA CASTIGLIONI DE TEADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos. — Paysandú, Agosto 1.o de 1944. — Héctor López Fernández, Actuario.
$4.00 Ag.17-6927-v.ag.29.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Diuex, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO SALOMON SOLTEZ o SOLTESZ o SALOMON SOLTESZ ZALZMANN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Agosto 1.o de 1944. — Mario Durañona, Actuario.
(Gestión Fiscal) Ag.9-11669-v.set.13.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN JOSE o JUAN JOSE SATURNINO DEUS y ANGELA RUSSO o ANGELA RUSSO DE DEUS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Julio 21 de 1944. — Mario Durañona, Actuario.
$18.50 Ag.5-6438-v.set.9

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL AGACHE o AGACE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos Agosto 12 de 1944. — Mario Echenique, Juez de Paz.
$6.00 Ag.19-7033-v.ag.31.

Apertura de sucesión

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LARROSA, conocida también por MARIA FLORIANA LARROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a educir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Agosto 12 de 1944. — Mario Echenique, Juez de Paz.
$6.00 Ag.19-7034-v.ag.31.

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la cuarta sección judicial del Departamento de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO NOLASCO IRURETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Young, Julio 31 de 1944. — Juan da Silva, Juez de Paz.
$6.00 Ag.19-7032-v.ag.31.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de NATALIO GONÇALVES o NATALIO GONZALEZ o NATALIO GONZALES o NATALIO GONÇALVES DOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Agosto 9 de 1944. — Víctor Anza, Actuario.
$5.30 Ag.19-7035-v.ag.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE IGNACIO OTEGUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para sue comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Agosto 10 de 1944 — Víctor Anza Actuario
$5.00 Ag.19-7036-v.ag.31.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, en autos "Zulema de Mello contra EMILIO VARGAS. Divorcio por su sola voluntad" (Lo. 32, Fo. 670), se cita, llama y emplaza al esposo señor Emilio Vargas, para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Rivera, Agosto 3 de 1944. — Víctor Anza, Actuario.
$16.50 Ag.17-6918-v.set.21.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, dictada en autos "Rosa Guadalupe Carámbula contra OLIMPIO TROY DE SOUZA. Divorcio por su sola voluntad" (Lo. 32. Fo. 648), se cita, llama y emplaza al esposo señor Olimpio Troy de Souza para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Rivera, Agosto 4 de 1944. — Víctor Anza, Actuario.
$16.50 Ag 17-6919-v.set.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA AMARA DE FONTOURA o FRANCISCA AMALIA DA FONTOURA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de declarar yacente la herencia. — Rivera, Agosto 3 de 1944. — Víctor Anza, Actuario.
(Gestión Fiscal) Ag.17-11729-v.set.21.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Tomás W. Tadeo, dictada en los autos: "HORACIO LUIS DE ALAVA. Información", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el escrito que en extracto dice así: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia. — Horacio Luis de Alava con domicilio en esta ciudad ante Ud. comparezco y expongo: Que deseando comparecer ante la Alta Corte, solicitando el título de procurador de conformidad con los Arts. 237 a 240 del Código de O. de los Tribunales y Arts 4.o y 5.o de la ley de 31 de Diciembre de 1878, ofrezco la declaración de los Drs. Italo Battello y Bolívar Etchechury, que serán preguntados sobre el concepto que les merece mi honradez y costumbres morales, se apruebe dicha información y se me expida testimonio — Horacio Luis de Alava". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Rivera, Agosto 4 de 1944 — Víctor Anza, Actuario.
$13.00 Ag.12-6757-v.ag.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANTONIA ROSA GUERRERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Junio 20 de 1944. — A. Gazzano Pons, Actuario.
(Gestión Fiscal) Jl.21-11470-v.ag.1.o.
Ag.21-v.set.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN INDALENCIO DUARTE o MARTIN INDALECIO DUARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Agosto 9 de 1944. — Víctor Anza, Actuario.
$14.40 Ag.17-6922-v.set.31.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONEL ARIN o HARIN o ARINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Agosto 3 de 1944. — Próspero M. Rubert, Escribano
$4.50 Ag.10-6627-v.ag.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA EXALTACION o EXALTACION FERNANDEZ DE BASILIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días o deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Agosto 9 de 1944. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$4.00 Ag.14-6804-v.ag.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de BALDOMERO MOLIUZ o BALDOMERO JULIAN MOLIUZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Agosto 4 de 1944. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$4.60 Ag.10-6628-v.ag.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO DAVEZAC, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Agosto 4 de 1944. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$4.40 Ag 10-6629-v.ag.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO GUERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, y especialmente a los presuntos herederos de dicho causante, Roso Cándido, Trifona, Inés, Carlota, Marcelina y Fermín Guerra, cus suce-

ñores o causahabientes, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes que los represente y con quien se seguirá el juicio — Rocha, Junio 14 de 1944. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$24.00 Jl.21-5449-v.ag.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de VIRGINIA FRANCISCA DE LOS SANTOS DE AMONTE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Agosto 4 de 1944. — Próspero M Rubert, Escribano.

$4.00 Ag.10-6314-v.ag.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Salto, doctor Manuel López Esponda, dictada en autos: "CIRILO ROMPANI. Rectificación de partidas", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Cirilo Rompani, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio y la de nacimiento de su hijo Luis Alberto Rompani en las que el compareciente figura como, Cirilo Dalmao, hijo de Eustaquia Dalmao, cuando debe decir Cirilo Rompani, hijo natural reconocido de Bonifacio Rompani y Eustaquia Dalmao y en cuanto a su hijo se llama Luis Alberto Rompani y no Luis Alberto Dalmao como figura en la partida mencionada y es nieto por línea paterna de Bonifacio Rompani y Eustaquia Dalmao. Y a sus efectos se hace la presente publicación. — Salto, Octubre 21 de 1943. — Vitalino S. Motta, Actuario.

$16.80 Ag.7-6493-v.ag.23.

Quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace público que ha sido declarado en quiebra el comerciante de plaza don EMILIO AMENDOLA, y que, en consecuencia se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: Primero: Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa. Segundo. Que los que tengan bienes o documentos, de pertenencia del fallido, deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Tercero. Que ha sido designado Síndico don José Benito Iglesias, y Cuarto. Que se ha señalado el término de sesenta días dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Salto, Julio 29 de 1944. — Vitalino S. Motta, Actuario.

(Costas) Ag.5-11622-v.ag.29.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Segundas copias de escrituras

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña LEONOR PETERSEN TAVARES y otros solicitando segunda copia de las siguientes escrituras: N.o 113, de fecha 11 de Diciembre de 1920, ante el escribano Wenceslao Silva, don Armando da Silva Tavares otorgó a don Alberto da Silva Tavares cesión de derechos y reserva de usufructo sobre bienes que en la misma se mencionan. N.o 123, de fecha 28 de Diciembre del mismo año y ante el mismo escribano, don Alberto da Silva Tavares, en representación de don Armando da Silva Tavares otorgó escritura de cesión de derechos a favor de don Armando Piegas Tavares, sobre los bienes que en la misma se menciona. N.o 124, de fecha 28 de Diciembre del mismo año, ante el mismo escribano, don Armando Piegas Tavares otorgó escritura de renuncia de usufructo a favor de don Armando da Silva Tavares, sobre bienes que en la misma se mencionan. N.o 125, de fecha 28 del mismo mes y año, ante el citado escribano, don Armando da Silva Tavares otorgó escritura de cesión de derechos y reserva de usufructo a favor de Cipriano Piegas Tavares. Los bienes a que se refieren las citadas escrituras se hallan proindivisos dentro de mayor extensión en una fracción de campo señalada con los N os 1 y 2 del plano levantado por el agrimensor Atilio E. dos Santos, en Abril de 1944, empadronadas con los números 1119, 1121 y 1122, situadas en la 4.a sección judicial de Salto, compuestas de un área total de 4364 hectáreas, 9811 metros 1658 centímetros cuadrados, lindando: por el Norte, José Ignacio Goñi, Manuel Gutiérrez y arroyo Valentín Grande y Zanja Honda, por medio, Pedro Solari y Erico Piegas; por el Este, con más campo de los propietarios; por el Sur, arroyo Valentín Grande y camino vecinal y departamental a Tacuarembó, por medio, con Catalina H. de Castaño, y Oeste, Juan Carlos Aramburú y José G. da Silva Amorim, por lo que se cita, llama y emplaza a todos los que pudieran tener interés en la expedición de las segundas copias de las precitadas escrituras para contestar la demanda y al previo juicio conciliatorio, dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio iniciado por la sucesión de Armando Piegas Tavares, solicitando segunda copia de escritura, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá la causa (artículos 282, 298 y 308 del Código de P. Civil). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, Agosto 12 de 1944. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$108.00 Ag.17-6886-v.set.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MOMPOEY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Agosto 3 de 1944. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$4.00 Ag.15-6809-v.ag.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de MATEO AIGABELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Julio 31 de 1944. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$4.60 Ag.14-6788-v.ag.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE DA SILVA AMORIM, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Julio 28 de 1944. — Atilio D'Angelo, Actuario.

12.00 Ag.3-6292-v.set.7.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIANO SCAVARELLI o SCAVARELLA, SCABARELLO, SCABARELLA o VICTORIANO SCAVARELLI HIDALGO, IDALGO o IDADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 14 de 1944. — Humberto Pou, Actuario.

$5.45 Ag.19-7031-v.ag.31.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, doctor don Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado JOSE MORENO y RAMON JOSE MORENO, solicitando la rectificación de sus partidas de nacimiento, en virtud de que el primero manifiesta llamarse José y no "Luis José", como aparece en la partida de bautismo, agregada a fojas uno y el segundo expresa llamarse Ramón José Moreno y no "Morena", como aparece en el acta N.o 249, del libro llevado por el Juzgado de Paz de la 2.a sección, de este Departamento en el año 1902, agregada a fojas dos. Y a los efectos de lo dispuesto en la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación por el término de quince días. — San José Julio 27 de 1944. — Humberto Pou, Actuario.

$16.80 Ag.16-7030-v.set.6.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL RODRIGUEZ DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Julio 26 de 1944. — Humberto Pou, Actuario.

$4.00 Ag.17-6914-v.ag.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de RUDECINDO BARTOLOME MACCIO o BARTOLO MACCIO o BARTOLOME MACCIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este uzgado. —San José, Agosto 9 de 1944. — Humberto Pou, Actuario.

$5.15 Ag.15-6829-v.ag.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de HERCULES BARAVALLI o ERCOLE GIO BATTISTA BARAVALLI BRACCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 9 de 1944. — Humberto Pou, Actuario.

$15.15 Ag.15-6830-v.set.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMAN DIAZ o ROMAN JOAQUIN DIAZ o DIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 2 de 1944. — Humberto Pou, Actuario.

$5.05 Ag.11-6676-v.ag.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN LUACES VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 3 de 1944. — Humberto Pou, Actuario.

$4.65 Ag.11-6677-v.ag.22

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SAN JOSE

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de San José, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUSTO MENDIETA y CELESTINO MENDIETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 5 de 1944. — Nuño A. Pucurull, Juez de Paz.

$5.30 Ag.11-6678-v.ag.22

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor don Luis V. Barbé Pérez, dictada en el expediente "CELINA WARREN. Rectificación de partida", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Celina Warren solicitando rectificación del acta de su nacimiento, por cuanto en la misma aparece con el nombre de Adela siendo que el verdadero es Celina y es el que le corresponde. Y a los efectos de la ley se hace esta publicación por el término legal. — Mercedes, Junio 3 de 1944. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$11.50 Ag.18-6974-v.set.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES GERARDINA RIAL DE MAZZILLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en firma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Agosto 5 de 1944. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$4.00 Ag.14-6795-v.ag.24.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de las sucesiones de CONSTANCIA PREDARI DE MAGLIA, JOSE MAGLIA PARADONI o JOSE MAGLIA PREDARI, y JUAN FELIZ MAGLIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. —Mercedes, Agosto 5 de 1944. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$6.00 Ag.11-6674-v.ag.22.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Soriano, doctor don Luis V. Barbé Pérez, dictada en el expediente: "Ulpiano Fernando Ortiz contra IRMA ISIDORA OTERO FRIZZI. Divorcio", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a la demandada Irma Isidora Otero Frizzi, para que comparezca a estar a derecho en éste juicio, citándosele igualmente al juicio previo de conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. (Arts. 300 y siguientes y 307 y 308 y 282 del Código de Procedimiento Civil. Y a los efectos de la ley se hace esta publicación, por el término expresado. — Mercedes, Julio 26 de 1944. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$24.00 Ag.7-6170-v.set.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 3.a sección de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE MARIA ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Dolores, Agosto 4 de 1944. —Darío A Bajac

$4.00 Ag.16-6863-v.ag.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE SORIANO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la tercera sección de Soriano, dictada en los autos caratulados "Procurador de Impuestos contra menores RODRIGUEZ Cobro de contribución inmobiliaria" (Exp. N.o 361-1937), se cita, llama y emplaza a doña Elida Rodríguez Blanco de Suárez y don Manuel Rodríguez Blanco y a toda persona que se considere con derechos a los siguientes inmuebles, ubicados en Dolores: 1.o) El empadronado con el N.o 1321 (antes 729), situado en la calle 25 de Mayo esquina Artigas, lindando al Sur, con los menores Rodríguez, y al Oeste, con Francisco A. M. de Condinanza; 2.o) El empadronado con el N.o 1327 (antes 730), situado en la calle 25 de Mayo entre Artigas y Dr. Adalberto Schuster, lindando al Norte, con el padrón N.o 1327 de los menores Rodríguez, y al Sur y Oeste, con el padrón N.o 1326, para que dentro del término de noventa días, comparezcan a estar a derecho, en los mencionados autos y ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Dolores, Mayo 11 de 1944 — Darío J. A. Bajac, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Ag.16-11725-v.set.20.

JUZGADO ... DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de LEOPOLDO DE SOUZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Agosto 9 de 1944. -- Raúl Ferreira, Actuario.

$4.00 Ag.16-6864-v.ag.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SILVA DE PACHECO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Agosto 7 de 1944. — Raúl Ferreira, Actuario.

$4.00 Ag.16-6865-v.ag.28.

JUZGADO ... DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ENECILIA ISIDORA o ENESILIA ISIDORA ROCHA DE JAUREGUIBERRI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Agosto 11 de 1944. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$6.00 Ag.17-6887-v.ag.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ODIN PIEDRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Agosto 3 de 1944. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$4.00 Ag.10-6638-p.ag.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL DOMINGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Agosto 2 de 1944. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$4.00 Ag.10-6605-v.ag.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSALIA MACHADO DE ARAUJO o ROSALIA MACHADO DE FERREIRA DE ARAUJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Agosto 11 de 1944. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$6.00 Ag.17-6888-v.ag.29.

REMATES JUDICIALES

JESUS IBAÑEZ

REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos "Gramon Grandes Molinos Nacionales contra RAMON PRIETO PEREZ. Embargo" (L.o 21, F.o 525), se hace saber al público que el día 9 de Setiembre del año en curso, a la hora 10 en la esquina de la calle Montevideo y La Rosa de esta ciudad, se procederá por el martillero señor Jesús Ibáñez, asistido del Alguacil y Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público y con la base de las dos terceras partes de la tasación, de los muebles, útiles, herramientas, etc., de propiedad de Ramón Prieto Pérez, siendo tasados dichos efectos en mil quinientos cincuenta y seis pesos. Se previene: que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. — Melo, Agosto 12 de 1944 — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$12.00 Ag.18-6953-v.ag.30.

CARLOS R. MORTOLA

REMATE JUDICIAL

El sábado 26 de Agosto a las 14 y 30 horas. Por disposición del señor Juez de Paz de la 10.a sección de la Capital en autos caratulados "Banco Popular del Uruguay contra JUAN PEDRO DECIA. Intimación de pago" y en el depósito judicial de Bienes Muebles, calle Gonzalo Ramírez N.o 1250, todas las existencias de mercadería de bazar, juguetería y ferretería, almacenadas en este depósito que pertenecieron al comercio del demandado. Todo con la base de las dos terceras partes de su tasación.

Seña: 10 o|o. Comisión: 6 o|o.

$7.20 Ag.16-6902-v.ag.26.

FEDERICO DURDOS

REMATE DE CUBIERTAS EN DESUSO

En la ciudad de Tacuarembó el día 4 de Setiembre de 1944 a las 14 horas, por cuenta y orden de la Intendencia Municipal de Tacuarembó, el martillero don Federico Durdos procederá al remate de 120 cubiertas en desuso de acuerdo al decreto del Ministerio de Industrias y Trabajo de fecha 24 de Marzo de 1944.

$7.50 Ag.17-6917-v.set.4.

ADOLFO VAILLANT Y MENDEZ SCHIAFFINO

REMATARAN

Por cuenta y orden de los Srs. SARMIENTO y ALONSO las existencias del café Derby, en su local calle Colonia N.os 811-813 el día martes 22 de Agosto a las 14 y 30 horas. Cristalería, platina, mostradores, estanterías etc., etc. Exhibición día lunes 21 Informes: Misiones 1523. U. T. E. 81420.

$3.20 Ag.12-6721-v.ag.21.

E. PEROTTI CORRADI

JUDICIAL

Máquina de coser PFAFF, sibobina. Remataré en mi salón Bmé Mitre 1419 el día 24 de Agosto a las hs. 16. Por orden del Juz de Paz de la 17.a Sec. autos: "Fleres Chans y Cía. c|NEO BRENETTO. Ejec. de prenda" Al mejor postor.

$4.00 Ag.12-6753-v.ag.23.

ADOLFO VAILLANT Y MENDEZ SCHIAFFINO

JUDICIAL

Rematarán por mandato del señor Juez L. de 1.a Instancia en lo Civil de 7.o turno en autos "Banco Uruguayo de Administración y Crédito c|SARMIENTO y ALONSO Ejec. de prenda" el día martes 22 de Agosto a las 16 horas en el local calle Colonia N.o 811-813, frigidaire, registradora National, máquina cortadora fiambres, mesas, sillas, etc., del café Derby. Exhibición día lunes 21. Informes: Misiones 1523 U T E 81.420.

$4.80 Ag.12-6722-v.ag.21.

ALMONEDA

EDICTO — Por mandato del señor Juez de Paz de la segunda sección judicial de este Departamento de Montevideo Dr. José Miranda, dictado en los autos caratulados "Parque del Plata S. A. con EDUARDO DIAMANT. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día once de Setiembre, del corriente año mil novecientos cuarenta y cuatro, a las 16 horas y 30 minutos, en las puertas del Juzgado, con asistencia del señor Alguacil y Actuario ad-hoc. designados se procederá a vender en almoneda judicial al mejor postor por medio de pregonero el siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno con todas las mejoras existentes, ubicada en "Parque del Plata" 7.a sección judicial del Departamento de Canelones, empadronada en mayor área con el número doce mil ciento ochenta, señalada con el número 18 de la manzana 18 fracción "A" en el plano del agrimensor Carlos A. Mac-Coll de Agosto de 1938 según el cual se compone de una superficie de 560 metros que se deslinda así: 14 ms de frente al Oeste, Suroeste, sobre la calle N.o 3, por 40 ms de fondo lindando: al Nor Noroeste, con el solar N.o 17, al Este Noreste, con el solar 10, y al Sur Sureste, con el solar N.o 19. Se previene: 1.o) Que los títulos de propiedad se encuentran a disposición de los interesados en las oficinas de este Juzgado. 2.o) Que son de cuenta del comprador, todos los gastos de escritura, certificados, impuesto universitario y de venta; salvo que el comprador fuera la Sociedad Anónima "Parque del Plata" en cuyo caso serán de cuenta del ejecutado. 3.o) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada en cumplimiento a lo ordenado por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, Agosto 8 de 1944. — José A. Saldun, Actuario ad-hoc.

$43.20 Ag.16-6832-v.set.2.

CARLOS DEBELLIS

REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 5.o turno, dictada en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra "MAGDALENA SANS Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 31 del corriente a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero Carlos Debellis, asistido de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor, el siguiente inmueble: terreno y mejoras empadronado con el N.o 56.691, situado en la 14.a Sec. Jud de este Dpto., calle Francisco A. Gómez entre las de Coraceros y Dragones, señaladas las puertas de calle con los N.os 48 y 50, constituído por los solares N.os 4 y 5 de la manzana letra D del plano de Abril de 1902 del Agr. Guillermo P. Rodríguez y cuyas superficies, linderos y medidas son: el solar N.o 4 consta de 333 ms. 78 dms. teniendo 8 ms. 83 cms. de frente al Noroeste, a la calle Francisco A. Gómez 8 metros 59 cms. al Sudeste, por donde linda con los solares N.os 8 y 11; 39 ms. 86 cms. al Noreste, con el N.o 3, y 37 ms. 82 cms., al Sudoeste, con el N.o 5; y el solar N.o 5 consta de 316 ms. 6 dms. teniendo 8 ms. 83 cms. de frente al Noroeste, a la calle Francisco A. Gómez; 37 ms. 82 cms. al Noreste, por donde linda con el solar N.o 4; 35 ms. 76 cms. al Sudoeste, con el N.o 6, y 8 ms. 59 cms. al Sudeste, con el N.o 8. Se previene: 1.o) Que los títulos de propiedad están en el Banco ejecutante a disposición de quienes deseen examinarlos (hipoteca urbana N.o 218 serie "X"); 2.o) Que el comprador podrá continuar con el préstamo hipotecario vigente hasta el límite que el Banco determine; 3.o) Que los gastos y honorarios de escrituración serán de cargo del comprador e igualmente lo que se adeude respecto al bien a subastarse por cordón, pavimento, medianerías, saneamiento o cargas análogas y los gastos que su cobro originare, así como también la comisión del rematador, que se establece en el 1 o|o del precio de venta; 4.o) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta en el acto de aceptársele, continuándose el remate si así no lo hiciere; y 5.o) Que los antecedentes en los que se dispone esta venta se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo N.o 523, 5.o piso de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 8 de 1944 — C. Walter Balleta, Actuario

Nota importante. — Si el comprador desease hacer uso de las facultades de pago que ofrece el Banco Hipotecario del Uruguay, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 6.217.04, saldo del préstamo en títulis al día del remate.

(Cuenta corriente) Ag 16-11722-v.ag.31.

GOMENSORO Y CASTELLS

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado "Banco Comercial contra UNIVERSAL S. A. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día 30 de Agosto próximo a las 17 horas, en el lugar de su ubicación por intermedio de los martilleros Gomensoro y Castells asistidos del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderán en remate público, en un solo lote y al mejor postor, los siguientes bienes: a) Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, empadronado con el N.o 81354, situado en este Departamento en la 12.a sección judicial próximo al Cerrito de la Victoria, compuesto de 11.068 ms. 1249 cms. que lindan por el Suroeste con el camino Larrañaga, por donde el edificio tiene el N.o 94 hoy 4080; por el Noreste con Paula Laguna; por el Noroeste con Juan Cadenas y por el Sureste con Fructuoso Bustos y José Rodó. b) Un solar de terreno ubicado en el mismo paraje que el anterior, empadronado con el N.o 81.3666 con los edificios y demás mejoras que contiene, señalado con el N.o 43 en el plano del agrimensor Alberto Rossi, de Enero de 1913, inscripto en la Dirección de Topografía en Enero del mismo año compuesto de 149 ms. 40 dms que se deslindan así: 9 metros de frente al Noreste a la calle Erlich; 15 metros en su línea del Sureste, lindando con el solar N.o 44; 18 metros 20 centímetros en el Noroeste, lindando con el solar 42 y al Suro-

este limita con el arroyo Chopitea o Cerrito. c) Un solar de terreno ubicado en el mismo paraje que los anteriores, señalado con el N.o 45 en el plano del agrimensor Alberto Rossi de Enero de 1913, y que en el plano del agrimensor Manuel E. Avilés de 27 de Agosto de 1927, inscripto el mismo día en la Dirección de Topografía, es el señalado con la letra D y se compone de 93 metros, con 8 metros de frente al Noreste a la calle Erlich; 11 metros 75 centímetros, en la línea del Sureste lindando con el solar letra E; 8 metros 15 centímetros en el Suroeste, lindando con el arroyo Chopitea y 11 metros 50 centímetros en el Noroeste, lindando con el solar letra C; d) Un solar de terreno con todas las mejoras que contiene o le correspondan, sin excepción alguna, ubicado en el mismo paraje que los anteriores, empadronado con el N.o 122797 que forma parte de los solares 44 y 45 del plano del agrimensor Alberto Rossi, antes citado, y que según plano del agrimensor Manuel Avilés de 27 de Agosto de 1927, es el señalado con la letra B y se compone de 72 metros, 58 decímetros, con 6 metros de frente al Noreste a la calle Erlich; 11 metros 28 centímetros en el Sudeste, lindando con el solar letra c; 12 metros 74 centímetros en el Noroeste, lindando con el solar letra A y teniendo esa línea un codo saliente de 40 centímetros; la línea del Suroeste es quebrada y formada por dos líneas una de tres metros y otra de tres metros 69 centímetros, lindando con el arroyo Chopitea. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 919 del Código de P. Civil. 2.o Que los gastos de las escrituras, así como los honorarios de las mismas y los certificados de los distintos registros, serán de cargo del comprador. 3.o Que lo títulos y demás antecedentes, se encuentran en esta Oficina Actuaría, calle 25 de Mayo N.o 523, 5.o piso de manifiesto y a disposición de los interesados — Montevideo, Julio 31 de 1944. —C. Walter Balleta, Actuario.

Más informes: Piedras 318.

$78.00 Ag.12-6726-v.ag.30.

GOMENSORO y CASTELLS
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de 2.o turno, doctor Carlos M. Larghero, dictada en autos caratulados: "Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos con AUGUSTO VESCIA. Ejecución de hipoteca" (L. 9. f. 331) se hace saber al público que el día treinta y uno de Agosto del año en curso y en las puertas del Juzgado se va a proceder a la venta en remate público y al mejor postor, por los martilleros Gomensoro y Castells, asistidos del Alguacil y Actuario del mismo, de los siguientes bienes: a) A las 16 horas, un solar de terreno, con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en la vigésima sección judicial de este Departamento, señalado con el N o 12 de la manzana Q 99 en el plano del agrimensor Alfredo Ferena, levantado en Agosto de 1907, empadronado con el N.o 37.127, compuesto de una superficie de 368 ms y que se deslinda así: 8 ms. 59 cms. en la línea del Nordeste de frente a la calle Ibicuy, hoy Dionisio Coronel, entre las de Elbio Fernández y Humboldt, distando su punto medio 38 ms 65 cms. de la calle Elbio Fernández, por 42 ms. 95 cms. de fondo hacia el Sudeste, lindando por el Nordeste con el solar N o 11 y, en parte con el N.o 5; por el Sudoeste, linda con el solar N.o 13 y, en parte, con los solares N.os 17 y 18; por el Sudeste con el solar N o 25; b) a las 16 y 30 horas, dos solares de terreno con sus edificios y demás mejoras que contienen, designados con los N.os 14 y 15 de la manzana N o 189 del Pueblo Victoria de este Departamento, compuestos, en conjunto, por estar unidos, de una superficie de 590 ms. 30 dms. cuadrados y que, en conjunto, se deslindan así. 17 ms. 18 cms. de frente al Sudoeste a la calle General Artigas, hoy Humboldt, entre las de Emilio Romero y José María Vidal, 42 ms. 95 cms. al Nordoeste, lindando con el solar N.o 13; 25 ms. 75cms al Sudeste, por donde linda con el solar N o 16 y por el Nordeste limita con los solares N.os 27 y 19. Dichos solares están empadronados con los N.os 38.034 y 38 033 Se previene: 1.o que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, a los efectos del artículo 919 del Código de P. Civil; 2.o Que serán de cargo del comprador: los gastos de escrituración, incluídos honorarios, certificados, etc., y otros derechos que pudieran gravar los bienes o rematarse, como ser: pavimento, caño colector, acera, cordón, medianerías, cercos y cargas análogas; 3.o) Que serán de cargo de la ejecución, los gastos de remate comisión del rematador y la contribución inmobiliaria; 4.o Que los antecedentes se hallan de manifiesto en la Actuaría del Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 716. — Montevideo, Agosto 5 de 1944. — C. Busch Buero, Actuario.

$64.00 Ag.12-6727-v.ag.31.

ALBERTO GLOODTDOFSKY
JUDICIAL

Al mejor postor. En el tramo más importante del camino Maldonado. Una propiedad esquina, compuesta de 2 amplios salones y comodidades para familia, frentes al camino Maldonado 5502 y Celiar 3390. Comodidades: 2 salones ocupados por un café y almacén; con entrada independiente, casa de familia que tiene 6 piezas, cocina, galería cubierta, w. c., sótano, terreno, aljibe etc. Produce $ 80.00 mensuales. El Jueves 31 de Agosto a las 16 horas, remataremos en su ubicación esta propiedad, de acuerdo con el siguiente edicto: Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en los autos: "Emilio Antonio Martins con VICENTE CASAGLIA y JUAN FERRARI. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que en el día 31 de Agosto próximo a la hora 16 y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero señor Alberto Gloodtdofsky, asistido de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Un solar de terreno con sus edificios y demás mejoras ubicado en el barrio Industrial, próximo a Maroñas, 11.a sec. judicial, y con los pavimentos de ambos frentes, arrimos, medianerías de las paredes divisorias, instalaciones sanitarias y de servcio, todo pagado, señalado ese solar con el número ocho de la manzana letra "G" en plano del ingeniero Aquiles Monzani de Marzo de 1897 y compuesto de una superficie de 839 metros 4 decímetros cuadrados, con 12 metros 905 milímetros de frente al Oeste a la carretera a Maldonado; al Sur, 64 metros 69 centímetros que por formar esquina son también de frente a la calle Celiar ex De la Voluntad; al Este 12 metros 885 milímetros lindando con el solar 22; y al Norte 65 metros 61 centímetros confinando con Juan Carli. Está empadronado con el número 60.314: Se previene: 1 o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y a los efectos legales. 2.o Que será por cuenta del comprador lo que pudiera adeudarse por las cuentas de pavimento, colector, vereda, arrimos y sus intereses y demás gastos, así como los honorarios, gastos e impuestos de las respectivas escrituras 3.o Que por los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaría de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, 1.er piso. — Montevideo, Agosto 3 de 1944. — Nicanor dos Santos Actuario.

Más informes: Plaza Independencia N.o 827. Teléfono 80.357.

$51.00 Ag.14-6764-v.ag.31.

HUGO MUSACCHIO BERTONI
JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6.o turno, dictada en los autos del Juzgado de Paz de la 4.a sección de la Capital, caratulados: "Negri y Quartino contra PABLO EDUARDO RANDALL. Ejecución de prenda" (N.o 175 Fo. 21 Lo. 5), agregados a los autos radicados en aquel Juzgado caratulados, "Pablo Eduardo Randall. Quiebra" Fo. 366 Lo. 31). remataré el día 30 de Agosto de 1944 a las 17 horas, en el local: avenida General Rondeau N.o 1566, una balanza cristal 20 kgrs. con juego de pesas y otra balanza América de 2 columnas, 125 kgrs. Seña 20 o|o. Comisión 6 o|o. Informes: Cerrito N.o 521. Telf. 8-29-34.

$10.00 Ag.14-6300-v.ag.24.

CARLOS M. OCHOA
MARTILLERO

Remataré el día 26 de Agosto de 1944 (sábado a las 14 horas) ordenado por la INTENDENCIA MUNICIPAL DE SALTO 337 cubiertas con kilos 4.837 Cámaras rojas, íd. 21 1|2. Cámaras negras, íd. 18 1|2. Unicamente se oirán ofertas de los señores industriales del caucho y gomeros. — Salto, Sarandí 160.

$4.30 Ag.14-6786-v.ag.24.

ALBERTO MACCIO
Juzgado L. N. de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno
Rematará un solar en el Parque Rodó — Judicial — Para pago de pavimento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Marcelino Izcua Barbat, de fecha veintiuno de Julio del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo, con REYNALDO FARIÑA. Cobro ejecutivo de pesos. Expte N o 247. L. 10 F.o 396" se hace saber al público que el día treinta y uno de Agosto de 1944, a las dieciséis horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Alberto Macció, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado y Actuario Adjunto, se procederá a la venta en remate público al contado y al mejor postor, por un precio que exceda a la suma de $ 3.118.67, equivalente a las dos terceras partes de la tasación del inmueble empadronado con el número 123.584, situado sobre la línea Este de la calle Victoria entre avenida Sarmiento y Coloñó. Se previene: Primero: que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del Art. 919 del Código de P. Civil. Segundo: que el título de propiedad se encuentra en el Banco de Cobranzas, L. y Anticipos, a la disposición de los interesados. Tercero: que el expediente se encuentra en la Actuaría del Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, a la disposición de los interesados. — D. González Ferreira Escribano.

$30.00 Ag.11-6665-v.ag 29.

CARLOS COMESAÑA
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de 1.er turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Marcelino Izcua Barbat, de fecha dos de Agosto del corriente año, dictada en autos: "Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos con S. A. "EL PUEBLO". Cobro ejecutivo de pesos. Expte. N.o 755. Lo. 10 Fo. 443" se hace saber al público que el día siete de Setiembre de mil novecientos cuarenta y cuatro, a las 14 y 30 horas, en la sala de máquinas de la Empresa periodística "El Pueblo" costado Sur de la Plaza Independencia, por el martillero don Carlos Comesaña, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado y escribano, se procederá a la venta en remate público, al contado y al mejor postor, por un precio que exceda a las dos terceras partes de su respectiva tasación, de las siguientes maquinarias:

Máquinas de imprenta: Linotipo N.o 1 modelo 14. N.o 36 201, con tres magazines, tres juegos de escape (uno incompleto) dos piezas de matrices en las cajas centrales sin matrices en el magazine central. Un molde auxiliar, crisol eléctrico con termómetro dinámico N.o 11225 y motor acoplado, N.o 113.168. Valor $ 6.800.00. Linotipo N.o 2. Modelo 14. N.o de fábrica 47.695, con tres magazines, tres juegos de escape, tres juegos de matrices en las cajas centrales; tres magazines auxiliares con tres juegos de matrices, un molde universal, tres moldes titulares, crisol eléctrico con termómetro dinámico N.o 22.617 y motor acoplado N.o S.94.536. Valor $ 7.900.00. Linotipo N.o 3. Modelo 8. N.o de fábrica 52.337 con tres magazines, tres juegos de escape, tres juegos matrices tres moldes universales, un titular, un crisol eléctrico con termómetro dinámico N.o 11 228 y motor acoplado N.o 31.783. Valor $ 8.300.00. Linotipo N o 4. Modelo 8. N.o de fábrica 36.337 con dos magazines, dos juegos escape, un juego matrices un molde universal, un crisol eléctrico con termómetro dinámico N.o L26.789 y motor I 37 B 081 acoplado. Valor $ 6.000.00. Linotipo N.o 5. Modelo 14. N.o de fábrica 44.444 con dos magazines Standard y 1 1|2 en la parte central, tres juegos de escape, tres juegos matrices, un magazine auxiliar con un juego matrices, tres moldes universal, un molde titular, un crisol eléctrico con termómetro dinámico N.o 101.954 V y motor acoplado N.o S 90.859. Valor $ 6.500.00. Linotipo N.o 6. Modelo S. N.o de fábrica 35.618 con dos magazines, dos juegos de escape, dos juegos matrices, un molde universal, un crisol eléctrico con termómetro dinámico N.o 10.325 y motor acoplado N.o M 30 984. Valor pesos 5.700.00. Intertipo N.o 7. N.o de fábrica 8.248 Modelo C con tres magazines y escapes acoplados, dos juegos matrices, dos moldes universales, un crisol eléctrico con termómetro dinámico N.o 3.188 y motor acoplado Marelli: N.o 29.008. Valor $ 5.700.00 Intertipo N.o 8. N.o de fábrica 5.478. Modelo A con un magazine con escape acoplado, un juego matrices, un molde, un crisol eléctrico, con termómetro dinámico N.o 1 462 y motor Marelli N.o 92.676. Valor $ 3.000.00. Linotipo N.o 9. Modelo 5. N.o de fábrica 25.534 con un magazine, un juego de escape, un juego matrices, un molde universal, un crisol eléctrico, con termómetro dinámico y con motor acoplado N o 86.252. Valor $ [illegible] Linotipo N.o 10 Modelo 8. N.o de fábrica 18.161 con tres magazines, tres juegos de escape, dos juegos matrices, un molde universal, un crisol eléctrico tipo Sena, un motor Siemens N.o 1.540 883, con contra marcha. Valor $ 4.800.00. Linotipo N.o 11. Modelo 5. N.o de fábrica 27.099 con un magazine, un juego de escape, un juego matrices, un molde universal, un crisol eléctrico Sena, un motor eléctrico Siemens N.o [illegible] con contra marcha. Valor $ 3.000.00. Linotipo N.o 12. Modelo 8. N.o de fábrica [illegible] con dos magazines, dos juegos de escape (uno, incompleto) un juego matrices, un molde universal, un crisol eléctrico, un termómetro dinámico N.o 11.229 con un motor acoplado N.o 31.781. Valor $ 6.000.00. Lino-

low N.o de fábrica 1.465, con un molde 12 puntos, crisol eléctrico con termómetro dinámico N.o 883 y motor eléctrico Marelli. Un gabinete metálico de 20 cajas para matrices, 18 juegos matrices Ludlow mayúsculas y minúsculas, 5 juegos matrices mayúsculas, un juego espacios romanos, un juego espacios Italic, un juego de llaves romano e Italic, componedores romanos: 2 de 67 viceras, 2 de 45, 2 de 24, 2 de 22, 1 de 22 especial para matrices de 84 puntos. Componedores Italic: 1 de 67 viceras, 1 de 45, y 2 de 22. Un block especial para fundir blancos, un tanque suplementario de agua para refrigerar el molde. Valor $ 9.000. Sierra Trinosaw N.o 6.988. Para cortar líneas de linotipo. Valor $ 600.00. Rotativa Goss N.o 485, de dos bocas, con resistencia de control, dos cambios, uno normal, otro de emergencia con todos sus implementos según detalle de fojas 161-162 del libro inventario, rubricado en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6.o turno con el N.o 796 al Fo. 248 del libro respectivo, el 29 de Abril de 1939. Valor $ 20.000.00. Una calandra (prensa): Valor $ 700.00. Muebles útiles, instalaciones y demás existencias del local. Valor $ 5.500.00. A continuación se procederá a la venta en remate público, al contado y al mejor postor por un precio que exceda a la suma de $ 57.200.00 (cincuenta y siete mil doscientos pesos), equivalente a las dos terceras partes de la tasación del inmueble empadronado con el N.o 5.847, situado sobre la línea Sur de la Plaza Independencia, por donde sus puertas lucen los N.os 822-24, con fondos a la calle San José, por donde sus puertas están señaladas con los N.os 815-19. Se previene: Primero: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de P. Civil. Segundo: Que las máquinas y demás bienes muebles, están gravados en garantía prendaria a favor del Banco de la República Oriental del Uruguay. Tercero: Que el inmueble empadronado con el N.o 5.847, se encuentra afectado en 1.a hipoteca a favor del Banco Hipotecario del Uruguay, según préstamo urbano N.o 66. Cuarto: Que el bien inmueble a venderse, además de la hipoteca referida, soporta un segundo gravamen a favor del señor Julián Fonfría, por cesión de derechos que le hizo la empresa periodística uruguaya en liquidación. Quinto: Que el expediente se encuentra en la Actuaría del Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, a la disposición de los interesados. — Montevideo, 15 de Agosto de 1944. — D. González Ferreira, Escribano.

$138.00 Ag.18-6977-v.set.5.

ALBERTO MACCIO

Juzgado L. N. de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno

Rematará judicialmente; para pago de pavimento. — Un solar en el Paso del Molino

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Marcelino Izcua Barbat, de fecha nueve de Junio del corriente año, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con SIERRA (MIGUEL) y otros. Expte. N.o 253. L.o 9. F.o 331", se hace saber al público que el día treinta y uno de Agosto de 1944, a las quince horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Alberto Macció, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, y Actuario Adjunto, se procederá a la venta en remate público, al contado y al mejor postor, por un precio que exceda a la suma de pesos 2.533.33, equivalente a las dos terceras partes de la tasación del inmueble empadronado con el N.o 38.922, situado sobre la línea Sur de la calle Aurora entre M. Herrera y Obes y Rivas. Se previene. — Primero: que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del Art. 919 del Código de P. Civil. Segundo: serán de cargo del comprador el pago de las medianerías, si las hubiere, el pago de la contribución inmobiliaria, así como también el de los derechos reales que pudieran gravar el bien. Serán de cargo de la ejecución: los gastos y derechos de las escrituras de compromiso y definitiva, gastos de remate, comisión del rematador, impuesto universitario, certificados, etc. Tercero: que el expediente se encuentra en la Actuaría del Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594 a la disposición de los interesados. — Montevideo, 2 de Agosto de 1944. — D. González Ferreira, Escribano.

$33.00 Ag.11-6666-v.ag.29.

CARLOS M. CANTOS

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno.

REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Marcelino Izcua Barbat, de fecha veintinueve de Mayo del corriente año, dictada en los autos caratulados; "Municipio de Montevideo con BENEJAM (MARIO). Cobro ejecutivo de pesos. Expte. N.o 1688. Lo. 10. Fo. 96", se hace saber al público que el día treinta de Agosto de 1944, a las quince horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Carlos M. Cantos, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, y Actuario Adjunto, se procederá a la venta en remate público al contado y el mejor postor, por un precio que exceda a la suma de $ 380.80 (trescientos ochenta pesos con ochenta cts.), equivalente a las dos terceras partes de la tasación del inmueble empadronado con el N.o 49.493, situado sobre la línea Oeste, de la calle Jenner entre Edison y José M. Silva. Se previene: Primero. Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del Art. 919 del Código Civil. Segundo. Que el expediente se encuentra en la Actuaría del Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, a la disposición de los interesados. — Montevideo, Julio 29 de 1944. — D. González Ferreira, Escribano.

$27.00 Ag.11-6671-v.ag.29.

JUAN B. BIDEGAIN

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de segundo turno.

REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, doctor Carlos M. Larghero, dictada en autos caratulados: "Municipio de Montevideo con PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON N.o 89.752. Cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 1. Fo. 482), se hace saber al público que el día 7 de Setiembre del año en curso, a las 16 horas y en las puertas del Juzgado, por el martillero Juan B. Bidegain, asistido del Alguacil y Actuario del mismo, se va a proceder a la venta en remate público y sobre la base de $ 682.68 o sean las dos terceras partes de la tasación, del siguiente bien: una fracción de terreno, situada en la 11.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el N.o 89.752 y compuesta de una superficie de 512 ms. cuadrados, que se deslinda así: 42 ms. 25 cms. al Este, a la calle 1.o de Marzo, entre camino Abrevadero y calle Helvecia; 12 ms. 02 cms. al Norte, sobre el camino Abrevadero, formando con éste esquina; 12 ms. al Sur, lindando con el bien empadronado con el N.o 150.840, lindando al Oeste, con el inmueble empadronado con el N.o 82.751. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, a los efectos del Art. 919 del Cód. de P. Civil; 2.o) Que serán de cargo del comprador: A) El pago de las medianerías, si las hubiere, y el de la contribución inmobiliaria, y B) Los derechos reales que pudieran gravar el bien; 3.o) Que serán de cargo de la ejecución: los gastos y derechos de la escritura definitiva, gastos de remate y comisión del rematador, impuesto universitario, certificados, etc.; 4.o) Que los antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría del Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 716. — Montevideo, Agosto 10 de 1944. — C. Büsch Buero, Actuario.

$36.00 Ag.16-6874-v.set.2.

JUAN B. BIDEGAIN

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno.

REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, doctor Carlos M. Larghero, dictada en autos caratulados: "Municipio de Montevideo c|BAUTISTA VALLE y otros. Cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 1. Fo.16), se hace saber al público que el día martes 5 de Setiembre del año en curso, a las 16 horas y en las puertas del Juzgado, por el martillero Juan B. Bidegain, asistido del Alguacil y Actuario del mismo, se va a proceder a la venta en remate público y sobre la base de la suma de $ 1.212.45, o sean las dos terceras partes de la tasación, del siguiente bien: una fracción de terreno, empadronada con el N.o 49.430, ubicada en Peñarol, 21.a sección judicial de este Departamento, compuesta, según títulos, de una superficie de 1.727 ms. 13 cms. cuadrados, que se deslinda así: 19 ms. 10 cms. de frente al Este Sudeste, sobre el camino público en dirección al Peñarol y Las Piedras (hoy calle Coronel Raíz) entre las de Santos y Oficial; 22 ms. 45 cms. en la línea del fondo, al Oeste Noroeste, por donde linda con el solar N.o 38; 83 ms. 70 cms. en la línea Nor Nordeste, lindando con la fracción N.o 40; y 94 ms. 63 cms. en la línea del Sud Sudoeste, lindando con propiedad particular. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, a los efectos del Art. 919 del Cód. de P. Civil; 2.o) Que serán de cargo del comprador: A) El pago de las medianerías, si las hubiere, y el de la contribución inmobiliaria; B) Los derechos reales que pudieran gravar el bien; 3.o) Que serán de cargo de la ejecución: los gastos y derechos de la escritura definitiva, gastos de remate y comisión del rematador, certificados, impuesto universitario, etc.; 4.o) Que los antecedentes se hallan de manifiesto en la Actuaría del Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 716. — Montevideo, Agosto 1.o de 1944. —C. Büsch Buero, Actuario.

$39.00 Ag.11-6656-v.ag.29.

ESTEBAN C. BARDIER

Juzgado Letrado de Primera Instancia de primer turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Minteguí, dictado en los autos "Nicanor Moll y Agustín P. Bazzano con VICTORINO MARTINEZ. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que en el día 21 de Agosto próximo, a la hora 16, y en lugar de su ubicación, se procederá por el martillero señor Esteban C. Bardier, asistido de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta al mejor postor del siguiente inmueble; solar de terreno y edificio ubicado en la jurisdicción del Arroyo Seco de esta Capital, empadronado con el número 19.279, compuesto según título de una superficie de 162 metros 54 decímetros cuadrados, deslindados así: 6 metros 30 centímetros de frente al Nordoeste a la calle Santa Fe N.o 1334, entre las de Melo y Domingo Aramburú, por 25 metros 80 centímetros de fondo, al Sudoeste con solar 42 al Sudeste con el 4 y al Noreste con fondos de los solares N.os 44, 1, 2 y 3. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá hacer oblación del 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y a los efectos legales. 2.o Que los gastos de escritura, certificados y cancelaciones serán de cuenta del comprador. 3.o Que por los antecedentes y demás datos, están a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, 1.er piso. — Montevideo, Julio 28 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$30.00 Ag.4-6401-v.ag 21.

GASPAR PANZERA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en los autos caratulados "Román Carrara c|JACINTO VALDAZO. Ejecución de hipoteca. Lo. 40. Fo. 297", se hace saber: Que el día 31 del corriente a las 16 y 30 horas, en el lugar de ubicación, se procederá por el martillero don Gaspar Panzera con asistencia de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en la 12.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el N.o 85006, con un área de trescientos seis metros, que se deslindan así: 10 metros de frente al Este, sobre la calle Porongos, distando el punto medio de la esquina de ésta y la de Colorado, veinticuatro metros con veintidós centímetros, según certificado de empadronamiento, 10 metros 6 centímetros al Oeste, por donde linda con Miguel Paganini, 30 metros 10 centímetros al Sur, con Nicomedes Paladino y 31 metros 10 centímetros, al Norte, con el lote número uno. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho. B) Que la comisión del rematador, gastos de escritura, certificados y demás derechos relativos a la adquisición del bien serán de cuenta del comprador. C) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en hacer posturas, en la oficina Actuaría, calle 25 de Mayo N.o 523 2.o piso —Montevideo, Agosto 3 de 1944. — Luis E. Fontana, Escribano.

$33.40 Ag.10-6595-v.ag.28.

ANTONIO S. AGUSTINI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno Dr. Alvaro F. Macedo, dictada en el expediente caratulado: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra LUIS ADRIANO MORENO. Ejecución de hipoteca" (libro 31 folio 415), se hace saber al público que el día 30 del corriente mes, a las 16 y 30, 16 y 45 y 17 horas, respectivamente, en las puertas de este Juzgado Letrado calle 25 de Mayo 523), y por intermedio del martillero Antonio S. Agustini, ante los Sres. Alguacil y Actuario del Juzgado, se procederá a sacar a la venta en remate público y al mejor postor, en lotes separados, los siguientes inmuebles: I) A las 16 y 30 horas: un solar de terreno con los cercos, plantíos y demás mejoras que contenga, situado en la 11.a sec. jud. de Montevideo, señalado con el N.o 20 en el plano del Agrm. Manuel E. Avilés de Abril 14|1920 compuesto de una superficie de dos mil trescientos diez metros treinta decímetros con 20 metros de frente al Nordeste, sobre la calle del Ministro: hoy calle Rafael: 113 ms. 47 cms., al Nordoeste, lindando con el solar N.o 21; 117 ms. 56 cms., al Sureste, lindando con el solar N.o 119,

y 20 ms. 41 cms. al Suroeste, lindando con terreno del Instituto Nacional de Ciegos, estando empadronado el inmueble con el N.o 98429. 2) A las 16, y 45 horas: una fracción de terreno y la finca en él construída, ubicada en Maroñas, 11.a sec. jud. de Montevideo, empadronada con el N.o 74767, señalada en el N.o 37, en el plano del Agrm. José Llambías de Olivar de 5 de Mayo de 1909, compuesta de una superficie de doscientos ochenta y un metros tres decímetros, que se deslindan: 9 ms. 87 cms. de frente al Suroeste, sobre el camino Corrales; 28 ms. 62 cms. al Nordeste, que por formar esquina son de frente a la calle Vecinal, hoy Dr. Martín Aguirre; 9 ms. 50 cms. al Nordeste lindando con el solar N.o 34, y 31 ms. 50 cms. al Sureste, con el solar N.o 36. 3) A las 17 horas: una fracción de terreno con todas las mejoras que contiene empadronada con el N.o 62.545 situada en la 11.a sec. jud. de Montevideo, barrio Libertad, señalada con el N.o 90 en el plano del Agrm. M. E. Avilés de Mayo 1.o 1907, con una superficie de seiscientos cincuenta y tres metros veintitrés decímetros que se deslindan así: 10 ms. 30 cms. de frente al Nordeste, sobre la Avda. Fraternidad, hoy calle Spencer, 63 ms. 57 cms. al Nordeste, lindando con el solar 89; 63 ms. 27 cms. al Sudoeste, con el solar N.o 91 y 10 ms. 30 cms. al Sudeste, lindando con Juan Sutti. Se previene: 1.o) Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y definitiva, serán de cargo del comprador así como también todo lo que se adeude con respecto al bien a subastarse por concepto de medianerías, pavimento, caño colector u otras cargas análogas y los gastos que su cobro origine, salvo el caso de que el adquirente sea la propia Institución ejecutante; 2.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma a los efectos legales; de no hacerse de inmediato tal consignación, se prescindirá de su oferta y se continuará el remate; 3.o) Que los títulos y demás antecedentes del remate se encuentran de manifiesto en esta oficina Actuaria (calle 25 de Mayo N.o 523, 4.o piso) a disposición de los interesados. — Montevideo, tres de Agosto de mil novecientos cuarenta y cuatro. — Juan Antonio Tróccoli, Actuario Adj.

$78.00 Ag.10-6610-v.ag.28.

HUGO MUSACCHIO BERTONI

Por disposición del Sr. Juez Ldo. de 1.a Instancia en lo Civil de 6.o turno, dictada en los autos del Juzgado de Paz de la 4.a sección de la Capital, caratulados: "Negri y Quartino contra PABLO EDUARDO RANDALL. Ejecución de prenda" (N.o 174 Fo. 2; Lo. 5), agregados a los autos radicados en aquel Juzgado, caratulados: "Pablo Eduardo Randall. Quiebra" (Fo. 366 Lo. 31), rematará el día 30 de Agosto de 1944 a las 17 y 30 horas en el local: avda. Gral. Rondeau N.o 1666, una balanza Cristal con tapa y base de mármol y una cortadora de fiambres "Simplex".

Seña: 20 o|o. Comisión: 6 o|o.

Informes: Cerrito 521. Telf. 82.834.

$10.00 Ag.14-6801-v.ag.24.

JOSE LUIS SEIJAS

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno

REMATE

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, dictado en los autos caratulados: "Barrios Luis contra CARLOS BUCKSATH. Ejecución de hipoteca" Lo. 31 Fo. 462, se hace público que el día 29 de Agosto próximo, a las 16 horas, y en la puerta del Palacio de Justicia, calle 25 de Mayo N.o 523, se procederá por intermedio del martillero señor José Luis Seijas, asistido del señor Alguacil del Juzgado y en presencia del señor Actuario Adjunto, a la venta, en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble: Un terreno y sus mejoras, situado en la 5.a sección judicial del Departamento de Maldonado, empadronado según hipoteca con el número siete mil ciento treinta y ocho (N.o 7.138) y según títulos con el N.o 1487 (parte) sobre la cumbre del cerro de Pan de Azúcar, y que según plano subscripto por el agrimensor Carlos A. Mac-Coll en Julio de mil novecientos treinta y nueve, inscripto en la Dirección de Avalúos, con el N.o 88, en la misma fecha tiene una superficie de una hectárea, y se deslinda así: al Este, sucesión Francisco Piria, al Sud y Oeste, Ramón O. de Rodríguez, Liborio Rodríguez y Gregorio Ontaneda, y al Norte, padrón N.o 1.551. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar en garantía de su oferta y en el momento de serle aceptada el 10 o|o del importe de la misma, a los efectos de derecho, y 2.o) Que el título de propiedad del bien a venderse y demás antecedentes, se encuentran de manifiesto en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo N.o 523, 6.o piso, donde podrán ser examinados por los interesados, en días y horas hábiles. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 21 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$54.60 Jl.29-6126-v.ag.22.

PLINIO ORIBE

Juzgado Letrado de Menores de 1.er Turno

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de primer turno, doctor José P. Achard, en autos: "SINISCALCO AMELIA VIOLETA IRMA. Tutela", se hace público que el día 9 de Setiembre próximo, a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero señor Plinio Oribe, asistido del Alguacil y Actuario a la venta en subasta pública, al mejor postor, y sobre la base de $ 11 500.00 del siguiente inmueble: un solar de terreno y mejoras, sito en la 18.a sección judicial de Montevideo, paraje Mirador Rosado, empadronado con el N.o 28902, y que según plano de 17 de Noviembre de 1911 del Agr. Julio de Medina, tiene una superficie de 560 ms. 80 decímetros, deslindado así: 10 metros 48 centímetros al Oeste de frente a la calle Simón Bolívar, donde la puerta del edificio tiene el número 1326; 53 ms. 50 cms. lindando al Norte con el solar 4 al Este con el solar 13, al Sud con los solares 6, 11 y 12 de dicho plano. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma. 2.o) Que los gastos de escritura serán de cargo del comprador 3.o) Que dicho inmueble soporta un gravamen hipotecario a favor del Banco Hipotecario del Uruguay que a la fecha asciende a la suma de $ 6.153.13 (Hipoteca serie X N.o 176) 4.o) Que los títulos podrán ser examinados por los interesados en la expresada Institución acreedora y los demás antecedentes en este Juzgado (Cerrito 427). — Montevideo, Agosto 8 de 1944. — Julio C. Mussio Barreto, Actuario Adjunto.

$44.00 Ag.11-6681-v.set.4.

JUAN ANGEL CABRERA

Juzgado de Paz de la 14.a sección de Montevideo

REMATE

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 14.a sección de la Capital, dictada en autos: "Emilio Martino c|JULIO C. FERREIRA. Reconocimiento de firma", se hace saber que el día 28 del corriente, a las 16 horas, por intermedio del martillero don Juan Angel Cabrera, asistido del Alguacil del Juzgado, don Juan A. Giribaldi, en el lugar de su depósito, Vázquez N.o 1361, se procederá al remate, de contado y con la base de las dos terceras partes de su tasación, que asciende en total a $ 138.60, de los siguientes efectos: "un lote de latas, cajones y bidones vacíos, dos piezas de tela crepné satén y un lote de hormiguicidas y cucarachicidas". — Montevideo, Agosto 24 de 1944. — Eduardo Macchiavello, Juez de Paz.

$10.00 Ag.16-6893-v.ag.28.

CARLOS M. GARCIA

Juzgado de Paz de la 16.a sección de Montevideo

REMATE

Rematará de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 16.a sección de Montevideo, dictada en autos "Julio Antonio Moreno con JOSE ESTANISLAO DUERA. Reconocimiento de firma y juicio ejecutivo" se hace saber al público que el día 2 de Setiembre entrante, a las 15 horas y en el lugar donde se encuentra depositado, calle Galicia N.o 2281 el martillero don Carlos M. García asistido del Alguacil ad-hoc designado, procederá a la venta en remate público, y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación de un ómnibus empadronado en la Intendencia Municipal de San José con el N.o 13.748 y matriculado con el N.o 5517 con motor marca "Otto Diesel N.o 402261|66. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma. 2.o) Que habiéndose tasado el bien a rematarse en $ 3.500.00 no se aceptará oferta que no sea mayor a las 2|3 partes o sean $ 2.333.33. Que los antecedentes respectivos se encuentran en este Juzgado calle V. Yáñez Pinzón N.o 4307 a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 8 de 1944. — Carlos Petit G. de Zúñiga, Juez de Paz.

$16.00 Ag.17-6916-v.ag.29.

ALMONEDA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Artigas

REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber que en los autos: "JOSE HOBBAS. Quiebra", se ha decretado la venta en remate público por el Alguacil del Juzgado asistido del subscripto Actuario, el día 21 del corriente a las 14 horas y en las puertas del Juzgado, de los siguientes bienes: solar de terreno ubicado en la planta urbana de esta ciudad, padrón número 1303, compuesto de 611 metros cuadrados, que lindan: N: calle 18 de Mayo, E: Policarpo Ayala y otro, O: Josefina Pereira y S: Terrenos municipales, con un aforo de $ 250.00. Solar de terreno, padrón N.o 352 de la planta urbana de esta ciudad, compuesto de 386 metros cuadrados, lindando: N: calle Ansina E: Simplicio Díaz, O: calle Ansina y S: calle Amaro F. Ramos; aforado en $100.00. Previniéndose que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y que no se aceptarán ofertas que no excedan de las dos terceras partes del aforo. — Artigas, Agosto 9 de 1944. — Ramón D. Quintura, actuario.

$ 21.00 Ag.16-6912-v.ag.31.

ELBIO P. AYÇAGUER

Juzgado de Paz de la 9.a sección de Durazno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en autos: "SORIA PRUDENCIO Testamentaría", se hace saber al público que en la puerta de este Juzgado de Paz de la 9.a sección de Durazno, Sarandí del Yí, el día veinticuatro de Agosto próximo a las dieciséis horas, se procederá por el martillero don Elbio P. Ayçaguer, asistido del subscripto y Actuario ad-hoc a designarse, a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de ochenta pesos la hectárea, del siguiente bien; una fracción de terrenos de chacras y sus mejoras, ubicada en el ejido de villa Sarandí del Yí, 9.a sección judicial de Durazno, empadronado con el N.o 2059, o sea la chacra N.o 6, grupo de la tercera fracción, compuesta de 43 H. 5512 ms. y 86 dms.2; y dos fracciones de la chacra N.o 5 de igual grupo y fracción que la anterior con la que forma un solo lote, compuesta de 21 H. 1391 ms. y otra de 11 H. 3955 ms. formando un conjunto de 76 H. 0853 ms.2 y 86 dms.2, que lindan por estar unidas, con la chacra N.o 7; Este: río Yí; Oeste, camino del Cerro Largo y Sur, propiedades de Ignacio Berbejillo. — R. Guichón Núñez, Juez de Paz.

$27.00 Ag.7-6514-v.ag 23.

BENIGNO G. AGUERRE

Juzgado de Paz de la 12.a sección de Florida

REMATE

EDICTO. — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 12.a sección de Florida en virtud de lo dispuesto por el Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento en autos: "MORALES VIDAL o MORALES Y VIDAL GREGORIO. Sucesión", se hace saber que el día 30 de Agosto entrante y en villa Vieja, lugar del inmueble, se procederá por el martillero Benigno G. Aguerre asistido del suscripto a la venta en remate público el siguiente inmueble. Una fracción de campo empadronada con el N.o 338 ubicada en villa Vieja, en esta sección señalada con el N.o 2 del plano del Agr. Gerónimo Sierra, compuesta de una superficie de 49 Hs. 8.934 ms. que linda al Norte, con sucesión Francisco Barcia y en pequeña parte con Juan Lagarda, al Sur con sucesión Angel Acosta; al Este, con el lote N.o 3 de Pascual Gómez y al Oeste, lote N.o 1 de Arnoldo Gómez; y sus mejoras, herramientas, semovientes, muebles y útiles que se hallan en el mismo bien. Se previene: 1.o Que la venta del inmueble se hará sobre la base de las dos terceras partes del aforo para el pago de la Contribución Inmobiliaria o sean pesos tres mil mil sesenta 2.o Que los bienes muebles, semovientes, herramientas y útiles se rematarán al mejor postor. 3.o Que el mejor postor deberá consigna, en el acto el 10 o|c de la oferta por el inmueble y 4.o Que la escritura de ratificación se efectuará en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida, siendo los gastos de escritura de cargo del comprador, que los antecedentes relativos a esta sucesión se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Pueblo "25 de Mayo", Julio 28 de 1944. — Juan F. Martínez, Juez de Paz.

$44.10 Ag.5-6430-v.ag 28.

ALMONEDA

Juzgado L. de Primera Instancia de Lavalleja

Por disposición del señor Juez Letrado de primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: "Miguel Romero y Gualda con las sucesiones de TOMASA ATTEU DE BONETTI y de CRISPIN BONETTI. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 21, Fo 573), se hace saber al público que el día veintinueve de Agosto próximo, a las quince horas en la puerta principal de este Juzgado, se va a proceder a la venta en almoneda, por precio no inferior al de las dos terceras partes de la tasación, presidiendo la diligencia el señor Alguacil, asistido del señor Actuario, del siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno y sus mejoras ubicada en la ciudad de Minas, calle Dieciocho de Julio señalada con los números setecientos setenta y setecientos setenta y dos, manzana número cuarenta y uno padrón número mil doscientos cuarenta compuesta de un área de trescientos cuarenta y siete metros trescientos sesenta y cinco centímetros y tiene por límites, ocho metros y ocho centímetros frente a la calle Dieciocho de Julio, cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo al Nordeste, linda con Eduardo Bonino; al Sureste, linda con Leonor Inchausti de Sánchez y al Nordeste, con José María Díaz. Dicho bien ha sido tasado a quince pesos el metro cuadrado

lo que hace un total de cinco mil doscientos diez pesos con cuarenta y ocho centésimos. ($ 5.210.48). Que en el bien a venderse sólo existe sin edificar, cincuenta metros cuadrados, y la construcción es de ladrillo, pisos de madera, techos de zinc y cielorraso de madera, excepción del salón del frente que el piso es de mosaico y el techo de cemento armado, siendo el estado del edificio muy satisfactorio. Se previene: A) Que no se admitirán ofertas que no excedan de la base establecida. B) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta al serle aceptada ésta en garantía de la misma. C) Que los gastos de escrituración y certificados son de cuenta del comprador. y D) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la oficina Actuaria a disposición de los interesados donde podrán examinarlos en días y horas hábiles. — Minas, Julio 27 de 1944. — José Ramón Díaz, Actuario.

$45.00 Ag.5-6440-v.ag.22.

PLACIDO F. COSTA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Horacio Hughes, dictada en los autos: "R. Francisco Mazzoni c|FRANCISCO ESCIPION CLAPS. Ejecución de hipoteca. (Lo. 3. Fo. 614)", se hace saber que el día 29 de Agosto de 1944, de las catorce a las catorce y treinta, se procederá en las puertas de este Juzgado por el rematador don Plácido F. Costa, asistido del señor Alguacil y del subscripto Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno y sus mejoras, ubicado en la manzana número nueve del pueblo Punta del Este, primera sección judicial del Departamento de Maldonado, empadronado con el número ocho, formado por parte de los solares K, L, G del plano trazado por los agrimensores Surroca y Penco y Sagra, en Marzo de mil ochocientos noventa, y por el solar tres y parte del solar cuatro del plano trazado por el ingeniero Quinto Bonomi (hijo), en Diciembre de mil novecientos veintiocho, y del cual se deió copia en la Dirección de Topografía el cuatro de Enero de mil novecientos veintinueve, y que según plano trazado por el ingeniero Juan C. Paseyro, en Mayo de mil novecientos treinta y cuatro, se señala con el número tres, se compone de ochocientos dieciséis metros setenta y cinco decímetros cuadrados, con dieciséis metros cincuenta centímetros de frente al Suroeste, sobre la calle Siete, por cuarenta y nueve metros cincuenta centímetros de fondo; lindando al Noroeste, con los solares uno, dos y parte del cuatro del plano del ingeniero Bonomi; al Noreste, con el solar E, y al Sureste con los solares H, J, y L, del plano de Surroca y Penco y Sagra. Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de lo dispuesto en el Art. 919 del C. de P. Civil, y B) Que los gastos de escrituración, certificación y honorarios de dicha escrituración, como los del rematador, así como los demás desembolsos de práctica, serán de cargo del comprador. — Maldonado, Agosto 1.o de 1944. — J. Serra Tur, Actuario.

$45.00 Ag.12-6733-v.ag.29.

AMERICO FLORIO

Juzgado L. de Primera Instancia de primer turno de Paysandú

REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber que el día 23 de Agosto p. v. a las 15 horas y en el vestíbulo de este Juzgado, se procederá por intermedio del martillero designado don Américo Florio con asistencia de los señores Alguacil y Actuario a la venta en remate público y al mejor postor en la forma ordenada en autos: "Dirección General de Aduanas con LORENZO MARCENARO. Ejecución de hipoteca" del siguiente bien inmueble: un terreno situado en esta ciudad, con el edificio de material, cerco y demás mejoras que comprende y a él accedan: cuyo terreno está ubicado en la manzana N.o 473, empadronado con el N.o 3017 y se compone de una superficie de 566 metros 94 dms. y tiene 13 metros 20 centímetros de frente al Norte, sobre la calle 18 de Julio (hoy avenida Brasil); igual medida al Sur por donde linda con Guillermo Giordano o sucesores y 42 metros 95 centímetros a cada uno de sus otros dos lados lindando por el Este, con Esteban Bottaro o sucesores y por el Oeste con la calle Progreso (hoy Manuel Ledesma). Se hace constar. A) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en esta oficina actuaria a disposición de los interesados para su estudio. B) Que el mejor postor deberá oblar el 10 olo de su oferta en garantía de la misma y en el acto de serle aceptada. Gestión Fiscal. — Paysandú Julio 24 de 1944. — Juan Oholeguy, Actuario.

(Gestión Fiscal) Ag.5-11618-v.ag.22.

AMERICO FLORIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú

REMATE JUDICIAL

Por disposición del Sr. Juez Ldo. de P. Instancia de 2.o turno de Paysandú, en autos: "RODRIGUEZ LEGAR EDUARDO. Quiebra", se hace saber que todas las existencias muebles (instalaciones, productos farmacéuticos, etc.), que integran el activo de la mencionada quiebra, serán vendidas, en remate público y al mejor postor, por el martillero, Sr. Américo Florio, asistido del Sr. Alguacil y del subscripto Actuario. El remate se efectuará en el local del expresado martillero (calle 19 de Abril esquina Sarandí), comenzando el 30 de Agosto próximo, a las 14 horas y continuando los días subsiguientes a la misma hora, hasta la completa terminación. Se previene que deberá consignarse el 20 olo de la oferta. La lista de los efectos está a disposición en la Casa de Remates y en el local del Juzgado. — Paysandú, Julio 31 de 1944. — Héctor López Fernández, Actuario.

$12.00 Ag.10-6616-v.ag.21.

REMATE ALMONEDA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2.o turno de Paysandú, en autos: "VEGA DE BAPTISTA o BATISTA BARTOLA Sucesión", se hace saber que el sábado 16 de Setiembre próximo, a las 10 horas, en el vestíbulo de este Juzgado (calle 18 de Julio esq. Zorrilla) se procederá por el Sr. Alguacil asistido del subscripto Actuario, a la venta en almoneda, y sobre la base global de veinticuatro mil seiscientos once pesos cincuenta y un centésimos ($ 24.611.51), de un campo situado en "Sarandí Grande", 6.a sec. jud. de Río Negro, integrado por los padrones números 525, 526 1122, 1928 y 2239, el que, según plano del Agr. Rogelio García, de fecha 30 de Enero de 1943, registrado con el N.o 5 del año 1943 en la Oficina de Catastro de Río Negro, tiene una superficie total de quinientas noventa hectáreas ocho mil ciento treinta y cuatro centiáreas (590 hs. 8.134), cuyos límites generales son los siguientes: al Norte y Nordeste, con Juan Carlos Parietti (padrón 538) y Hortencia N. de Barceló (padrón 527), al Este, arroyo Sarandí Grande por medio, con Zanicán Regules (padrón 667), al Este y Sudeste, con Ignacio Batista (padrón 524), al Sudeste, con Felipe Batista (padrón 523), Suc. de Hilaria Batista de Rosano (padrón 522), y Natalio P. Moreno e hijos (padrón 485), al Sudoeste, con María S. Pesce (padrón 1924) y Garramón Hnos. (padrón 504), al Nordeste, al Oeste y al Sur, con Garramón Hnos. (padrón 504), en parte arroyo Sarandí Chico por medio), y al Oeste, con Rosaura Batista de Ferreira y otros (padrón 506). Se previene que: 1.o) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, al serle aceptada. 2.o) Los gastos y honorarios de las escrituras, certificados, impuesto universitario, etc., serán de cargo del comprador. Los títulos de propiedad y plano están a disposición en la oficina Actuaría. — Paysandú, Agosto 11 de 1944. — Héctor López Fernández, Actuario.

$42.00 Ag.17-6928-v.set.4.

JUAN B. GONZALEZ

Juzgado de Paz de la 1.a sección de Río Negro

REMATE JUDICIAL

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Río Negro dictada en los autos "La Administración D. de Rentas contra la propiedad padrón N.o 689 a nombre de JOSE PIÑERA. Cobro de contribución inmobiliaria, recargos etc.", se hace saber al público, que el día 7 de Setiembre próximo a las dieciséis horas, y si el horario fuera matutino a las once horas, en las puertas de este Juzgado, el martillero don Juan B. González, asistido del Alguacil ad-hoc. don Walter Solari Gudow, y por ante el subscripto escribano, procederá a la venta en remate público y sobre la base de $ 1.000 (equivalente a las dos terceras partes de su tasación), del siguiente bien digo del bien empadronado con el N.o 689, ubicado en la 9.a sección de este Departamento, compuesto de 23 Hs. 9.392 ms. que linda por el Norte con Serafín Texeira y Julio Meillot, al Sur, Domingo Bodeant e Idalino Texeira, por el Este, con Serafín Texeira, y Oeste, Suc. A. Díaz. A) Se previene que el mejor postor deberá oblar el 10 olo de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del Art. 919 del Cód. de P. Civil. B) Que los gastos de escrituración y comisión del rematador y certificados serán por cuenta del comprador. — Fray Bentos, Agosto 1.o de 1944. — Conrado O. Laurenz, Actuario ad-hoc.

(Gestión Fiscal) Ag.12-11686-v.ag.30.

JUAN PEDRO RODRIGUEZ

Juzgado de Paz de la 1.a sección de San José

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de San José dictada en los autos "Caja Industrial y Comercial de San José con SELEAR ANGEL MECHETTI MARTINEZ. Ejecución de hipoteca. L.o 11. F.o 271", se hace saber al público que el día 28 del corriente mes, a las 16 horas en las puertas de este Juzgado, por el martillero Juan Pedro Rodríguez en presencia del suscripto, asistido del Actuario ad-hoc escribano Juan A. Poey, se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente inmueble: una fracción de terreno con lo edificado y demás mejoras que forma parte del solar siete de la manzana cuarenta del tercer cuartel de la ciudad de San José, empadronada con el número dos mil setecientos cinco, con una superficie de ciento cuarenta y siete metros, cincuenta y siete decímetros y sesenta y dos centímetros cuadrados, lindando al Norte la calle Larrañaga; al Sur, el resto del mismo solar siete: al Este, con el solar ocho y al Oeste, con Eduardo Lamaison. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta en el acto de serle aceptada. 2.o Que los gastos de escrituración y certificados, así como la comisión del rematador serán de cuenta del comprador. 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina, Ituzaingó N.o 515, a disposición de los interesados. — San José, Agosto 1.o de 1944. — Nuño A. Pucurull, Juez de Paz.

$29.40 Ag.7-6471-v.ag.23.

CARLOS MARIA LAGUZZI

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor don Luis V. Barbé Pérez, dictada en el expediente "Humberto Calcagno contra EUFRACIO SOSA. Juicio ejecutivo" se hace saber: que el día 20 del corriente mes, a las 9 y 30 horas y en el local en que se encuentran depositados, ex Asociación Rural de Dolores, el martillero don Carlos María Laguzzi, asistido del Alguacil de este Juzgado don Esteban Gianarelli, procederá a la venta de los siguientes bienes: 1 cosechadora Deering N.o 8 con motor sin magneto y otros implementos; 1 galpón de cinc y madera; 1 carro de cuatro ruedas; 1 sembradora de cereales a voleo; 2 balanzones; 1 sembradora Mercedes; 1 segadora; 2 rastras 8 cuerpos; 1 balanza Victoria N.o 3 para 300 kgs.; 14 fardos bolsas con 25 c|u.; 1 aporcador de maíz; 20 vegnarizos; 10 arreos de yeguarizos; 10 vacas; 1 ternera; 1 cuero vacuno; 1 arado Oliver dos rejas; 1 arado Oliver una reja; y 12 lanares. Asimismo se hace saber que la venta se hará al contado y con la base de las dos terceras partes de la tasación de los mismos, y que no se aceptará oferta que no cubra ésta. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Mercedes, Agosto 1.o de 1944. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$27.00 Ag.7-6491-v.ag.23.

ALMONEDA

Juzgado de Paz de la 3.a sección de Soriano

REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano doctor don Luis V. Barbé Pérez y de acuerdo con lo proveído por el señor Juez de Paz de la tercera sección de Soriano doctor don Darío J. A. Bajac, en el despacho N.o 1875 librado en los autos "Banco de la República Oriental del Uruguay contra CANDIDO FLORES. Ejecución de hipoteca", se hace saber que se va a proceder a vender en almoneda, a voz del pregonero señor Carlos M. Zabala Bengoa, diligencia que será presidida por el señor Juez de Paz asistido del suscrito Actuario ad-hoc, el día 29 de Agosto de 1944, a las 15 y 30 horas, en el lugar de su ubicación, sin base y al mejor postor, el inmueble y anexos que a continuación se describe: un solar de terreno compuesto de 486 metros cuadrados con frente de 18 metros al Norte sobre la calle Artigas, continando por el Sur, al Este y al Oeste con don Mariano Aldaya, ubicado en la manzana 172 de esta ciudad, padrón N.o 679 (ahora padrón número 1634, de acuerdo con el empadronamiento técnico realizado en 1941 por la Oficina Departamental de Catastro. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento en el acto de serle aceptada su oferta, a los efectos del Art. 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. — Dolores, Julio 26 de 1944. — Juan Angel de la Fuente, Actuario ad-hoc.

(Cuenta corriente) Ag.5-11635-v.ag.22.

ALMONEDA

Juzgado de Paz de la 3.a sección de Soriano

REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano doctor don Luis V. Barbé Pérez y de acuerdo con lo proveído por el señor Juez de Paz de la tercera sección de Soriano doctor don Darío J. A. Bajac, en el despacho N.o 1873 librado en los autos "Banco de la República Oriental del Uruguay contra

RAMON JOSE SILVA. Ejecución de hipoteca", se hace saber que se va a proceder a vender en almoneda, a voz del pregonero señor Carlos M. Zabala Bengot, diligencia que será presidida por el señor Juez de Paz asistido del suscripto Actuario ad-hoc. el día 29 de Agosto de 1944, a las 14 horas, en el lugar de su ubicación, sin base y al mejor postor el inmueble que a continuación se describe: una fracción de terreno con las construcciones y demás mejoras que contiene, ubicado en esta ciudad, empadronado con el N.o 1479, ahora 1540 de acuerdo con el nuevo empadronamiento técnico realizado en 1941 por la Oficina Departamental de Catastro, manzana 288, con superficie de 383 metros 12 decímetros y 50 centímetros cuadrados lindando por el Oeste, en línea de 15 metros 50 centímetros, con la calle paralela a la de Miní, por 28 metros 75 centímetros de fondo, los que por ser esquina son también de frente al Norte, sobre la calle Uruguay; lindando al Este con Antonio Acuña y al Sur con doña Justa Venancia Tiseira. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento en el acto de serle aceptada su oferta, a los efectos del Art. 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o) Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado Letrado de Soriano. — Dolores, Julio 26 de 1944. — J. José Alfonso García Píriz, Actuario ad-hoc.

(Cuenta corriente) Ag.5-11634-v.ag 22.

JOSE A. PLORUTTI
Juzgado de Paz de la 3.a sección de Soriano
REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, Dr. don Luis V. Barbé Pérez y de acuerdo con lo proveído por el señor Juez de Paz de la tercera sección de Soriano doctor Darío J. A. Bajac en el despacho N.o 1874 librado en los autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra CARLOS MARIA MALATES. Ejecución de hipoteca", se hace saber que se va a proceder a vender en almoneda, a voz del pregonero José A. Plorutti, diligencia que será presidida por el señor Juez de Paz asistido de la suscripta Actuaria ad-hoc. el día 29 de Agosto de 1944 a las 14 y 30 horas en el lugar de su ubicación, sin base y al mejor postor, el inmueble y anexo que a continuación se describe: Un solar de terreno con superficie de 320 metros cuadrados, ubicado en la manzana 312 de esta ciudad, con 10 metros de frente al Sur, sobre la calle Nueva Palmira, por un fondo de 32 metros, lindando al Norte, solar de Rosario Florentini; al Este, el de Antonio Fredella y al Oeste, Juana María Florentini de Zorzoli, según plano de mensura y fraccionamiento del agrimensor Mario E. Bellini, padrón 44, ahora padrón N.o 1634, de acuerdo con el empadronamiento técnico realizado en 1941, por la oficina Departamental de Catastro, haciendo constar: A) Que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento, en el acto de serle aceptada la oferta, a los efectos del Art. 919 del C. de P. Civil, y B) Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran a disposición de los interesados en la oficina Actuaría del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. — Dolores, Julio 27 de 1944. — María Catalina Peruzzo, Actuario ad-hoc.

(Cuenta corriente) Ag.5-11632-v.ag.22.

JOSE A. PLORUTTI
Juzgado de Paz de la 3.a sección de Soriano
REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, Dr. don Luis V. Barbé Pérez y de acuerdo con lo proveído por el señor Juez de Paz de la tercera sección de Soriano doctor Darío J. A. Bajac, en el despacho N.o 1876 librado en los autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra JUSTO PASTOR MALATES Ejecución de hipoteca", se hace saber que se va a proceder a vender en almoneda, a voz del pregonero José A. Plorutti, diligencia que será presidida por el señor Juez de Paz asistido de la subscrita Actuaria ad-hoc. el día 29 de Agosto de 1944 a las 15 horas en el lugar de su ubicación, sin base y al mejor postor, el inmueble y anexo que a continuación se describe: Un solar de terreno ubicado en esta ciudad, con una superficie de 300 metros cuadrados, de frente 10 metros, al Oeste, sobre calle primera paralela a Miní, manzana sin., padrón N.o 1905 (ahora, por el empadronamiento técnico realizado en 1941 por la Oficina Departamental de Catastro, manzana 287 padrón 2213, lindando por el Norte Calcagno Hermanos; al Sur, sucesión Pedro Almirón, y al Este también Calcagno Hermanos, haciendo constar: A) Que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento, en el acto de serle aceptada la oferta, a los efectos del Art. 919 del C. de P. Civil, y B) Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran a disposición de los interesados en la oficina Actuaría del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. — Dolores, Julio 27 de 1944. — María Catalina Peruzzo, Actuaria ad-hoc.

(Cuenta corriente) Ag.5-11633-v.ag.22.

LUIS P. LARROSA
Juzgado de Paz de la primera sección de Treinta y Tres
REMATE JUDICIAL

Por disposición del suscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Treinta y Tres, dictada en autos caratulados "DOLORES RAMONA FLEITAS. Sucesión", se hace saber que el día 28 del corriente mes a las 15 y 30 horas, en la ubicación del inmueble, localidad de Vergara, ante el Juez respectivo de la 9.a sección de Treinta y Tres, por el martillero Luis P. Larrosa, se procederá a la venta del siguiente inmueble: A) Un terreno y sus mejoras ubicado en la planta urbana del pueblo de Vergara, en la calle Fortunato Jara, empadronado con el número 113, manzana número 36, con una superficie de ochocientos metros cuadrados y B) Un terreno ubicado en la planta urbana del pueblo de Vergara y sus mejoras, en la calle Joaquín Suárez, empadronado con el número 429, manzana número 36 con una superficie de cuatrocientos metros cuadrados. Se previene: A) Que no se aceptará oferta inferior a las dos terceras partes de la tasación, la que asciende a $ 1.500.00. B) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada como garantía de la misma. C) Que los gastos de las escrituras de ratificación y definitiva serán de cargo del comprador y D) Que los antecedentes se encuentran en el Juzgado de Paz de la 9.a sección de Treinta y Tres a disposición de los interesados. — Treinta y Tres, Agosto 8 de 1944. —Firma ilegible.

$20.00 Ag.-6913-v.ag 28.

Remates Extrajudiciales

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario urbano 493 "Efectivo" a cargo de IGNACIO BLANCO, el 6 de Setiembre próximo, a las 16 y 30 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Juan B. Bidegain venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de tres mil quinientos setenta y dos pesos $ 3.572.00), un terreno y mejoras en "La Unión", décima sección judicial de este Departamento, padrón setenta mil quinientos noventa y cuatro, el que según plano del agrimensor Godofredo Castrillejo del 30 de Octubre de 1926 inscripto en la Dirección de Topografía el 6 de Noviembre siguiente, consta de una superficie de doscientos ochenta metros cincuenta y cinco decímetros y se deslinda así: 9 metros 80 centímetros de frente al Sudeste a la calle Fray Bentos edificio 372113, entre las de Industria y Gobernador Viana; 9 metros 086 milímetros al Noroeste limitando con finca de Ferrari y Compañía; 28 metros 50 centímetros al Nordeste con la de Antonio Bianchi y J. Deambrosis; y 28 metros 60 centímetros al Sudoeste con la de Salvador Fierro. Se previene: Que: A) La presente ejecución de hipoteca se dispuso de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 3.201.67, más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de ocupación y conservación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de dos mil trescientos noventa y tres pesos setenta y siete centésimos ($ 2.393.77), abonando en efectivo en el acto de la escrituración la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Los títulos de propedad están en las Oficinas del Banco ejecutante, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Agosto 8 de 1944. — Armando Aresti Hervé, Gerente.

(Cuenta corriente). Ag.16-11723-v.ag 26.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario urbano número 15 serie "X" a cargo de JUAN SICHERO, el 8 de Setiembre próximo, a las horas que se expresarán y en el lugar de ubicación, el martillero Orlando Bertolotti venderá en remate público, al mejor postor y sobre las bases que más adelante se determinan, tres fracciones contiguas de terreno y mejoras situadas en la manzana 187 de la planta urbana de la ciudad de Rivera, Capital y primera sección judicial del Departamento del mismo nombre, a saber: Lote 1, hora 16 y 30, que forma parte del padrón mil setecientos sesenta y cinco, es la fracción letra "A" del plano de subdivisión del agrimensor Jacinto Chiossoni de Marzo 27 del corriente año, inscripto el mismo día en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera y consta de ciento noventa y siete metros cinco mil quinientos ochenta y cinco centímetros, deslindándose así: 9 metros 43 centímetros de frente al Nordoeste a la calle Ituzaingó; igual extensión al Sudeste lindando con la fracción "C"; 20 metros 95 centímetros al Sudoeste con la misma fracción "C" e igual extensión al Noreste también de frente a la calle Monseñor Vera por ser esquina. Base: novecientos setenta y un pesos ($ 971.00). Lote 2. Hora 16 y 45, forma parte del mismo padrón citado, se señala con la letra "B" en el mencionado plano del agrimensor Chiossoni y consta de una superficie de doscientos metros siete mil novecientos doce centímetros cincuenta milímetros, deslindándose así: 9 metros 35 centímetros de frente al Nordeste a la calle Monseñor Vera, entre las de Joaquín Suárez e Ituzaingó; igual extensión al Sudoeste confinando con Martín Bias; 21 metros 475 milímetros al Sudeste lindando con Malvina López e igual extensión al Noroeste con la fracción "C". Base: Ochocientos treinta y dos pesos ($ 832.00). Lote 3. Hora 17, integra el mismo padrón citado, se señala con la letra "C" en el plano antes referido y consta de una superficie titulada de trescientos treinta metros siete mil doscientos sesenta y cinco centímetros y según el plano mencionado de trescientos treinta y seis metros ocho mil setecientos sesenta y cinco centímetros, de acuerdo con el cual se deslinda así: 12 metros 543 milímetros de frente al Noroeste a la calle Ituzaingó, entre las de Artigas y Monseñor Vera; al Noreste tres rectas que a partir del frente miden 20 metros 95 centímetros, 9 metros 43 centímetros y 3 metros 65 centímetros, corriendo la primera y tercera de Noroeste a Sudeste y la segunda de Sudoeste a Nordeste, lindando las dos primeras con la fracción "A" y la tercera da frente a la calle Monseñor Vera por formar martillo; 21 metros 475 milímetros al Sudeste lindando con la fracción "B" y 24 metros 60 centímetros al Sudoeste con Martín Bias. Base: dos mil setecientos diecisiete pesos ($ 2.717.00). Se previene: Que: A) La presente ejecución de hipoteca se dispuso de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $4.158.53, más gastos de ejecución; B) Los bienes se venden en su estado actual de ocupación y conservación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por saneamiento, cordón, vereda, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador del lote 3 podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente asignado a dicho lote hasta la suma de mil trescientos veintidós pesos cincuenta centésimos ($ 1.322.50), abonando en efectivo en el acto de la escrituración la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Si el comprador opta por abonar el precio al contado podrá hacerlo en Títulos Hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el valor correspondiente a $ 544.56 para el lote 1, $ 466.76 para el lote 2 y $ 1.322.50 para el lote 3, al día del remate; G) Los títulos de propiedad están en las Oficinas del Banco ejecutante, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Agosto 14 de 1944. — Armando Aresti Hervé, Gerente.

(Cuenta corriente) Ag.18-11740-v.ag 28.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario urbano número 4 serie "31" a cargo de MAURO CASTILLA, el 8 de Setiembre próximo, a las 15 y 30 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Orlando Bertolotti venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de dos mil ciento siete pesos ($ 2.107.00), un terreno y mejoras en la manzana 51 de la planta urbana de la ciudad de Rivera, Capital y primera sección judicial del Departamento del mismo nombre, que está empadronado con los números novecientos setenta y ocho y novecientos ochenta y lo constituyen los cuatro solares contiguos que se señalan con los números 1, 2, 3 y

4 en el plano del agrimensor Jacinto Chiossoni de Junio de 1934 inscripto en la Oficina Técnica Departamental de Rivera el 12 de dicho mes y año, constando de una superficie en conjunto de tres mil seiscientos ochenta y nueve metros cuatro mil cincuenta centímetros, deslindado: 42 metros 95 centímetros de frente al Nordoeste a la calle Cuaró; 85 metros 90 centímetros también de frente al Nordeste a la calle Julio Herrera y Obes por formar esquina: 42 metros 85 centímetros al Sudeste también de frente a la calle Coronilla; y 85 metros 55 centímetros al Sudoeste lindando con los solares 5 y 6 de la misma manzana. Se previene: Que: A) La presente ejecución de hipoteca se dispuso de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 1.557.42, más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de ocupación y conservación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 olo de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 olo del precio, as como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de mil trescientos trece pesos ochenta y tres centésimos ($ 1.313.83), abonando en efectivo en el acto de la escrituración la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Si el comprador opta por abonar el precio al contado podrá hacerlo en Títulos Hipotecarios del Uruguay, valor nominal hasta el valor correspondiente a $ 1.313.83 al día del remate; C) Los títulos de propiedad están en las Oficinas del Banco ejecutante Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Agosto 9 de 1944. — Armando Aresti Herve Gerente.

(Cuenta corriente). Ag.18-11741-v.ag 28.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario ley 9.589 número 3 serie "A-1937", a cargo de NICOLAS HERNANDEZ, el 4 de Setiembre próximo, a las 16 horas y en el Salón de Actos del Banco acreedor. Plaza Constitución, tercer piso, el martillero Alberto Fraga Orzábal venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de cuarenta y seis mil ciento cuarenta y siete pesos ($ 46.147.00) tres solares contiguos de tereno con edificios y demás mejoras, incluso los inmuebles por destino existentes en los mismos, situados en el "Balneario Piriápolis", tercera sección judicial del Departamento de Maldonado, con una superficie en conjunto de mil cuatrocientos cincuenta y nueve metros veinte decímetros y cuyas áreas y deslindes se expresan separadamente así: Primera fracción. Padrón mil doscientos trece, es parte de los solares 1, 2 y 3 de la manzana 473 del plano del agrimensor Benito Bonasso, del 20 de Abril de 1912 y consta de cuatrocientos noventa y nueve metros veinte decímetros, deslindado: 10 metros 40 centímetros de frente al Sudeste, al bulevar 25 de Agosto; igual extensión al Nordoeste; con el solar 13 del plano de subdivisión del agrimensor José Maranesi que más adelante se mencionará, y 48 metros en cada una de las líneas de los límites Nordeste y Sudoeste, dando frente, la primera de dichas líneas a la calle Chacabuco, por formar esquina y la segunda limita con el solar 2 del citado plano de Maranesi Segunda fracción: padrón mil doscientos quince, está designada con el número 3 de la manzana 473 del plano del agrimensor José Maranesi de Febrero 3 de 1933 y consta de cuatrocientos ochenta metros, deslindado: 10 metros de frente al Sudeste, al bulevard 25 de Agosto entre las calles Chacabuco y Tucumán; igual extensión al Nordoeste, con el solar 11, y 48 metros en sus límites Nordeste, y Sudoeste, confinando por el primer viento con el solar 2 que se describe a continuación y por último con los solares 4 y 16. Tercera fracción: padrón mil doscientos catorce corresponde al solar 2 de la manzana 473 del citado plano de Maranesi y consta de cuatrocientos ochenta metros, deslindado: 10 metros de frente al Sudeste, al bulevard 25 de Agosto, entre las calles Chacabuco y Tucumán; igual extensión al Nordoeste, con el solar 12 y 48 metros en sus límites Nordeste y Sudoeste, confinando respectivamente con los solares 1 y 3 antes deslindados. Se previene que: A) No habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado, se dispuso el presente de acuerdo con el Art 82 de la Carta Orgánica del Banco acreedor ascendiendo la deuda al día 12 de Julio pasado a $ 45.787.45, más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de ocupación y conservación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 olo de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 olo del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por saneamiento, pavimento, vereda, cordón, obras sanitarias interiores, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de treinta y seis mil diecisiete pesos diecinueve centésimos, ($ 36.017.19), en las condiciones de la ley del 21 de Noviembre de 1933, abonando en efectivo en el acto de la escrituración la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Los títulos de propiedad están en las oficinas del Banco ejecutante, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Agosto 7 de 1944. — Armando Aresti Hervé. Gerente.

(Cuenta corriente) Ag.14-11698-v.ag.24.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario ley 9.579 número 4 Serie "A-1937, a cargo de LUIS CLEMENTI, el 10 de Setiembre próximo a las 16 horas y en el Salón de Actos del Banco acreedor. Plaza Constitución, tercer piso, el martillero Horacio Adami Casaravilla venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de cincuenta y dos mil ochocientos setenta y un pesos ($ 52.871.00), un terreno con su edificio y demás mejoras, incluso los inmuebles por destino existentes en el mismo, que está situado en el balneario "Costa Azul", octava sección judicial del Departamento de Canelones, padrón diez mil ochocientos setenta y siete en mayor área y lo forman las dos fracciones cuyas áreas y deslindes se expresan separadamente así: Primera fracción: está constituída por los solares 4, 5 y 6 de la manzana 16 del plano del agrimensor Horacio Uslenghi de Noviembre de 1934 inscripto en la Dirección General de Avalúos el 25 de Marzo de 1935 y consta de dos mil novecientos treinta y tres metros noventa y dos decímetros, deslindado: 36 metros 88 centímetros al Norte con la calle Número Siete; 65 metros 92 centímetros al Este con los solares 3, 25 y 24; 60 metros al Sur, con el solar 7; 44 metros 80 centímetros al Oeste, con la Rambla, y 10 metros al Nordoeste, formando la ochava que da frente a la esquina que forma la Rambla con la calle Número 7. Y la segunda fracción está constituída por los solares 24 y 25 del citado plano, manzana 16 y consta de mil cuatrocientos cinco metros cinco decímetros, deslindado: 51 metros 13 centímetros al Norte, con los solares 3, 2 y 1; al Este línea curva de 27 metros 53 centímetros de desarrollo dando frente a la calle Número Uno por medio, con la plaza; 58 metros 89 centímetros al Sur con el solar 23, y 26 metros al Oeste, con los solares 6 y 5 Se Se previene que: A) No habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado, se dispuso el presente de acuerdo con el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día 30 de Junio pasado a $ 52.511.09 más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de ocupación y conservación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 olo de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 olo del precio así como lo que se adeude al día de la escrituración por saneamiento, pavimento, vereda, cordón, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de cuarenta y un mil doscientos veintiún pesos doce centésimos ($ 41.221.12) en las condiciones de la ley del 21 de Noviembre de 1933, abonando en efectivo en el acto de la escrituración la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Los títulos de propiedad están en las oficinas del Banco ejecutante, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). —Montevideo, Julio 31 de 1944. — Armando Aresti Hervé. Gerente.

(Cuenta corriente) Ag.12-11683-v.ag.22.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario ley 7.395 número 231 serie "28" a cargo de PEDRO MACCHI ZAFINI, el 31 de Agosto próximo, a las 16 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Angel D. Arias venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de dos mil ochocientos pesos ($ 2.800.00) un terreno y mejoras en la décima sección judicial de este Departamento, padrón sesenta y cinco mil trescientos ochenta, que está señalado con el número 70 de la fracción letra "D" en plano del agrimensor Guillermo P. Rodríguez de Diciembre de 1910 y consta de una superficie de mil ciento diez metros, deslindado: 15 metros de frente al Sudoeste, a la calle Arrayán, edificio 2176, entre la de Flamarión y el camino Carrasco, por 74 metros de fondo, lindando al Nordoeste, con el solar 69, al Sudeste, con el 71 y al Nordeste, con el 28. Se previene que: A) No habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado, se dispuso el presente de acuerdo con el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día 10 del corriente mes a $ 2.709.92, más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de ocupación y conservación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 olo de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador que se fija en el 1 olo del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de mil quinientos pesos ($ 1.500.00) en las condiciones de los préstamos comunes, abonando en efectivo en el acto de la escrituración la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Los títulos de propiedad están en las Oficinas del Banco ejecutante, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Julio 28 de 1944. — Armando Aresti Hervé. Gerente.

(Cuenta corriente) Ag.11-11679-v.ag.21.

COMERCIALES

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general, que hemos prometido vender y disolver nuestra sociedad, que en el ramo de fabricación de envases metálicos y anexos, tenemos establecido en la calle Daniel Muñoz N.os 2008|18 de esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos, en el domicilio antes indicado, donde les serán abonados. — Lostorto y Cía. Ltda.

$9.60 Ag.19-7016-v.set.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender a mi hijo LUIS ALBERTO ANDRADE el establecimiento comercial que poseo en calle Ramón Alvarez N.o 5041 (Barrio Tonkinson) A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago esta publicación. — Montevideo, Junio 28 de 1944. — Gabriel Andrade Pose.

$6.40 Ag.19-7001-v.set.7.

CASA COATES S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 13 de los estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día martes 29 del corriente a la hora 10 y 15 en la sede social calle Sarandí 465 con el fin de tratar la siguiente orden del día: 1.o) Consideración de la memoria anual y balance general presentado por el Directorio y distribución de utilidades. 2.o) Elección de dos titulares y dos suplentes para reemplazar a los que cesan en el Directorio. 3.o) Elección de Síndico. 4.o) Asuntos varios.

De acuerdo con el artículo 11 de los estatutos de los accionistas interesados en concurrir a esta asamblea deberán depositar con cinco días de anterioridad en Secretaría sus acciones o certificado bancario. — El Directorio.

$8.00 Ag.19-7040-v.ag.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Disolvemos la sociedad Delorenzi y Yelpo, haciéndose cargo del activo y pasivo JOSE P. YELPO, del café, bar y restaurant, camino Guerra N.o 6770. Ley 26 de Setiembre de 1904. Los acreedores presentarse en el mismo comercio. — Montevideo, Agosto de 1944. — José P. Yelpo.

$6.40 Ag.19-6991-v.set.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he vendido a los señores JOSE ELBIO y HECTOR GOROSPE la casa de comercio en ramo de peluquería sucursal ubicada en la calle Rivera N.o 87 de la ciudad de Santa Lucía. Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos. —Santa Lucía, Agosto 16 de 1944. — Juan Mauad.

$6.40 Ag.19-7019-v.set 7.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Con intervención del balanceador Mario M. Vila (Justicia 2087) se hace saber que hemos disuelto la sociedad del comercio de café y bar que gira en la calle Justicia N.o 2054 bajo la razón de Suárez y García. Haciéndose cargo del activo y pasivo el socio A. SUAREZ. Se da cumplimiento a la ley del 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo, Agosto 15 de 1944. — M. M. Vila.

$9.60 Ag.19-7000-v.set.7.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunicamos a los efectos de la ley que por escritura de esta fecha ante el escribano Carlos E. Schickendantz, hemos constituído una sociedad de dicha especie, que girará en esta ciudad, actualmente calle Sarandí N.o 430, bajo la razón "Mc. MILLAN, MIDDLEDITCH y Cía.", con el objeto de ejercer representaciones, compra y venta de mercaderías y la explotación de cualquier otro asunto o negocio comercial, por un plazo mínimo de cinco años, prorrogable por bienios. La firma será usada por el único socio administrador, señor Middleditch. El capital es de $ 5.000.00 en efectivo del cual quedó integrado el 50 o|o: habiendo aportado $ 2.250.00 cada uno de los señores Mc. Millan y Middleditch, y $ 500.00, el señor Berwick. Las utilidades se repartirán en proporción de sus respectivos aportes previa deducción del 10 o|o que pasará a fondo de reserva. — Montevideo, Agosto 15 de 1944. — Jorge Duncan R. Mc. Millan. — Alejandro J. Middleditch. — Alan John Berwick.

$14.00 Ag.19-7021-v.ag.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que Telésforo Castrillo ha prometido vender a HECTOR CASTINEIRAS, su cuota parte en el giro social activo y pasivo de la sociedad "Castiñeiras y Castrillo", con sede en el Km 72, de la carretera Montevideo-Colonia. Se emplaza a los acreedores a presentar sus créditos en el local de dicho comercio en el término de 30 días. —San José, Julio 5 de 1944. — Telésforo Castrillo (hijo). — Héctor Castiñeiras.

$8.65 Ag.19-7029-v.set.7.

PHILLIPS DEL URUGUAY S. A.

ASAMBLEA ORDINARIA

Convocatoria a los señores accionistas

Convócase a los señores accionistas de Phillips del Uruguay S. A. para la asamblea ordinaria correspondiente al séptimo ejercicio social terminado el 30 de Abril de 1944, que se celebrará el día 24 de Agosto de 1944 a las 15 y 30 horas, en el local calle Uruguay N.o 1118, para considerar el siguiente orden del día: 1.o Designación de dos accionistas para verificar la inscripción de acciones y concurrencia de accionistas. 2.o Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias presentados por el Directorio e informe del Síndico, correspondientes al séptimo ejercicio social, y distribución del dividendo. 3.o Elección de los cuatro miembros del Directorio que actuarán en el octavo ejercicio social. (artículo 10). 4.o Elección de Síndico (artículo 19). 5.o Fijación de la retribución correspondiente a los señores Directores que actuaron en el séptimo ejercicio social. (Artículo 28). 6.o Remuneración del Síndico que actuó en el mismo ejercicio. (Artículo 19). 7.o Designación de dos accionistas para firmar con el Presidente y Secretario de la asamblea, el acta respectiva. — Montevideo 10 de Agosto de 1944.

NOTA: Los señores accionistas, para participar en la asamblea, deberán depositar sus acciones o un recibo bancario de depósito de las mismas, en la Caja de la Sociedad con dos días por lo menos de anterioridad al señalado para la reunión. Todos los documentos a que hace referencia, el informe del Síndico, y el orden del día figuran en un repartido que se pone a disposición de los señores accionistas. Los accionistas residentes en el extranjero podrán inscribir sus acciones enviando certificado de depósito de las mismas en un Banco de la ciudad de su residencia.

$15.60 Ag.18-6849-v.ag.21.

CAJA POPULAR DE ROCHA

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el miércoles 23 de Agosto a las 21 y 15 horas en el local de la calle Treinta y Tres N.o 93. Orden del día: Consideración de la memoria y balance presentado por el Directorio y dividendo a distribuirse a los accionistas.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea, de acuerdo con el decreto del Poder Ejecutivo de fecha 16 de Julio de 1943, es necesario depositar las acciones con tres días de anticipación a la misma en la Caja Popular de Rocha o en otro Banco, presentando el recibo que lo justifique. El registro de acciones quedará cerrado el día 19 de Agosto a las 11 horas. — Gustavo F. Uriarte. Presidente. — Lino Alonzo Hernández. Secretario.

$12.00 Ag.12-6699-v.ag.23.

VENTA DE COMERCIO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender al Sr. CASIMIRO KAYS JYGOVICIUS el almacén de comestibles de mi propiedad, sito en la calle Brecha 566. — Basilio Craschischi.

$7.20 Ag.1.o-6220-v.ag.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que prometí en venta al señor MIGUEL BELISARIO BRUZZONE, mi taller, Cuñapirú 1876. Acreedores Escribanía Duarte Gaboto 1511. — Agosto 3 de 1944 — Francisco Ferraro.

$3.70 Ag.5-6423-v.ag.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por intermedio de la oficina de Palumbo Hnos., y según ley 26|9|904, he vendido a JOSE CASSINA, el almacén, sito en Dunant 4251. Activo y pasivo a cargo del comprador. — Montevideo, Agosto 1.o de 1944. — Fermín Cassina.

$6.80 Ag.2-6274-v.ag.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público que por intermedio de Organización "Co-in" Uruguay 665, hemos vendido a los señores MANUEL y PIO A. GONZALEZ nuestra casa de comercio en los ramos de bar, restaurant y anexos, que gira en esta ciudad en Artigas esq. 33, libre de pasivo comercial. Los acreedores deben presentarse con los justificativos de sus créditos en la Organización citada. Publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Salto, Agosto 8 de 1944. — Gonçalves Hermanos — Manuel A González. — Pío A. González.

$15.20 Ag.14-6787-v.set.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre 1904. Prometí vender a JUAN A. PAZ, la provisión y lechería avenida Carlos M. Ramírez 545. Presentar créditos Oficinas Brusco. Agraciada 4103 — Domingo Gavela.

$6.80 Ag.14-6773-v.set.2.

VENTA DE COMERCIO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender a EVANGELIO VEREKETIS ZANNI y a STAVROS PONGIS, la casa de comercio sita en la calle Piedras N.o 274, café bar, restaurant y posada "London Bar" — Nicolás Papadopulos.

$6.80 Ag.14-6793-v.set.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención Bdor. Antonio M. Blanco (Valparaíso 1269) prometí en venta al Sr. ATANASIO VELECICO la provisión sita en la calle Ejido N.o 871. Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores al comercio. — Montevideo, Agosto 7 de 1944. — Michelina Pugliese de Pugliese.

$6.40 Ag.14-6805-v.set.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales se hace saber que Carlos H Cioli ha prometido vender, quedando a su cargo el pasivo, a don HERIBERTO GILLES el almacén y despacho de bebidas, establecido en Colonia Española (4.a sección judicial de Colonia) previniéndose a los acreedores que deberán presentar sus créditos en el término de 30 días, en la villa de Nueva Helvecia calle Colón N.o 1147. — Nueva Helvecia Agosto 1.o de 1944. — Carlos R. Cioli — Heriberto Gilles.

G9 60 Ag.6390-v.ag.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que el Sr. Arturo F. Powers ha prometido vender al Sr. FRANCISCO FERNANDEZ su cuota social en la sociedad "Arturo F Powers y Cía Lda." con domicilio en camino Ariel N.o 4639 (Sayago). A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones debiendo presentarse los acreedores en el término legal, con los justificativos de sus créditos, en Misiones 1408 Esc. 17 y 18 (escribanía Guerrini). — Montevideo, Julio 31 de 1944 — Arturo F Powers. — Francisco Fernández

$ 12.80 Ag.4-6397-v.ag.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera, Paraguay 1259, interviene: JAIME RODRIGUEZ, KULMEN RODRIGUEZ y JUAN G. PEREZ, compran el comercio de almacén y alcohólicas sito en Uruguayana 3396. Acreedores presentarse referido comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 31 de Julio de 1944. — José Pérez. — Jaime Rodríguez. — Kulmen Rodríguez. — Juan G. Pérez.

$6.80 Ag.7-6500-v.ag 26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contratamos vender a JESUS y DOMINGO DOMINGUEZ, el café, fiambrería y horno de pizza establecido en Marcelino Sosa 2101. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Julio 31 de 1944. — José E. Rial y Hno.

FABRICAS NACIONALES DE CERVEZA SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 25 de los estatutos, invitamos a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 7 de Setiembre, a las 17 y 30 horas, en nuestro local "Palacio de la Cerveza", situado en la calle Yatay No 1423. Orden del día: 1.o Designación, por el Presidente de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora. 2.o Tomar en consideración la memoria y el balance general al 30 de Junio de 1944, la cuenta de ganancias y pérdidas y el informe de los Auditores. 3.o Distribución de utilidades. 4.o Elección de 4 titulares y 9 suplentes de Directorio. 5.o Designar dos de los señores accionistas para firmar el acta de esta asamblea, conjuntamente con el Presidente y el Secretario de la Sociedad.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones en la Oficina Central de la Sociedad, calle Entre Ríos N.o 1060, presentando sus comprobantes correspondientes, hasta el 2 de Setiembre inclusive, de acuerdo con el artículo 36 de los estatutos, y de acuerdo con las disposiciones del decreto del Poder Ejecutivo de fecha 16 de Julio de 1943. — Montevideo, 21 de Agosto de 1944. — El Directorio.

$24.00 Ag.18-6949-v.set.5.

"SEDALANA" S. A.

PRIMERA CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 22 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a efectuarse el día jueves 31 de Agosto corriente, a las 18 horas, en su local de la calle Paraguay N.o 1928, a fin de considerar la siguiente orden del día: 1.o) Lectura del acta de la asamblea anterior. 2.o) Nombramiento de 2 accionistas para verificar el "quórum" legal, las votaciones y subscribir el acta. 3.o) Consideración del balance general, cuenta de ganancias y pérdidas memoria, e informe del Síndico. 4.o) Distribución de utilidades. 5.o) Nombramiento de Síndico y suplente.

NOTA: Se previene a los señores accionistas que las acciones deberán ser registradas en la Gerencia. 48 horas antes de realizarse la asamblea. — JUAN CARLOS GOMEZ FOLLE, Presidente. — Julio A. Berta, Secretario.

$9.60 Ag.18-6987-v.ag.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ponemos en conocimiento del público y del comercio en general que hemos disuelto la sociedad comercial que para la explotación del ramo de almacén de comestibles, giraba en la décima sección del Departamento de Lavalleja, bajo la razón social de "Ureta y Aramendi", quedando a cargo del activo y pasivo de la misma el ex socio don ABDON ARAMENDI. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Treinta y Tres, Junio 30 de 1944. — Elías J Ureta — Abdón Aramendi.

$12.80 Ag.9-6577-v.ag.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene oficina "Pizzanelli" Uruguay 1802, disolvimos la sociedad Arias y Alonso, haciéndose cargo del activo y pasivo la nueva sociedad ALONSO HNOS., referente al almacén y bar calle San Salvador N.o 2149. (Ley 26 de Setiembre 1904). — Montevideo, Agosto 10 de 1944. — Eduardo Arias.

$6.40 Ag.17-6903-v.set.5.

COCA - COLA SOCIEDAD ANONIMA

(Fábrica Uruguaya de Bebidas Carbonatadas)

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se celebrará en el local social calle Dr. Enrique Pouey N.o 2230, de esta ciudad de Montevideo, el día 22 de Setiembre de 1944, a las 11 horas a.m. para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Consideración de la memoria del Directorio, balance y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Noviembre de 1943; 2.o) Elección de tres a cinco Directores y Síndico por un año; 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Montevideo, Agosto 15 de 1944. — El Directorio.

$10.00 Ag.17-6911-v.ag.29.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se comunica que desde el 1.o de Enero, último, fecha en que entró en liquidación, ha quedado disuelta la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón "Domingo L. Baccino" en el ramo de bodega y con establecimiento en la calle Coronel Raíz N.o 2107, habiéndose quedado a cargo de don DOMINGO L. BACCINO, todo su activo y pasivo a los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Julio 27 de 1944. — Domingo L. Baccino. — Alcides A. Baccino.

$10.20 Ag.4-6370-v.ag.23.

AVISO

Avisamos al comercio y al público en general, que con fecha diecinueve del corriente mes se ha disuelto parcialmente la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón de "ESCANDELL HERMANOS", separándose de ella el socio Isaac Santiago Escandell y quedando en la misma como únicos integrantes los socios Pantaleón Alfonso y José Lirio Escandell quienes tomaron a su cargo el activo y pasivo de la firma. Ya los efectos legales se hace esta publicación — Dolores, Julio de 1944. Isaac Santiago Escandell — Pantaleón Alfonso Escandell — José Lirio Escandell.

$12.30 Ag.2-6183-v.ag.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender, a PEDRO B. SANCHEZ, la casa de comercio en el ramo de almacén, frutas y verduras, ubicada en la calle Basilio Araújo N.o 4049 de esta ciudad. Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en el estudio del escribano Manuel C. Cataño calle Sarandí N.o 490. — Montevideo, Julio 31 de 1944. — Sara Gulías.

$10.20 Ag.2-6272-v.ag.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales comunico al comercio y público, que he prometido vender a mis hijos TUFI M., SAADA y JULIA CHALABI, la tienda, mercería y anexos que tengo establecida en esta ciudad calle Zorrilla esq. Montevideo. Los que se consideren con derechos deben presentarse con los justificativos al expresado domicilio. — Carmelo, Julio 22 de 1944. — Miguel Chalabí.

$9.60 Ag.4-6385-v.ag.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con lo dispuesto en la ley del 24 de Setiembre de 1904, se hace saber que he prometido vender al señor JOSE MACEIRAS la mitad proindivisa del negocio denominado "Hotel Ritz" constituyendo a la vez sociedad a los fines de la explotación de dicho establecimiento que girará bajo la firma Fernández y Maceiras. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en Treinta y Tres 1324 estudio del Dr. Eugenio M. Sacarelo y Fuentes. $9.60 Ag.4-6399-v.ag.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Aída Ferrari de Barcelona y Compañía ha de vender a ANGEL PANZA y JORGE RUBIO el garage "Atlantic" calle Cerrito 466 al 484. Se llama acreedores a presentarse José A. Cabrera 4072 (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Esc. Casaravilla. — Aída F. de Barcelona. — Juan P. Ferrari.

$6.80 Ag.5-6442-v.ag.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Alfredo Stock, hace constar que por compromiso subscripto en el día de la fecha, he prometido vender al señor JUAN BAUTISTA GREGORINI, el establecimiento que en el ramo de fabricación de caramelos y anexos, tengo establecido en la calle Nicaragua N.o 1978 bis, bajo la denominación de "La Holandesa". Se cita a los acreedores para que concurran con los comprobantes de sus créditos a la escribanía Arias Sarandí número 444, dentro de 30 días, conforme a lo dispuesto a la ley del 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Agosto 2 de 1944. — Alfredo Stock. $12.80 Ag.4-6337-v.ag.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Pongo en conocimiento, a los efectos legales, del comercio y del público en general que desde el 15 de Junio ppdo. clausuré el comercio que en ramos generales giraba bajo mi firma en Blanquillos, 7.a sección del Depto. de Paysandú. Quienes se consideren acreedores deben presentarse dentro del plazo de treinta días con los justificativos de sus créditos a mi domicilio, en la localidad de Tambores. — Tambores, Julio 12 de 1944. — Fernando Valerio.

$11.30 Ag.1.o-6231-v.ag.21.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Con intermedio oficinas Alberto Suárez convención 1537, el Sr. ELADIO DURAN ha constituído sociedad con Carlos A. RIFFAUD del Hotel Argentino calle Colón 1521. De acuerdo ley 26 de Setiembre 1904, se notifica acreedores. — Montevideo, Agosto 5 de 1944. — Eladio Durán. — Carlos A. Riffaud.

$6.40 Ag.9-6570-v.ag.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene Oficina "Pizzanelli" Uruguay 1802 disolvemos la sociedad Costas y Abreu, haciéndose cargo del activo y pasivo CLAUDIO ABREU, de la panadería calle Juan D. Jackson N.o 1242. (Ley 26 Setiembre 1904. —Montevideo, Agosto 7 de 1944. — Domingo Costas.

$6.40 Ag.12-6713-v.ag.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Jacobo Boltein venderá a ALBERTO y HECTOR ACEVEDO, el negocio que tiene en la calle Nicaragua N.o 1941. Se llama a los acreedores (Ley 26 de Setiembre de 1904) para que se presenten a cobrar el importe de sus créditos, en el mismo.

$6.40 Ag.12-6706-v.ag.31.

MAYO S. A.

ASAMBLEA ORDINARIA

Convocatoria a los señores accionistas

De acuerdo con el artículo 39 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria correspondiente al ejercicio social terminado el 30 de Abril de 1944, que se realizará el día 31 de Agosto, a las 15 horas en su local social, calle Rondeau 1522, para tratar la siguiente orden del día: Consideración de la memoria y cuenta del último ejercicio presentado por el Directorio y el informe del Síndico.

$3.60 Ag.18-6939-v.ag.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se ha prometido vender a los señores ANTONIO LORENZO MENAFRA y DALMIRO AGUIAR, la farmacia "Jackson", de esta plaza, calle Juan D. Jackson 1200. A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, se hace saber a los acreedores, que deben presentarse con los justificativos de sus créditos, en la Escribanía de Armando Ortiz Rodríguez, calle Wáshington 287. — Montevideo, Agosto 15 de 1944. — Germán Núñez.

$9.60 Ag.18-6973-v.stm.6.

BANCO MERCANTIL DEL RIO DE LA PLATA

Zabala N.o 1532

Emplazamiento

A los efectos de la ley N.o 9.099, en su artículo 10, se hace saber a los promitentes compradores que abajo se mencionan, que pasados 15 días de la última publicación de este aviso, habrán caducado los respectivos derechos que les correspondían en la compra de los correspondientes solares de terreno, cuyos solares también se individualizan en cuanto a su ubicación:

1) Don JOSE CANOSA CASTRO, sus derechos en el solar ubicado con frente a la avenida Lezica, señalado con el N.o 2.

2) Don MIGUEL E. SALSAMENDI, sus derechos en el solar N.o 18, con frente a la calle Carpintería.

3) Don ESTEBAN GONZALEZ, sus derechos en el solar N.o 71 con frente a la calle Carnot (Colón).

4) Don ROSARIO SODRE, sus derechos en el solar N.o 37, con frente a la calle Azotea de Lima. — Montevideo, Agosto 15 de 1944. $18.00 Ag.18-6946-v.set.5.

"BIARRITZ HOTEL" DE PUNTA DEL ESTE

Sociedad en liquidación

En cumplimiento con la ley del 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber al público en general y al comercio en particular, que la sociedad "GELOS Y COMPAÑIA LIMITADA" propietaria del Biarritz Hotel de Punta del Este, está en liquidación, debiendo los acreedores presentar los justificativos de sus créditos al contador V. Rodríguez Godoy, Treinta y Tres N.o 1356, esc. 35, dentro de los treinta días, a los efectos legales. — Montevideo, Agosto 15 de 1944.

$9.60 Ag.18-6951-v.set.6.

REFRIGERACION COATES S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 10 de los estatutos, se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 29 de Agosto a las 17.30 horas en la sede social, avenida 18 de Julio 1317, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Aprobación de la memoria y balance anual. 2.o Declaración del dividendo. 3.o Elección del Síndico. 4.o Emisión de debentures. 5.o Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. 6.o Otros asuntos.

$4.20 Ag.18-6942-v.ag.26.

ESTANCIAS OLASO S. A.

CONVOCATORIA

Asamblea general ordinaria

Se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, de esta entidad a celebrarse el día 28 de Agosto próximo a la hora 19 en su sede calle Uruguay 1829, según la orden del día siguiente: I) Lectura y aprobación de la memoria y balance del ejercicio 1943-44. II) Aprobación del proyecto de reparto de utilidades. III) Nombramiento de dos accionistas para la firma del acta respectiva.

Se recomienda a los señores accionistas el cumplimiento del Art. 21 de los estatutos y decreto vigente, por lo que los señores accionistas presentarán los comprobantes bancarios o depositarán las acciones en la Caja de la Sociedad antes del día 25 de Agosto corriente. — El Directorio.

$8.00 Ag.18-6948-v.ag.28.

VENTA DE COMERCIO

A efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que Vicente Ascanio ha prometido vender a RUPERTO y EDUARDO ASCANIO el comercio de almacén de comestibles, frutas y verduras instalado en la calle Fraternidad N.o 3949 (antes 206), de esta ciudad. Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos al escribano Oscar Sindín, calle Ituzaingó 1393. — Montevideo, Agosto 11 de 1944. — Vicente Ascanio. — Ruperto Ascanio. — Eduardo Ascanio.

$9.60 Ag.17-6934-v.set.5.

[illegible] Z S. A.

CONVOCATORIA

Se cita a los Srs. accionistas para la asamblea general ordinaria que conforme al Art. 35 de los estatutos sociales, se realizará el día 30 de Agosto próximo a la hora 16 y 30, en nuestro local social calle Colonia 1979, para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas. 2.o) Remuneración del Sr. Síndico. 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Los Srs. accionistas que deseen asistir personalmente o por representación, deberán no más tarde del día 28 de Agosto corriente, depositar sus acciones en la Gerencia, o en su defecto el certificado de Banco correspondiente donde conste debidamente, cantidad y numeración respectiva. Se expedirán dos boletas, una indicando el número de votos que le corresponde y otra como recibo de las acciones depositadas, las cuales les serán devueltas una vez realizada la asamblea. — Montevideo, Agosto 15 de 1944. — El Secretario.

$12.00 Ag.17-6935-v.ag.22.

CINEMATOGRAFICA GLUCKSMANN S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se cita a los Sres. accionistas para la reunión de la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Agosto a las 15 horas en el local de la sociedad calle Río Branco N.o 1326 para considerar la siguiente orden del día: 1.o) Lectura del acta anterior. 2.o) Consideración del balance general, memoria, cuenta de ganancias y pérdidas, informe de la Sindicatura y proyecto de reparto de utilidades correspondientes al ejercicio económico corrido desde el 1.o de Abril de 1943 al 31 de Marzo de 1944. 3.o) Designación de dos accionistas para la firma del acta de esta asamblea.

Se previene a los Sres. accionistas: A) Que la asamblea se considerará legalmente constituída cuando concurran accionistas que representen la mitad de las acciones emitidas e integradas (Art. 21 de los estatutos); y, B) Que los accionistas que deseen tomar parte en la asamblea deberán presentar sus acciones o certificado de depósito, en la Secretaría, con tres días de anticipación por lo menos. — Montevideo, Agosto 2 de 1944 — La Secretaría.

1944. — La Secretaría.

$14.00 Ag.17-6885-v.ag.2[illegible].

QUESERIAS DEL URUGUAY S. A.

CONVOCATORIA

De conformidad con lo establecido en el Art. 21 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día 28 del corriente, a las 16 y 30 horas, en la sede de la Bolsa de Comercio, calle Rincón 454, con el objeto de considerar la siguiente orden del día: 1.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta. 2.o) Consideración de la memoria, inventario, balance, informe del Síndico y distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio ppdo. 3.o) Retribución al Síndico.

Nota. — De acuerdo con el Art. 23 de los estatutos, se previene a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones o recibo bancario pertinente en la Secretaría de la sociedad con tres días de anterioridad a la fecha fijada para la asamblea. — Montevideo, Agosto 15 de 1944. — La Secretaría.

$2.00 Ag.16-6925-v.ag.22.

DISOLUCION Y MODIFICACION DE SOCIEDAD

A los efectos legales se hace saber que por escritura autorizada el dos del corriente por el escribano Jorge J. Casanello dejaron de formar parte de la sociedad "Juan Peluffo y Compañía", el socio Isidro Peluffo y los herederos de Juan Peluffo. Entró a formar parte en carácter de socio colectivo el señor HUGO VIDAL FAURE permaneciendo Tomás Peluffo y Juan Miguel Trebino quienes se han hecho cargo del activo y pasivo social. — Montevideo, Agosto 12 de 1944. — "Juan Peluffo y Compañía".

$18.00 Ag.17-68[illegible]-v.set.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales hago saber que vendí a JOSE PEREIRO RAMOS la carnicería que tengo en Paraguay 1659 en Montevideo. Los acreedores se presentarán en Buenos Aires 479 al escribano A. Arrillaga Safons. — José Martínez Loureiro.

$6.40 Ag.17-6921-v.set.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He vendido a la Sra. JULIA HIRIGIAN DE HEDECHIAN, el almacén, sito en Ganaderos N.o 4452, de esta ciudad, según ley del 26|9|904. Interv.: Oficina Palumbo Hnos. —Montevideo, Agosto 14 de 1944. — Manfredi Yael.

$6.40 Ag.17-6879-v.set.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Venderé a mis hijos PEDRO y LUIS PABLO STRATA el comercio carnicería (Modelo) en 21 de Abril 2650. Acreedores (ley de 26 de Setiembre de 1904) presentarse a 21 de Abril 2646. — José Alejandro Strata Cartasso.

$6.40 Ag.18-6978-v.set.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general, que el señor Jose Cataldi ha prometido vender a la señorita CRISTINA LALLO AMENDOLA, su establecimiento comercial e industrial, en el ramo de "fábrica de fideos uso Nápoli", denominada "La Nueva Italia", ubicado en esta ciudad, calle Joaquín Requena N.os 1118 y 1120, citando a los que se consideren sus acreedores, para que se presenten con los comprobantes de sus créditos en la calle Ituzaingó N.o 1439 (escribanía Varese), dentro del término legal. — Montevideo, Agosto 12 de 1944. — José Cataldi

$9.60 Ag.15-6828-v.set.2.

BANCO DE MONTEVIDEO

CONVOCATORIA A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo prescripto en el Art 16 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 28 de Agosto del corriente año, a las 11 horas, en la sede de la institución, calle 25 de Mayo N.o 423, para considerar el orden del día, siguiente: 1.o) Designación de dos asambleístas a los efectos de lo dispuesto en el Art 27 de los estatutos 2.o) Consideración de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas del segundo ejercicio económico, y del informe del Síndico (Art. 17 de los estatutos inc. 1.o) 3.o) Nombramiento de Síndico y su suplente para el ejercicio 1944-45 Fijación de la remuneración del Síndico (Art. 17, inc. 3.o) 4.o) Designación de dos asambleístas para firmar el acta (Art 32)

Los accionistas que deseen concurrir a esta asamblea, deberán depositar sus acciones en el Banco, o presentar un certificado de depósito de una institución bancaria, por lo menos, con dos días hábiles de anticipación, respecto de la fecha señalada para la asamblea, obteniendo con ello su inscripción y la boleta de entrada correspondiente (Art. 20 de los estatutos). — Montevideo, Agosto 11 de 1944 — El Directorio.

$12.00 Ag.16-6867-v.ag.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender mi cuota parte en la sociedad Szajewicz y Kaplan, ramo café y bar "El León" en Canelones 899 a ISRAEL SZAJEWICZ. Créditos Rincón 638 escribano Florito — Szensel Kaplan.

$3.40 Ag.5-6422-v.ag.24

"CLINICA MEDICO QUIRURGICA MODELO, SOCIEDAD ANONIMA"

CONVOCATORIA

El Directorio convoca a sus accionistas para asistir a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 28 del corriente, a las doce horas, en su local social, calle bulevar Artigas número 1109, con la siguiente orden del día: Lectura del acta anterior Consideración de la memoria y balance general. Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que para poder formar parte en la asamblea deberán inscribirse en el registro respectivo, presentando los comprobantes correspondientes, hasta el día 23 del corriente. — El Secretario

$8.00 Ag.15-6811-v.ag.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 que hemos procedido a la modificación de la constitución de de esta sociedad "COMPAÑIA PESQUERA DEL URUGUAY", debiendo presentarse los que se consideren con derecho en la escribanía Ruano Fournier, Juncal 1414 Escrit. 3 y 4, dentro del término de treinta días.

$6.80 Ag.2-6234-v.ag.21.

VENTA DE ALMACEN DE CUEROS

He prometido en venta mi negocio de almacén de cueros establecido en la calle Soriano N.o 918, al señor OROSMAN PODESTA. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre 1904, deberán presentarse quienes se consideren acreedores en Uruguay N.o 1823. — Miguel Greco. — Orosmán Podestá

$6.80 Ag.14-6802-v.set.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interv oficina Palumbo Hnos y según ley del 26|9|904 he vendido al Sr NICHAN ARTIN BRIGIAN, el almacén, sito en Blás Basualdo 3631. — Montevideo, Agosto 4 de 1944. — Alonso Radomsky.

$3.40 Ag.7-6492-v.ag.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Pongo en conocimiento del comercio y del público en general que he resuelto vender a favor de mi hijo JOSE MESA ARRONGA, la casa de comercio que en el ramo de almacén de hierro y anexos, tengo establecida en esta ciudad en la calle Artigas N.o 481, incluyéndose en esa enajenación el activo de la casa. Se hace esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y los acreedores deberán presentarse en la sede del comercio en el domicilio ya indicado a efecto de series abonadas sus cuentas. — San José, Julio 22 de 1944. — José Mesa Carrión. — Conforme: José Mesa Arronga.

$13.20 Jl.29-6152-v.ag.21.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber a los efectos de la ley 26 de Setiembre 1904 y del artículo 492 del Cód. de Comercio, que la firma "Mannise y Cabrera", fué totalmente disuelta, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio NARCISO SEGUNDO CABRERA. Los acreedores deberán presentarse en el domicilio de éste con los justificativos de sus créditos. — Guichón, Agosto 1.o de 1944. — N. Segundo Cabrera.

$9.60 Ag 10-6604-v.ag.29.

VENTA COMERCIAL

A los efectos legales hago saber que compré a Mercelino Erasmo Soca y a Graciela María Soca y a María Magdalena Soca la parte que les correspondía en la sociedad comercial "Soca Hnos.", que en el ramo de barraca y anexos tiene su sede en Lezica 6386 y como única dueña venderé el referido negocio a la sociedad "REYNO y COMPAÑIA", que también integraré. Los acreedores deberán presentarse en la escribanía Arrillaga Safons en Buenos Aires 479 — Clotilde Teresa Fernández de Soca.

$9.60 Ag.10-6611-v.ag 29.

ARENERA ING. SANTIAGO A. CALCAGNO SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

Asamblea general ordinaria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo que preceptúa el artículo 22 de los estatutos sociales, se convoca a los Sres. accionistas a la asamblea general ordinaria, que se realizará el día 28 de Agosto de 1944, a las 16 horas, en la sede de la Rambla Sud América 3095, esquina San Ramón, a fin de considerar la siguiente orden del día: 1.o) Consideración de la memoria, balance general e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1944. 2.o) Distribución de utilidades. 3.o) Designación de dos accionistas, para que conjuntamente con el Sr. Presidente firmen el acta de la asamblea

Nota. — Para poder tomar parte en la asamblea los Srs. accionistas deberán depositar en Secretaría con tres días de anticipación, sus acciones o los certificados expedidos por Bancos y aceptados por el Directorio

$18.00 Ag.10-6667-v.ag.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley del 26 de Setiembre de 1904 se comunica que con intervención del balanceador A. Costas Cabezas hemos disuelto la sociedad que tenemos para la explotación de almacén y bar en av Garzón 349 esq Gral. Hornos. Haciéndose cargo del activo y pasivo el socio JOAQUIN SANCHEZ, y desligándose José González. — Montevideo, Agosto 7 de 1944 — José González. — Joaquín Sánchez.

$9.60 Ag.9-6592-v.ag.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley del 26 de Setiembre de 1904 se comunica que he vendido mi comercio de provisión al señor TRIFON E. CABRAL, ubicado en Sierra N.o 1706 de esta ciudad, con intervención del balanceador A. Costas Cabezas. — Montevideo, Agosto 8 de 1944. — Antonio Celentanos — Trifón E. Cabral.

$6.40 Ag.9-6590-v.ag 28

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y público en general, a los efectos legales que he prometido vender a RAMOS y Cía., el café y confitería "2 de Mayo" que tengo establecido en esta ciudad. Los acreedores deben presentarse a deducir sus derechos en un plazo de 30 días. — Tacuarembó, Agosto 1.o de 1944 —José Castiella.

$8.00 Ag.9-6585-v.ag.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley del 26 de Setiembre de 1904 se comunica que he vendido mi comercio del ramo de provisión al Sr. DONATO DE LUCA ubicado en la calle Nueva York 1448, de esta ciudad, con intervención del balanceador A. Costas Cabezas. — Montevideo, Agosto 7 de 1944. — Alcides Pacheco. — Donato De Luca

$6.40 Ag.9-6591-v.ag.28.

VENTA DE CARNICERIA

Comunico que he prometido en venta mi carnicería de la calle Molinos de Raffo N.o 689 a su arrendatario MANUEL PEREIRA IGLESIAS. A los efectos legales hago esta publicación debiendo presentarse los interesados a la calle Uruguay N.o 1723 — Montevideo, Agosto 2 de 1944 — Juan Steneri. — Manuel Pereira Iglesias.

$6.40 Ag 10-6635-v.ag 29.

VENTA DE CARNICERIA

Comunico que he prometido en venta mi carnicería de la calle Juan Paullier N.o 2748 a su arrendatario FRANCISCO URGAL. A los efectos legales hago esta publicación debiendo presentarse los interesados a la calle Uruguay 1723. — Montevideo, Agosto 2 de 1944. — Juan Steneri. — Francisco Urgal.

$6.40 Ag.10-6636-v.ag.29.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

A sus efectos se hace saber que ante el escribano José Antonio Becco el 17 de Julio de 1944 se constituyó por los señores HENRICK LEBECK, JENS BOJSEN MAEGAARD y HOLGER JENSEN OVERGAARD, dinamarqueses casados, la sociedad de responsabilidad limitada bajo la razón social de: "Ledama Limitada Exportación de Lana", con el objeto de comprar y vender frutos del país en general; comisiones, consignaciones, representaciones, exportaciones e importaciones en general; préstamos, compra y venta de bienes corporales e incorporales, muebles, inmuebles, derechos y acciones; suministrar capital para la constitución de sociedades sin limitación alguna y además todas las operaciones del comercio que se relacionen directa o indirectamente con lo antes expresado. Capital: pesos 50.000.00 aportados $ 22.500.00 por cada uno de los señores Lebeck y Maegaard, y $ 5.000.00 por el señor Overgaard. De dicho capital se integró en efectivo $ 25.000.00 y el resto cuando los socios lo resuelvan. Plazo indeterminado. Uso de la firma: por dos cualquiera de los socios en conjunto, pudiendo designar de entre ellos o no, un administrador general con amplias facultades. Domicilio actual: av Gral Rondeau N.o 2298. La copia de dicho contrato se inscribió en el Registro de Comercio a cargo del Juzgado de Primera Instancia de 6.o turno, con el N.o 16 al folio 49 vto y sigtes. del Registro de Contratos.

$18.00 Ag.10-6532-v.ag.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que se ha resuelto disolver la sociedad que gira bajo la razón social de "Lima, Soba Roig" y que el activo y pasivo de la misma será tomado a su cargo por la sociedad que habrán de constituir los señores MANUEL DARIO LIMA ROIG y AMERICO SATURNINO SOBA y que girará bajo la razón social de "Lima Roig y Soba". Los acreedores deberán presentarse dentro del plazo de treinta días con los justificativos de sus créditos en el "Hotel Las Maravillas" quinta sección judicial del Departamento de Rocha — Rocha, Agosto 2 de 1944. — Lima, Soba Roig. — Manuel Darío Lima Roig — Américo Saturnino Soba

$18.00 Ag.10-6630-v.set 2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que se ha resuelto disolver la sociedad que gira bajo la razón social de "Lima, Roig Hermanos", quedando a cargo del activo y pasivo del establecimiento comercial de dicha sociedad en la segunda sección judicial del Departamento de Rocha el señor HECTOR WASHINGTON LIMA ROIG Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en el referido comercio. — Rocha, Agosto 2 de 1944. — Manuel Darío Lima Roig — Héctor Washington Lima Roig

$12.80 Ag.10-6631-v.set.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

José Costas avisa, (ley de 26 de Setiembre de 1904), que prometió vender su café y bar, calle 21 de Setiembre 2701 al Sr. BASILIO VILLAR La nueva firma se hace cargo del activo y pasivo Interviene: Oficina "B R Y C A" de R Cercido y Cía. Cerrito 685 — Montevideo, Agosto 8 de 1944. — José Costas — Basilio Villar

$9.60 Ag 10-6625-v.ag 29.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se ha disuelto la firma "Américo Guido e Hijo", que en el ramo de artículos para hombres y perfumería giraba en esta plaza, retirándose el socio A. Américo Guido y continuando el negocio el socio JUAN JOSE GUIDO. — Paysandú, Julio 28 de 1944. — Américo Guido — Juan José Guido.

$8.00 Ag.10-6617-v.set.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que venderé a TOMAS AGUIRREZABALA (hijo) y GREGORIO AGUIRREZABALA el negocio de lechería y reparto que tengo en General Flores 4670. Los acreedores se presentarán en Buenos Aires 479 escribanía Arrillaga Safons — Montevideo, Junio 15 de 1944 — Tomás Aguirrezabal

$6.40 Ag.10-6612-v.ag.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley Setiembre 1904 Prometimos vender "Panadería La Figurita" de la avenida General Flores N.o 2867. Los acreedores deben presentarse Escribanía SESTO GILARDONI, calle Treinta y Tres 1336 dentro del término legal — Sucesión Ramón García Figueroa

$6.80 Ag.3-6297-v.ag 22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ramón Angel Roumas comprometió vender a CHALVES JOSE GUARNIERI la carnicería calle Paysandú N.o 867, de esta ciudad Acreedores presentarse a escritanía Paguaupé, 25 de Mayo 591. Todo según ley de 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo, Julio 28 de 1944

$6.80 Ag.4-6373-v.ag.23.

PAMER, PAPELERA MERCEDES S. A.
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 29 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Agosto a la hora 16 y 30 en el local de la calle Andes 1409, 2.o piso, para tratar el siguiente orden del día: 1.o) Consideración de la memoria, balance e inventario, cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de beneficios correspondiente al 6.o ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1944, e informe correspondiente del Síndico. 2.o) Elección de Síndico titular y suplente, de acuerdo con el artículo 44 de los estatutos. 3.o) Designación por la asamblea, de dos accionistas para que en su nombre y representación acepten y firmen el acta de la misma, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas que conforme con el artículo 37, de los estatutos, para tener derecho de asistir a la asamblea, es indispensable registrar las acciones hasta tres días antes del señalado para su realización. Debiendo hacerlo en la Caja Obrera, calle 25 de Mayo esquina Treinta y Tres.

Otra. — De acuerdo con el decreto del Poder Ejecutivo de fecha 16 de Julio de 1943 los señores accionistas para registrar las acciones deberán depositarlas en dicho Banco hasta la realización de la asamblea, o presentar un certificado de depósito en un Banco. — Montevideo, Agosto de 1944. —El Directorio.

$20.00 Ag.16-6910-v.ag.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general, que he prometido vender a los señores RUBEN RODRIGUEZ e IMAS SELLANES, el comercio que en el ramo de bar y billar denominado "Cine-Bar" tengo instalado en la calle Rivera sin número, contiguo al Cine Palace de la ciudad de Santa Lucía. Los acreedores deberán presentarse en el referido comercio, dentro del plazo de treinta días a contar de la primera publicación. A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Santa Lucía, Agosto de 1944. — Telmo R. Dotta. — Ruben Rodríguez. — Imás Sellanes.

$12.80 Ag.11-6693-v.ag.30.

RODSON URUGUAYA LIMITADA

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 17 de la ley 8.992, se hace saber que por instrumento subscripto el día 31 de Julio de 1944, inscripto en el Registro Público de Comercio del Juzgado Ldo. de 1.a Instancia en lo Civil de 6.o turno con el N.o 4 al fo. 25 vto del tomo 7.o, se ha modificado el contrato constitutivo de esta sociedad en su cláusula quinta, por haber renunciado en su carácter de gerente-administrador el Sr. Louis La Rocca; habiéndose designado en su sustitución a don Héctor Obes Polleri, a cuyo cargo estará en adelante la dirección y administración de la sociedad, teniendo la representación de la misma, así como el uso de la firma social y pudiendo ejercer todos los actos y contratos comprendidos en el objeto de la sociedad, y los relativos a los bienes sociales, muebles, inmuebles o valores. — Héctor Obes Polleri.

$12.00 Ag.11-6650-v.ag.22.

VENTA DE CALERA

He prometido en venta al señor CARLOS DAVRIEUX, el establecimiento industrial de calera, que bajo mi firma y con la denominación de "Rosarina" gira en la planta suburbana de esta localidad, citando a todos los acreedores para que se presenten a hacer efectivos sus créditos en la escribanía del señor Francisco Barredo Lugaro en esta ciudad, en el plazo de treinta días —Rosario, Julio 25 de 1944 — Héctor L. Garat. — Carlos Davrieux.

$10.20 Jl.29-6154-v.ag 21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y al público en general que he prometido enajenar a la sociedad FERNANDEZ y MARTINEZ el comercio que en el ramo de panadería tengo instalado en la calle La Paz 1290, en esta ciudad. Los acreedores y quienes tengan algún derecho deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en el domicilio indicado dentro del plazo legal. — Montevideo, Agosto 7 de 1944. — Ursicino Fernández.

$9.60 Ag.11-6660-v.ag.30.

AVISO

Comunico al comercio y público en general, que he vendido a PEDRO PRATTO DELGADO, la bodega de vino natural, instalada en la avenida De las Instrucciones N.o 2675 esquina Abrevadero, de este Departamento. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen esas publicaciones. Los acreedores se presentarán dentro del término legal en la calle Cerrito N.o 458. — Montevideo, Agosto 5 de 1944. — Pedro Pratto. — Domingo Ferrero.

$9.60 Ag.11-6653-v.ag.30.

VENTA

Comunico que he prometido vender al Sr. LUIS PITTALUGA la casa de comercio en el ramo de fonda, hospedaje y bar, ubicada en la avenida 8 de Octubre N.o 3761 de esta ciudad. Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en el estudio del escribano Manuel C. Catañy, calle Sarandí N.o 490. — Montevideo, Agosto 5 de 1944.

$6.40 Ag.11-6641-v.ag.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor ENRIQUE EMILIO DALMAS el establecimiento comercial que en el ramo de almacén y bebidas alcohólicas tengo instalado en la Av. Gral. Artigas esq. Cuareim, de esta ciudad. Conforme a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hacen estas publicaciones, llamando a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten dentro del término legal con los justificativos de sus créditos a la Av. Gral. Flores 540, de esta ciudad (escribanía Odriozola), a percibir el importe de los mismos. — Colonia, Julio 27 de 1944. — Nessin Couriel. — Enrique Emilio Dalmás.

$18.00 Ag.1.o-6232-v.ag.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Baldomero Fernández avisa (ley de 26 de Setiembre de 1904), que desistió de la compra del café, bar y horno del Sr. PELAYO GARCIA, calle Dante 1902. Interviene: Oficina "B. R. Y. C. A.", de R. Cercido y Cía., Cerrito 685. — Montevideo, Agosto 13 de 1944. — Baldomero Fernández. — Pelayo García.

$6.40 Ag.16-6862-v.set 2.
$6.80 Ag.8-6525-v.ag.28.

FOSARA S. A.
(Fomento del Balneario San Rafael S. A.)
CONVOCATORIA

El Directorio de la Fosara S. A. (Fomento del Balneario San Rafael Sociedad Anónima) convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el 6 de Setiembre de 1944 a las 11 horas en el local de la Liga de Defensa Comercial, calle Julio Herrera y Obes N.o 1413, para considerar el siguiente orden del día: 1.o) Consideración de la memoria y balance anual correspondiente al 4.o ejercicio vencido el 30 de Junio pasado, con el dictamen del Síndico. (Art. 21, Inciso 6.o), y distribución de las utilidades. 2.o) Fijación del número de Directores a elegir y elección de los mismos, del Síndico titular y suplente. (Art. 28 inciso B). 3.o) Designación de 2 accionistas para firmar el acta de la asamblea. (Art. 27).

El Directorio hace presente que para asistir y tomar parte en la asamblea, los accionistas deberán depositar y registrar sus acciones o certificados bancarios en nuestras oficinas, hasta el día antes del fijado para la reunión. La Secretaría expedirá una constancia nominal con el número de las acciones y cantidad de votos que corresponda. (Art. 25). — Montevideo, Agosto 15 de 1944. — Benigno Paiva Irisarri, Presidente. —José Pizzorno Scarone, Secretario.

$16.00 Ag.15-6831-v.ag.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos ley 26 de Setiembre de 1904 y Art. 492 del Código de Comercio, se hace saber que José Rey cederá a MANUEL VEIGA, su parte en la sociedad Perfecto Posé y Compañía (empresa de acarreos). Los que se consideren acreedores deberán presentarse a la escribanía Risso Ylla, 25 de Mayo 463 de 16 a 17 horas, con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Agosto 5 de 1944.

$12.00 Ag.10-6618-v set 2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y el Art. 492 del Código de Comercio, se hace saber que la sociedad colectiva comanditaria "Cassarino Hermanos" venderá su activo y pasivo a la SOCIEDAD ANONIMA "CASSARINO HERMANOS", disolviéndose la primera de dichas sociedades. Los que se consideren acreedores deberán concurrir a la calle Galicia N.o 1069 de esta ciudad, a percibir el importe de sus créditos. — Montevideo, Agosto 1.o de 1944.

$12.00 Ag.4-6374-v ag.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que Alberto Berriel, prometió vender a ALFREDO TRILLO, el bar cantina del Club San José, sito en 18 de Julio 1471. Los acreedores se citan a Mercedes 1226 (Escribanía Caputi). — Montevideo, Agosto 11 de 1944. — Caputi.

$6.40 Ag.18-6975-v set.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contraté vender a MANUEL GARCIA y SEVERO INSUA, el almacén de comestibles y bebidas alcohólicas establecido en Cno. Carrasco 4896. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. —Montevideo, Agosto 3 de 1944. — Domingo López García.

$6.80 Ag.8-6525-v.ag.28.

AVISO

Hacemos saber al público en general que hemos disuelto totalmente la sociedad que en los ramos de almacén y despacho de bebidas fermentadas, giraba en esta plaza en la calle La Gaceta No 1290, bajo la firma social Juan A. Lamas e Hijo, quedando a cargo del activo y pasivo de la misma, el socio VICENTE LAMAS. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 7 de 1944. — Juan A. Lamas hijo. — Vicente Lamas.

$9.60 Ag.9-6578-v.ag.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Habiendo prometido vender a don RAUL IRENEO EIZMENDI, las existencias de la barraca de carbón y leña que tengo establecida en esta ciudad en la calle Paraíso N.o 2972, los que se consideren mis acreedores deberán presentarse, dentro del plazo legal, ante el señor Eizmendi, con los justificativos de sus créditos por duplicado. Dicha presentación la harán en la calle Paraíso N.o 2972. — Tulio Acosta y Acosta.

$12.00 Ag.5-6413-v.ag.29.

AVISO

Comunicamos que quedó sin efecto la promesa de venta del comercio "El Tesoro", ubicado en las calles Antonio M. Fernández y 18 de Julio de esta ciudad, que hiciera Benito Castro a JUAN MIGUEL RODRIGUEZ CHIRIONI y OSMAR SILVA GIANI, emplazándose a los acreedores. — Florida, Julio 24 de 1944. — Juan Miguel Rodríguez Chirioni. — Osmar Silva Giani. — Benito Castro.

$7.20 Ag.12-6746-v.set.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley del 26 de Setiembre de 1904 se comunica que con intervención del balanceador A. Costas Cabezas hemos disuelto la sociedad que tenemos para la explotación del café y bar ubicado en la Av. Brasil 3104, vendiendo su parte el socio José Gamio y quedando el Sr. MANUEL TAIBO. — Montevideo, Agosto 7 de 1944. — José Gamio. — Manuel Taibo.

$9.60 Ag.9-6593-v.ag.28.

SOCIEDAD URUGUAYA DE ESMALTADO SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 12, 13 y 27 de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria, que deberá celebrarse en el local de esta Sociedad, calle Llupes N.o 4684 (Nuevo París), el 31 de Agosto de 1944 a las 15 horas, para los siguientes objetos. 1.o) Someter a la consideración de los accionistas, la memoria y balance anual correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1944. 2.o) Elección del Presidente del Directorio, la de los miembros del mismo, la del Síndico y Síndico suplente. 3.o) El reparto de utilidades y fijación de dividendos. 4.o) Todos los demás asuntos incluídos por el Directorio en la orden del día y los que hayan sido propuestos por los accionistas de acuerdo con el artículo 13 de los estatutos.

Se recuerda a los señores accionistas que para participar en la asamblea, deben cumplir con los requisitos establecidos en el artículo N.o 17 de los estatutos. — Ramón Varela Radío, Presidente. — Antonio J. Chiarino, Secretario.

$14.00 Ag.11-6661-v.ag 22.

SOCIEDAD PESQUERA DEL URUGUAY LIMITADA
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION

Se hace saber que por escritura del 12 de Julio de 1944, ante el escribano Rafael F. Ruano Fournier, los socios: Carlos Staff, Gustavo Staff, Carlos Trinkle y Alfonso Martínez, transfirieron sus cuotas de capital en la sociedad Pesquera del Uruguay Limitada, a los señores Manuel do Campo, Raúl do Campo, Wacław Alejandro Dostal, Mario Pasterga y Francisco Lau, quienes como únicos integrantes establecieron las estipulaciones siguientes: Objeto, elaboración, fabricación, importación, exportación, compraventa del pescado; domicilio en la ciudad de Rocha, pudiendo establecer sucursales en todo el país; plazo de tres años, renovables; capital $ 70.000.00, ganancias y pérdidas en proporción a los aportes. Administración a cargo de los cinco socios; uso de la firma por dos de ellos indistintamente, con facultades generales; cada socio tiene un voto por cada $ 5.000.00 o fracción no menor de $ 3.000.00. Prohibición a los socios de dedicarse a negocios iguales o afines. Balances al 30 de Junio de cada año; asamblea primer quincena de Julio decisiones por mayoría absoluta de votos; disolución por denuncia, fallecimiento, incapacidad o inhabilitación permanente de tres socios administradores, preferencia en la cesión de cuotas a los consocios. Arbitraje en las cuestiones sociales, vigencia ante los Bancos y Tesorería General de la Nación, hasta comunicación de disolución. Inscripta en el Registro Público de Comercio con el número 1, al folio 1 y sigtes. del tomo 6 del Registro de Contratos, el 25 de Julio de 1944.

$40.00 Jl.29-6159-v.ag.21.

"COOPERATIVA TABACALERA URUGUAYA S. A."

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido por los estatutos sociales, se convoca a los accionistas de "Cooperativa Tabacalera Uruguaya S. A.", para la asamblea general ordinaria que se reunirá el día viernes 1.o de Setiembre próximo, en el local social avenida General Rondeau N.o 1847, a las diecisiete horas y treinta minutos, para considerar la siguiente orden del día: 1.o) Lectura del acta de la asamblea anterior. 2.o) Considerar la memoria y balance general del ejercicio terminado el 30 de Junio próximo pasado presentados por el Directorio. 3.o) Distribución de utilidades y constitución de fondo de reserva. 4.o) Designación de dos accionistas para la firma del acta correspondiente. — Montevideo, Agosto 3 de 1944. —Jorge Moratorio, Secretario.

$15.00 Ag.9-6547-v.ag.26.

DISOLUCION Y NUEVA SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que según escrituras que hoy autorizó el escribano don Antonio M. Gómez, quedó disuelta la sociedad "Alvarez Hermanos y Cabeza", que giraba en esta plaza, en los ramos de tienda, ropería y anexos, y que integraban los señores José y Sabino Alvarez y Gumersindo Cabeza. Y que se formó la nueva sociedad "ALVAREZ HERMANOS", integrada por los señores Mariano, José y Sabino Alvarez, la que girará en los mismos ramos, con el mismo domicilio (General Artigas N.o 219), y con la misma denominación ("La Iberia") que la anterior. Y a los efectos del artículo 492 del Código de Comercio y ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Rosario, Julio 22 de 1944. — G. Cabeza. — Sabino Alvarez — Mariano Alvarez. — José Alvarez.

$18.70 Jl.29-6155-v.ag.21.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público que hemos resuelto disolver la sociedad que giraba en esta ciudad bajo la razón social KARAPCIAS y CALAITZIS, de conformidad con la ley de 26 de Setiembre de 1904. Los acreedores deberán presentarse con los justifiactivos de sus créditos en la calle Larrañaga N.o 1902.

$6.80 Ag.7-6453-v.ag.26.

AVISOS DEL DIA

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Inscripción de los estatutos de "Molino Puritas" S. A.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2.o turno doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace público: Que ante este Juzgado se ha presentado la Sociedad Anónima "Molino Puritas" solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación:

Acta. — En la ciudad de Montevideo, Capital de la República Oriental del Uruguay a veintiocho de Abril de mil novecientos cuarenta y cuatro, reunidos los señores Raúl Castells Carafí, Luis E. Fabini, Juan Capurro, Luis Comelli, Raúl Capurro y Juan Enrique Fabini, convienen constituir una Sociedad Anónima de conformidad con los siguientes estatutos que aprueban para que rija a la misma.

ESTATUTOS

TITULO I

Constitución, nombre, domicilio y duración

Artículo 1.o Bajo la denominación de "Molino Puritas S. A.", se constituye una Sociedad Industrial y Comercial de carácter anónima, por acciones, que se regirá por estos estatutos y en lo que no esté previsto en ellos se aplicará el Código de Comercio y las disposiciones complementarias del mismo.

Art. 2.o El domicilio legal y principal de la Sociedad se fija en la ciudad de Montevideo. Por resolución especial del Directorio podrán establecerse sucursales o agencias en otras ciudades o prueblos del país, o en el extranjero, siendo, entonces, esos lugares, también domicilio de la Sociedad, pero solamente para los actos y asuntos que tengan relación con ellos.

Art. 3.o La duración de la Sociedad queda fijada en cincuenta años, a partir de la fecha en que el Poder Ejecutivo preste aprobación a los estatutos y otorgue la personería jurídica. Este plazo podrá ser prorrogado por resolución especial de la asamblea extraordinaria de accionistas, de acuerdo con las exigencias dispuestas en el artículo 36 de los presentes estatutos.

TITULO II

Objeto

Artículo 4.o La Sociedad tendrá por objeto principal, la elaboración de avena laminada, harinas de legumbres y cereales y productos derivados, pudiendo extender sus negocios a todo comercio o industria conexos a juicio del Directorio.

A) Para la obtención de materias primas podrá adquirir o arrendar campos y efectuar siembras y cultivos ya sea por explotación directa o por contratación con terceros.
B) Podrá realizar toda actividad industrial o de comercio que por vía directa o indirecta pueda completar, ampliar o ser sólo conveniente para llevar a efecto los objetos indicados en el presente artículo o tenga conexión con ellos.
C) Podrá importar y vender productos similares a lo que constituye el objeto principal de este comercio y el accesorio y tener la representación de los mismos.
D) Podrá explotar industrias que sean accesorias o complementarias de los fines esenciales referenciados en este artículo.
E) Podrá adquirir, constituir, arrendar o tomar participación en todo género de industrias u operaciones comerciales, relacionadas directa o indirectamente con los objetos de la Sociedad.
F) Podrá adquirir a cualquier título, acciones de otras sociedades anónimas, o en comandita por acciones, que tengan por objeto, alguno de los que corresponden a la Sociedad, pudiendo hacerse representar en el Directorio por uno o más miembros.
G) Podrá comprar y vender bienes raíces; tomar y dar inmuebles en arrendamiento y subarrendamiento; tomarlos en hipoteca, prenda y anticresis; y darlos en igual forma a sociedades particulares y Bancos, incluso el de la República y el Hipotecario del Uruguay, conforme a sus leyes orgánicas.
H) Podrá establecer cualquier otra actividad industrial o comercial resuelta por unanimidad de los miembros del Directorio y aprobada por la asamblea general de accionistas y que tenga relación con su objeto principal.
I) Podrá realizar todos los actos, contratos y operaciones civiles, comerciales y financieras, sin distinción alguna, relacionadas directa o indirectamente con los fines de la Sociedad, y que convengan a sus intereses a juicio del Directorio.
J) Podrá girar, aceptar, firmar, negociar, endosar, y prestar aval a letras, vales, pagarés, y cheques y demás documentos comerciales o de crédito; abrir cuentas corrientes en los Bancos, hacer depósitos y girar en descubierto; hacer registrar marcas, patentes y privilegios, aportar capitales a otras sociedades, y disolver y liquidar esas sociedades, y
K) Podrá autorizar todo acto judicial; transigir; comprometer en árbitros de derecho o amigables componedores, toda clase de cuestiones administrativas, judiciales o extrajudiciales; renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas; prorrogar o declinar jurisdicciones; y hacer remisiones o quitas de deuda.

TITULO III

Capital y acciones

Artículo 5.o El capital social se fija en la suma de seiscientos mil pesos moneda nacional representado por seis mil acciones al portador de un valor, cada una, de cien pesos moneda nacional. Ese capital podrá ser aumentado, una o más veces, hasta la suma de un millón de pesos moneda nacional, dividido, siempre, en acciones de cien pesos cada una, por resolución del Directorio, tomada con la conformidad de todos los miembros del Directorio, señalando, en cada caso, la cantidad. Ningún accionista tendrá derecho de receso o reembolso del valor de las acciones, por esos aumentos de capital. Las asambleas de accionistas podrán resolver nuevos aumentos de capital por encima del millón de pesos referidos, pero para hacerlo deberán estar presentes accionistas que representen por lo menos el sesenta por ciento del capital integrado y ser votados esos aumentos por lo menos, por el cincuenta por ciento del capital representado en la asamblea.

Art. 6.o Las emisiones por aumentos de capital no podrán ser realizadas sino cuando esté íntegramente subscripto el aumento anterior y pagado por lo menos el 50 o|o.

Art. 7.o El Directorio determinará el plazo y condiciones para la subscripción e integración de las acciones que nunca podrán ser colocadas a menos de la par y podrá resolver la emisión de títulos representativos de 1, 5 y 10 acciones.

Art. 8.o Los títulos representativos de acciones son indivisibles, respecto a la Sociedad, la que no reconoce más que un propietario por cada uno. En consecuencia, los copropietarios de un título, están obligados a hacerse representar por un apoderado colectivo, o de nombramiento judicial en caso de desacuerdo en la designación.

Art. 9.o Mientras el subscriptor no haya integrado el importe de las acciones subscriptas, se le entregará un boleto o certificado nominativo, en el cual se harán constar las cuotas pagadas.

Art. 10. Esos certificados nominativos, podrán ser transferidos a terceros, pero para que esa transferencia sea válida, deberá comunicarse a la Sociedad por escrito con las firmas del cedente y del cesionario. El subscriptor originario no queda exonerado de sus obligaciones con la Sociedad, hasta que el valor de las acciones transferidas haya sido totalmente abonado, a no ser que el Directorio resuelva exonerarlo de esa obligación y se lo comunique por escrito.

Art. 11. Así los títulos definitivos como los certificados provisorios serán firmados por tres miembros del Directorio y expresarán su valor nominal. El Directorio resolverá cuáles serán los miembros que podrán firmar debiendo el acta donde se tome dicha resolución inscribirse en el Registro Público de Comercio.

Art. 12. Cuando los certificados nominativos hayan sido totalmente abonados se canjearán por acciones definitivas.

Art. 13. Las acciones y los boletos o certificados nominativos, llevarán un número de orden y serán extraídos de libros talonarios, en cuyos talones se harán constar dicho número de orden, la fecha y las rúbricas de las personas que firman dichas acciones y boletos, y la del Gerente. El Directorio podrá ampliar estas formalidades para garantizar la autenticidad de aquellos documentos.

Art. 14. Los que no integraran el importe de las acciones subscriptas, dentro de los plazos indicados por el Directorio, perderán sus derechos y las sumas que hubieran abonado, sin perjuicio de la acción legal que pueda corresponder a la Sociedad contra el subscriptor, por falta de cumplimiento de la obligación contraída. En el caso de que el subscriptor moroso retenga el certificado de aciones, éste se anulará haciéndose la publicación pertinente en el "Diario Oficial".

Art. 15. Los accionistas tendrán preferencia para la subscripción de acciones de nuevas emisiones y sólo podrán subscribir las que les correspondan distribuídas a prorrata en relación a las acciones que cada accionista posea. El Directorio indicará el procedimiento para la opción, condiciones de emisión y forma de pago de las nuevas acciones. Las acciones que no fueran subscriptas por los tenedores de las circulantes, podrán ser vendidas por el Directorio pero nunca a menos de la par.

Art. 16. La subscripción de acciones o la posesión de las mismas implica la aceptación y conformidad con los estatutos y reglamentos de la Sociedad y con los acuerdos y resoluciones de las asambleas y Directorio de la misma, dictadas con arreglo a ellos.

TITULO IV

Obligaciones

Artículo 17. Podrán emitirse bonos, obligaciones o debentures, sin garantía, o con garantía especial o flotante, ciñéndose a la legislación respectiva. El monto circulante de esos bonos, obligaciones o debentures, no podrán exceder del cincuenta por ciento del capital realizado. La emisión deberá ser autorizada por la asamblea de accionistas, la que además fijará su monto, forma, condiciones y modalidad.

TITULO V

Régimen administrativo

Artículo 18. La Sociedad será regida y administrada en los términos que más adelante se expresa por los organismos siguientes:

A) La asamblea general de accionistas;
B) El Directorio, y
C) El Presidente, Gerente y Delegado o mandatarios designados por el Directorio.

TITULO VI

Asambleas generales de accionistas

Artículo 19. Las asambleas serán ordinarias o extraordinarias.

Art. 20. La asamblea general de accionistas, legalmente constituída, representa la autoridad suprema de la Sociedad, y sus resoluciones dictadas de conformidad con estos estatutos, son obligatorias para todos los accionistas.

Art. 21. La asamblea general ordinaria de accionistas se reunirá, por convocatoria del Directorio, dentro de los cuatro meses siguientes al cierre de cada ejercicio social. No haciéndolo así el Directorio, deberá convocarla el Síndico.

Art. 22. Corresponde a la asamblea general ordinaria:

A) Considerar las memorias, balances y cuentas de ganancias y pérdidas, presentadas por el Directorio, tomando en cuenta el informe del Síndico. La asamblea aprobará u observará esos documentos y sancionará o alterará el dividendo y la distribución de utilidades propuestas;

B) Proceder a la elección de los Directores, que correspondan, y del Síndico y su suplente. La elección podrá hacerse en listas firmadas por simple mayoría, o por aclamación según lo resuelva la propia asamblea, y

C) Considerar cualquier otro asunto indicado en el orden del día por el Directorio o a pedido de accionistas que representen más del 20 o|o del capital integrado. En este último caso, los accionistas deberán dirigirse por escrito al Directorio, hasta un mes antes de la asamblea a realizarse, indicando las cuestiones que deseen tratar y justificar las circunstancias exigidas para dar trámite al pedido.

Art. 23. La asamblea general extraordinaria de accionistas será convocada por resolución del Directorio, o a solicitud del Síndico o cuando lo pidan por escrito al Directorio, con indicación de los asuntos a tratarse, un número de accionistas que pueden representar por lo menos el veinte por ciento del capital integrado. Para esas asambleas se aplicarán las disposiciones que rigen para las ordinarias, en cuanto a la convocatoria, depósito previo de acciones, en las formas establecidas en el artículo 26, indicación de las cuestiones a tratarse y justificación de las circunstancias exigidas a los accionistas para que el Directorio dé trámite al pedido formulado por ellos. El Directorio deberá convocar, a asamblea extraordinaria dentro de los treinta días de solicitada por el Síndico o por el grupo de accionistas.

Art. 24. La convocatoria de la asamblea general ordinaria o extraordinaria se hará por medio de avisos publicados durante ocho días en el "Diario Oficial" y en uno de los diarios de Montevideo, debiendo comenzar las publicaciones con una anticipación no menor de diez días ni mayor de quince, y expresarse en ellas el lugar, fecha, hora de reunión y objeto de la convocatoria.

Art. 25. En las asambleas, no podrán tratarse otros asuntos que aquellos que figuren en la convocatoria respectiva.

Art. 26. Para poder tomar parte en las asambleas, los accionistas deberán registrar sus acciones (certificado de subscripción o títulos definitivos) por lo menos dos días antes del fijado para la reunión. A ese efecto, depositarán en la Secretaría de la Sociedad las acciones o un certificado de depósito expedido por una institución bancaria, u otra comercial o industrial afiliada a la Cámara N. de Comercio o a la Unión Industrial Uruguaya, de la que deseen registrar. Recibirán, en cambio, el recibo correspondiente al depósito y la boleta de entrega, indicando en ella el monto de acciones, y los votos a que dá derecho y la hora y local de la reunión.

Art. 27. Reunida la asamblea la sesión será permanente a efecto de resolver los asuntos del orden del día, motivo de la convocatoria, pasándose, si fuera necesario, a cuarto intermedio, para continuar la reunión el día siguiente sin necesidad de nuevo aviso, y con el número de accionistas que concurran o se encuentren presentes. El retiro de accionistas después de abierta la sesión no inhabilita a la asamblea para seguir deliberando y tomar resoluciones.

Art. 28. Los accionistas que hayan registrado sus acciones y recibido la boleta correspondiente podrán hacerse representar por otras personas. La representación será acreditada mediante carta autorización o la constancia al dorso de la boleta con la autenticación de la firma hecha por un escribano público, un Banco o un miembro del Directorio de la Sociedad. Los Directores y empleados de la Sociedad no podrán ser mandatarios.

Art. 29. En cada reunión de asamblea, el Presidente de ella designará dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora y otros dos, que podrán ser aquellos mismos, para firmar con él y el Secretario que actúe, el acta correspondiente de la misma. La Comisión Escrutadora tendrá por misión verificar el número de accionistas que concurren o se hacen representar; el capital social registrado y el representado o presente, el número de votos que le corresponde por sí o por delegación; recibirá las boletas de entrada y verificará la inscripción de los concurrentes los que deberán firmar a ese efecto, en un libro o planillas especiales; recibirá, también, si así se votara, las listas de votación haciendo el escrutinio correspondiente, y por último, dejará constancia de todo en un acta que extenderá y firmará a continuación de las inscripciones.

Art. 30. Los miembros del Directorio no podrán votar en asuntos que se refieran a su responsabilidad, aun cuando sus acciones se hayan computado a los efectos del quórum.

Art. 31. Las asambleas serán presididas por el Presidente o Vicepresidente del Directorio o en su defecto por algún miembro designado por éste. El Presidente de la asamblea podrá votar como accionista. Actuará como Secretario, el del Directorio; a falta de éste el Directorio designará el miembro que ha de reemplazarlo. Si faltaran los designados, la asamblea nombrará entonces, quien haya de presidirla y quien haya de ejercer las funciones de Secretario.

Art. 32. Cuando en una asamblea de accionistas hubiese quórum suficiente para considerar determinados asuntos del orden del día y no la hubiera para los otros, la asamblea deberá considerar los primeros, convocándose nuevamente para tratar los segundos.

Art. 33. Se considerará constituída la asamblea cuando esté representado en ella más del 30 o|o del capital accionario integrado. Si en la primera convocatoria no se consiguiere formar ese quórum, se aplazará la reunión por un término no mayor de treinta días debiendo hacerse nuevas publicaciones en la forma establecida en el artículo 24. La asamblea general así convocada, se celebrará entonces con cualquiera sea el número de accionistas que concurran o se hallen representados, pero será preciso haber expresado esa circunstancia en la respectiva convocatoria.

Art. 34. Las resoluciones de las asambleas se tomarán por simple mayoría de votos de los accionistas presentes, salvo los casos indicados expresamente en estos estatutos y aquellos que lo impidan las leyes vigentes.

Art. 35. Los votos de los accionistas se computarán así: La posesión de cada cincuenta acciones integradas dará derecho a un voto con las limitaciones establecidas en el artículo 42 del C. de Comercio: Los accionistas que no llegaren a la cantidad expresada podrán reunirse hasta alcanzarla, y nombrar un representante común que tendrá un voto. Los accionistas con menos de cincuenta acciones podrán asistir a las asambleas con voz, pero sin derecho a voto. Las acciones que no estuvieran totalmente integradas no tendrán derecho a voto.

Art. 36. En las asambleas extraordinarias será necesaria la presencia de accionistas que representen el sesenta por ciento del capital integrado y el voto favorable de socios que representen los tres cuartos de dicho capital, por lo menos, para resolver: sobre prórroga del plazo de duración, reducción del capital social, disolución anticipada, fusión y cambio de objeto de la Sociedad. A falta de ese quórum, el Directorio citará nuevamente dentro de treinta días y la asamblea, en segunda convocatoria, podrá tomar resolución sobre cualquiera de esos puntos con la conformidad de accionistas que representen más del 30 o|o del capital integrado, sin exigencia especial en cuanto al capital de los asistentes. Los accionistas disconformes con lo resuelto por la asamblea, no tendrán derecho al reembolso del valor de sus acciones.

Art. 37. Las resoluciones de las asambleas con relación a los puntos enunciados en el orden del día, son obligatorias para todos los accionistas, no obstante lo dispuesto en la ley de diecinueve de Julio de mil novecientos nueve.

Art. 38. El acta de la asamblea se extenderá en un libro especial rubricado por el Juez de la materia y en las condiciones establecidas en el artículo 65 del Código de Comercio, debiendo ser firmada por el Presidente, el Secretario y los dos asambleístas designados por el Presidente (artículo 29), dentro de los ocho (8) días siguientes.

TITULO VII

Directorio

Artículo 39. La Sociedad será regida y administrada por un Directorio compuesto de 3 o de 5 miembros, según así lo resuelva cualquier asamblea general ordinaria de accionistas.

Art. 40. Los Directores durarán tres años en sus funciones, cesando uno cada año cuando el Directorio esté compuesto de tres miembros y cesando dos cada año y uno al tercer año cuando esté compuesto por cinco miembros. La asamblea elegirá anualmente los Directores que han de reemplazar a los que cesen y podrá asimismo establecer expresamente la duración del término del mandato de los Directores que elija, a fin de que se establezca el ritmo necesario para las renovaciones de Directores en los períodos antes indicados.

Art. 41. Los miembros del Directorio deberán ser accionistas. Podrán ser reelegidos y siguen en sus funciones hasta ser substituídos por los nuevos electos. En el caso de renuncia o impedimento de carácter permanente de un Director, el Directorio se integrará por sí mismo, designando a un accionista que ejercerá las funciones de Director hasta que tenga lugar la primer asamblea general ordinaria en la que se llenará el cargo por elección. También podrán integrarse el Directorio en la misma forma en caso de ausencia temporaria de un Director, pero el elegido sólo permanecerá en el cargo mientras dure la ausencia del titular.

Art. 42. El Director que por las circunstancias extraordinarias apuntadas cese en su mandato, podrá ser reelegido por la asamblea; pero tanto en este caso como en el que la asamblea eligiera a otra persona para Director, éste o aquél terminarán su mandato en la misma fecha en que le hubiere correspondido cesar al Director reemplazado.

Art. 43. El mandato de todos o de una parte de los miembros del Directorio podrá ser revocado, sin indemnización alguna, por la asamblea general, convocada extraordinariamente a solicitud de accionistas que representen el 25 o|o del capital integrado y por el voto de la mayoría de socios que representen por lo menos el 60 o|o de dicho capital. El Directorio, llenados los trámites previos de comprobación relativos a la autenticación y justificación de los firmantes de la solicitud, como accionistas, deberá convocar dentro del plazo fijado en el artículo 23 a la asamblea de accionistas.

Art. 44. La elección del Directorio corresponde a la asamblea general de accionistas.

Art. 45. Los accionistas que no inscriban sus acciones en el registro social correspondiente a la asamblea en que se verifique la elección no podrán ser electos.

Art. 46. El Directorio, al constituírse, después de cada elección y en cualquier momento, por mayoría absoluta de todos sus miembros, nombrará de su seno un Presidente, un Vicepresidente y un Secretario. Los cometidos de cada uno serán reglamentados por el Directorio. Cuando por cualquier causa se produzca una integración por vacante, también se procederá a nueva distribución de cargos.

Art. 47. Los miembros del Directorio serán elegidos por la asamblea de una lista de candidatos que el propio Directorio confeccionará por mayoría absoluta de sus componentes y esa lista estará formada por doble número de candidatos que los cargos que corresponda llenar. Esa lista será expuesta en la Gerencia de la Sociedad desde diez días antes de su celebración y en el local de la asamblea el día en que ésta se realice. Sin embargo, si la asamblea estuviera constituída por accionistas que representen más del sesenta por ciento del capital integrado, podrá votar y hacer prevalecer una lista propia de candidatos, siempre que ellos obtengan mayoría absoluta de los votos que correspondan a los presentes.

Art. 48. A falta de Presidente y Vice, el Directorio estando en quórum, designará un Presidente ad - hoc, el que ejercerá provisoriamente las funciones que corresponden al Presidente, con todas las facultades propias de éste. En caso de ausencia del Secretario, el Directorio designará a uno de sus miembros para reemplazarlo.

Art. 49. El Directorio se reunirá todas las veces que sea convocado por el Presidente o cuando lo solicite cualquiera de sus miembros.

Art. 50. El quórum para sesionar será de dos miembros cuando el Directorio esté formado por tres y, cuando el Directorio esté compuesto de cinco miembros, el quórum será de tres. Las resoluciones se tomarán por simple mayoría de votos presentes, con excepción de los casos en que el Directorio funcione con "quórum" mínimo en que deberán serlo por unanimidad. En ambos casos no se comprenden a aquellas cuestiones expresamente indicadas para las que es indispensable deteminada conformidad de Directores.

Art. 51. Los acuerdos del Directorio se harán constar en un libro de actas rubricado por el Juez respectivo, las que serán firmadas por el Presidente y Secretario o quienes lo substituyan en la reunión en que se leyeran. El Director que quiera salvar su responsabilidad por algún acto o acuerdo del Directorio, deberá hacerlo constar en el acta respectiva y proceder, cuando corresponda, como lo indica el artículo once de la ley del dos de Julio de mil ochocientos noventa y tres.

Art. 52. Los Directores no podrán tomar parte en las deliberaciones ni votar en asuntos en que tengan interés personal.

Art. 53. Son atribuciones y deberes del Directorio:

A) Ejercitar las más amplias facultades para la realización de los fines de la Sociedad, con la sola excepción de aquellas que estén expresamente reservadas a la asamblea. En su consecuencia, puede adquirir el dominio de toda clase de inmuebles, créditos, títulos, acciones u otros bienes mobiliarios por compra,

permuta, dación en pago, cesión u otro título; venderlos, cederlos, darlos en pago, permutarlos, hipotecarlos, prendarlos en cualquier otra forma, enajenarlos y gravarlos por los plazos, precios, formas de pago y demás condiciones que estime convenientes, haciendo tradición de lo enajenado, dar y tomar dinero prestado, aceptar, transferir yy extinguir prendas, tipoteca y todo otro derecho real; constituir y aceptar anticresis, girar, aceptar, endosar, descontar, redescontar y avalar, letras de cambio, vales, cheques, conformes, pagarés, billetes u otros documentos comerciales y civiles; abrir cuentas corrientes con y sin provisión de fondos y hacer depósitos bancarios de cualquier naturaleza; cobrar y percibir todo lo que se adeude a la Sociedad por cualquier concepto; hacer remisiones, renovaciones, protesto, protestas, obligaciones y consignaciones; transigir, judicial o extrajudicialmente, comparecer por la Sociedad ante las autoridades administrativas y judiciales en asuntos de cualquier naturaleza como actor, demandado o tercerista, con las facultades generales de derecho y las especiales a que se refiere el artículo 160 del Código de Procedimiento Civil, el que se da aquí por reproducido; hacer toda clase de operaciones aduaneras relacionadas con la importación, exportación, reembarco, transbordo y, en general, todo lo que con las reefridas operaciones tenga relación directa o indirecta, y efectuar todo otro acto de administración y enajenación relacionado con el objeto y fines de la Sociedad, otorgando y firmando las escrituras y documentos relativos, para lo cual deberá tenerse la enumeración que precede como simplemente enunciativa.

B) Ejecutar y hacer cumplir las leyes, los estatutos de la Sociedad, las resoluciones dictadas por la asamblea general de accionistas y las emanadas del propio Directorio.

C) Organizar la administración, crear los empleos, fijar su remuneración y atribuciones en la forma que estime conveniente; establecer los gastos generales de la administración, organizar la contabilidad, formular los reglamentos de orden interno y vigilar su cumplimiento.

D) Nombrar y destitir a todo el personal.

E) Proceder a la emisión de acciones en los casos previstos por estos estatutos.

F) Realizar los objetos sociales indicados en el artículo 4.o, con las formalidades establecidas en los estatutos.

G) Presentar anualmente a la asamblea general ordinaria una memoria sobre la marcha de la Sociedad, el balance general y la cuenta de ganancias y pérdidas relativas a las operaciones de la misma, documentos que, conjuntamente con el informe del Síndico, deberán poner a la disposición de los accionistas en el local de la Gerencia, por lo menos, dos días antes de la fecha señalada para la asamblea.

H) Convocar a la asamblea general ordinaria o extraordinaria de accionistas, conforme a lo establecido en el Título VI.

I) Llevar un libro de actas rubricado por el Juez de la materia, donde se harán constar todas las deliberaciones y acuerdos del Directorio.

J) Ejercer la representación de la Sociedad por intermedio de la persona que desempeñe la Presidencia. En todos los casos, la firma del Presidente o de quien haga sus veces, será refrendada por el Secretario. El Directorio podrá otorgar o revocar poderes especiales o generales a uno o más Directores o a una o más personas para ser ejercidos dentro de la República o en el extranjero, delegando algunas de las facultades de administración que le confieren estos estatutos, a los efectos del mejor desenvolvimiento de la Sociedad.

K) Distribuir entre el personal asignaciones extraordinarias, bonificaciones o compensaciones, las que podrán ser generales o especiales.

L) Delegar en uno o más Directores que se denominarán Directores Delegados, la administración de la Sociedad. Sus cometidos los realizarán de acuerdo con las atribuciones que se les otorguen por el Directorio y bajo la superintendencia de éste.

LL) Resolver los casos no previstos en estos estatutos, así como las dudas que ocurran en la interpretación de los mismos, incluso sobre sus propias funciones, dando después cuenta a la asamblea general de accionistas para que ésta acuerde lo que estime conveniente; y

M) Realizar las demás cometidos que los estatutos le confieren.

Art. 54. El Director que estuviese enfermo o ausente con licencia no figurará como ausente a los efectos de la retribución que le corresponde.

Art. 55. Los Directores que desempeñen puestos de Gerentes, Subgerentes, Directores Técnicos, Agentes representantes o apoderados con poderes generales o especiales, percibirán remuneraciones por el desempeño de esos cargos e independientemente de los honorarios que les correspondan como Directores.

Art. 56. Los Directores pierden su carácter de tales;

A) Si dejan de ser accionistas.

B) Cuando media incapacidad física o mental declarada.

C) Si fueran declarados en quiebra.

D) Si faltando a ocho sesiones consecutivas, sin causa suficiente, a juicio del Directorio, éste resolviese su eliminación; y

E) Si fueran eliminados por la asamblea de accionistas, de acuerdo con el artículo 43.

TITULO VIII

Presidente, Vicepresidente, Secretario y Gerente

Artículo 57. Además de las facultades y deberes establecidos anteriormente, al Presidente le corresponde:

A) Representar a la Sociedad en sus relaciones con los poderes y corporaciones públicas, con empresas, instituciones y particulares; representarla igualmente para la celebración de toda clase de actos o contratos, y también representarla como parte demandada o tercerista, querellante o en cualquier otro concepto, ante todos los Juzgados, Tribunales y autoridades de la República o del extranjero, incluso los de carácter especial, pudiendo autorizar con los oportunos poderes, para llenar todas las representaciones mencionadas, a mandatarios que hayan de actuar a nombre de la Sociedad.

B) Ejecutar los acuerdos que dentro de la competencia especial señalada en estos estatutos, adopten las asambleas generales de accionistas o el Directorio.

C) Suspender la ejecución de los acuerdos y resoluciones cuando sean contrarios a los estatutos o de ellos puedan derivarse graves perjuicios para los intereses sociales, dando cuenta de inmediato al Directorio para que en definitiva adopte las resoluciones procedentes.

D) Adoptar en caso de urgencia, que no permita la reunión de las asambleas o Directorio, las medidas indispensables para poner a salvo los intereses sociales, reuniendo inmediatamente los organismos que correspondan, para darles cuenta a los efectos expresados en el inciso anterior, y

E) Ejercer por sí o por los funcionarios que designe, la alta inspección de todos los servicios y dependencias de la Sociedad y proponer como consecuencia de ella las medidas indispensables para evitar deficiencias, gastos inútiles, abusos o daños.

Art. 58. El Vicepresidente, en ausencia del Presidente, tiene la representación que a éste corresponde por los estatutos.

Art. 59. Al Secretario corresponde:

A) La custodia del archivo del Directorio, de los libros de actas y acciones y de cualesquiera, documentos, resguardos y comprobantes cuya guarda resuelva aquél.

B) La redacción de las actas correspondientes a las asambleas y al Directorio.

C) Refrendar la firma del Presidente en las exposiciones, instancias, memorias, escritos y demás documentos a que hace referencia el artículo 57, y

D) Dar cuenta a las asambleas y Directorio de los asuntos que tengan que tratar.

Art. 60. Los Gerentes que estarán bajo la dirección inmediata del Presidente o de los Directores delegados son los representantes del Directorio para la administración general inmediata de la Sociedad, las que ejecutarán de acuerdo con las facultades que les hayan sido acordadas.

TITULO IX

Síndico

Artículo 61. El contralor de la Sociedad será ejercido por un Síndico, designado por la asamblea general ordinaria de accionistas. El mandato será por un año y continuará desempeñando sus funciones hasta tanto la asamblea general designe su sustituto. Podrá ser reelecto. Conjuntamente con el Síndico la asamblea general ordinaria designará a un suplente de Síndico quien ocupará el cargo en caso de renuncia o impedimento del titular. El Síndico puede o no ser accionista. La remuneración de sus servicios será fijada por la asamblea general ordinaria en cada término del ejercicio, a propuesta del Directorio.

Art. 62. Son deberes y atribuciones del Síndico:

A) Examinar los libros y documentos de la Sociedad, siempre que lo juzgue conveniente y por lo menos cada tres meses.

B) Pedir al Directorio sea convocada la asamblea general extraordinaria cuando lo crea necesario y hacerlo él mismo si aquél no lo hiciera y convocar a la asamblea ordinaria cuando aquél omitiera hacerlo.

C) Fiscalizar la administración de la Sociedad, verificando frecuentemente el estado de la caja y la existencia de los títulos y valores de toda especie.

D) Verificar el cumplimiento de los estatutos relativamente a las condiciones establecidas para la intervención de los socios en las asambleas.

E) Dictaminar sobre la memoria, el inventario y el balance presentados por el Directorio.

F) En general, velar para que el Directorio cumpla las leyes y los estatutos y reglamentos de la Sociedad.

Art. 63. El Síndico cuidará de ejercer sus funciones de modo que no entorpezcan la regularidad de la administración de la Sociedad, y cualquier observación que creyera del caso formular la hará conocer en primer término al Presidente y al Directorio.

Art. 64. El Directorio deberá poner a disposición del Síndico, cuantos antecedentes solicitare para el mejor cumplimiento de su cometido.

Art. 65. Si la sindicatura quedara acéfala, el Directorio designará entonces, dos accionistas para desempeñar sus funciones hasta la más próxima asamblea ordinaria. En ésta se procederá a designar el Síndico en la forma indicada en el Art. 61.

Art. 66. En el caso de haber sido desempeñada la Sindicatura por más de dos personas, la remuneración que corresponda será distribuída en proporción al tiempo en que haya actuado cada una de ellas.

TITULO X

Año administrativo, balance, distribución de utilidades. Fondos de reserva, dividendos

Artículo 67. El año administrativo de la Sociedad terminará el 31 de Marzo de cada año.

Art. 68. Las operaciones sociales serán constatatadas en los libros llevados de conformidad con las leyes y usos comerciales debiendo los asientos estar al día.

Art. 69. Anualmente se efectuará un inventario general del activo y pasivo. Los elementos del primero sufrirán los castigos y amortizaciones normales que el Directorio estimare conveniente.

Art. 70. Después de deducir los gastos generales y de proveer las amortizaciones que el Directorio estime conveniente realizar, el remanente de las utilidades de este ejercicio se distribuirá así:

A) Cinco por ciento al fondo de reserva, hasta cubrir el 20 o|o del capital integrado.

B) Ocho por ciento para retribución de los miembros del Directorio cuando éste se componga de tres miembros y trece por ciento cuando se componga de cinco miembros que se distribuirá de la siguiente manera. Se extraerá 20 por ciento de esa cantidad para el Presidente y el resto que resulte se distribuirá entre los tres o cinco miembros del Directorio según sea el número de sus componentes en proporción a sus asistencias a las reuniones del Directorio.

C) Las sumas necesarias para otras reservas y previsiones ordinarias y extraordinarias y que el Directorio estime procedentes.

D) El remanente pertenece y será repartido entre los accionistas como dividendo.

Art. 71. De los beneficios para dividendo podrá destinarse por la asamblea de accionistas, a propuesta del Directorio las sumas que se reputen convenientes para amortizaciones extraordinarias, formación de fondos con fines de previsión, completar dividendos futuros, ampliaciones, mejoras y adquisiciones.

Art. 72. Los dividendos que no hayan sido reclamados durante el término de cuatro años, a contar de la fecha del llamado a su cobro, prescribirán a favor de la Sociedad, a no ser que el Directorio, resolviéndolo en cada caso, considerara equitativo o conveniente, abonarlos.

Art. 73. El Directorio mediante la conformidad del Síndico y una vez vencido el primer semestre del año económico social, podrá distribuir, pasados los nueve meses del mismo, un dividendo provisorio que no supere las utilidades comprobadas, ni excederá de la mitad del dividendo total distribuído el año anterior.

Art. 74. Los fondos mencionados en los artículos 70, inciso C) y 71, podrán ser capitalizados por la asamblea, a propuesta del Directorio, si hubiera acciones a emitir, las que se distribuirán a prorrata entre los accionistas.

TITULO XI

Disolución y liquidación

Art. 7.o La Sociedad se disuelve:

A) Por expiración del plazo previsto en el artículo tercero si la asamblea de ac-

cionistas no decidiera su continuación. (Art. 36).

B) Por cualquier causa prevista en las leyes vigentes, y

C) Por decisión de la asamblea de acuerdo a lo establecido en el Art. 36.

Art. 76. La asamblea establecerá la forma de liquidación y si ésta ha de llevarse a cabo por el Directorio o por una Comisión especialmente designada por la misma asamblea. Además fijará la correspondiente remuneración de los Liquidadores y la duración de su mandato.

TITULO XII

Disposiciones transitorias

Artículo 77. El primer Directorio estará compuesto por los señores Raúl Castells Caraff, Luis E. Fabini, Juan Capurro, Luis Comelli y Juan Enrique Fabini. Este Directorio permanecerá por un período de seis años. Pasado ese término se procederá de acuerdo con lo determinado en el artículo 40. Se designa para el cargo de Síndico al señor Haroldo Capurro y para el cargo de suplente al señor Lorenzo J. Bilizio.

Art. 78. Los señores Raúl Castells Caraff y Luis Fabini, conjunta o separadamente, quedan autorizados para gestionar ante los Poderes Públicos la aprobación de estos estatutos, para aceptar las enmiendas que le sean exigidas y para efectuar la inscripción en el Registro Público de Comercio y su publicación en la forma prevenida por las leyes de la materia. — Juan Capurro — Luis Comelli. — Raúl Capurro. — Juan E. Fabini. R. Castells. — Luis E. Fabini. — Luis Co- — Eduardo L. Moreno, Escribano, certifica: Que Raúl Castells Caraff, casado en primeras nupcias con Isabel Aznarez; Luis E. Fabini, casado en primeras nupcias con Emilia Estela Grasi; Juan Capurro, casado en primeras nupcias con Elina Castells Caraff; Luis Comelli, casado en primeras nupcias con Modesta Arraga; Raúl Capurro, soltero, y Juan Enrique Fabini, casado en primeras nupcias con Elena de la Hera, uruguayos, mayores de edad, con domicilio en esta ciudad, calle Rincón número quinientos noventa y nueve, personas de mi conocimiento, firmaron en mi presencia la precedente acta, previa lectura y ratificación de la misma por ante mí. En fe de ello, siento la presente, en Montevideo, a cuatro de Mayo de mil novecientos cuarenta y cuatro. — Eduardo L. Moreno, Escribano.

Copia. — "Señor Ministro de Hacienda. Raúl Castells Caraff y Luis E. Fabini, constituyendo domicilio en la calle 25 de Mayo 467 (primer piso), ante V. E. nos presentamos y exponemos: Que, según se desprende del artículo 78 de los estatutos de Molino Puritas, Sociedad Anónima, que acompañamos en su original, se nos ha conferido la autoridad necesaria para gestionar del Poder Ejecutivo el otorgamiento de su personería jurídica. Haciendo uso de esa facultad y de acuerdo con lo que al respecto dispone el artículo 405 del Código de Comercio, venimos a solicitar de V. E. quiera acordar a dicha Sociedad la debida autorización para su funcionamiento, aprobando, a la vez, sus estatutos. Solicitamos, también, que, acordado lo pedido, se nos devuelvan los originales que aquí presentamos, para hacerlos inscribir en el Registro Público de Comercio. Dígnese V. E. proveer en un todo conforme por ser justicia. — Montevideo, Mayo 3 de 1944. — (Fdo.): Raúl Castells Caraff. — Luis E. Fabini".

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Mayo 12 de 1944. — Informe la Inspección G. de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas. — Fdo.): Por el Ministro: C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Inspección General de Hacienda. — Mayo 15 de 1944. — Pase a la División Sociedades Anónimas para que tome nota y, fecho, vuelva. — Fdo.): Hughes.

División Bancos y S. A. — Montevideo, Mayo 17 de 1944. — Tomado nota, vuelve. — Fdo.): S. Moreira Aguiar.

Inspección General de Hacienda. — Montevideo, Mayo 23 de 1944. — Señor Ministro. Nada tiene que observar el subscripto a los estatutos presentados para su aprobación por la Sociedad "Molino Puritas, S. A.", por cuanto no contienen éstos cláusulas contrarias a las leyes y disposiciones vigentes. — Saluda al señor Ministro atte. — Leopoldo Hughes, Inspector General.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Mayo 25 de 1944. — Vista al señor Fiscal de Gobierno de primer turno. — (Fdo.): Por el Ministro: C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Fiscalía de Gobierno de primer turno. — Señor Ministro: De acuerdo con el criterio que ya ha expuesto el Fiscal en casos análogos, formula las siguientes observaciones al proyecto de estatutos en vista: La prórroga de duración y el aumento de capital, previstos en los artículos 3.o y 5.o, solamente podrá efectuarse mediante la correspondiente aprobación del Poder Ejecutivo, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 406 del Código de Comercio, que condiciona a esa circunstancia el ejercicio de la facultad que le corresponde de acuerdo con el inciso 3.o del artículo 157 de la Constitución y el artículo 21 del Código Civil. Del artículo 4.o debe suprimirse la palabra indirecta, que al dar una amplitud indefinida a los fines, conduce a una verdadera indeterminación de objeto, que el Fiscal ha observado constantemente y que el Poder Ejecutivo, con todo acierto, no ha admitido en casos semejantes. El inciso F) del artículo 4.o permite a la Sociedad adquirir acciones de otras sociedades anónimas, nacionales o extranjeras, las que podrán hacerse representar en el Directorio de la "Molino Puritas, S. A.". Esa disposición puede facilitar la transformación práctica de la entidad, a que se refieren estos antecedentes, en un verdadero "holding", por el abandono progresivo de sus demás actividades y la dedicación exclusiva a este comercio de valores, que el subscripto ha impugnado por los fundamentos expuestos detalladamente en el dictamen emitido para esa Secretaría de Estado, el 8 de Setiembre de 1941, al estudiar los estatutos de la "Southamerican Trading Corporation Uruguaya, S. A.". El inciso I) del mismo artículo reitera la indeterminación de objeto, al dar facultades amplísimas al Directorio para realizar toda actividad comercial o industrial que, directa o **indirectamente**, tenga relación con el objeto principal. Lo dispuesto en el artículo 8.o debe entenderse sin perjuicio de los derechos que corresponden a los accionistas, de acuerdo con los artículos 1037 y 1039 del Código Civil y sus concordantes, los artículos 1040 y 1043 del Código de P. Civil. Las formalidades de las acciones y boletos provisorios, deberán establecerse concreta y detalladamente, en los estatutos y aquéllos no podrán tener otras distintas, a voluntad del Directorio (artículo 413 del Código de Comercio). El artículo 17 debe ser totalmente eliminado por los motivos de orden legal que ha expuesto el Fiscal en el dictamen número 457 - 44, emitido para esa Secretaría de Estado con fecha 28 del corriente mes y año, en un asunto de la sociedad anónima "Compañía Continental de Granos (Uruguay)". Corresponde, por lo tanto, dar vista a los comparecientes para que en ejercicio de la facultad que les confiere el artículo 76, formulen una nueva redacción, ajustando el proyecto de estatutos, estrictamente, a las observaciones que ha formulado el Fiscal. Una vez cumplida esa diligencia, sírvase disponer que vuelvan los antecedentes a dictamen del subscripto. — Montevideo, Mayo 30 de 1944. — (Fdo.) V. Mora Rodríguez.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Junio 3 de 1944. — Vista a los interesados. — Por el Ministro: (Fdo.): C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Montevideo, Junio 15 de 1944. — Señor Ministro de Hacienda. — Raúl Castells Caraff y Luis Fabini, en el expediente en trámite sobre "Estatutos de la Sociedad Anónima "Molino Puritas", evacuando la vista conferida, dicen: Que en la representación que invisten y de acuerdo a la facultad otorgada en el artículo 78 del proyecto de estatutos, aceptan todas las modificaciones indicadas por el señor Fiscal de Gobierno, en su dictamen de 30 de Mayo pdo. En consecuencia, el proyecto de estatutos de la Sociedad Anónima "Molino Puritas", presentado para su aprobación, quedará modificado en la forma que se detalla a continuación: Artículo 3.o La duración de la sociedad quedará fijada en cincuenta años, a partir de la fecha en que el Poder Ejecutivo preste aprobación a los estatutos y otorgue personería jurídica. Este plazo podrá ser prorrogado por resolución especial de la asamblea extraordinaria de accionistas, de acuerdo con las exigencias dispuestas en el artículo 35 de los presentes estatutos y la correspondiente aprobación que deberá solicitarse ante el Poder Ejecutivo. Artículo 4.o La Sociedad tendrá por objeto principal la elaboración de avena laminada, harinas de legumbres y cereales y productos derivados, pudiendo extender sus negocios a todo comercio o industria conexos, a juicio del Directorio. A) Para la obtención de materias primas podrá adquirir o arrendar campos y efectuar siembras, y cultivos, ya sea por explotación directa o por contratación de terceros; B) Podrá realizar toda actividad industrial o de comercio que pueda completar, ampliar o ser sólo conveniente para llevar a efecto los objetos indicados en el presente artículo o tenga conexión directa con ellos; C) Podrá importar o vender productos similares a lo que constituye el objeto principal de este comercio y el accesorio y tener la representación de los mismos; D) Podrá explotar industrias que sean necesarias o complementarias de los fines esenciales referenciados en este artículo; E) Podrá adquirir, construir, arrendar o tomar participación en todo género de industrias u operaciones comerciales relacionadas directamente con los objetos de la Sociedad; F) Podrá comprar y vender bienes raíces y tomar y dar inmuebles en arrendamiento y subarrendamiento, tomarlos en hipoteca, prenda y anticresis y darlos en igual forma a sociedades particulares y Bancos, inclusó el de la República y el Hipotecario, conforme a sus leyes orgánicas; G) Podrá establecer cualquier otra actividad industrial o comercial resuelta por unanimidad de los miembros del Directorio y aprobada por la asamblea general de accionistas y que tenga relación con el objeto principal; H) Podrá realizar todos los actos y contratos y operaciones civiles, comerciales y financieras, sin distinción alguna, relacionadas directamente con los fines de la Sociedad, y que convengan a sus intereses, a juicio del Directorio; I) Podrá girar, aceptar, firmar, negociar, endosar y prestar aval a letras, vales, pagarés, cheques y demás documentos comerciales o de crédito, abrir cuentas corrientes en los Bancos, hacer depósitos y girar en descubierto; hacer registrar marcas, patentes y privilegios; aportar capitales a otras sociedades y disolver y liquidar esas sociedades, y J) Podrá autorizar todo acto judicial, transigir, comprometer en árbitros de derecho o amigables componedores toda clase de cuestiones administrativas, judiciales o extrajudiciales; renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas; prorrogar o declinar jurisdicciones y hacer remisiones o quitas de deuda. Artículo 5.o El capital social se fija en la suma de seiscientos mil pesos moneda nacional, representado por seis mil acciones al portador de un valor cada una de cien pesos moneda nacional. Ese capital podrá ser aumentado, una o más veces, hasta la suma de un millón de pesos moneda nacional dividido siempre en acciones de cien pesos cada una, por resolución del Directorio, tomada de conformidad de todos los miembros del Directorio, señalando en cada caso la cantidad. Ningún accionista tendrá derecho a receso o reembolso del valor de las acciones por esos aumentos de capital. Las asambleas de accionistas podrán resolver nuevos aumentos de capital por encima del millón de pesos referidos, pero para hacerlo deberán estar presentes accionistas que representen, por lo menos, el sesenta por ciento del capital integrado y ser votados esos aumentos, por lo menos, por el cincuenta por ciento del capital representado en la asamblea, aumentos que no podrán hacerse efectivos sin la aprobación previa que deberá solicitarse ante el Poder Ejecutivo. Artículo 8.o Los títulos representativos de acciones son indivisibles respecto a la Sociedad, la que no reconoce más que un propietario por cada uno, sin perjuicio de los derechos que correspondan a los causahabientes de los accionistas, de acuerdo a la legislación civil. En consecuencia, los copropietarios de un título están obligados a hacerse representar por un apoderado colectivo o de nombramiento judicial en caso de desacuerdo en la designación. Queda eliminado el Título IV Obligaciones. Atento a ello, el Título IV corresponderá al actual Título V. Régimen administrativo; el Título V corresponderá al actual Título VI. Asambleas generales de accionistas; el Título VI corresponderá al actual Título VII. Directorio; el Título VII corresponderá al actual Título VIII. Presidente, Vicepresidente, Secretario y Gerente; el Título VIII corresponderá al actual Título IX. Síndico; el Título IX corresponderá al actual Título X. Año administrativo, balance, distribución de utilidades, fondos de reserva, dividendos; el Título X corresponderá al actual Título XI. Disolución y liquidaciones, y el Título XI corresponderá al actual Título XII Disposiciones transitorias. Y, como también queda eliminado el artículo 17, el actual artículo 18 será numerado 17, y en los siguientes se modificará la numeración, correlativa y consecutivamente, hasta el último, a quien le corresponderá el número 77. Por tanto, del señor Ministro, solicitamos que, en definitiva, se apruebe el proyecto de estatutos de la Sociedad Anónima "Molino Puritas", con las modificaciones relacionadas en el presente escrito. — Saludamos al señor Ministro con la mayor consideración. — (Fdo.:) Raúl Castells Caraff. — Luis E. Fabini.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Junio 17 de 1944. — Agréguese a sus antecedentes y vuelva a la Fiscalía de Gobierno de 1.er turno, a sus efectos. — Por el Ministro: (Fdo.:) C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Fiscalía de Gobierno de 1.er turno. — Señor Ministro: De lo que manifiestan los comparecientes en ejercicio de la facultad que les acuerda el Art. 78 de los antecedentes agregados, y de la nueva redacción de las disposiciones estatutarias que observó el Fiscal en su anterior dictamen, resulta que el proyecto de estatutos en vista no ofrece observaciones al subscripto. Puede por lo tanto, el Poder Ejecutivo, aprobarlos, reconociendo a la entidad, "Molino Puritas Sociedad Anónima", como persona jurídica de derecho privado, con la expresa condición de que se someterá a todas las disposiciones legales y reglamentarias vigentes o que en el futuro se dictaren, por los organismos públicos, en ejercicio de sus respectivas competencias sin derechos para pedir indemnizaciones de especie alguna. — Montevideo, Junio 28 de 1944. — (Fdo.:) V. Mora Rodríguez.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Julio 14 de 1944. — Vista la gestión iniciada por la Sociedad Anónima denominada "Molino Puritas S. A.", a fin de obtener la aprobación de sus estatutos y el reconocimiento de personería jurídica; Resultando: 1.o) El señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno, al emitir su opinión formuló observaciones a los artículos 2.o, 4.o, 5.o, 8.o y 17, las que fueron aceptadas por los interesados, quienes modificaron de conformidad los cuatro primeros artículos y suprimieron el último; 2.o) La Sociedad iniciará sus actividades con un capital de seiscientos mil pesos ($ 600.000.00) el que podrá ser elevado hasta un monto máximo de un millón de pesos ($ 1.000.000.00). Queda entendido que todo aumento del capital autorizado que sobrepase esta cantidad, deberá efectuarse previa la correspondiente autorización del Poder Ejecutivo: Considerado: 1.o) Con las modificaciones a que se ha hecho referencia, los estatutos a estudio no contrarían nuestra legislación vigente; 2.o) Son lícitos los fines de la Sociedad peticionaria cuyo objeto principal es la elaboración de avena laminada harinas de legumbres y cereales y productos derivados, pudiendo extender sus negocios a todo comercio o industria conexos); Oída la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y de acuerdo con lo dictaminado por el Sr. Fiscal de Gobierno de 1.er turno, el Presidente de la República resuelve: Aprobar los estatutos de la sociedad anónima denominada "Molino Puritas S. A." con la modificación de los artículos 3.o, 4.o, 5.o, 8.o y la supresión del 17 y el título IV, y otorgarle la personería jurídica que solicita. Entiéndese que ella deberá someterse a todas las disposiciones legales y administrativas, vigentes o que en el futuro se dictaren; que le sean aplicables por su índole y la naturaleza de los actos que realice.

De conformidad con lo establecido en el Art. 4.o de la ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893, fíjase un plazo de sesenta días para la integración del capital, cuya verificación se comete a la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas, así como el contralor del cumplimiento de las demás disposiciones en vigencia. A los fines de la inscripción en el Registro Público de Comercio, devuélvanse los documentos originales presentados, previa entrega de copias auténticas; otórguese testimonio de estas actuaciones; comuníquese; publíquese tal como se establece en la resolución de 24 de Julio de 1922 y archívese. —(Fdo.:) AMEZAGA. — HECTOR ALVAREZ CINA.

Es copia fiel. — Montevideo, Julio 22 de 1944. — (Fdo.:) Carlos M. Montaño, Director General de Secretaría.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2.o turno. — Raúl Castells Caraff y Luis E. Fabini, constituyendo domicilio a los efectos legales en la calle Zabala N.o 1374 (estudio: Dr. Ricardo Canessa Prando), decimos: Que según resulta de los documentos adjuntos (acta autorizada por el escribano Eduardo L. Moreno, y copia expedida por el Ministerio de Hacienda) el Poder Ejecutivo, por decreto de fecha Julio 14 de 1944, ha aprobado los estatutos y concedido personería jurídica a la Sociedad Anónima "Molino Puritas". Que en ejercicio de las facultades que nos acuerda el Art. 77 de dichos estatutos (véase modificación numeral aceptada y aprobada), y atento a lo dispuesto en los Arts. 32, 34, 36 y 407 del Código de Comercio, del señor Juez, solicitamos:

1.o) Que con la conformidad del Ministerio Público, se sirva ordenar A) La inscripción en el Registro Público de Comercio de los estatutos de la Sociedad Anónima "Molino Puritas" y las publicaciones pertinentes; B) La inclusión de dicha Sociedad Anónima en la Matrícula de Comerciantes, expidiéndose el certificado respectivo; y C) La rúbrica, en su oportunidad, de los libros de comercio.

2.o) Que tasadas y satisfechas las costas, previo desglose y entrega al Dr. Ricardo Canessa Prando de los documentos adjuntos, se ordene el archivo de este expediente. Sírvase V. S. proveer de conformidad. — (Fdo.:) R. Castells. — Luis E. Fabini. — R. Canessa Prando, Abogado.

Auto N.o 9 477 — Montevideo, Julio 27 de 1944. — Vista al Sr. Fiscal de lo Civil, sin más trámite. — Mallo.

Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno Dr. don E. Alberto Mallo, en Montevideo, a veintisiete de Julio de mil novecientos cuarenta y cuatro. Doy fe. — Luis E. Fontana.

Fiscalía de lo Civil de tercer turno. — Vista N.o 2598 E. 27. Jl. 1944. — S. 27 Jl. 1944. — Señor Juez: Puede Ud. ordenar la inscripción que se solicita. — Montevideo, Julio 27 de 1944 — (Fdo.:) Juan Carlos Imhof.

Auto N.o 9576. — Montevideo, Julio 28 de 1944. — Con el Sr. Fiscal, decrétase la inscripción pedida, publíquese por la prensa, tasadas y satisfechas las costas, hágase los desgloses pertinentes y archívese. — Mallo.

Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno Dr. don E. Alberto Mallo, en Montevideo, a veintiocho de Julio de mil novecientos cuarenta y cuatro. Doy fe. — Luis E. Fontana. — En cumplimiento del auto que antecede y con el N.o 33 del folio 239 vto. al folio 261 vto del libro N.o 19 de Estatutos, Poderes, etc., se hizo la inscripción solicitada. Conste. Es copia fiel de sus originales: y para su publicación por la prensa expido el presente que sello y firmo en Montevideo a nueve de Agosto de mil novecientos cuarenta y cuatro. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$774.00 — 6820.

U. T. E.

PEDIDO DE PRECIOS N.o 2035

Venta de caños, piletas, etc., usados

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado ofrece, hasta el día 4 de Setiembre de 1944, la venta de 174 kilos caños de goma con espiral de alambre, 60 kilos de caños de metal flexible para vapor, 50 prensas de hierro, 2 piletas para lavatorio, 114 manijas tipo volante y palanca de hierro fundido, 767 cerraduras para puertas y armarios, incompletas, y 66 roldanas de hierro fundido, materiales usados y en desuso, de acuerdo a las condiciones que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13 a 18 (sábados de 8 a 12 horas). — Montevideo, Agosto 17 de 1944. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) Ag.21-11757-v.ag.26.

A. N. C. A. P.

LLAMADO A LICITACION No 1079

Llámase a licitación pública para efectuar el transporte de carbón, leña, maíz o mercaderías dentro de las plantas industriales de la Administración, con utilización de camiones por horas de trabajo.

El pliego de condiciones respectivo puede retirarse en las Oficinas de la División Adquisiciones, calle 25 de Mayo número 417.

La apertura de las ofertas se realizará el día 28 de Agosto de 1944 a las 16 y 30 horas en la sede de la Gerencia, calle 25 de Mayo número 417. — Montevideo, Agosto 18 de 1944. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Ag.21-11756-v.ag.28.

BIBLIOTECA NACIONAL

LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

JOSE FAROPPA, S. C., comerciantes e industriales, establecidos en la calle Constitución número 2004, de esta ciudad, solicitan la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de una caja bombonera artística de cartón y mica dibujada, de forma especial con cuadrado transparente para contener bombones, caramelos y otros productos de confitería, de la cual son autores y han depositado ejemplares de la misma por duplicado, armadas y desarmadas, en esta oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Agosto 16 de 1944. — Juan Silva Vila, Director.

$4.00 Ag.21-7054-v.set.1.o.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 42875. — Montevideo, Agosto 15 de 1944. — Con esta fecha el señor Leopoldo Felipe Carnelli, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$16.00 Ag.21-7061-v.set.1.o.

ACTA N.o 42883. — Montevideo, Agosto 16 de 1944. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación del señor Henry Gaus Scott, de Esser (Inglaterra), ha solicitado el registro de la marca "SCALERIN", para distinguir artículos de la clase 11.a (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Ag.21-7060-v.set.1.o.

ACTA N.o 42885. — Montevideo, Agosto 17 de 1944. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por los señores Antonio Cavagnola (hijo) y Alfredo Specos, de Buenos Aires (R. A.), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 Ag.21-7074-v.set.1.o.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE ARQUITECTURA

Licitación número 452

Nuevo llamado

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras para la construcción del servicio de puertas en el Hospital de Clínicas (Montevideo), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696|92, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 14.50 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 1.o de Setiembre a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Agosto 17 de 1944. — Ricardo F. Barbé, Secretario.

(Cuenta corriente) Ag.21-11755-v.ag.29.

Dirección G. del Registro del Estado Civil

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3. o de la ley 9 906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley"

(Espacio limitado a tres días por la ley 9 905)

Montevideo, 21 de Agosto de 1944

2.a Sección

ANTONIO FELIX PI ROVERA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan C. Gómez 1463, y OLGA INES MASSAFERRO, 21 años, soltera, oriental domiciliada Juan C. Gómez 1463.

8.a Sección

FRANCISCO BRUNO TERRA, 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Médanos 1817, y EUDOXIA FERNANDEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Médanos 1817.

9.a Sección

JUAN PEDRO PEREZ, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Rincón de Melilla, y MARIA ESTHER MARTINEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Melilla.

14.a Sección

DANIEL FABIAN MENDEZ SCHIAFFINO, 36 años, soltero, contador, oriental, domiciliado Vilardebó 980, y MILENA YVONNE ROUSSERIE RISSO, 22 años, soltera, oriental domiciliada Caraballo 1180.

GERONIMO CIRIACO GOMEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Castillos 2569, Apto. 5, e INES FELICIA MAZZEO, 24 años, soltera oriental, domiciliada Castillos 2569, Apto. 5.

ROBERTO RUSSI, 18 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Uruguayana 3176, y ELVIRA PASSARELLO, 13 años, soltera, oriental, domiciliada Uruguayana 3176.

22.a Sección

SARKIS CHINCHINIAN, 53 años, viudo, comercio, armenio, domiciliado Koch 3895, e ISABEL EKSUZIAN, 44 años, soltera armenia, domiciliada B. Méndez 3844

HOVNAN MINASIAN, 46 años, soltero, comercio, armenio, domiciliado L. Pérez 2538, y TAMAN AVEDIKIAN, 43 años, soltera, armenia, domiciliada L. Pérez 3538.

ANDRES DANADJIAN, 46 años, soltero, comercio, armenio, domiciliado L. Pérez 3538, y MARIA CHINCHINIAN, 44 años, soltera, armenia, domiciliada L. Pérez 3538.
$2.00 P|p.-v.ag 23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de VANDA BISLIUKAS PAULENITE, en la que aparece el nombre y apellido materno como "Stafanija Pauleniti" debiendo decir Stapanija Paulenite y el apellido paterno aparece "Bislis" debiendo decir Bisliukas, por ser en todos como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 26 de 1944. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$9.00 Ag.21-7063-v.set.7.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de matrimonio de MAURICIO CARBALLO y nacimiento de MARIA ELIDA CARBALLO, en el sentido de sustituir: donde dice Mauricio González debe decir Mauricio Carballo, donde dice hijo de Marcos González debe decir se ignora y donde dice viuda debe decir soltera, y en la de nacimiento de mi hija, donde dice "Mauricio González", "Marcos González", "viuda" debe decir Mauricio Carballo, se ignora y soltera, respectivamente, que es como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 16 de 1944. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$15.00 Ag.21-7053-v.set.7.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO DAGG, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 15 de 1944. — Carlos María Triañón, Actuario.
$4.00 Ag.21-7046-v.set.1.o

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO CANTERA GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 17 de 1944. — Carlos María Triañón, Actuario.
$4.00 Ag.21-7094-v.set.1.o.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de las siguientes partidas parroquiales de nacimiento: A) En la partida de JUAN LEOPOLDO NOUTARY, donde el padre y la madre del mismo aparecen como "Noutari" y "Huerquebié" debe decir, respectivamente, "Noutary" y "Hourquebie"; y B) En la partida de Pedro Noutary, donde el padre y la madre del mismo aparecen como "Notari" y "Hurqebie" debe decir respectivamente, "Noutary" y "Hourquebie". — Montevideo, Agosto 16 de 1944. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 Ag.21-7055-v.set.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA LEMA DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 16 de 1944. — Raúl Calsagno, Actuario.
$4.00 Ag.21-7077-v.set.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 16 de 1944. — Raúl Calcagno Actuario.
$4.00 Ag.21-7056-v.set.1.o.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en el expediente "Fernando Gutiérrez con herederas de MANUELA PAREDES DE CASAVIEJA. Cobro de honorarios" (L. 31. F. 551 y N.o 1.270), se cita y emplaza a las herederas de la causante Manuela Paredes de Casavieja, llamadas doña Justa García Maldonado, doña María García Maldonado o María Tiburcia García Maldonado y a Mireya Sastre o Mireya Sastre González, representada por su padre don Amadeo Sastre, que viven indistintamente en la ciudad de Durazno y en esta Capital, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), a oponer las excepciones que tuvieren y llenar el requisito de la conciliación en los autos expresados, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. — Montevideo, Agosto 8 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 Ag.21-7089-v.set.1.o.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en el expediente "JOSE FORMOSO o FORMOSO GEUS. Sucesión" (L. 30. F. 789), se cita, llama y emplaza a los legatarios del causante, domiciliados en España, llamados Joaquina Formoso de Miguens Teresa Formoso de Muiños, Cármen Formoso y Consuelo Formoso, para que comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 5?? sexto piso), a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes que los represente. — Montevideo, Agosto 18 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.
$24.00 Ag.21-7090-v.set.25.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en el expediente "Fernando Gutiérrez con herederas de MANUELA PAREDES DE CASAVIEJA. Cobro de honorarios" (L. 31. F. 551 y N.o 1.269), se cita y emplaza a las herederas de la causante Manuela Paredes de Casavieja, llamadas doña Justa García Maldonado, doña María García Maldonado o María Tiburcia García Maldonado y a Mireya Sastre o Mireya Sastre González, representada por su padre don Amadeo Sastre, que viven indistintamente en la ciudad de Durazno y en esta Capital, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), a oponer las excepciones que tuvieren y llenar el requisito de la conciliación en los autos expresados, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. — Montevideo, Agosto 8 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 Ag.21-7091-v.set.1.o.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "VELAZQUEZ JUAN. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado el nombrado señor solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde en ella dice "Belasques" debe decir Velázquez. — Montevideo, Agosto 15 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.30 Ag.21-7071-v.set.7.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAFAEL ORLANDO ELIZALDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Agosto 10 de 1944. — —Ramn D. Queirugа, Actuario.
$4.60 Ag.21-7075-v.set.1.o.

JUZGADO DE PAZ DE LA 7.a SECCION DE ARTIGAS

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del infrascripto Juez de Paz de la 7.a sección del Departamento de Artigas, y a los efectos del Art. 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don ONOFRE TADEO y de doña GABINA LIS, a fin de que quienes se consideren con derecho a ellas, se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Bella Unión, Diciembre 26 de 1941. — Horacio L. Hafliger, Juez de Paz.
$7.30 Ag.21-7062-v.set.1.o.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña SATURNINA PAREDES DE PAREDES o CELESTINA SATURNINA PAREDES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Junio 23 de 1944. — A. Gazzano Pons, Actuario.
(Gestión Fiscal) Jl.22-11474-v ag.2.
Ag.21-v.set.1.o.

Apertura de sucesión y citación

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALFREDO SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, citándose especialmente a Juana Sosa de García, Manuela Sosa de Silveira, María Sosa de García, Francisco Antonio y Diego José Sosa, María Isolina Sosa de Heldt, Luis y Antonio Sosa, María Estévez de Sosa, Dionisia Dina Sosa, Antonia María Sosa, Tomasa, Fidel Aurelio y María del Carmen Sosa. — Durazno, Junio 20 de 1944. — A. Gazzano Pons, Actuario.
(Gestión Fiscal) Jl.22-11481-v.ag.2.
Ag.21-v.set.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE ANTONIO MICHELENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Junio 24 de 1944. — A. Gazzano Pons, Actuario.
(Gestión Fiscal) Jl.22-11473-v.ag.2.
Ag.21-v.set.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANTONIA ROSA GUERRERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Junio 20 de 1944. — A. Gazzano Pons, Actuario.
(Gestión Fiscal) Jl.21-11470-v.ag.1.o.
Ag.21-v.set.1.o.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

Incapacidad

Testimonio. — N.o 3915. — Trinidad, Setiembre 21 de 1943. — Vistos para sentencia este juicio de incapacidad de JORGE SCHMIDT, iniciado de oficio por el Ministerio Público y seguido después por su esposa doña Sofía Pedemonte. Resultando:

1.o) Que la Jefatura de Policía comunicó que Jorge Schmidt se había presentado en la Sección 1.a urbana diciendo: "Que quería saber si el Gobierno podía hacerlo matar de cuatro tiros en la plaza, que él no era nazi y que gente lo perseguía porque creían que él era alemán y que si era cierto que lo iban a matar él se eliminaría pegándose un tiro", solicitándole a tal fin el revólver al Sr. Comisario. Que esas mismas manifestaciones las había hecho a muchas personas. Que la nombrada persona que presentaba signos evidentes de nerviosidad constituía un peligro para los vecinos de esta ciudad. (Parte de fs. 1).

2.o) Que ampliando el parte de fs. 1 la Jefatura remitió copia del certificado médico expedido por los Dres. Molinari y Berhouet quienes constataron las alteraciones mentales que sufría Jorge Schmidt por un delirio persecutorio con alucinaciones, precedido de un estado neurasdenoide, siendo su estado peligroso para las personas que lo rodean y para su propia persona por su tendencia al suicidio, recomendando su internación en un nosocomio para enfermedades mentales y que su capacidad y solvencia mental fueran determinadas en definitivo por especialistas en psiquiatría, y copia del parte donde se indican las personas a quienes el presunto incapaz hizo las manifestaciones incongruentes ya referidas.

3.o) Que el Sr. Fiscal Letrado aconsejó la internación del presunto incapaz en el Hospital "Vilardebó", de la Capital, sin perjuicio de procederse con el artículo 435 del Código Civil (fs. 5 vta. y 6), decretándose por el Juzgado las medidas solicitadas por el Ministerio Público (auto N.o 4399 fs. 6), y cumpliéndose el interrogatorio que efectuó por sí mismo el Dr. Hughes, en ese entonces a cargo de este Juzgado (fs. 6 v.).

4.o) Que la esposa del presunto incapaz acompañando la partida de matrimonio solicitó de acuerdo con lo dispuesto por los Art. 435 y 441 del C. C. se le designara curadora provisoria de su esposo y se le facultara por realizar la venta de un automóvil y depositar su importe en una insti-

tución de crédito y disponer de las rentas y capital en su caso a los fines establecidos en el artículo 448 del Código Civil.

5.o) Que por auto N.o 4313 del 22 de Setiembre de 1942 (fs. 14 y v.) con la conformidad del Sr. Fiscal Letrado se designó a doña Sofía Pedemonte de Schmidt curadora interina de su esposo, la que aceptó el cargo (fs. 15) y cumpliéndose con lo dispuesto por el Art. 437 del C. Civil.

6.o Que por auto N.o 6157 del 4 de Diciembre último (fs. 23) con la conformidad del Sr. Fiscal Letrado Departamental, se le discernió el cargo a la curadora designada, quien acreditó la publicación del decreto de nombramiento con los ejemplares agregados de fs. 19 a fs. 22, y a quien se le concedió la venia solicitada para la venta del auto y se designó a los Dres. Gonzalo Cáceres y Bernardo Etchepare para que dictaminaran de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 435 del Cód. Civil.

7.o) Que los facultativos designados aceptaron el cargo y produjeron el informe que corre agregado de la foja 32 a la foja 36 v. y conferida vista al Sr. Fiscal se expidió aconsejando se decretara la incapacidad de Jorge Schmidt, y se nombrara curadora a su esposa.

8.o) Que se llamaron autos para resolución y para mejor proveer se ofició al actual Juez Letrado de Maldonado rogándole informara al proveyente su impresión personal sobre el estado mental del presunto incapaz a quien interrogó cuando estaba a cargo de este Juzgado (decreto de fs. 38 v.) quien informó por oficio agregado a fs. 40 y

Considerando: 1.o) Que de autos surge en forma evidente el estado de incapacidad mental de Jorge Schmidt y su estado peligroso no sólo para sí mismo, si no para su esposa y vecinos de esta ciudad.

El Sr. Juez que lo interrogó, recogió la impresión de que se trataba de una persona con las facultades mentales alteradas y que sufría al parecer manías de persecuciones, lo mismo que los facultativos de esta ciudad, Drs. Molinari y Berhouet que aconsejaron su internación en un nosocomio para alienados. Además y por sobre todo los peritos designados Dres. Cáceres y Etchepare, especialistas en psiquiatría, de probada y pública competencia, son terminantes en su laborioso y bien fundado informe de fs. 32, quienes después de detenido estudio de los antecedentes del presunto incapaz, de los antecedentes de su enfermedad actual; de los exámenes somático, neurológico y psíquico a que lo sometieron, concluyen después de fundadas consideraciones y constataciones que se trata de un alienado, atacado de un delirio de celos y persecuciones, a mecanismo interpretativo, que evoluciona desde hace más de tres años que debe ser considerado incapaz y que correspondería el nombramiento de curador.

2.o) Que ante tan concluyente dictamen de los peritos, no caben otras consideraciones de carácter técnico y si declarar a Jorge Schmidt en estado de incapacidad y confirmar a su esposa doña Sofía Pedemonte de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 441 del Código Civil en el cargo que interinamente actualmente desempeña e investida de los derechos y sujeta a las obligaciones que la ley le acuerda y a quien se le expedirá testimonio una vez de discernido el cargo.

3.o) Que se han cumplido con todas las ritualidades establecidas para esta clase de juicios por los artículos 431 y 441 y concordantes del Código Civil, interrogándose al incapaz, oyendo el dictamen de dos facultativos de confianza del Juzgado, dándose siempre y de todo intervención al Ministerio Público, efectuándose las publicaciones del nombramiento de curador interino, discerniéndose el cargo en la forma de estilo e inscribiéndose el decreto en el Registro respectivo.

Por estos fundamentos, fallo: Declarando incapaz a don Jorge Schmidt y curador de su persona y bienes a su esposa doña Sofía Pedemonte, investida de los derechos y sujeta a las obligaciones que la ley respectivamente le impone confirmándola en el cargo que en la actualidad interinamente desempeña y cuya aceptación se cometе, teniéndose esta resolución, como suficiente decreto de discernimiento. Ejecutoriada, publíquese e inscríbase en el Registro correspondiente en la forma establecida en el artículo 437 del Código Civil, lo que podrá acreditarse en la forma de estilo, sin necesidad de escrito, y tasadas y satisfechas las costas, entre las que se incluirán los honorarios estimativos por los facultativos, si no mediare oposición de la curadora que podrá prestar su conformidad en el acto de la notificación, expídase testimonio a la curadora y archívese. — G. García Lagos Ramírez. Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores doctor don Luis García Lagos Ramírez en Trinidad a veintiuno de Setiembre de mil novecientos cuarenta y tres. Doy fe. — Antonio M. Quinteros.

Concuerda, bien y fielmente lo testimoniado con el original de su tenor que obra de fs. 41 a fs. 44 de los autos caratulados "Jorge Schmidt Incapacidad". En fe de ello, de mandato judicial y para entregar a la curadora doña Sofía Pedemonte de Schmidt, expido el presente que signo y firmo en la ciudad de Trinidad a veintiocho de Julio de mil novecientos cuarenta y cuatro. — Antonio M. Quinteros, Actuario.

$21.60 Ag.21-7073-v.ag.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan José Vertiz, se hace saber la apertura de la sucesión de SILVERIO FLORENTINO o FLORENTINO SILVERIO F. PIREZ o PIRIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Agosto 5 de 1944. — Milton Galmés, Actuario.

$6.00 Ag.21-7058-v.set.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan José Vertiz, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTA GERTRUDIS o JACINTA o GERTRUDES CROSA o CROZA DE PEREIRA o PEREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Agosto 5 de 1944. — Milton Galmés, Actuario.

$6.00 Ag.21-7086-v.set.1.o.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan José Vertiz, se hace saber la apertura de las sucesiones de SANTIAGO GUITIAN BARTOLOME y de CARMEN VARELA DE GUITIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Agosto 4 de 1944. — Milton Galmés, Actuario.

$6.00 Ag.21-7087-v.set.1.o.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado JOSE IRACE FORTUNATO solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en la que donde dice "Irache", "Fortunata", "Picurela" debe decir "Irace", "Fortunato" y "Picorelli", que esos son los verdaderos apellidos de su padre, su madre y abuela materna, respectivamente. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Salto, Agosto 14 de 1944. — Edison H. Zunini, Actuario Interino.

$9.00 Ag.21-7084-v.set.7.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA IDA EMMENEGGER DE GAUTRON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Agosto 11 de 1944. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$4.80 Ag.21-7079-v.set.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA FRIONI DE APEZECHEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma, sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Agosto 8 de 1944. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$4.80 Ag.21-7080-v.set.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO CLOTILDE CUNHA o CUNHA ACOSTA o CLOTILDE CUNHA o CUNHA ACOSTA, o PEDRO CLOTILDE o CLOTILDO ACOSTA o PEDRO CLOTILDO CUNHA ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Agosto 15 de 1944. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$6.20 Ag.21-7081-v.set.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN o ESTEVAN OLIVEPI u OLIBERI u OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Agosto 11 de 1944. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$5.00 Ag.21-7082-v.set.1.o.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ANDION MIRANDA o PEDRO AUDEON MIRANDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Julio 21 de 1944. — Raúl Ferreira, Actuario.

$4.00 Ag.21-7057-v.set.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de ELEUTERIO da COSTA o ELEUTERIO DA COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Junio 6 de 1944. — J. Gualberto Vega, Actuario Adjunto.

$4.00 Ag.21-7058-v.set.1.o.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictada en los autos "ELISEO RODRIGUEZ DE MACEDO. Ab - intestato" (Lo. 14 N.o 302. Fo. 48), se hace saber que el señor Fiscal Letrado de este Departamento ha solicitado la posesión de la herencia (Código P. Civil, artículo 1044), habiendo el Juzgado designado defensor de ausente al escribano Lucas Brun, por lo que se cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes para que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días (Código de P. Civil, artículo 1125). — Treinta y Tres, Junio 21 de 1944. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

(Gestión Fiscal) Jl.21-11469-v.ag.1.o.

Ag.21-v.set 1.o.

FELIX OSINAGA

Juzgado L. de Primera Instancia de Colonia

ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia don Juan León Bengoa, se hace saber al público, que el día 14 de Setiembre próximo, a las 15 horas, en el lugar de su ubicación, por el martillero don Félix Osinaga asistido del Alguacil e infrascripto Escribano Actuario, se va a proceder a la venta en pública subasta del siguiente bien, de propiedad de los señores SEGUNDO QUINTANA y otros. Un solar de terreno con su edificio y demás mejoras que contiene, empadronado con el N.o 828, situado en esta ciudad, compuesto de 883 metros 69 decímetros, que linda: al Norte con Arturo Malvi; al Sud con Asconción Torterolo de Prado; al Este con calle Maldonado y al Oeste con Juan Manzino, según título, y según plano y plano levantado por el agrimensor Manuel E. Ibarra, de Diciembre de 1937, mide 883 metros 70 decímetros cuadrados, y linda: al Norte en una línea de 43 metros 70 cms. con Pedro Salomón; al Sud en 42 metros 85 cms. con sucesión de Juan Manzino y con Alejandro Risso; al Este en 25 metros con calle Maldonado y al Oeste en 18 metros 20 cms. con sucesión de Serafina M. de Rossi. Se previene: 1.o) Que el bien deslindado se sacará a la venta con la base de $ 3.000.00 y 2.o) Que el mejor postor consignará el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. — Colonia, Agosto 14 de 1944. — Juan C. Altieri, Actuario.

$30.00 Ag.21-7078-v.set.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Jesús Rodríguez avisa (ley de 26 de Setiembre de 1904), que prometió vender su café y bar calle Mercedes 1049, a los señores VEIGA y VAZQUEZ. Interviene: oficina "B. R. Y C. A." de R. Cercido y Compañía, Cerrito 685. — Montevideo, Agosto 16 de 1944. — Jesús Rodríguez Domínguez. — José Veiga. — Manuel Vázquez.

$6.80 Ag.21-7076-v.set.9.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber que se disolverá la Sociedad de hecho "Bono y Zubirí" con negocio de zapatería en 25 de Mayo 585 (Montevideo) haciéndose cargo del activo y pasivo, JOSE ARMANDO BONO. Acreedores presentarse dentro de 30 días, calle Sarandí 335 (Escribanía Cosio), ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, Agosto 15 de 1944. — José Armando Bono. — Eduardo Zubirí.

$6.80 Ag.21-7072-v.set 9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico a los efectos de la ley 26|9|904 que contraté vender a mis hijos MANUEL y ANGEL RAFAEL PARADA BIELLI, la panadería "Blandengues de Artigas", Gral. Flores 3815, los que se harán cargo del activo y pasivo. Los acreedores deberán presentarse al Cont. Pto. mercantil A. Valdé Pereira, en Caridad N.o 1152. — Manuel Parada.

$6.80 Ag.21-7052-v.set.9.

PAPELERIA GALLI S. A.

SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 33 de los estatutos, se convoca por segunda y última vez a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día miércoles 6 de Setiembre del corriente, a la hora 17, en el local de la Sociedad, calle Rincón N.o 549, para considerar el siguiente orden del día: 1.o) Memoria, balance anual y distribución de las utilidades, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1944. 2.o) Renovación de dos miembros del Directorio, elección del Síndico y del suplente y fijación del monto y condiciones de sus respectivas retribuciones.

Se previene a los señores accionistas, que deseen concurrir a la asamblea, que anticipadamente deberán inscribir sus acciones, en el Registro de Secretaría, pudiendo hacerlo hasta tres días antes de la reunión, la cual se realizará indefectiblemente con el quórum que resulte. — Montevideo, 17 de Agosto de 1944. — El Directorio.

$12.00 Ag.21-7045-set.1.o.

SOCIEDAD ANONIMA DE TIERRAS Y TURISMO "LAS BRUJAS"

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con el artículo 14 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Agosto de 1944 a las 18 horas en el local de la calle Rincón número 627, para tratar la siguiente orden del día: 1) Designación de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora. 2) Aprobación de balances, cuentas de ganancias y pérdidas del ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1944.

El artículo 12 de los estatutos dispone que para tomar parte a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación, por lo menos al fijado para la asamblea. — Montevideo, Agosto de 1944. — El Presidente.

$8.00 Ag.21-7107-v.ag.30.

SAPORITI HERMANOS

Modificación de sociedad de responsabilidad limitada

Por contrato privado firmado en Junio 30 de 1944 inscripto en el Registro Público de Comercio del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6.o turno, con el número trece, al F.o 62 y siguientes del Tomo 6.o del Registro de Contratos, el 8 de Agosto de 1944 fué modificado el contrato inicial de la firma SAPORITI HERMANOS, Sociedad de Responsabilidad Limitada, constituída de acuerdo con el contrato suscripto el 20 de Enero de 1941, inscripto en el Registro Público y General de Comercio del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2.o turno con el número once del F.o 44 al 55 vuelta del Libro 40 el día 22 de Enero de 1941 Las modificaciones se relacionan con las cláusulas tercera (Capital social y aportes), quinta (Administración y gobierno de la Sociedad), décima (Ejercicios, balances e inventarios de fin de ejercicio) y undécima (Distribución de las ganancias y las pérdidas y formación de un fondo de reserva). En síntesis las cláusulas contractuales vigentes establecen: Razón social, denominación y sede: Saporiti Hnos Limitada, calle Mercedes 1173, Montevideo. — Objeto y naturaleza: representación e importación como filial de Saporiti Hnos. Sociedad de Responsabilidad Limitada, Buenos Aires. — Capital social y aportes: setenta y cinco mil pesos totalmente integrados en acciones de doscientos cincuenta pesos cada una aportado así: Ambrosio Carlos Saporiti $ 55.000.00, Alfredo Pedro Oscar Saporiti $ 10.000.00 y Adolfo Felisatti $ 10 000.00. — Uso de la firma. Indistintamente por cualquiera de los tres socios. — Administración y gobierno de la Sociedad a cargo de los tres socios. El señor Felisatti actuará en Montevideo como Administrador Gerente. — Prohibiciones: prestar fianzas a favor de terceros o de los socios, emplear la firma en negocios ajenos al giro. — Obligaciones y asignaciones de los socios: el socio señor Felisatti se dedicará exclusivamente a la Sociedad salvo autorización expresa de sus consocios. Por ello percibirá una asignación mínima mensual de $ 250.00. — Duración del contrato: cinco años, prorrogable automáticamente en períodos de igual duración. — Ejercicios, balances e inventarios: ejercicios anuales con vencimiento al 30 de Noviembre de cada año en cuya época se practicarán balances e inventarios. — Distribución de resultados y fondo de reserva: se repartirán 5 o|o a Fondo de Reserva y el saldo como sigue: Ambrosio Carlos Saporiti, 64 o|o; Alfredo Pedro Oscar Saporiti, 8 o|o; Adolfo Felisatti, 20 o|o y para el personal el 8 o|o restante que puede ser capitalizado. Las pérdidas serán soportadas por los socios en la misma proporción y si excedieran del 25 o|o del capital realizado, cualquiera de los socios puede pedir la liquidación de la Sociedad. — Asambleas: una por año por lo menos. Cada acción integrada se computará como un voto.

$36.00 Ag.21-7088-v.set.1.o.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

La Sociedad Nari y Melogno, establecida en Millán 3752, se disuelve pasando la fábrica de pastas al socio ANGEL NARI. Interviene la escribanía Fon-Amor y Fernández, Cerrito 592, teléfono 92.676, donde deberán comparecer los acreedores en el plazo legal.

$6.80 Ag.21-7065-v.set.9.

DISOLUCION PARCIAL DE SOCIEDAD

A los efectos legales, se hace saber: Que por escritura autorizada el once del corriente por el Esc. Raúl Dabezies, dejaron de formar parte de la sociedad colectiva: Gadea y Compañía" (Barraca "La Amistad") los señores don Atilio Hugo Forno y don Policarpo David Puchot, tomando la parte que en el activo y pasivo pertenecía a éstos, los socios don MIGUEL ANGEL SERVAÑI, don FRANCISCO LUIS GASPERINI y don JUAN JOSE GADEA, que permanecen en la misma. — Montevideo, Agosto 14 de 1944. — Gadea y Compañía.

$1.60 Ag.21-7059-v.ag.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que con la intervención del contador Francisco Ron hemos convenido transferir por compraventa el comercio de provisión y almacén que gira en esta ciudad ubicado en las calles Colón y avenida Brasil a nombre de Pedro M. Bermúdez Mántaras al señor MAXIMO PEREZ MONTIEL. El comprador Pérez Montiel se hace cargo por inventario de todo el activo en mercaderías al 31 de Agosto de 1944, al contado. Toda obligación hasta esa fecha deberá ser presentada para el arreglo definitivo de cuentas de conformidad a la ley 26 de Setiembre de 1904 llamando así a los acreedores del enajenante. — Melo, Agosto de 1944. — Máximo Pérez. — Pedro M. Bermúdez.

$13.60 Ag.21-7083-v.set.9.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Unión S. A.

Estado de situación al 30 de Setiembre de 1943

Activo—		
Instalación	$	4.847.05
Muebles, útiles y herramientas	"	906.34
Máquinas, accesorios y depósitos	"	29.227.36
Existencias	"	22.291.38
Caja y Bancos	"	2.807 64
Varios deudores	"	4.669.71
Varias cuentas deudoras	"	6.942.10
Acciones de Directores en garantía mandato.	"	1.750.00
	$	73.441.58
Pasivo—		
Capital	$	20.000.00
Préstamos de accionistas	"	45.124.53
Caja le Jubilaciones	"	8.61
Varios acreedores	"	4.651.55
Varias cuentas acreedoras	"	1.906.89
Directores depositantes de acciones en garantía	"	1.750.00
	$	73.441.58

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 6.60. — 6214.

Unión S. A.

Estado de situación al 31 de Diciembre de 1943

Activo—		
Instalación	$	5.368.70
Muebles, útiles y herramientas	"	925.69
Máquinas, accesorios y depósitos	"	38.603.76
Existencias	"	40.604.37
Caja y Bancos	"	6.856.57
Varios deudores	"	15.684 66
Varias cuentas deudoras	"	13.815.27
Acciones de Directores en garantía mandato.	"	1.750.00
	$	123.609.02
Pasivo—		
Capital	$	20.000.00
Préstamos de accionistas	"	72.722.77
Varios acreedores	"	4.048.62
Varias cuentas acreedoras	"	25.087.63
Directores depositantes de acciones en garantía	"	1.750.00
	$	123.609.02

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 6.40. — 6216.

Unión S. A.

Estado de situación al 31 de Marzo de 1944

Activo—		
Instalación	$	6.172.45
Muebles, útiles y herramientas	"	1.064.33
Máquinas, accesorios y depósitos	"	39.452.23
Existencias	"	172.698.94
Caja y Bancos	"	2.339.58
Varios deudores	"	19.323.23
Varias cuentas deudoras	"	24.843.18
Acciones de Directores en garantía mandato.	"	1.750 00
	$	267.643.94
Pasivo—		
Capital	$	20.000.00
Préstamos de accionistas	"	75.192.56
Varios acreedores	"	18.836.17
Varias cuentas acreedoras	"	151.865.21
Directores depositantes de acciones en garantía	"	1.750 00
	$	267.643.94

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas

$ 6.40. — 6215.

Pluto S. A.

Balance de saldos al 31 de Marzo de 1942

Deudores—		
Acciones	$	4.950.000.00
Varias cuentas deudoras	"	62.137 08
	$	5.012.137.08
Acreedores—		
Capital autorizado	$	4.000.000.00
Capital inicial	"	950.000 00
Capital realizado	"	50.000.00
Varias cuentas acreedoras	"	12.137 08
	$	5.012.137.08

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 3.40. — 6741.

LAS SUCESIONES

PAGO PREVIO DE EDICTOS

Así lo resolvió la Suprema Corte de Justicia, con acordada del 5 de Julio de 1933. Si se tratara de herencias yacentes, lo que se hará constar en el edicto, corresponde el envío por el Fiscal Letrado, con lo que el aviso pónese a cuenta del Consejo de Enseñanza. (Decreto del P. E. de 21 de Julio de 1934).

DIARIO OFICIAL ANEXOS

JUDICIALES

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Agosto 14 de 1944

Relación de asuntos tratados.

Trámite administrativo: Civil 1.er turno. En autos: "Manuel Candamil con Sixta Tabárez", eleva un testimonio. Canelones. Escribano Humberto A Petrocelli. Revisación de su protocolo. Año 1943. Zunino Carolina Florensa. Jubilación. Paysandú 2.o turno. Escribano Joaquín Brandao Sosa. Revisación de su protocolo. Año 1940. Salto 1.er turno El señor Juez Letrado con el de Paz de la 7.a sección. Denuncia. Colonia. Certificados protocolos. Maldonado. Escribano José María Domínguez Ferreira. Revisación de su protocolo Año 1943. Larravide Santos Manuel M. con Juez Letrado de Instrucción de 3.er turno. Denuncia. Florida. Juez de Paz de la 10a sección. Exposición Lavalleja. Nepomuceno Rodríguez. Cuenta Tacuarembó. Héctor P. Rosado con Juez de Paz de la 11.a sección de Tacuarembó. Denuncia. González Dionisio I. con Juez de Paz de la 16.a sección de Montevideo. Denuncia. Hacienda 2.o turno En autos: "Saúl Nieto con el Estado", eleva un exhorto Brunet Mateo S. A. C. con Juez de Paz de la 2.a sección de Maldonado. Denuncia. Canelones. Gastos de Oficina Bartolo Girner. Jubilación. Río Negro. Señor Juez Letrado con el de Paz de la 10.a sección Denuncia. Crimen 2.o turno Gastos de Oficina.

Causas en consulta: Trámite: 6.

Asuntos contenciosos: Un recurso de casación en una causa por atentado. Garibaldi Crudo, Irma con Prestes Francisco. Reginio Viera con Pesquera y Cía. Segade Ramiro con Helguera de Fernández Eulalia Sociedad Israelita Polaca del Uruguay con Samuel Tinsky. Segade José en autos que le sigue el doctor José Irureta Goyena. Firpo Asis. Juana con sucesión de Juan Firpo.

Movimiento habido en Secretaría: Oficina de Protocolos. Cuadernillos revisados: 42. Rubricados: 51. Legalizaciones: 11. Relaciones quincenales recibidas: 106. Oficios librados por Secretaría: 15. — José María Piñeyro, Secretario.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL

Dirección de Higiene de la Alimentación

Nómina de comerciantes en leche que han infringido lo que disponen las ordenanzas vigentes durante la segunda quincena del mes de Julio de 1944.

Ordenanza del 18 de Octubre de 1911

Infracción artículo 4.o. (Venta de leche aguada). 1.a infracción dentro del año

477 — Ernesto Salermo, Leguizamón 3559: $ 20.00.

410 — Luis Otonello, Abrosio Velazco 1408: $ 20.00.

347 — Francisco Cortinas, Mateo Cortés 4791: $ 20.00.

Infracción artículo 12. (Comerciar en leche sin estar autorizado)

Arturo Balbín y Julián Laguingue, Emancipación 5824: $ 10.00.

Infracción artículo 11. AMP. (Repartidor sin autorización)

223 — Manuel Hortal, Guaviyú 3583: $ 10.00.

Montevideo, Agosto 16 de 1944.

A los efectos dispuestos en el artículo 34 de la Ordenanza del 18 de Octubre de 1911, se hace esta publicación.

La Dirección.

DIRECCION DE CEMENTERIOS

Agosto 10 de 1944

Luis Nazo, oriental, 6 años, Hospital P. Rossell.

Celia García de Lorenzo, oriental, 21 años, casada, General Hornos 4123.

Julia Toth de Cundier, húngara, 63 años, viuda, Hospital Pasteur.

Daniel García Fernández, oriental, 8 meses, Pasaje de los Andes 2880.

Juan Bautista Lucero, oriental, 63 años, casado, Cabildantes 3536.

Walter César Salgado, oriental, 11 meses, Galicia 1531.

Alberto Granero, oriental, 58 años, casado, Martín García 1694.

María Casamayor, francesa, 85 años, soltera, 18 de Julio 2205.

Amadeo Etcheverry, oriental, 57 años, casado, Chile 547.

José Bardanca, español, 55 años, casado, Hospital Maciel.

Walter Aicardo, oriental, 20 años, soltero, F. Muñoz 3416.

Ludovico Ferrando, italiano, 79 años, casado, Lucodo 26.

Antenor Marichal Zapata, oriental, 53 años, casado, Paysandú 1747.

Lastenia Balparda de Guani, oriental, 66 años, casada, Missouri 1485.

Sofía Garra de Morini, argentina, 58 años, viuda, Bogotá 4148.

Ercilia Demarco de Berio, oriental, 50 años, casada, Rizal 3577.

José Estable, oriental, 65 años, casado. L. Forteza 2647.

Irene Elvira López Siudner, oriental, 51 años, soltera, Manuel Villagrán 1290.

Camila de Acosta, oriental, 101 años, viuda, Hospital Pasteur.

Angela Severino de Mamberto, oriental, 52 años, casada, Rocha 2791.

Diego Serrano, español, 64 años, casado, Guadalupe 1631.

Adolfo Domínguez Bangueses, español, 41 años, casado, Soriano 1718.

Blanca Ferreira, oriental, 11 años, Hospital P. Rossell.

Marcelino Ignacio Rodríguez, oriental, 18 años, soltero, Hospital F. Ferreira.

Ruben Bebroccian, armenio, 39 años, casado, Hospital Maciel.

Agosto 11 de 1944

Lázaro Olmedo, oriental, 44 años, casado, I. de Traumatología.

Magdalena Panizza, oriental, 23 años, soltera, Hospital P. Rossell.

Luis Larroque, oriental, 60 años, viudo, B. Artigas y Canning.

María Lessa de Sierra, argentina, 85 años, viuda, Canelones 2364.

Pedro Tucuna Gallinares, oriental, 52 años, casado, Amandains.

Vicente Espósito, español, 53 años, casado, Juan J. Rousseau 4689.

José La Ruina, oriental, 56 años, soltero, Colorado 1831.

Antonio Gallardo, oriental, 88 años, casado. H. Pasteur.

Julián Puentes, oriental, 70 años, viudo, H. Maciel.

Raquel Schwedt, oriental, 8 años, H. P. Rossell.

María Teresa Martínez, oriental, 3 días, H. P. Rossell.

Marta Ferraz, oriental, 35 años, soltera, H. P. Rossell.

José Bolon, español, 66 años, casado, Juan P. Laguna 3428.

María Paulós de Ferrar, española, 74 años, viuda, Gonzalo Ramírez 1722.

Agosto 12 de 1944

María Cardozo de Sauco, oriental, 63 años, casada, H. Pasteur.

Elisa Facal, española, 82 años, soltera, Santiago de Chile 1024.

Antonio Vaquer Roger, español, 66 años, casado, Durazno 1292.

Dionisio Pintos, oriental, 38 años, soltero, H. Pasteur.

Lea Azzarini de Barragán, oriental, 32 años, casada, Yaguarón 1175.

Manuel Rodríguez Pérez, español, 70 años, casado, San Fructuoso 1873.

Felipe Cerizola, oriental, 70 años, soltero, Cooper y Tajes.

Julio César Tejera, oriental, 27 años, soltero, C. Saint Bois.

Gregoria Butron de Abiega, española, 72 años, casada, Juan J. Rousseau 4299.

Cándida Rosa López, oriental, 64 años, soltera, Colonia 1524.

Melchor García, español, 64 años, casado, Cangallo 1884.

Clementina Cravotto de Cifarelli, italiana, 87 años, viuda, Jaime Zudáñez 2647.

Teresa Maceiras de Caballero, oriental, 31 años, casada, Cte. Braga 2573.

Víctor Roberto Neri Ramos, oriental, 32 años, casado, Luis Giralt 1142.

Balbiuda Sobrera de Sosa, oriental, 100 años, viuda, Casavalle 143.

Agosto 13 de 1944

Albérico Denis, oriental, 5 meses, H. P. Visca.

Adela Caetano de Berois, oriental, 32 años, casada, I. de E. Infecciosas.

Blas Caporales, oriental, 52 años, casado, Quichúas 2723.

Alfredo Rodríguez Tio, oriental, 56 años, casado, B. Artigas 1045.

Juan Francisco Peluffo, oriental, 57 años, casado, 8 de Octubre 3546.

Manuela Rodríguez, española, 68 años, soltera, A. L. P. del Campo.

Gustavo Lundmark, sueco, 81 años, soltero, Larravide 2460.

María Araújo de Mayo, oriental, 79 años, viuda, Corrales 2758.

María Inés Maya, oriental, 30 años, soltera, H. Vilardebó.

Alick Hubert Cobham, inglés, 58 años, soltero, Bolivia 2122.

José Julio Noble, oriental, 12 horas, H. Pasteur.

María Isabel Tazzano de Pereyra, oriental, 29 años, casada, Ceibal 1672.

Gloria Dorado, oriental, 12 años, H. P. Visca.

Amalia Piazza de Giussi, oriental, 64 años, casada, Constitución 2218.

María Luisa Bianchi, oriental, 64 años, soltera, Minas 1779.

Margarita Haget, oriental, 78 años, soltera, Juan Antonio Rodríguez 1383.

Héctor Cayetano Mondino, oriental, 45 años, casado, Canelones 2311.

Catalina Barranquet de Candelot, oriental, 73 años, viuda, Carrasco 7056.

Héctor Otero, oriental, 60 años, casado, Tristán Narvaja 1139.

Francisco Martínez Aranaz, oriental, 59 años, soltero, B. Artigas 1632.
Francisco Panizza, oriental, 67 años, viudo, Burgues 2863.
Olga Cristina Demicheri, oriental, 35 años, soltera, 8 de Octubre 2429.

Agosto 14 de 1944

Julio Varese, italiano, 76 años, casado, H. Vilardebó.
Ana D'Amato de Garretano, italiana, 63 años, casada, Ramón Estomba 3351.
Filomena Sosa de Bonfioli, oriental, 36 años, casada, Hospital F. Ferreira.
Josefa Doldán de Santos, oriental, 86 años, viuda, Belgrano 2936.
Luis Paris, oriental, 71 años, casado, Colonia 2104.
Jacinto Rodríguez, oriental, 18 años, soltero, Hospital F. Ferreira.
Ceferina Silveira de Dutra, oriental, 39 años, viuda, Hospital F. Ferreira.
María Almada, oriental, 56 años, soltera, Hospital F. Ferreira.
Bernarda García de Fabrean, oriental, 58 años, casada, Hospital Maciel.
María Acosta de López, oriental, 75 años, viuda, Hospital Maciel.
Ambrosio Vales, oriental, 64 años, viudo, J. E. Administrativa 2113.
Luis Terrada, oriental, 72 años, casado, J. Paullier 2408.
Héctor Estévez Reyes, oriental, 24 años, soltero, Celiar 3048.
Jesusa Lenia de Quagliano, española, 40 años, casada, Avelino Lerena 1142.
Luis Ballona, italiano, 64 años, casado, Pernas 2378
Teresa Mora de Selva, oriental, 82 años, viuda, Santos 4170.
Angela Lombardo de Mayorno, italiana, 82 años, viuda, Domínto Torres 4265.
Carmen Soria de Gambetta, argentina, 85 años, viuda, Presidente Berro 2576.
Américo Moya, oriental, 32 años, casado, C. Saint Bois.
Juan Ronzone, oriental, 35 años, soltero, C. Saint Bois.
Lérida Alba Rey, oriental, 16 años, soltera, Tacuarembó 1521.
Jorge García, oriental, 15 años, soltero, Hospital Pasteur.
José Genes, oriental, 20 años, soltero, Martín García 1936.
Alfredo Tiburcio Arismendi, oriental, 44 años, casado, Guaná 2009.
Carlos Picardi, oriental, 7 días, Comercio 2402.
Carlota Catalina Carrara, oriental, 52 años, soltera, Millán 4344.
Enrique Obiague, oriental, 37 años, soltero, Santos 47.
Ruben Milhomes, oriental, 24 años, soltero, H. Maciel.

COMISION HONORARIA DE CONTRALOR DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES

PLANILLAS N.os 3369 AL 3385

Solicitudes despachadas el día 9 de Agosto de 1944

SIN OPERACION CAMBIARIA (DOLARES)

8|22617, Jaime Castells., A, Estados Unidos de Norte América, Zapatos de tela y suela de goma, 9
8|22234, M. M. Gardella Suc., A, Estados Unidos de Norte América, Agujas para inyecciones (seguro), 6.
8|22599, Satragno y Bracco, C, Brasil, Madera de cedro en vigas, 789.
8|22509, Alberto H. Ely, C, Brasil, Maderas duras en vigas, 3.947.
8|22534, Rodríguez Anido S. C, A, Brasil, Yerba mate, 152.
8|22302, Fabio Croci, C, Brasil, Madera de pino Brasil aserrada, 4.737.
8|22305, Pedro Cirigliano, C, Brasil, Maderas de pino Brasil, 3.789.
8|22502, Menéndez y Cía., A, Brasil, Yerba mate (gastos), 931.
8|22484, "La Cosechera" Romeo Zerboni, A, Brasil, Yerba mate (flete), 338.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

8|22535, Enrique Bianchi Altuna, A, Canadá, Papel de diario, 896.

SIN OPERACION CAMBIARIA (DOLARES)

8|22490, Oneto, Vignale y Cía., A, Suecia, Boquillas para calentadores (flete), 12.
8|22506, M. M Gardella Suc., A. Estados Unidos de Norte América, Instrumentos para dentistas (seguro), 8.
8|22486, Marcos Nahoum, A, Estados Unidos de Norte América, Tejidos de seda artif. (seguro), 93.
8|22488, Marcos Nahoum, A, Estados Unidos de Norte América, Tejidos de alg. (seguro), 36.
8|22476, Edmundo J. Angenscheidt, A, Estados Unidos de Norte América, Tejidos de satín de rayón (seguro), 6.
8|22478, M. M. Gardella Suc., A, Estados Unidos de Norte América, Mat. para impresiones (seguro), 3.
8|22480, Ind. y Com. Cueros, Calzados y Anexos S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Bicromato de potasio (seguro), 12.
8|22494, J. P. Baridón y Cía., A, Argentina, Casimir de lana (fletes y gastos), 14.
8|22496, "La Platense" Brussoni Hnos., A, Argentina, Adornos de azúcar (fletes), 31.
8|22498, "La Platense" Brussoni Hnos., A, Argentina, Adornos de azúcar (seguro), 6.
8|22504, Liprandi, De Boni y Scholberg, A, Argentina, Bandejas de metal plateado (seguro), 1.
8|22510, Calzados Sassi S. A., A, Argentina, Placas de fieltro para zapatilleros (flete), 26.
8|22508, Mateo Brunet S. A. C., A, Brasil, Yerba mate (flete y seguro), 2.151.
8|22500, Menéndez y Cía., A, Brasil, Yerba mate (seguro), 112.
8|22492, Arturo Proto, A, Brasil, Yerba mate (gastos de flete y seguro), 116.
8|22470, Droguería Surraco Soc. Ltda., A, Brasil, Mentol cristalizado (gastos de flete), 49.
8|22472, Garino y Cía., A, Brasil, Tejidos de alg. (prima de seguro), 15.
8|22482, "La Cosechera" Romeo Zerboni, A, Brasil, Yerba mate (seguro), 37.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

8|22547, Manuel Guelfi y Compañía, A, Estados Unidos de Norte América, Válvulas para neumáticos de autos y gastos, 24.
8|22526, Birabén y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Crema elástica para para impresiones uso dental, 240.
8|22550, Ferrocarril Noroeste del Urug., A, Estados Unidos de Norte América, Desincrustante en polvo para calderas, etc., 757.
8|22608, Serratosa y Castells Limitada, A, Estados Unidos de Norte América, Telas con caucho para el recauchutaje de cubiertas, 613.
8|22615, Ind. y Comercial de Cueros Calzados y Anexos S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Hematina y gastos,
8|22558, Manuel Martínez Reina S. A. "El Tellar", A, Estados Unidos de Norte América, Hilado de alg. peinado mercerizado y gastos, 1.419.
8|22572, General Electric S. Anónima, A, Estados Unidos de Norte América, Alambre de níquel ara fabricar válvulas de radio, 57.
8|22563, General Electric S. Anónima, A, Estados Unidos de Norte América, Pedazos de níquel para fabricar válvulas de radio, 423.
8|22479, Castillo y De la Fuente Hnos., A, Estados Unidos de Norte América, Tejidos bezcla de rayón y metal, 76.
8|22489, Castillo y De la Fuente Hnos., A, Estados Unidos de Norte América, Tejidos de rayón, 168.

PLANILLAS N.os 3386 AL 3394

Solicitudes despachadas el día 10 de Agosto de 1944

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

8|22778, Clericetti y Barrella, A, Estados Unidos de Norte América, Líquido para frenos hidráulicos de automóviles y gastos, 373.
8|22629, Clericetti y Barrella, A. Estados Unidos de Norte América, Piedras de esmeril para asentar hojas de afeitar y gastos. 35.
8|22761, Antonio Manzione, A, Estados Unidos de Norte América, Aros pistón (repuestos para autos) y gastos, 2.961.
8|22811, José Suárez, A, Estados Unidos de Norte América, Bombas de nafta eléctrica, etc., 210.
8|22763, Antonio Manzione, A, Estados Unidos de Norte América, Repuestos para máq. de engrase, 133.
8|22631, Clericetti y Barrella, A. Estados Unidos de Norte América, Hojas de papel de lija, etc., 496.
8|22796, Ernesto Schauricht, A, Estados Unidos de Norte América, Termómetros clínicos en esutches de baquelita, 779.
8|22792, Fábregas y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Candados de hierro, 345.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

8|22542, Luis Comas Compte, A, Brasil, Porotos, 2.401.
8|22744, De Lodrón y Mainero, A, Brasil, Madrás para fab. camisas, 839.
8|22800, Joaquín Vivo y Cía., A, Brasil, Cacao en grano y flete, 2.752.
8|22802, José Brum, A, Brasil, Semillas de tártago, 2.425.
8|22621, Ramón Barreira e Hijos, A, Brasil, Aceite de oiticida refinado (vegetal), 2.250.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

8|22787, Taranco y Cía. S. A., A, Brasil, Café en grano, 7.785.

PERMISOS DE DESPACHO (DOLARES)

8|22782, Frigorífico Anglo del Uruguay, A, Argentina, Madera pino Spruce aserrado, 710.
8|22790, Frigorífico Anglo del Uruguay, A, Argentina, Tirantes de madera de lapacho, 269.
8|22788, Frigorífico Anglo del Uruguay, A, Argentina, Muestras productos frigorífico, 31.
8|22786, Frigorífico Anglo del Uruguay, A, Argentina, Matrices estampadas de acero, 631.
8|22784, Frigorífico Anglo del Uruguay, A, Argentina, Cajones desarmados, 2.766.